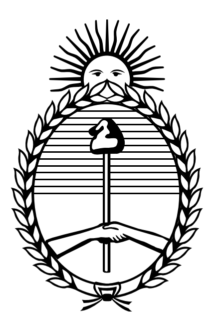
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 5
de enero de 2009

Año CXVII
Número 31.565

Precio $ 1,40



Segunda Sección
1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADVANCING SQUARE COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación aviso de fecha 9-12-2008. El Objeto Social de ADVANCING SQUARE COMPANY S.A: "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: I) Desarrollo y asesoramiento total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: investigaciones, procesamiento. II) Desarrollar y realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio por vía postal o televisiva; III) Organizar, coordinar, promover administrar y realizar actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. IV) Coaching, implementación de metodologías estructuradas, apuntadas a la mejora del rendimiento, aptitudes y desarrollo del potencial de las personas para alcanzar un desempeño óptimo; coaching individual (personalizado), coaching grupal (equipos humanos), formación del coach. V) Comercializar, vender y distribuir servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos precedentes I, II y III y bienes relacionados con sistemas de computación y computadoras. VI) Todo acto que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, será realizada por medio de éstos." Ricardo Hugo Giorgi. Presidente designado en, escritura del 25-11-2008, Folio 151, Registro 373, CABA.

Certificación emitida por: María Julia Pérez Tort. Nº Registro: 373. Nº Matrícula: 3403. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 184. Nº Libro: 7.

e. 05/01/2009 Nº 28526/08 v. 05/01/2009

AS RACING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/12/08, Nº 520, f 1214, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, se constituyó "AS RACING S. A.".-Domicilio: Chilavert 6921, Cap. Fed.- SOCIOS: Hernán Darío Servadio, argentino, nacido el 08/10/83, soltero, empresario, DNI 30.557.348, domiciliado en Av. Avellaneda 1750, piso 1°, Cap. Fed.; y, Carlos Daniel Servadio, argentino, nacido el 02/04/54, casado, empresario, DNI 11.231.015, domiciliado en Av. Avellaneda 1750, piso 1°, Cap. Fed.- Objeto Servicio integral de automotores particulares o de competición, adaptaciones especiales, reparaciones y mantenimiento, partes mecánicas, eléctricas, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, recambio de cristales y alineación de dirección.- La participación en carreras automovilísticas dentro de cualquier Asociación y/o Categoría, ya sea en el ámbito nacional como internacional, con pilotos y vehículos propios y/o contratados, pudiendo organizar equipos de competición a tal fin.- Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de carteles, impresos, en carrocería de automotores o cualquier otro medio utilizado para tal fin.- Importación, exportación, compra, venta, consignación, permuta y distribución de automotores, motores, repuestos, accesorios y cualquier otra clase de bienes muebles relacionados con el objeto.- El ejercicio y desempeño de representaciones, agencia, mandatos, gestión de negocios, comisiones y consignaciones vinculados a su objeto.- Capital Social: $ 60.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Administración: Directorio: Presidente: don Hernán Darío Servadio, y Director Suplente: Carlos Daniel Servadio; constituyen domicilio especial en Chilavert 6921, Cap. Fed.; aceptan la designación de sus cargos Duración: 3 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Matías Campitelli, DNI 21.478.092, según Poder Especial del 23/12/08, Nº 520, f 1214, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 2643.

e. 05/01/2009 Nº 28503/08 v. 05/01/2009

BAHIA GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE 18/12/08, se redujo y aumento el capital a $ 3.117.610.-. Se reformó Art. 4°. Se nombro Presidente: Guillermo Diego Jacob; Vicepresidente: Andrés Jacob; Director Suplente: Alexis Jacob; todos con domicilio especial en Maipú 1252, 8° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vanesa Sepliarsky autorizada en AGE de fecha 18/12/08.

Escribana – Vanesa P. Sepliarsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2008. Número: 081229657074/F. Matrícula Profesional Nº: 4807.

e. 05/01/2009 Nº 28292/08 v. 05/01/2009

BANANA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 243, folio 841 del Registro 160 de Cap. Fed. el 16/12/2008. Socios: María Jorda Pau, española, 29/05/61, DNI 93.982.199, CDI 27-60300864-8, divorciada de 1ras. nupcias de Jorge Luis Torras Fernández, empresaria, Vte. López y Planes 1567, Piso 1°, Dpto. "B", Acassuso, Pcia. de Bs. As; y Alejandro Alfredo Carrara, argentino, 26/03/63, DNI 16.455.706, CUIL 20-16455706-6, soltero, empresario Uriburu 1001, Dpto. "36", Beccar, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Capital: $ 20.000.- Sede: Darwin 1154, Planta Baja, Loft. "B", Cap. Fed. Objeto: a la fabricación, industrialización, distribución, explotación, exportación e importación de los productos y/o servicios que resultan de las siguientes actividades: a) Productora: La producción de películas de corto, medio y largo metraje, programas de televisión grabados en videotape, cine y otros soportes técnicos creados o a crearse, programas de radio de cualquier tipo: periodístico, artístico, culturales, religiosos, educativos, didácticos y/o publicitarios de cualquier tipo y duración; b) Espectaculos Públicos: La promoción y producción de obras teatrales, espectáculos musicales, deportivos, religiosos, artísticos en general; y la explotación de todo género de espectáculos públicos y cuanta manifestación artística que contribuya a la elevación de la cultura popular; c) Estaciones de Radiodifusión, Canales de televisión: La explotación de estaciones difusoras de radiofonías, televisión o cualquier otro medio de transmisión, alámbricos o inalámbricos, por cable o trascodificador de frecuencia, creada o a crearse, realizando toda clase de negocios en materia de publicidad y propaganda en cualquiera de las ramas mencionadas las que consistirán en transmisiones de todo tipo de programas. Administración: 1 a 3 titulares. Presidente: María Jorda Pau, domicilio especial en Vte. López y Planes 1567, Piso 1° Depto. "B", Acassuso, Pcia. de Bs. As. Director Suplente: Pablo Gabriel Pochettino, argentino, 12/05/70, DNI 21.671.006, CUIL 20-21671006-2, casado en 1ras. nupcias con Mariana Inés Guolo, empresario, domiciliado real y especial en Alsina 139, Piso 8° Dpto. "A", Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Duración: 3 ejercicios. Sindicatura: Prescinde. Ejerc. Social: 30/06. Autorizado por escritura nro. 243, folio 841 del 16/12/2008.

Escribano – Osvaldo Solari Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2008. Número: 081229657019/4. Matrícula Profesional Nº: 2882.

e. 05/01/2009 Nº 28299/08 v. 05/01/2009

BEM-TE-VI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea ordinaria del 29-07-05 y reunión de directorio de la misma fecha, se resolvió designar como directores titulares a Antonio Heriberto Perez (Presidente) y a Dora Soria de Perez y como Director Suplente a Mariano Gutierrez O'Farrell. Domicilio Especial Directores titulares y suplentes: Avenida de Mayo 651, Piso 4°, C.A.B.A. También informa que por Asambleas Ordinarias y reuniones de directorio del 7-11-06 y 30-10-07 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 6-11-08, se resolvió designar como Directores Titulares a Dora Soria de Perez y Antonio Heriberto Perez, quien fue designado Presidente y a Mabel Alvarez, como Directora Suplente. Domicilio Especial Directores titulares y suplentes: Arenales 973, Piso 5°, C.A.B.A. Asimismo informa que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 6-11-08, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 1.498.466 y modificar los artículos 4 y 9 de los estatutos sociales. Por último, comunica que por acta de directorio del 11-11-08, se resolvió modificar la sede social a la calle Arenales 973, Piso 5°,C.A.B.A.. Autorizada por Instrumentos Privados de designación de autoridades del 29-7-05, 7-11-06, 30-10-07 y 6-11-08, modificación de estatutos del 6-11-08 y modificación de sede social del 11-11-08. Ana Isabel Victory. Nro. de Inscripción IGJ: 1662447.

Abogada – Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 47. Folio: 491.

e. 05/01/2009 Nº 28558/08 v. 05/01/2009

BIENES RAICES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 242 29-12-08 CONSTITUYEN Daniela Paula BILARDO, argentina, abogada, divorciada las nupcias de Javier Agustín Mariani, nac 30-3-72, DNI 22.654.777, CUIT 27-22654777-6, dom real y especial en Valle 1476 piso 8 C.A.B.A Pablo Agustín CALAROTE, argentino, soltero, empresario, nac 5-2-77, DNI 25.894.813, CUIT 20-25894813-1,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

dom especial y real en Culpina 3486 C.A.B.A. Capital $ 20000 DENOMINACION BIENES RAICES ARGENTINA S.A. DURACIÓN: desde INSCRIPCION 99 AÑOS. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: INMOBILIARIA. a) Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; b) la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, leasing, loteos, administración y urbanización de toda clase de inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad; FINANCIERA: operaciones mediante el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos con o sin garantías, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, negociación de acciones, títulos valores y demás valores mobiliarios, excluidas las actividades previstas en la Ley N° 21.526;. Cierre ejercicio 30-11. DOMICILIO SOCIAL: Directorio 450 C.A.B.A Presidente Daniela Paula Bilardo Director suplente: Pablo Agustin Calarote El apoderado: Jose Alberto SUAREZ, dni 4524648 según Poder Escritura citada, Registro: 1699 Folio: 637 a cargo del escribano Fernando Gabriel Scarso.

Certificación emitida por: Fernando G. Scarso. Nº Registro: 1699. Nº Matrícula: 4104. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 060. N° Libro: 18.

e. 05/01/2009 N° 28385/08 v. 05/01/2009

BUEN RUMBO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública Nº 505 del 19/11/08: Por Asamblea General ordinaria y Extraordinaria unánime del 12/09/08: 1) es aceptada la renucia de Jorge Ludovico Grillo al cargo de Presidente. 2) Se designa Presidente a Matias Markez DNI 22654578 domicilio real Entre Rios 651 Martinez, Provincia de Buenos Aires que fija domicilio especial en Peru 263, piso 9º CABA. 3) Se reformó articulo primero quedando redactado de la siguiente forma: "PRIMERO: Bajo la denominación de DISTRA ACTIVESEA S.A. continúa funcionando la sociedad constituída como "BUEN RUMBO S.A.". 3) se resuelve Cambio sede social de Peru 263, piso 7º, departamento "9 B" C.A.B.A. a: Peru 263, piso 9º, C.A.B.A. No modifica estatuto. Laura Cecilia Guastavino, autorizada en Escritura Publica Nº 505 del 19/11/08.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 19/12/2008. Nº Acta: 061. Nº Libro: 049.

e. 05/01/2009 Nº 28224/08 v. 05/01/2009

CCI SERVICIOS INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que en Asamblea Extraordinaria del 24/8/07, reforma estatuto social: Artículo 4: aumenta el capital de $ 12.000 a $ 112.000 representado por 112.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal $ 1.- cada una, Abogada autorizada por Asambleas Extraordinaria del 24/8/2007.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/12/2008. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 05/01/2009 Nº 28432/08 v. 05/01/2009

COMERCIAL ZOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: I.- Por asamblea general ordinarias y extraordinaria de fechas 22.08.05 y ratificada por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 07.07.08, en oportunidad de la modificación del Estatuto Social se resolvió: Suprimir el Consejo de Vigilancia y prescindir de Sindicatura, II.- Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 28.08.05 y ratificada por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 07.07.08, en oportunidad de la modificación del Estatuto Social se resolvió: a) Reforma del artículo 3º en los siguientes términos: La sociedad tiene por objeto la fabricación de elementos para movimiento de materiales (zorras, plataformas y tarimas), instalaciones industriales (mecánicas, eléctricas y civiles), instalaciones industriales (mecánicas, eléctricas y civiles). Desmontaje de máquinas y equipos, transporte y embalajes, cajones de madera para embalajes, techos y tinglados, cañerías (agua, vapor, gas, incendios). Calderería, cerramientos metálicos, ingeniería, proyecto y diseño. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. b) Administración: a cargo del Presidente JULIO ALBERTO PUGLIESE y del Vicepresidente: FERNANDO DIEGO PUGLIESE. Duración en el cargo tres años. Ambos constituyen domicilio especial en la calle José Cubas 3323 de la Ciudad de Buenos Aires. El director saliente, Julio Alberto Pugliese, renunció a su cargo. d) La reforma del Artículo Noveno, previendo la incorporación de la Garantía de los Directores según Resolución 20/2004. III.- Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 07.07.08 se resolvió: a) El cambio de la dirección de la sede a la calle, José Cubas 3323 Ciudad de Buenos Aires. b) Aumento de Capital Social y modificación del artículo Cuarto. Capital social: $ 114.960 representados por 114.960 acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una y c) Representación: A cargo del Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta. Julio Alberto Pugliese, presidente, designado por asamblea del 21/11/07 y Acta de directorio Nro. 173 del 21/11/07.

Certificación emitida por: Susana I. A. Pestana. Nº Registro: 84, Partido de General San Martín. Fecha: 19/12/2008. Nº Acta: 132. Nº Libro: 39.

e. 05/01/2009 Nº 28543/08 v. 05/01/2009

CONDUCTIO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/09/2008, se resolvió: (i) aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 540.000, modificándose en consecuencia el artículo quinto del Estatuto Social; (ii) se modifica el artículo sexto de los estatutos eliminándose la exigencia de elevar a escritura pública todo aumento de capital (iii) Se aceptan las renuncias del Sr. Osvaldo Néstor Pasut a su cargo de Presidente del directorio y de Carina Mabel Pasut, como directora Suplente; (iv) se elige un nuevo directorio compuesto por un titular y un suplente siendo electa como Presidente Nora Cristina González, argentina, DNI 12127588, nacida el 14/06/1958, casada, ama de casa, y directora suplente Carina Mabel Paut, argentina, DNI 31206685, nacida el 10/9/84, soltera, empleada, quienes constituyen domicilio especial en la calle Conesa 2.266, 8º piso, CABA. Leticia Barnés Castilla, autorizada por acta de asamblea de accionistas del: 30/9/08.

Abogada – Leticia Barnés Castilla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 69. Folio: 285.

e. 05/01/2009 Nº 28233/08 v. 05/01/2009

CONSORCIO TECNOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura 184, del 12/12/2008, folio 456, Registro 112 Capital Federal.- Accionistas: YOMEL S.A., con domicilio en Ruta 65 y Avenida Mitre, Ciudad y Partido de 9 de Julio, Provincia Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 3/7/95, Matrícula 41707 Sociedades Comerciales, Cuit 30-56132500-2, representada por su Presidente Jorge Luis Medica, argentino, casado, empresario, L.E. 5.061.924, Cuit 23-05061924-9, INGENIERIA MEGA S.A., con domicilio en Belgrano 79, Ciudad y Partido de Lincoln, Provincia Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 30/12/96, Matrícula 46170, Cuit 30-66588702-9, representada por su Presidente Marcelo Norberto Valfiorani, argentino, casado, ingeniero, D.N.I. 12.014.627, Cuit 20-12014627-1, ABEL L. ZUBELDIA S.A., con domicilio en Acceso Virgen de Luján 709, Ciudad y Partido de Carlos Casares, Provincia Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 12/9/80, Matrícula 7354 Sociedades Comerciales, Cuit 30-58393020-1, representada por su Presidente Abel Luis Zubeldía, argentino, casado, empresario, L.E. 5.052.147, Cuit 20-05052147-9, EL CHALERO S.A., con domicilio en Ruta Nacional 5, Kilómetro 159,50, Parque Industrial de la ciudad y Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 2/7/82, Matrícula 2070, Cuit 30-57953630-2, representada por su Presidente Rodolfo Oscar Fernandez, argentino, soltero, empresario, DNI 14.843.012, Cuit 20-14843012-9.- Plazo 99 años.- Objeto: la fabricación de agropartes, de maquinarias agrícolas, ferroviarias y viales; b) construcción e instalación de fábricas para su venta "llave en mano", construcción e instalación de fábricas, asesoramiento para la instalación; fabricación y venta de agropartes y maquinarias agrícolas, ferroviarias y viales; c) adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler, permuta y/o administración de instalaciones destinadas a la fabricación y comercialización de agropartes y maquinarias agrícolas, ferroviarias y viales, propias y/o de terceros; d) asesoramiento para la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler, permuta y/o administración de instalaciones destinadas a la fabricación y comercialización de agropartes y maquinarias agrícolas, ferroviarias y viales, propias y/o de terceros; e) exportación e importación de bienes y servicios para la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler, permuta y/o administración de instalaciones destinadas a la fabricación y comercialización de agropartes y maquinarias agrícolas, ferroviarias y viales, propias y/o de terceros; f) prestación de servicios de know how y transferencia tecnológica para la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler, permuta y/o administración de instalaciones destinadas a la fabricación y comercialización de agropartes y maquinarias agrícolas, ferroviarias y viales, propias y/o de terceros. Capital: $ 12.000.- Domicilio social y especial: Bolivar 742 CABA.- Cierre de ejercicio: 30 de Junio.- PRESIDENTE: Marcelo Norberto Valfiorani.- VICEPRESIDENTE: Jorge Luis Medica.- DIRECTORES SUPLENTES: Hernan Abel Zubeldía y Rodolfo Oscar Fernandez.

Escribana – Roquelina B. Hernández

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 081230660021/8. Matrícula Profesional Nº: 2112.

e. 05/01/2009 Nº 28343/08 v. 05/01/2009

DIAZ INC.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de SA: 1) Jorge Alberto DIAZ, 5/06/1948, divorciado, argentino, D.N.I. 7.377.727; Federico Diego DIAZ, argentino, 10/12/1979, D.N.I. 27.707.767, soltero, ambos empresarios, Juan José Paso 1083, Martinez, San Isidro, Provincia de Bs. As. 2) 21/11/2008; 3) "DIAZ INC. S.A."; 4) Sede social: Viamonte 749 piso 18, oficina 5; 5) Compra-venta de acciones o cuotas partes de capital social, así como a la participación en otras sociedades, tanto nacionales como extranjeras, a la compra, venta, trueque, arriendo, importación y exportación de bienes y mercaderías de cualquier tipo, y en general a toda otra operación comercial, marítima, inmobiliaria y/o financiera que fuera permitida por la ley con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras. 6) 99 años; 7) $ 100.000; 8) Administración: Directorio 1 a 3 titulares, 3 ejercicios. Presidente: Jorge Alberto DIAZ. 9) 31/10. Autorizado: Escribana Maria Solari, matrícula 3951. Titular del Registro 1901, por escritura 432 del 21/11/2008.

Escribana – María A. Solari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 081230660323/E. Matrícula Profesional Nº: 3951.

e. 05/01/2009 Nº 28508/08 v. 05/01/2009

DINAHTEX.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Seung Jun Lee, 1/1/71, DNI 92562939, Avellaneda 3358, 6 piso, Dpto. A, Cap. Fed, Dae Hwang Jun, 11/1/73, DNI 92473007, Carabobo 1285, Cap. Fed, ambos coreanos, comerciantes y casados. 2) Escritura del 18/12/08. 3) DINAHTEX S. A. 4) Sarmiento 1469, piso 11, Dpto. A, Cap. Fed. 5) Compra, venta, importacion, exportacion, representacion, consignacion y distribucion de telas, ropas, prendas de vestirmde indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen, su fabricacion, corte y confeccion, elaboracion y transformacion de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confeccion de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas, compra y venta al por mayor y menor y ejercer la representacion, distribucion, consignacion y mandatos y realizar la importacion y exportacion de todos los productos y/o subproductos citados anteriormente, explotacion de marcas de fabrica, patentes de invencion y diseños industriales. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 100000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 7 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vice presidente en su caso. 10) 31/10 de cada año. Presidente: Seung Jun Lee, Director Suplente: Dae Hwang Jun, quienes fijan domicilio especial en Sarmiento 1469, piso 11, Dpto. A, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 18/12/08, N. 497 F. 1610.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/12/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/01/2009 Nº 26443/08 v. 05/01/2009

DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios: Francisco GARIBALDI, italiano, nacido 28/02/1942, casado, DNI 93.770.832, domicilio real: Juncal 2040, Cap. Fed.; Juan Gabriel TERRAGNO, estadounidense, nacido 06/03/1971, divorciado, DNI 92.529.651, domicilio real: Marcelo T. de Alvear 1980, Cap. Fed. SEDE: y domicilio especial socios: Moreno 970, piso 3, departamento 58 Cap. Fed. Duración: de 99 años. Objeto: venta mayorista y minorista de combustibles, lubricantes y repuestos de automotores en general. El transporte y almacenamiento de combustibles para uso automotor. La importación y exportación de los productos, mercaderías y maquinarias relacionadas con el objeto social. La explotación de licencias de uso, el ejercicio de representaciones y demás gestiones de negocios. Capital: $ 30.000. Cierre ejercicio: 31/12. Administración: Organo Directorio. Presidente: Francisco GARIBALDI. Director Suplente: Juan Gabriel TERRAGNO. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: El presidente. Se prescinde de sindicatura. Escribano AUTORIZADO: registro 628, Matricula 3234, Cap. Fed. Por escritura 285 del 22/12/2008.-

Escribana – M. Florencia C. de Viale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/12/2008. Número: 081222648479/C. Matrícula Profesional Nº: 4327.

e. 05/01/2009 Nº 28228/08 v. 05/01/2009

E-PAYMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29 de diciembre de 2008 se resolvió aumentar el capital social de $ 8.898.100 a $ 9.000.000, emitir 101.900 acciones ordinaria nominativas no endosables de $ 1 y reformar el artículo cuarto del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital de la Sociedad será de $ 9.000.000 (PESOS NUEVE MILLONES), representado por 9.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto actual conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea. La Asamblea de Accionistas podrá delegar la emisión de acciones al Directorio de acuerdo con lo previsto por el Artículo 188 de la Ley 19.550. La que suscribe Eugenia Cyngiser, Tº 74, Fº 604, ha sido autorizada por Documento Privado – Acta de Asamblea del 29.12.2008.

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 05/01/2009 Nº 28337/08 v. 05/01/2009

ELE CATERING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 47 del 19/12/08 Fº 220 del Registro 2085 C.A.B.A. Socios: Leonardo Fabio Zincosky, argentino, nacido el 9/2/65, DNI 16.481.883, divorciado, comerciante, domiciliado en Avenida Las Heras 3646 piso 11 depto. B, C.A.B.A.; y Norma Beatriz Torres, argentina, nacida el 3/9/63, DNI 16.474.825, viuda, comerciante, domiciliada en la Calle 7 entre calles números 42 y 44, Navarro, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse dentro y/o fuera del país, por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: (a) Explotación de establecimientos gastro-

nómicos: instalación y explotación de restaurantes, bares, casas de comida, confitería, pub, café, café concert y todo establecimiento vinculado directa o indirectamente a la gastronomía y actividades afines. (b) Prestación de servicios de catering: elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, comidas elaboradas y preelaboradas y bebidas en general. Y (c) Organización de eventos y espectáculos artísticos, musicales, deportivos y de cualquier otra índole en el marco de las actividades antes enunciadas. Capital: $20.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento, que no será necesario acreditar ante terceros, al Vicepresidente y/o a quien lo reemplace. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Leonardo Fabio Zincosky. Directora Suplente: Norma Beatriz Torres. Sede social: Avenida Las Heras 3646 piso 11 depto. B, C.A.B.A. Domicilio especial de los directores: Avenida Las Heras 3646 piso 11 depto. B, C.A.B.A. Gerardo Daniel Ricoso, autorizado por Esc. 47 del 19/12/08 Fº 220, Registro 2085 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Alejandra C. Piñeiro. Nº Registro: 2085. Nº Matrícula: 4541. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 180. Nº Libro: 17.

e. 05/01/2009 Nº 28220/08 v. 05/01/2009

ES-CA-BE

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto Nº 84025 del 22/10/08.- Se modifica la denominación social por la de: "AGROCOMERCIAL OESTE S.A.".- Se suprime del objeto social lo siguiente: "comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, administrar y de cualquier otro modo adquirir el dominio o uso de la tierra para su explotación".- Apoderada: Ana María RODRIGUEZ, DNI 10.468.277; escritura Nº 151, fecha: 05/08/2008, Fº 634, Reg. Not. 502, C.A.B.A.

Ana M. Rodríguez

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 073. Nº Libro: 50.

e. 05/01/2009 Nº 28487/08 v. 05/01/2009

ESTUARIO DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

ESCRITURA 223 Reg. 832 18/11/08, Luis Alberto PANZA, argentino, nacido el 24/02/69, soltero, empresario, DNI: 20.682.904, con domicilio en Chacabuco 460, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; y Gabriel Ernesto AMESTOY, argentino, nacido el 15/02/69, divorciado, DNI: 20.682.759, empleado, domiciliado en la calle Levalle Nº 1783, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Objeto: TURISMO La explotación de agencias de viajes y turismo; la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, pudiendo realizar reserva y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y venta de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero, reserva, organización y venta de chárteres y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; compraventa, permuta, construcciones, alquileres o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos en general y en especial dedicados a hotelería y al turismo; realizar inversiones en el sector turístico y hotelero; compra y venta de divisas y/o monedas extranjeras. Podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importaciones y explotaciones y todo acto contractual autorizado por la legislación para el desempeño de su objeto. Duración 99 años. Cierre ejercicio 31/06. Capital $ 20.000. Presidente: Luis Alberto PANZA. DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Cintia Vanesa PAGLIARICHE, argentina, nacida el 23/09/84, soltera, DNI 31.085.770, empleada de comercio, domiciliada en Julián Navarro 1950, Becar, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. DIRECTOR SUPLENTE: Gabriel Ernesto AMESTOY Todos con domicilio especial y sede social en calle Viamonte 1470, Planta Baja Departamento "A" Capital Federal. Daniel Alberto Schiariti autorizado por escritura 223 del 18/11/08.

Certificación emitida por: Vanina Leila Capurro. Nº Registro: 832. Nº Matrícula: 4846. Fecha: 19/12/2008. Nº Acta: 094. Nº Libro: 5.

e. 05/01/2009 Nº 28500/08 v. 05/01/2009

FITNESS DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 91 del 17/12/08, Esc. Ricardo Gastón Courtial Reg. 356 CABA: Se modificó el objeto así: "Explotación de establecimientos de prácticas deportivas, estética corporal, cosmetología, prestación de servicios de "fitness grupal", entrenamiento personalizado, musculación y/o cualquier otra actividad relacionada al deporte y bienestar físico, así como servicios estéticos, aplicación de técnicas de relajación, masajes descontracturantes, tratamientos faciales y corporales, y servicios de "spa".- Complementariamente a dichas actividades, en los mismos establecimientos, podrán comercializar todo tipo de aparatos, equipos e instrumentos en general necesarios para el cumplimiento de su objeto social, así como prestar servicios gastronómicos adecuados al mismo objeto, referidos a comidas y bebidas; y efectuar todo tipo de publicaciones, medios audiovisuales y toda otra forma de difusión de sus actividades". Doctora Liliana Irma DURAN, Tomo 25, Folio 244, C.A.C.F., autorizada en escritura 77 del 15/10/08, Esc. R. Gastón Courtial, Reg. 356 CABA.

Certificación emitida por: R. Gastón Courtial. Nº Registro: 356. Fecha: 22/12/2008. Nº Acta: 029. Nº Libro: 21.

e. 05/01/2009 Nº 28318/08 v. 05/01/2009

FOUR FRIENDS

SOCIEDAD ANONIMA

El 29/12/2008 los socios: 1) Pablo Hernán PERNA, argentino, nacido 08/9/1975, casado, empresario, DNI 24.718.168, domicilio real, especial y legal Comodoro Ceferino Ramírez 5582, Torre 139, 10º piso. Depto. "A", CABA; 2) Juan Carlos MALO LUIS, español, nacido 10/7/1964, divorciado, empresario, titular del Pasaporte español BD194245, domicilio real, especial y legal Chenaut 1980, 6ºpiso, depto. "D", CABA. 3) Santiago GARCÍA ABOS, español, nacido 21/5/1970, soltero, empresario, titular del Pasaporte español Nº 18166479K, constituyendo domicilio real Av. Francia número 35, Jaca (Huesca) España, y domicilio especial y legal Chenaut 1980, 6º piso depto. "D", CABA, y 4) Carlos Javier PEREZ ARAGUES, español, nacido 31/7/1961, casado, empresario, titular del Pasaporte español Nº 18161175F, constituyendo domicilio real Av. Zaragoza número 34, 1º piso, Jaca (Huesca) España y constituyendo domicilio especial y legal en Chenaut 1980, 6º Piso, depto. "D", CABA. Constituyeron: 1) "FOUR FRIENDS SOCIADAD ANÓNIMA". 2) 99 años desde la inscripción IGJ. 3) Objeto: Compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, incluso la venta y prestación de servicios de instrumental de taxis. 4) $ 90.000. 5) Se prescinde de la sindicatura. 6) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. 6) Sede social: calle Directorio 4665, CABA. 7) DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE, Pablo Hernán Perna. DIRECTOR SUPLENTE Juan Carlos Malo Luís. Andrea Perés, autorizada por esc. 89, Reg. Not. 1765, CABA.

Escribana – Andrea E. Perés

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 081230659568/5. Matrícula Profesional Nº: 4175.

e. 05/01/2009 Nº 28303/08 v. 05/01/2009

GOAL FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 194 de fecha 29-12-08 se constituyó la sociedad; accionistas: MONICA PATRICIA BORGERT, DNI 14.565.964, 31/1/61, divorciada, con domicilio real en Bauness 2160, piso 1, departamento D CABA y RAUL ALFREDO ROSSI, DNI 17.672.748, 3/3/66, casado, con domicilio real en Sucre 2345, piso 1, departamento B CABA, ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: elaboración de productos alimenticios de toda clase y tipo, procesados o no, envasado, comercialización, distribución, fraccionamiento de los mismos, mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, intermediaciones, promociones, contrataciones y toda otra actividad anexa o conexa a la misma, pudiendo actuar como proveedora del Estado tanto en el orden Nacional como Provincial. Capital: $12.000.-; PRESIDENTE: MONICA PATRICIA BORGERT; DIRECTOR SUPLENTE: RAUL ALFREDO ROSSI ambos con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio: 31/12 de cada año; SEDE: Nahuel Huapi 5713 CABA; Firmado Dr. Pablo Damián La Rosa, autorizado en escritura Nº 194 ante Registro Notarial Nº 1020 sobre constitución.

Abogado – Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 05/01/2009 Nº 28539/08 v. 05/01/2009

GSF

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 08/08/08 se resolvió reformar el Artículo 13 del Estatuto Social, a fin de redefinir el listado de Decisiones Preferidas, que son aquellas que requieren quórum y mayorías especiales. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 08/08/08 se aumentó el capital social de $ 16.400.469 a $ 21.716.986, con reforma del Artículo 4 del Estatuto Social. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 08/08/08 se convirtieron 3.860.796 acciones preferidas clase "C" en 3.860.796 acciones preferidas clase "B", con reforma del Artículo 4 del Estatuto Social. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 03/10/08 se aumentó el capital social de $ 21.716.986 a $ 21.961.465, sin reforma de Estatuto. Julieta Cascallar, autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 13 del 08/08/08, Acta de Asamblea Extraordinaria N° 14 del 08/08/08, Acta de Asamblea N° 15 del 08/08/08, y Acta de Asamblea Ordinaria N° 16 del 03/10/08.

Julieta Cascallar

Certificación emitida por: Emerio R. Tenreyro Amaya. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4564. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 025. Nº Libro: 26.

e. 05/01/2009 Nº 28382/08 v. 05/01/2009

HAUS BROT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 4/4/08 se reelige Directorio: Presidente: Mario Martín SCHNEIDER; Vicepresidente: Marcos SCHNEIDER; Directores: Titular: Juan Wolfram SCHNEIDER; Suplente: Ana Agueda Segre de SHNEIDER. Domicilios especiales: Echeverría 2474 CABA. Por Asamblea del 3/12/08 se modificó el art. 6 del estatuto: Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 ejercicio. Jorge Alberto Estrin autorizado por Asamblea del 3/12/08.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 05/01/2009 N° 28319/08 v. 05/01/2009

IALTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída por Escritura Nº 81, del 15-12-2008, folio 232, ante Escribano Guido Luconi, Registro 1931, Capital Federal.- 1) SOCIOS: cónyuges primeras nupcias Natalia Carla PRETTI, argentina, nacida 08/04/1975, ama de casa, DNI. 23.702.878, y Daniel Alejandro LOTO, argentino, nacido 31/10/1973 comerciante, DNI. 23.472.133, ambos domiciliados en Burela 2171, Primer Piso, C.A.B.A.; 2) DENOMINACION: IALTEX SA S.A.; 3) DURACION: 99 año desde inscripción en I.G.J.; 4) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, lavandería, tintorería, lavado, planchado, frizado y teñido de todo tipo de tela. Asimismo fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropas y prendas de vestir en todas sus formas. 5) Capital: $ 20.000 representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 valor nominal c/u, 1 voto por acción; 6) Cierre ejercicio: 31 de diciembre; 7) REPRESENTACION LEGAL: Presidente.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) DIRECTORIO: PRESIDENTE: Daniel Alejandro LOTO; DIRECTORA SUPLENTE: Natalia Carla PRETTI; 10) Sede: Honorio Pueyrredón 1587, depto. "B", Capital Federal, donde constituyen domicilio especial los Directores. Autorizada: Nilda Beatriz PANTANO, DNI 10.122.922 por escritura de Constitución antes citada.

Nilda Beatriz Pantano

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 122. Nº Libro: 17.

e. 05/01/2009 Nº 28195/08 v. 05/01/2009

IMAGENES, MERCADEO Y SISTEMAS (IMS)

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 12/10/00 se resolvió: Aumento de capital de $. 100.000 a $. 600.000 mediante emisión de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $. 1, modificándose el artículo 5 del estatuto. Los accionistas renunciaron al derecho de preferencia. En Asamblea del 12 de ag de preferencia. En Asamblea del 12 de agosto de 2002 se resolvió modificar el artículo 3 del estatuto redactándose asi: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1. Ensamblaje, reparación, reconstrucción, compra, venta, locación, cesión de uso, importación y exportación de fotocopiadoras, máquinas transmisoras de datos, faxes, reproductoras, equipos de sistemas, programas de computación y equipamiento para oficinas en general; 2. Prestación de servicios de todo tipo para dicho equipamiento; 3. Provisión de repuestos, insumos y partes de los mismos; 4. Asesoramiento con respecto a dicho equipamiento y su uso e instalación; 5. Intermediación de todo tipo, sea a través de agencias, representaciones, comisiones o consignaciones para la provisión de dicho equipamiento; 6. Los servicios y el asesoramiento a ser prestados a los usuarios y los servicios que se presten a los equipos y/o de los usuarios. La actividad de asesoramiento, en caso de que la índole de la materia lo requiera o cuando así lo dispongan leyes o reglamentaciones vigentes ser prestado por profesionales con título habilitante; 7. Producción, creación, modificación, elaboración, comercialización, importación, exportación y todo lo atinente a trabajos de impresión, ploteo, pasterización, vectorización, manejo de documentos digitales de pequeño y gran tamaño, impresión remota, a través de correo electrónico, internet e intranet. 8. Producción, creación, modificación, elaboración, comercialización, importación y exportación y todo lo atine al diseño e impresión o reproducción digital o gráfica de documentos, folletos, publicidades, presentaciones, libros, manuales, fascículos, hojas sueltas, obras completas o incompletas a demanda, facturas, remitos, recibos y toda documentación exigible en hojas encuadernadas y formularios continuos, documentos comerciales, legales, profesionales, todo esto en cualquier tipo de papeles, transparencias y/o diapositivas, trabajos de encuadernación, anillado, encarpetado y de papelería en general; 9. Almacenamiento de datos en general y en cualquier forma y modalidad y, en especial, de archivos de soportes magnéticos, ópticos o electrónicos. Comercialización, importación y exportación de cualquier tipo de software, Información Geográfica (GIS), fotografía aérea y/o satelital.".- Por Asamblea del 18/8/05 se resolvió: Aumento de capital en la suma de $. 708.229,55 por capitalización cuenta Ajuste de Capital correspondiendo a aportes irrevocables efectuados por Eugenio Vicente María Salazar Koster por $. 296.160,07 más ajuste por inflación por $. 244.124,75 menos $. 0,37 de diferencia por redondeo.- El nuevo capital se fija en la suma de $. 1.848.514 emitiéndose 1.248.514 acciones ordinarias nominativas no endosables de $.1. El accionista Alfredo Jorge María Salazar renunció al derecho de preferencia.- Se reformó el artículo 5 del estatuto.- Se eligieron: Directores Titulares: Presidente: Alfredo Jorge María Salazar (DNI. 92.487.161) y Vicepresidente: Rafael Mario Huascar Salazar (DNI. 92.447.108). Director Suplente: Renzo Wilfredo Acha Palma (DNI 92.914.458).- Constituyeron domicilio especial en Viamonte 11741 C.A.B.A. El abogado (autorizado acta 25/8/05) o acta 25/8/08.

Abogado – Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/12/2008. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 05/01/2009 Nº 28225/08 v. 05/01/2009

INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES MODULARES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que subsanando la observación de la I.G.J. se cambió la denominación de la sociedad, en consecuencia se modificó el art. 1º y el 3º de los Estatutos Sociales, por escritura pasada ante escribana Verónica Blundi el 29/12/2008, escritura 786, folio 2525, Registro 322, Cap. Fed. los que quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de "INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIONES MODULARES S.A." se constituye una sociedad anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país.- ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, alquiler, importación y exportación de containers para que, mediante su modificación y adaptación puedan ser destinados a oficinas, viviendas, depósitos, u otro uso civil o comercial, ya sea en forma aislada, anexándolos o superponiéndolos, y la decoración y acabado de los mismos, como así también la reparación y mantenimiento posterior. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes.- Autorizada Escribana Verónica Blundi por escritura citada.

Escribana – Verónica Blundi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2008. Número: 081229658501/4. Matrícula Profesional Nº: 4913.

e. 05/01/2009 Nº 28516/08 v. 05/01/2009

INGENIERIA SAN LUCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Danilo Miguel INZA, casado, Ingeniero, 01.05.1964, DNI 16.795.514, domicilio Forest 768 Piso 4°, departamento B CABA y Osvaldo DE GENNARO, divorciado, Arquitecto, 08.071953, DNI 10.983.047, domicilio Alsina 2266 Piso 13°, departamento G CABA ambos argentinos, 2) Esc. Pública 19.11.2008. 3) INGENIERIA SAN LUCAS SA, 4) Alsina 2266 Piso 13, departamento G de la Capital Federal, 5) a) Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras de cualquier naturaleza. B) La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, o de licitación, construcción de viviendas, redes de infraestructura, canalización, y potabilización de aguas, desagües y cloacas, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles, rutas, remodelación, refacción y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. c) Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, mandato, representación, y distribución de materiales para la construcción. D) Asesoramiento en todo tipo de construcciones y obras de ingeniería. Inmobiliaria: Comercialización de inmuebles urbanos, rurales, e industriales, alquileres, y administración de Consorcios.- 6) 50 años. 7) $ 30.000. 8) Directorio: 1 a 4. 3 ejercicios. Prescindencia sindicatura. Presidente: Federico DE GENNARO, argentino, soltero, empresario, 04.011.1980, DNI 28.464.579, domicilio en la calle Alsina 2266 Piso 13°, departamento G CABA. Director Suplente: Danilo Miguel INZA. Domicilio especial directores: calle Alsina 2266 Piso 13°, departamento G de esta ciudad 9) presidente. 10) 28/2. (Autorizada por escritura 3316 del 19.11.08, Reg. 403, Mat. 4961).

Apoderada – Natalia Mariel Bardallo

Certificación emitida por: Diego D. Rymar. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 4961. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 091. N° Libro: 009.

e. 05/01/2009 N° 28236/08 v. 05/01/2009

LECAM

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica publicación del 15/10/08, número 86134. Se suprime: "Felisa Gorriz de Amodei, española, nacida el 12/04/29, CI: 5.389.555, viuda, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín 530 y 532, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y María Gracia Cristina Amodei, argentina, nacida el 1/10/71, soltera, DNI: 22.212.988, domiciliada en Avenida Belgrano 3750, 2º piso, Departamento A, CABA". Se agrega: Sede social Atacalco 1743, CABA. Quien suscribe lo hace en su carácter de autorizado mediante Escritura 358, del Folio 920 y del Registro Notarial 637.

Autorizado – Patricio Martín Horan Bortagaray

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 19/12/2008. Nº Acta: 56. Nº Libro: 12.

e. 05/01/2009 Nº 28231/08 v. 05/01/2009

LOS GROBO AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18/12/2008 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 5.000.000 a la suma de $ 10.309.279, con reforma del Artículo 4 del Estatuto Social. Autorizada especial por Acta de Asamblea del 18/12/2008.

Abogada – Carolina Strauch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 62. Folio: 777.

e. 05/01/2009 Nº 28351/08 v. 05/01/2009

MAHESA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/09/2008, se aumento el capital social de $ 76.111.500 a $ 79.932.300 y se reformó el artículo 4 del estatuto social. Apoderada, según escritura otorgada el 18/12/2008, al folio 1.544 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada – Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 29/12/2008. N° Acta: 159. N° Libro: 75.

e. 05/01/2009 N° 28410/08 v. 05/01/2009

MULTIMARK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Ernesto Antonio REINHARDT, 60 años, técnico textil, D.N.I. 8.270.613; y Alicia Elsa CUBASSO, 63 años, comerciante, D.N.I. 5.430.134; ambos argentinos, casados y domiciliados en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3010, Piso 2º, Capital Federal.- 2) Constitución: 02/12/08.- 3) Domicilio: Uruguay 546, Piso 2º, Departamento "4", Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales, mediante la producción, fabricación, transformación, o elaboración de productos textiles, químicos, plásticos, afines y derivados, como de máquinas, accesorios, productos y subproductos de procedimientos y patentes relacionados con dicha industria. b) Comercialización: Compra venta, representación, intermediación, consignación y cualquier otra forma de comercialización de marcas y franquicias relacionadas con la actividad textil y de la indumentaria.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 30.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: Karina Danesa Reinhardt; argentina, 35 años, casada, abogada, D.N.I. 23.100.922, domicilio José Hernández 1425, Piso 3º, Departamento "A", Capital Federal; Vicepresidente: Brian Eric Reinhardt, argentino, 33 años, divorciado, comerciante, D.N.I. 24.800.376, domicilio Avenida del Libertador 3785, Piso 2º, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Alexis Christian Reinhardt, argentino, 34 años, divorciado, licenciado en comercialización, D.N.I. 23.865.638, domicilio Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3010, Piso 2º, Capital Federal, quienes constituyen domicilio especial en Uruguay 546, Piso 2º, Departamento "4", Capital Federal.- 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente.- 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.- La autorización surge de la escritura 68, del 02/12/08, Folio 174, Registro 1758 de Capital Federal.- Escribana Patricia Valeria Curcio, Matrícula 4385.

Escribana – Patricia Valeria Curcio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2008. Número: 081216635567/8. Matrícula Profesional Nº: 4385.

e. 05/01/2009 Nº 28386/08 v. 05/01/2009

MULTIVAC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/12/200 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 3.150.600 a la suma de $ 3.460.000 y no modificar el Estatuto Social en su art. 4º. Federico G. Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/12/2008.

Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 05/01/2009 Nº 28249/08 v. 05/01/2009

O'FARRELL REAL ESTATE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social: Esc. Nº 256 del 24/12/08, Folio Nº 566, del Reg. Not. 1438. Socios: Juan O'Farrell, casado, abogado, D.N.I. 18.334.982, de 41 años de edad, argentino, con domicilio en Av. Callao 2050, piso 5, dpto. "A", C.AB.A.; y Juan Patricio O'Farrell, casado, abogado, D.N.I 4.365.033, de 67 años de edad, argentino, con domicilio en Suipacha 1111, piso 8, C.A.B.A. 1) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 2) Objeto: construcción, remodelación, compra, venta, arrendamiento, alquiler y concesión de toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, y su explotación bajo cualquier contrato. 3) Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. 4) Capital: $ 20.000: 5) Dirección, administración y fiscalización: A cargo del Directorio, integrado por entre uno y cinco titulares, pudiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su nombramiento, siendo esta designación obligatoria mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura. El término de su elección es de tres ejercicios, y podrán ser reelectos en el cargo. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, a menos que quedare comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, en cuyo caso la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente. 6) Representación legal: Presidente o Vicepresidente ante ausencia o vacancia de aquel. 7) Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año. 8) Directorio: Presidente: Juan O'Farrell; Director Suplente: Juan Patricio O'Farrell; constituyendo todos ellos domicilio especial en Av. Callao 2050, piso 5º, dpto. "A", C.A.B.A. 9) Sede Social: Av. Callao 2050, piso 5º, dpto. "A", C.A.B.A. Flavia Ríos, abogada autorizada por instrumento constitutivo del 24 de diciembre de 2008.

Abogada – Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 05/01/2009 Nº 28243/08 v. 05/01/2009

PLASTI LANUS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. púb. 298 del 23/12/08 Registro 216 CABA se extrajo del objeto social el inciso c) que dice: "c) Cualquier tipo de prestación de servicios", reformándose el artículo 3º del estatuto social. Autorizado por esc. púb. 250 del 28/10/08 Registro 216 CABA.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 53. Folio: 830.

e. 05/01/2009 Nº 28414/08 v. 05/01/2009

PRINTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Acta de Directorio del 25/11/2008, Asamblea General Extraordinaria del 2/12/2008 y Acta de Directorio del 3/12/2008 pasadas a escritura pública N° 152 del 22/12/2008 se dispuso la designación de autoridades y cambio de domicilio social y reforma de la cláusula 7°.- SÉPTIMA: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de dos a cinco miembros, con mandato por dos ejercicios ...... - DIRECTORIO: Presidente: Miguel Marcelo ABADI, Vicepresidente: Enrique ABADI, Director Suplente: Maximiliano Damián ABADI. Los administradores fijan domicilio especial en Bogota 2950 Cap. Fed.- Se fija la nueva sede social en Bogotá 2950 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública N° 152 del 22/12/2008 Registro 131 ante la Escribana Susana B. Gutman de Nehmad Mat. 3518.

Certificación emitida por: Susana B. Gutman de Nehmad. Nº Registro: 131. Nº Matrícula: 3518. Fecha: 30/12/2008. Nº Acta: 105. N° Libro: 25.

e. 05/01/2009 N° 28480/08 v. 05/01/2009

PROMINERIA APM 88

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Humberto Paz, divorciado, 5/7/1959, DNI 13.272.101, Av, Belgrano 940, 1º "12", CABA ; Diego César Bunge, casado, 23/10/1950, DNI 8.519.533, Av. Córdoba 991 6º "A", CABA 2) Escritura Pública Nº 401, Fº 960, 23/12/2008 3) "PROMINERIA APM 88 S.A." 4) Sede y domicilio especial del Directorio: Hipólito Irigoyen 820 4º "R", CABA, 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta importación y exportación de todo tipo de minerales. b) Explotación Minera y Energética: Adquisición de zonas para explorar, adquisición y venta de yacimientos y canteras, desarrollar actividades mineras de investigación, prospección, explotación, extracción y producción de minerales mediante cualquier técnica, acopio, desarrollo, reparación y extracción de sustancias minerales, cateos, deslindes, mensuras y vinculaciones geodésicas, realizar trabajos de clasificación trituración, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, retinación y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales, así como el ejercicio de todos aquellos derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y la leyes en la materia; explotar plantas de tratamiento de minerales; proveer asesoramiento necesario para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones mineras y cualquier otro servicio que se preste como empresa, consultora minera. Energía: prospecciones, exploraciones, extracción y producción de petróleo, carbón y bitúmenes mediante cualquier tecnología, destilación y refinación de petróleos crudos, carbones, asfaltitas y bitúmenes en general mediante cualquier tecnología por medios propios o por terceros, producción de combustibles, comercialización de combustibles líquidos, sólidos y productos inflamables, ya sea como productos intermedios o finales, adquisición y/o desarrollo de tecnologías. c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos con o sin garantía a personas físicas o jurídicas, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a título gratuito u oneroso, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 6) 99 años 7) $ 30.000 8) Directorio 1 a 5 por 2 años. S/Sindicatura 9) Presidente: Raúl Humberto Paz, Suplente: Diego César Bunge 10) 31 de Diciembre. Guido Buonomo, Abogado, Tº 93 Fº 684, C.P.A.C.F, en mi carácter de autorizado mediante Escritura Pública Nº 401, del 23 de Diciembre de 2008. Conste.

Abogado – Guido Buonomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 93. Folio: 684.

e. 05/01/2009 Nº 28247/08 v. 05/01/2009

ROMADOX STAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 355, folio 1145, del 23/12/08, Registro 1913 CABA, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) a) José COHEN, argentino, 8/5/33, casado, empresario, LE. 4.102.531, Olleros 1925, 3º piso, CABA y Raquel Johanna COHEN, argentina, 28/5/82, casada, DNI 29.543.483, Juan María Gutiérrez 3917, 1º piso, CABA; b) "ROMADOX STAR S.A." c) Olleros

1919/1921/1929, 3º piso, CABA; d) a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 1) $ 20.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/12. 9) Presidente: José COHEN; Director Suplente: Raquel Johanna COHEN, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 355, folio 1145, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 05/01/2009 Nº 28245/08 v. 05/01/2009

ROTOSI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Antonio SAFITA, DNI 13.071.617, CUIT. 20-13071617-3, argentino, divorciado, comerciante, 10/12/1956, Julián Álvarez 776, Cap. Fed. y Carlos Alberto TOFFOLI, DNI 17.080.004, CUIT 20-17080004-5, argentino, casado, abogado, 22/3/1965, Avenida Rivadavia 1238, piso 5, J, Cap. Fed.. 2) 18-12-08 3) ROTOSI S.A. 4) Mercedes 1064 Cap. Fed. 5) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción en terrenos propios o de terceros, públicos, rurales o urbanos, de inmuebles, incluyendo aquellos reglamentados por la ley 13.512 de propiedad horizontal. Refacciones de los mismos.- Diseñar de proyectos, dirección y construcción de obras de arquitectura e ingeniería, compra, venta, en terrenos públicos y/o privados, y en general todo servicio o actividad vinculados directamente o indirectamente con la industria de la construcción. Contratación y/o subcontratación con organismos del estado o privados que estén dedicados al objeto aquí señalado. 6) 99 años. 7) $ 25.000.- 8) Presidente: ROBERTO ANTONIO SAFITA. Director Suplente: Carlos Alberto TOFFOLI ambos con domicilio especial en Mercedes 1064 Cap. Fed., duración cargos 5 años, se prescinde de la sindicatura 9) Representante Legal: Presidente. 10) 31 de diciembre. Autorizado por Esc. 365 Esc. Pazo, del 18-12-08, Horacio Ramiro Currais.

Abogado – Horacio R. Currais

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 21. Folio: 165.

e. 05/01/2009 Nº 28375/08 v. 05/01/2009

SANSOFF TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/12/2008. 2) Julian María SABRA, argentino, casado, nacido el 8/1/1972, empresario, D.N.I. 22.548.456, y Claudia Alejandra HEIER, argentina, casada, nacida el 28/10/1968, empleada, D.N.I. 20.567.087, domiciliados en Jaguareté 66 Barrio Los Castores Nordelta Tigre, Pcia. de Bs. As.- 3) SANSOFF TRADING S.A.- 4) Sede Social: Moreno 1249 piso 1º Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación de indumentaria de todo tipo y sus accesorios. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta, consignación, o cualquier otra modalidad operativa de indumentaria de todo tipo y sus accesorios. 7) TREINTA MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de julio de cada año.- 11) Presidente: Julián María SABRA, Director Suplente: Claudia Alejandra HEIER. Los administradores fijan domicilio especial en, Moreno 1249 piso 1º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 414 del 19/12/2008 al folio 1244 Registro 1424 ante el Escribano Carlos Calandra Mat. 3629.

Certificación emitida por: Carlos Calandra. Nº Registro: 1424. Nº Matrícula: 3629. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 197. Libro Nº: 132.

e. 05/01/2009 Nº 28476/08 v. 05/01/2009

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria unánime del 22/12/2008, se resolvió: 1º) aumentar el capital social de la suma de $ 293.317.452,67.- a la suma de $ 1.026.232.990,39.-; es decir, en $ 732.915.537,72.-, y en consecuencia reformar el art. 4º del estatuto social. Joaquín Estanislao Martínez. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 22/12/2008.

Abogado – Joaquín E. Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 97. Folio: 338.

e. 05/01/2009 Nº 28298/08 v. 05/01/2009

SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ: 1.641.380) Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 07/03/2007 se resolvió modificar el artículo décimo del estatuto social relativo al régimen de garantías de los Directores cuyo texto quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DÉCIMO: Los Directores darán en garantía del correcto desempeño de su mandato, la suma de pesos diez mil ($ 10.000), la que se cumplimentará en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente." Natalia L. Galeazzi, abogada autorizada por acta de asamblea de fecha 7/03/2007.

Abogada – Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 89. Folio: 39.

e. 05/01/2009 Nº 28346/08 v. 05/01/2009

SPORT 3

SOCIEDAD ANONIMA

Claudia Judit Berdichevsky, 39 años, DNI 20691146; Raúl Silvano Baez 33 años, DNI 23887169; ambos argentinos comerciantes solteros Belgrano 766 Piso 4 Departamento 13 CABA 2) 17-12-08 3) Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 CABA 4) Reparación y ensamblado de automóviles en especial deportivos ya sean para uso particular y/o deportivo Explotación del negocio de publicidad o propaganda ya sea forma radial televisiva cartelería prensa escrita oral impresos referida exclusivamente a eventos deportivos en los cuales participe los automóviles a que hace referencia el objeto principal 5) 99 años 6) 31-12 7) $ 100000 8) Presidente Raúl Silvano Baez Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky ambos con domicilio especial sede social Autorizado Esc Púb 17-12-08 Reg 2078 Const SA.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/12/2008. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 05/01/2009 Nº 28334/08 v. 05/01/2009

SPS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 07/11/2008 se resolvió (i) aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 8.160.229, y del Estatuto Social y (ii) reformar los siguientes Artículos del Estatuto Social. "ARTICULO CUARTO: El capital de la Sociedad es de $ 8.160.229 (PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE), representado por $8.160.229 (PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y un voto por acción."; "ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto actual conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea."; "ARTÍCULO SEXTO: La Asamblea de Accionistas podrá delegar la emisión de acciones al Directorio de acuerdo con lo previsto por el Artículo 188 de la Ley 19.550." y "ARTÍCULO SEPTIMO: Las acciones podrán ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas, o conforme lo autorice la legislación aplicable". Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604, ha sido autorizada por –Documento Privado- Acta de Asamblea del 07/11/2008.

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 05/01/2009 Nº 28341/08 v. 05/01/2009

STUDIO SANS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública número 598 del Registro Notarial 516. Socios: Ana María SANSEVERINO, argentina, divorciada, productora, 11/02/1955, DNI 11.574.140, Soler 4031, piso 10, departamento 53 CABA y Viviana BATTISTA, argentina, soltera, empleada, 28/01/1963, DNI 16.678.510, calle 65 Nº 1117, de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y para televisión como también musicales, inclusive organización y comercialización de toda clase de eventos culturales, del espectáculo empresariales por su cuenta o de terceros, asimismo la producción, explotación y comercialización de todo tipo de actividades vinculadas a la comunicación publica y privada, representación de artistas y agencias de publicidad, producción de vestuarios, ambientación y shows. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), por tres (3) años. Representación Legal: Presidente del Directorio. Directorio: PRESIDENTE: Ana María Sanseverino. DIRECTOR SUPLENTE: Viviana Battista. Fiscalización: Se prescinde. Cierre el Ejercicio: 31/03 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Costa Rica número 4965, departamento 1 CABA. Autorizado por Escritura pública 598 del 23/12/2008, del Registro Notarial 516 a Cargo del Escribano Gustavo Badino.

Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2008. Número: 081226654002/8. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 05/01/2009 Nº 28328/08 v. 05/01/2009

SURLAND TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: 1) Héctor Marcelo REGUEIRA, soltero, argentino, comerciante, 45 años, DNI. 16493193, Soldado de la Independencia 788, C.A.B.A.; Gonzalo Sebastián GONZALEZ, soltero, argentino, comerciante, 36 años, DNI 22657998, Mariano Acosta 3400, edificio 44, piso 7° "E", C.A.B.A.- 2) Escritura N° 93 del 23/12/08; Registro 154.- 3) "SURLAND TECHNOLOGIES S.A.".- 4) En la ciudad de Buenos Aires, Soldado de la Independencia 788.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Investigación, desarrollo, creación, fabricación, ensamblado, y explotación comercial de productos, hardware, software, equipos, componentes periféricos, repuestos, accesorios e insumos de sistemas de cibernética, computación y robótica y sus aplicaciones tecnológicas y electrónicas, para uso industrial, médico, comercial, contable y de servicios. b) Compra, venta, importación, exportación, locación, intermediación, distribución, franschising, leasing, representaciones, promociones, mandatos y comisiones, de los productos y servicios relacionados con el objeto social. c) Capacitación, asesoramiento, servicio técnico, dictado de cursos para el aprendizaje de la operabilidad de los diversos sistemas vinculados con el objeto enunciado. Para el caso que se requiera, se procederá a contratar profesionales idóneos.- 6) 99 años.- 7) $ 60.000.- 8) Directorio de 1 a 5 miembros, duración un ejercicio; Director Unico: Héctor Marcelo Regueira; y Director suplente: Gonzalo Sebastián González.- Se prescinde de la sindicatura. 9) Al Director Unico, o al Presidente o al Vicepresidente en su caso.- 10) 30 de junio de cada año.- Autorizado: Esc. Raúl Osvaldo Gil Navarro, Matrícula 2810 de esta ciudad, por la citada escritura 93 del 23/12/2008 del Registro 154.

Escribano – Raúl Osvaldo Gil Navarro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 081230659595/2. Matrícula Profesional N°: 2810.

e. 05/01/2009 N° 28283/08 v. 05/01/2009

TANGAROA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: 1) Socios: Sr. Miguel Mathias Regalado Nottebohn, salvadoreño, casado, nacido el 1/11/65, empresario, pasaporte salvadoreño número C0255093, domiciliado en la calle Residencia Vista al Valle calle Las Luciérnagas Nº 7, Antiguo Cuscatlan, la Libertad, San Salvador, República de El Salvador; y Sr. Alejandro Traverso, argentino, casado, nacido el 5/04/76, empresario, DNI 29.197.855, domiciliado en la calle Arenales 3745, 7º "B", de la Ciudad de Buenos Aires; 2) Escritura número 1497, Folio 2760, de fecha 23 de Diciembre de 2008, Escribano Máximo Pampliega; 3) Denominación: TANGAROA S.A.; 4) Plazo: 99 años desde inscripción; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o sub-contratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, la explotación de inmuebles rurales, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de actividades agropecuarias y de explotación de campos; cría, invernada, mestización, comercialización, importación, exportación, cruza y engorde de ganado de todo tipo; siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, hortalizas, pasturas y productos de la tierra; actividades deportivas y relacionadas al turismo, recreación y hotelería y actividades inmobiliarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Capital Social: $ 30.000, representado por 30.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una; 7) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares. Duración: dos ejercicios. Suplentes igual o menor número y por el mismo plazo. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Sra. María Rosa Panelo Peña; Director Suplente: Sr. Alejandro Traverso, ambos constituyen domicilio especial en la calle Suipacha 1111, piso 31, de la Ciudad de Buenos Aires; 8) Garantía de los Directores: $ 10.000 cada uno; 9) Sindicatura: Se prescinde; 10) Cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año; 11) Sede Social: Suipacha 1111, piso 31, de la Ciudad de Buenos Aires. Abogada autorizada por Escritura Publica Nro. 1497, Folio Nro. 2760 de fecha 23 de Diciembre de 2008.

Abogada – Claudia M. Delgado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 59. Folio: 651.

e. 05/01/2009 Nº 28308/08 v. 05/01/2009

TECHNO GAMING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura número 1484 del 22 de diciembre de 2008, Registro Notarial 553 de Capital Federal, otorgada ante el escribano Tomás Pampliega, se CONSTITUYO "" TECHNO GAMING S.A.".- SOCIOS: Carlos Guzmán MAUTONE FOLADORI, uruguayo, divorciado, DNI 94.093.472, empresario, nacido el 4 de abril de 1968, domiciliado en Juana Manso 740, Torre 2, 1º Piso, Departamento 2 Capital Federal y María Lucía DENEVI ARTOLA, argentina, soltera, abogada, nacida el 16 de marzo de 1983, DNI 30.181.313, domiciliada en Arenales 2904, 1º piso, Departamento A, Capital Federal.- DURACION: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.- CAPITAL SOCIAL: 30.000 Pesos, representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACION: Directorio compuesto por 1 a 5 miembros con mandato por tres ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente.- FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284, Ley 19550.- DELIBERACIONES: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550.- DOMICILIO SOCIAL: Avenida Leandro N. Alem 592, piso 6 Capital Federal.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta

propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Importación, exportación y comercialización de equipamiento, sistemas de computación y demás elementos relacionados con los juegos de azar, explotación de bingos, casinos y centros de entretenimiento; así como realizar toda otra actividad relacionada con la industria del juego y del entretenimiento.- PRESIDENTE: Carlos Guzmán MAUTONE FOLADORI; DIRECTOR SUPLENTE: María Lucía DENEVI ARTOLA. Ambos directores constituyen domicilio especial a tenor de lo dispuesto por el artículo 256 de la Le 19550 en Avenida Leandro N. Alem 592, piso 6 Capital Federal.- Las facultades del firmante surgen de la escritura número 1484 del 22 de diciembre de 2008, Registro Notarial 553.- Buenos Aires, 30 de diciembre de 2008.

Escribano – Tomás Pampliega

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 081230659490/E. Matrícula Profesional Nº: 4815.

e. 05/01/2009 Nº 28282/08 v. 05/01/2009

TIERRAS DE ANGOSTURA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 43, 27/10/08, Escribano JUAN JOSE HERVAS IBAÑEZ, Registro 349 de Cap. Fed., se protocolizó Acta de Asamblea. General Ordinaria y Extraordinaria del 3/10/08, donde se resolvió: 1) Aumentar el capital social, reformándose en consecuencia el artículo Quinto del Estatuto Social, el cual en su parte pertinente dice: El Capital Social se fija en la suma DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL ($ 2.200.000), representado por Un millón cien mil (1.100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de $ 1,00 cada una con derecho a un voto y Un millón cien mil (1.100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" de $ 1,00 cada una con derecho a cinco votos. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550, Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública." Roxana Fernanda Meza. Autorizada en la escritura antes citada.

Certificación emitida por: Juan José Hervas Ibañez. Nº Registro: 349. Nº Matrícula: 2447. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 048. Nº Libro: 22.

e. 05/01/2009 Nº 28419/08 v. 05/01/2009

TRANSPORTE ANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 53 del 29/12/08, Folio 159, Escribana Verónica Estela Gervasi. Registro 824 de C.A.B.A. SOCIOS: Analia Verónica CARLINO, argentina, 31/01/1972, soltera, comerciante, DNI 22.411.440, CUIT. 27-22411440-6, domicilio Iriarte N° 1551, Temperley, Prov. de Bs As y Susana MASCI, argentina, 04/07/1973, casada en primeras nupcias con Tomás Gustavo Val, comerciante, DNI 23.505.144, CUIT. 27-23505144-9, domicilio en Iriarte N° 1504, Temperley, Prov. de Bs. As. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros-, las siguientes actividades: transporte de carga y mercaderías de todo tipo, en todo el territorio nacional y países limítrofes. Explotar lo vinculado con la actividad del transporte. Realizar transporte de mercaderías generales-, productos de todo tipo-, fletes, encomiendas, equipajes y su distribución y depósito. PLAZO: 99 años desde inscripción en IGJ. CAPITAL: $ 12.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN-: Directorio de 1 a 5 titulares pudiendo la Asamblea designar suplentes, por tres ejercicios. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente y/o Vicepresidente en su caso FISCALIZACIÓN: se prescinde. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de julio.- PRESIDENTE: Analia Verónica Carlino. DIRECTOR SUPLENTE: Susana Masci; ambas fijan domicilio especial en Larrea 1327, piso 4° departamento "A" de C.A.B.A.- Soledad Alicia SILVA.- Apoderada por escritura constitutiva N° 53 del 29/12/2008, folio 159, Registro 824 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Verónica E. Gervasi. Nº Registro: 824. Nº Matrícula: 4823. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 86. N° Libro: 6.

e. 05/01/2009 Nº 28425/08 v. 05/01/2009

VIDEMACO

SOCIEDAD ANONIMA

Leonardo Gastón ALLES, soltero, DNI.25390248, Cabildo 1273, PRESIDENTE; Pablo Victoriano CERA, casado, DNI. 18254282, Rosario 2168, SUPLENTE, ambos de Villa de Mayo, Pdo. Malvinas Argentinas, prov. Bs. As, argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Lavalle 1625, 1° subsuelo, CABA. 1- 99 años. 2- Construcción en todas sus formas, incluso bajo el Régimen de ley 13512 de Propiedad Horizontal, participación en consorcios de construcción al costo, remodelación de edificios, realización de obras publicas pudiendo presentarse en licitaciones publicas y privadas, compraventa y financiación de inmuebles. Las actividades que lo requieran se realizarán a través de los profesionales con título habilitante respectivos. 3- $ 100.000. 4- uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 30-11. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 1003 del 23-12-08, Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 020. Nº Libro: 53.

e. 05/01/2009 Nº 28240/08 v. 05/01/2009

VIGNA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 28/4/03 se designa Directorio por 3 años: Presidente: Jorge Enrique VIGNA; Vicepresidente: Pablo Alejandro VIGNA; Directores Suplentes: Gabriel Enrique VIGNA; Edgar Torres. Por Asambleas del 28/4/06 y 18/5/07 se renueva directorio: Presidente: Jorge Enrique VIGNA; Vicepresidente: Pablo Alejandro VIGNA; Directores: Titular: Gabriel Enrique VIGNA; Suplente: Edgar Torres. Domicilios especiales en Rodríguez Peña 694 piso 4 oficina G CABA. Se modificó el art 4 y 9 del estatuto: Capital: $ 750000. Jorge Alberto Estrin autorizado por Asamblea del 18/51/07.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 05/01/2009 Nº 28322/08 v. 05/01/2009

W.W. TELCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 129, de fecha 4/12/08, la totalidad de los socios resolvieron por unanimidad: Venta del paquete accionario. Renuncia al cargo de los directores Graciela Beatriz CROCE, DNI 13.285.074, al cargo de Presidente y Mariano VALDES, DNI 28.801.196, al cargo de Director Suplente. Designación del nuevo Directorio. Presidente: Roberto Javier CHAVEZ, argentino, nacido el 4 de mayo de 1972, comerciante, soltero, DNI 22.590.607 CUIL 20-225906077, domicilio especial, Perú 390, CABA. Director Suplente: Carlos VALLEJOS, argentino, soltero, hijo de Juan Esteban Vallejos y de Ermelinda Sanchez, comerciante, DNI 17.010.167 CUIL 20-17010167-8, domicilio especial Avenida Juan Bautista Alberdi 689. Cambio de Domicilio social: a la calle PERU 390 PISO 4° CABA. Modificación de Objeto Social: Reforma Estatuto, artículo tercero, queda redactado de la siguiente manera: "TERCERA: Objeto Social. Transporte General. Maquinarias viales. Movimientos de suelo. Alquiler de maquinas. Reparación de máquinas.".- Presidente: Roberto Javier CHAVEZ, por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 129 del 4/12/2008.

Certificación emitida por: Graciela Mael Chaparro. Nº Registro: 550. Nº Matrícula: 4877. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 61. N° Libro: 6.

e. 05/01/2009 Nº 28590/08 v. 05/01/2009

YANIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 259 Registro 1777 CABA del 22/12/08. Constitución. Socios: Yanina Josefina Atar, argentina, casada, 22/10/75, DNI 24922409, comerciante, domicilio real y especial Juan María Gutiérrez 3960 5° C CABA; y Marcelo Mauricio Atar, argentino, soltero, 12/1/77, DNI 25769914, empleado, domicilio Gaona 1352 11° A CABA. Objeto: inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, locación y administración en general de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Duración 99 años desde inscripción en IGJ. Capital $ 60.000. Administración: Directorio. Duración: 3 años reelegibles. Presidente Yanina Josefina Atar; Suplente Fernando Mauricio Javier Atar, argentino, casado, 31/12/72, DNI 22931858, empresario, domicilio real Olazábal 4565 8º A CABA y especial Juan María Gutiérrez 3960 5° C CABA. Representación presidente. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30/11. Sede social Juan María Gutiérrez 3960 piso 5º dpto C CABA. Autorizado por escritura 259 Marcel Mijael Iosef, DNI 31674539. Certificación firma 30/12/08 acta 187 Libro 21 Esc Valentina Rebeca Michanie titular Registro 1777 CABA.

Certificación emitida por: Valentina Rebeca Michanie. Nº Registro: 1777. Nº Matrícula: 4395. Fecha: 30/12/2008. Nº Acta: 187. Nº Libro: 21.

e. 05/01/2009 Nº 28479/08 v. 05/01/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGP SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andrés Sebastián GUIROTANE, DNI 25.695.908, CUIT 23-25695908-9, domicilio Panamá 1164, Martínez, Pcia. de Bs. As. nacido 14/11/1976, empresario; y Natalia Giselle ORSI, DNI 28.799.308, CUIT 27-28799308-6, con domicilio en Shakespeare 4961 PB Dpto. "C" C.A.B.A., nacida 29/3/1981, abogada, ambos solteros y argentinos. 2) 29/12/2008; 3) AGP SOLUTIONS SRL; 4) Echeverría 2109 8º Dpto. "B" C.A.B.A.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: a) Fabricación, diseño, comercialización de matricería en general, equipos y/o piezas de cualquier naturaleza; b) Análisis, gestión e implementación en cualquier área, proceso y/o proyecto industrial o empresarial; 6) 99 años; 7) $ 12.000.; 8) Representación legal: gerente, socio o no, por la duración de la sociedad; 9) Gerente: Andrés Sebastián Guirotane, domicilio especial: el indicado, aceptó el cargo; 10) 31/12. Natalia Giselle Orsi, abogada, autorizada en contrato social del 29/12/2008.

Abogada - Natalia G. Orsi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 98. Folio: 341.

e. 05/01/2009 Nº 28253/08 v. 05/01/2009

ALCUCHU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acta de reunión de socios Unánime Nº 23 de fecha 02/02/08 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en $ 249.651, es decir de la suma de $ 61.009 a la de $ 320.660, y por acta de reunión de socios Unánime Nº 26 de fecha 15/08/2008 se reformó el artículo cuarto del estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos trescientos veinte mil seiscientos sesenta ($ 320.660) representado por 32.066 cuotas, de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una". Firma la presente Francisco Zubillaga, abogado, inscripto al tomo 64 folio 760, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por acta de Asamblea General ordinaria Unánime Nº 23 de fecha 02/02/08.

Abogado - Francisco Zubillaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 64. Folio: 760.

e. 05/01/2009 Nº 28316/08 v. 05/01/2009

ARQUIBINARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por escritura 310 del 29/12/08 pasada en el Reg. Not. 1908 Cap. Fed. María Mercedes CLERICI, argentina, nacida el 5 de Julio de 1980, soltera, DNI 28.062.650, CUIT 27-28062650-9, domiciliada en Freire 1025 de Cap. Fed. VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a los cónyuges en primeras nupcias Daniel Osvaldo CRESCENTE, argentino, nacido el 2 de junio 1961, DNI 14.400.402, CUIT 20-14400402-8, arquitecto y Viviana Edith LOZANO, argentina, nacida el 6 de Noviembre de 1961, DNI 14.585.717, CUIL 27-14585717-7, comerciante, domiciliados en calle Gurruchaga 782 Planta Baja de Cap. Fed. 500 cuotas de la sociedad que gira en esta Ciudad bajo el nombre ARQUIBINARIA S.R.L..- 2) La cláusula CUARTA del estatuto se modifica y queda redactada: CUARTA: El capital se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL, representado en 1.000 cuotas de pesos diez de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Osvaldo CRESCENTE suscribe e integra totalmente NOVECIENTAS CUOTAS y Viviana Edith LOZANO suscribe e integra totalmente CIEN CUOTAS.- 3) María Mercedes CLERICI, renuncia al cargo de gerente. Se acepta renuncia y aprueba gestión, 5) Designan Gerente con uso de la firma social a Daniel Osvaldo CRESCENTE, quién acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Gurruchaga 782 Planta Baja de Cap. Fed.- 6) Traslada la sede social de la calle Freire 1025 a la calle Gurruchaga 782 Planta Baja de Cap. Fed.- 7) Se modifica cláusula 5º del Estatuto Social a los fines de dar cumplimiento con la Resol. 20/04 IGJ.- LA AUTORIZADA: Valeria Judit LEVINSON, esc. 310 del 29/12/08, folio 959 Registro Not.1908 Cap. Fed. Esc. Marcelo A. CABULI, con firma certificada con fecha 29/12/2008, Acta 003, Libro 13 de Requerimientos del Esc. Marcelo A. Cabuli Registro Not. 1908 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4196. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 003. Libro Nº: 13.

e. 05/01/2009 Nº 28340/08 v. 05/01/2009

ASROC XER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gabriel Serafín ADAMOLI, argentino, 16/8/1965, divorciado, comerciante, DNI. 17.726.633, CUIT. 20-17726633-8, Gral. Artigas 1329, Cap. Fed; Raúl Adrián JUAREZ, argentino, 21/6/1965, divorciado, comerciante, DNI. 17.469.293, CUIT. 20-17469293-9, Florentino Ameghino 1603, Florida, Pcia. Bs. As; Escritura 299, 19/12/2008, Registro 1727 Cap. Fed; 99 Años; General Artigas 1329, Cap. Fed; ASROC XER S.R.L. I) Organización de Eventos: Producción, creación, desarrollo, ejecución y organización de toda clase de eventos, espectáculos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales. II) Publicidad y Propaganda: La explotación de la publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico mediante todos los medíos creados al efecto. Producción, creación y ejecución de campañas publicitarias corno también de cualquier otra actividad relacionada con la materia publicitaria como la promoción de ventas, estudios de mercado, conocimiento masivo de productos, servicios de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. La compraventa y/o locación de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, aereas, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; y los materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad; como así también su importación y exportación. III) Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, agricolaganaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios. $ 25.000 representado por 2500 cuotas $ 10 V.N. c/u; Gerente: Gabriel Serafín ADAMOLI, constituye domicilio especial en Gral. Artigas 1329 Cap. Fed; Representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; La fiscalización corresponde a los socios; 31/12.- Autorizado a publicar en el Boletín Oficial, Esc. 299 del 19/12/2008 Reg. 1727 Cap. Fed.

Escribano - Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2008. Número: 081229658322/A. Matrícula Profesional Nº: 4349.

e. 05/01/2009 Nº 28311/08 v. 05/01/2009

BROKXIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado el 24/11/08. 2. Ignacio Julio Risso, argentino, soltero, empresario, DNI 31.114.787, Charcas 3064, 4 "B" Capital Federal, Patricio Ponte, argentino, soltero, empresario, DNI 29.957.384, Sánchez de Bustamante 2346, 10 "B" Capital Federal, Hernán Alejandro Barreiro, argentino, soltero, empresario, DNI 29.954.558, Monteagudo 231, 2º piso, Dpto "2" Quilmes y Santiago Nicolás Laborada Arrillaga, argentino, soltero, empresario, DNI 30.593.882, Pasco 1060, 8 "D" Capital Federal. 3. BROKXIM S.R.L. 4. 99 años. 5. Servicios integrales de Comercio Exterior,

importación y exportación, transporte aéreo, fluvial, marítimo y terrestre, consolidación de cargas, embarques directos, seguros, despachos de aduana, embalajes, manipulación de cargas, agente marítimo, agente de transporte aduanero. 6. $ 4000 en 100 cuotas de $ 40. 7. Administración y representación legal estarán a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta por el término de 2 ejercicios, fijaron como domicilio social en Charcas 3064 4 Piso, Dpto. "B" Ciudad de Buenos Aires. 8. Cierre de Ejer. El día 31 de diciembre de cada año. 9. Autorizado en este acto constitutivo del 24/11/08. Abogada Verónica Gabriela Bolla Tº 98 Fº 628.

Abogada - Verónica G. Bolla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/12/2008. Tomo: 98. Folio: 628.

e. 05/01/2009 Nº 28241/08 v. 05/01/2009

CARLAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 28/11/2008, se dispuso la aceptación de la renuncia de la gerente Laura Cristina Casenave, se traslada la sede social a Fray Cayetano 325, piso 3, depto E, Cap. Fed. Se modifica el artículo 4: reforma integral del artículo sin alterar el monto del capital social y el artículo 5 sobre la garantía de los gerentes. Laura Cristina Casenave transfiere 1.000 cuotas a Oscar Darío Mendez. Autorizada por reunión de socios del 28/11/2008.

Abogada - Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/12/2008. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 05/01/2009 Nº 28440/08 v. 05/01/2009

CENTRO DE RECUPERACION, ADAPTACION Y RECREACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Por Reunión de Socios de fecha 12/06/2007 se resolvió por unanimidad modificar el artículo 5º del Contrato social, fijando la garantía que deben prestar los Gerentes en la suma de $ 10.000, que podrá ser cumplimentada en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente. Adela Alicia Codagnone. Abogada autorizada por Acta de Reunión de Socios del 12/06/2007. Tomo 45 Folio 217.

Abogada - Adela Alicia Codagnone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 45. Folio: 217.

e. 05/01/2009 Nº 28325/08 v. 05/01/2009

COSMETICOS CARILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos René Buschiazzo, 70 años, LE 4871227, domiciliado en José Bonifacio 228; Juan Carlos Canonigo, 44 años, DNI 16974445, domiciliado en José Mármol 915, departamento 4; ambos argentinos, casados, empleados. Denominación: "Cosméticos Carilo S.R.L." Duración 99 años. Objeto: Comercialización, fraccionamiento, elaboración, distribución y transformación de artículos para perfumería, cosmética, belleza, tocador e higiene. Capital: $ 10.000. Administración Carlos René Buschiazzo domiciliado especial en José Bonifacio 228. Cierre de ejercicio 31/12. Sede Social: Donato Alvarez 2599 Ciudad Autónoma Buenos Aires autorizado en acto privado constitutivo del 22/12/08.

Abogado - Marcelo F. Majul

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 64. Folio: 602.

e. 05/01/2009 Nº 28544/08 v. 05/01/2009

DALAK COSMETIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 9/12/08. Socios: Pablo Luis Canessa, argentino, 42 años, casado ingeniero, DNI 17707240, Dehesa 1671, 6º piso, departamento "B", Cap. Fed; Guillermo Esteban Akerman, argentino, 40 años, soltero, comerciante, DNI 20.410.662, Marcos Tiglio 463, Adrogue, Prov. Bs. As, Javier Oscar Bringa, argentino, 44 años, soltero, comerciante, DNI 16835490, Cabo Farina 450, Lavallol, Prov. Bs. As, Leandro Cha, argentino, 35 años, soltero contador, DNI 23453202, Ayacucho 1307, 3º piso, Cap. Fed, Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país ó en el exterior la siguiente actividad: Compra, venta, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de artículos de perfumería, peluquería, cosmetica y accesorios de tocador, herramental, mobiliario e insumos para peluquerías y salones de belleza. Enseñanza promociones y eventos de técnicas de peluquería y estética facial y corporal. Capital: $ 20.000. Administración y representación legal: a cargo de un socio gerente, socio o no, por 3 años: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios Prescinde de Sindicatura. Cierre: 1/12. Gerente: Guillermo Esteban Akerman domicilio especial en la sede social. Escribana autorizado según escritura Nº 125 del 9/126/08, reg. 164.

Escribana - Elena V. de Failla

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2008. Número: 081216634392/C. Matrícula Profesional Nº: 1930.

e. 05/01/2009 Nº 28261/08 v. 05/01/2009

DE SIMONE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 23/12/08 2) DE SIMONE CONSTRUCCIONES S.R.L. 3) Jose DE SIMONE, D.N.I. 93.575.322, 21/10/55, italiano, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Julia Elena Díaz, con domicilio Real y Especial en Juramento 3830, Cap. Fed.; Francisco DE SIMONE, 93.404.106, 05/01/27, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con Isabel De Luca, con domicilio Real y Especial en Avenida Olazabal 5042, piso 6º, departamento A, Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, publicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y su transporte. 5) JURAMENTO 3830 (C1430BSL) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) 30.000 8) 7.500 9) Cierre 31/12 10) Gerente: Jose DE SIMONE. Autorización por Acto constitutivo de fecha 23/12/08 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/12/2008. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 05/01/2009 Nº 28267/08 v. 05/01/2009

DELTA CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 9/12/2008. CESION DE CUOTAS: CEDENTES; Susana KAPLAN, DNI 4.741.421, CUIT 27-04741421-6, domicilio Mosconi 156, Beccar y Soledad MENEGHINI, DNI 25.540.662, CUIL 27-25540662-6, domicilio Guido Spano 1436, San Fernando, ambas argentinas y vecinas de la Provincia de Buenos Aires. CESIONARIOS; Carlos VALLEJOS, argentino, nacido el 17/4/64, soltero, comerciante, DNI 17.010.167, CUIL 20-17010167-8, domicilio Avenida Juan Bautista Alberdi 689 y Roberto Javier CHAVEZ, argentino, nacido 4/5/72, soltero, comerciante, DNI 22.590.607, CUIL 20-22590607-7, domicilio Perú 390, ambos de CABA. CUOTAS CEDIDAS: 100 cuotas en partes iguales, por la suma total de $ 10.000. RENUNCIO AL CARGO DE GERENTE: Susana Kaplan. REFORMA DE CONTRATO SOCIAL. ARTICULO CUARTO: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos DIEZ MIL ($ 10.000) dividido en Cien Cuotas (100) de Cien Pesos ($ 100) valor nominal cada una de ellas totalmente integradas y suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Javier CHAVEZ, 50 cuotas equivalentes a Pesos 5.000 y Carlos VALLEJOS, 50 cuotas equivalentes a Pesos 5.000". CAMBIO DE DOMICILIO: Antes: Ecuador 367 piso 12 Departamento "D", Ahora: PERU 390 PISO 4º CABA. DESIGNACION DE GERENTE: Roberto Javier CHAVEZ. Domicilio Especial del Gerente: Perú 390, CABA.- REUNION DE SOCIOS del 9/12/2008 que aprobó la cesión y las reformas. SOCIO GERENTE: Roberto Javier CHAVEZ, por Acta de Reunión de socios de fecha 9/12/2008.

Certificación emitida por: Graciela Mabel Chaparro. Nº Registro: 550. Nº Matrícula: 4877. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 65. Libro Nº: 6.

e. 05/01/2009 Nº 28587/08 v. 05/01/2009

DTL ECOLOGICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 295 de fecha 18/12/2008, Viviana Andrea GIEDROJE DNI: 17.998.660 CEDIO, VENDIO Y TRANSFIRIO a favor de 1) Javier Francisco TRICARICO, argentino 23/7/64, DNI. 16.939.459, divorciado primeras nupcias Olga Alicia Cancino, comerciante, CUIT. 20-16939459-9, domiciliado Colombres 1588, Cap. Fed.; 14.350 cuotas y a don Sergio Caludio TRICARICO, argentino, nacido el 5 de Marzo de 1960, DNI: 13.800.175, soltero, comerciante, CUIT: 20-13.800.175-0 domiciliado Colombres 1588, Cap. Fed; 17.150 cuotas, quienes fijan domicilio especial en Colombres 1588, de esta Ciudad.- Autorizado por esc 295 del 18-12-08, Reg. 1745 Cap. Fed.

Aníbal Filippo

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 18/12/2008. Nº Acta: 090. Libro Nº: 23.

e. 05/01/2009 Nº 28502/08 v. 05/01/2009

FLAVIO G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por documento privado del 12-12-2008, Manuel Emiliano Nieva cedió y transfirió a Stella Maris Romero 30000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad. Francisco Marcial Cichello, autorizado en documento privado del 12-12-2008.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 136. Libro Nº: 048.

e. 05/01/2009 Nº 28216/08 v. 05/01/2009

FOUR ESTRATEGIA Y COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 29/12/2008 se constituyó la sociedad FOUR ESTRATEGIA Y COMUNICACION S.R.L. Socios: María Georgina RIVERO, 22/10/1974 D.N.I. 24270138, CUIT 27-24270138-6, casada, domiciliada en Barrio Santa Barbara, lote 3032 General Pacheco Provincia de Buenos Aires, Paula Daniela SCAPELLATO, 16/11/73, D.N.I. 23594650, CUIT 27-23594650-0, soltera domiciliada en Ramón Freire 1753 piso 6º dpto. 21 Capital Federal, Sabrina Haydeé CARRUTHERS, 25/11/1972, D.N.I 23100152, CUIT 27-23100152-8, soltera, domiciliada en Vuelta de Obligado 1770 P.B. dpto. C, Capital Federal, Licenciadas en Administración de empresas y Mariana Ines CONDITI, 08/05/1976, D.N.I. 25317490, CUIT 27-25317490-6, casada, domiciliada en Tronador 1455 piso 3º dpto. B, Capital Federal, diseñadora gráfica, todas argentinas. Sede Social: Ramón Freire 1753 piso 6º Departamento 21 21, Capital Federal. Duración: 50 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: PUBLICIDAD, MARKETING DIRECTO: Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, creatividad y diseño de packaging, materiales promocionales, lanzamientos de productos. Aplicación de técnicas de Marketing directo para productos de terceras personas y/o empresas. Compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad. Organización y producción de congresos, convenciones, ferias, exposiciones y toda actividad relacionada con la publicidad y Marketing. Capital: $ 9.000. Gerente: Sabrina Haydeé CARRUTHERS por término social, con domicilio especial en Vuelta de Obligado 1770 P.B. dpto. C, Capital Federal. Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año. Karina G. Orlando - Abogada, autorizada por instrumento privado del 29/12/2008.

Abogada - Karina G. Orlando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 68. Folio: 467.

e. 05/01/2009 Nº 28377/08 v. 05/01/2009

GEOTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión y modificación. Escritura Nº 29, Folio 78, del 16/12/2008. El socio Gustavo Alfredo WERSCHING cede y transfiere 800 cuotas de capital a Pablo Marcelo BESIO, argentino, 27/10/1967, arquitecto, DNI 18.439.571, CUIT 20-18439571-2; y 200 cuotas de capital a Mary Cecilia PANDOLFI; argentina, arquitecta, 6/03/1970, DNI 18.720.321, CUIL 27-18720321-5. Domiciliados en San Martin 66, 9º, C.A.B.A.; donde constituyen domicilio especial. 1000 cuotas sociales de $ 1 cada una; por la suma de $ 1000. El cedente renunció a su calidad de gerente, lo que fue aceptado por unanimidad. Se ratifica como gerente a Pablo Marcelo Besio. Los cesionarios, únicos socios, modifican las cláusulas cuarta y sexta. CUARTA: Capital de $ 3000, Pablo Marcelo Besio 2.800 cuotas y Mary Cecilia Pandolfi 200 cuotas; cada una de $ 1. SEXTA: La administración y representación estarán a cargo de uno o mas gerente, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración del contrato.- Juan Carlos del Olmo. Facultado por Escritura Nº 29 del 16/12/2008, Escribano Juan Carlos del Olmo, Registro 1477 Capital.

Escribano - Juan Carlos del Olmo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 081230660766/C. Matrícula Profesional Nº: 948.

e. 05/01/2009 Nº 28524/08 v. 05/01/2009

GRAFICA TONNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15-12-08, renunció al cargo de GERENTE CARLOS ALBERTO VALLAZZA y se designó a LAURA CRISTINA VALLAZZA con domicilio legal en la sede social; se fijó la sede social en BARTOLOMÉ MITRE 1708 CABA; se reformo art. 4 y 5; Firmado Dr. Pablo Damián La Rosa, autorizado por instrumento privado del 15-12-08.

Abogado - Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 05/01/2009 Nº 28542/08 v. 05/01/2009

HOTGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 26/11/2008, se dispuso la aceptación de la renuncia del gerente Jorge Rubén Cabrera y elección de nuevo gerente: Hector José Preci quien constituye domicilio en Tucumán 885 piso 7 depto 24 Cap. Fed. Jorge Rubén Cabrera transfiere 6.000 cuotas a Daniel Fernandez Campo. Autorizada por reunión de socios del 26/11/2008.

Abogada - Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/12/2008. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 05/01/2009 Nº 28436/08 v. 05/01/2009

I BOOK A CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) I BOOK A CAR S.R.L. 2) Instrumento privado del 29-12-2008 3) GABRIEL ALEJANDRO SALVALAI, argentino, casado, nacido el 22-06-61, DNI Nro. 14.617.088, empresario y MARIA FERNANDA DIAZ, argentina, casada, nacida el 13-03-63, DNI 16.369.366, empresaria, ambos domiciliados en Ricardo Gutierrez 391 de Haedo - Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción 5) La sociedad tiene por objeto la reserva y venta de servicios de alquiler de autos a través de su portal en Internet, por cuenta propia o de terceros bajo la modalidad de Call Center; reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva y venta de plazas en hoteles en el país o en el exterior y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. 6) Capital $ 12.000 7) Administración a cargo de uno o dos gerentes en forma individual e indistinta por el término de dos años siendo reelegibles 8) 30-04 de cada año. 9)

Rodríguez Peña 350 piso 10 depto. "A" - CABA 10) Se designa gerente a: Gabriel Alejandro Salvalai quien constituye domicilio especial en Rodríguez Peña. 350 piso 10 depto. "A" - CABA. Contador Ruben Conti autorizado en contrato constitutivo en instrumento privado del 29-12-2008. Certificación emitida por Silvia E. Villani Nro. Retistro; 2052, Nro. Matrícula: 4336 en fecha 29/12/2008.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 288772. Tomo: 0167. Folio: 092.

e. 05/01/2009 Nº 28374/08 v. 05/01/2009

I DE GRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 16/12/08; 2) Daniel Horacio Bayer, 19/2/71, casado, DNI 22080131, Terrada 4055, Cap. Fed; Susana Alicia Sande, 29/11/37, divorciada, DNI 3700206, Avda. Belgrano 2488, Piso 9º Departamento 45, Cap. Fed.; ambos argentinos, comerciantes; 3) I. DE. GRAF. SRL; 4) 99 años; 5) elaboración, armado, edición, impresión, pre-impresión, publicación, importación, exportación y distribución de artículos gráficos, afiches publicitarios, carteles, estuches y packaging, impresión de material gráfico relacionado directamente con la actividad; 6) $ 11.600,- cuotas $ 1,- cada una; 7) Daniel Horacio Bayer 95%, Susana Alicia Sande 5%; 8) 31/7; 9) Avda. Regimiento de Patricios 1591, Cap. Fed.; 10) Gerentes: Daniel Horacio Bayer y Susana Alicia Sande, ambos domicilio especial: Avda. Regimiento de Patricios 1591, Cap. Fed; autorizado por Contrato del 16/12/08 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 287300. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 05/01/2009 Nº 28565/08 v. 05/01/2009

IGIA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Ernesto Gomez, domicilio en Carlos Maria Ramírez 1587, CABA, nacido el 13/6/56, casado, empresario, argentino, D.N.I. 12.088.772, y Claudia Gabriela Capurro, domicilio en Carlos Maria Ramirez 1587, CABA 29/1/60, casada, empresaria, argentina, D.N.I. 13.800.750.- 2) Escritura de fecha 30/12/2008.- 3) IGIA Construcciones S.R.L..- 4) domicilio social y especial en Carlos Maria Ramirez 1587, CABA.- 5) objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o subcontratando con terceros, en el país o en el extranjero, al desarrollo de todo tipo de emprendimientos relacionados con inmuebles rurales y/o urbanos; a la construcción y dirección de todo tipo de inmuebles por el régimen de propiedad horizontal y en general, ya sean obras publicas o privadas de ingeniería y arquitectura, por contratación directa o licitación publica o privada; intermediación y administración de todo tipo de inmuebles propios o de terceros; ejercicio de mandatos y representaciones. En los casos que la legislación así lo requiera, para la obtención del objeto social y el desarrollo de las actividades inherentes a sus fines, la sociedad contratara profesionales con titulo habilitante en la materia que se trate.- 6) 99 años.- 7) $ 12.000.- 8) Administración y representación ejercida por el socio gerente Jorge Eduardo Gomez.- 9) Cierre, 30/6.- Autorizado para tramitar la presente inscripción por escritura de fecha 30/12/08 al Dr. Hernan Yanco Tº 70 Fº 923 C.P.A.C.F.

Abogado - Hernán G. Yanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 70. Folio: 923.

e. 05/01/2009 Nº 28380/08 v. 05/01/2009

JUDIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura publica numero 229 del 18/12/2008 ante el escribano de esta Ciudad Roberto Antonio Sambrizzi titular del Reg. Not. 909 2) Diego Horacio FIGUEROA, argentino, nacido el 24 de abril de 1973, soltero, titular del documento nacional de identidad numero 23.277.001, CUIL: 20-23277001-6 con domicilio en Tortugas country Club, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires y Julio Santiago FIGUEROA, argentino, casado en primeras nupcias con Nora Liliana Yacobino, titular del documento nacional de identidad numero 22.293.355 con CUIL: 20-22293355-3, con domicilio en la calle Cerrito 1518, piso 4º departamento "A" de esta Ciudad.- 3) "JUDIRA SRL".- 4) Sede social calle Tucumán 834 piso 5, departamento "A", Capital federal.- 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, administración, adjudicación, explotación y financiación, promoción y arrendamiento de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas sus modalidades existentes, incluido las relaciones con el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Asimismo y para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica vara adquirir derechos y contra 12.000, representado por 120 cuotas con derecho a 1 voto por cuota y de $ 100 valor nominal cada una.- 8) 31 de diciembre de cada año.- 9) Se dio cumplimiento a Resol. 20/04 IG.J. (Depósitos en Garantía).- 10) GERENTE Diego Horacio FIGUEROA, con domicilio legal en Tucumán 834 piso 5 departamento "A", Capital federal.- Autorizada a firmar por Escritura publica numero 229 del 18/12/2008 pasada ante el escribano de esta Ciudad Roberto Antonio Sambrizzi titular del Reg. Not. 909.

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (H). Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 22/12/2008. Nº Acta: 028. Libro Nº: 027.

e. 05/01/2009 Nº 28603/08 v. 05/01/2009

LITZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día 1) Karina Marcela RODRIGUEZ nacida 24-12-1970 casada 1 nupcias Luis Alejandro Andolina, argentina, empresaria, domiciliada Manuel Ocampo 2569, Lanus, Bs As, DNI 22016334; Laura Judit MADEO, nacida 26-9-1974, soltera, hija de Luis Madeo y Aurora Argentina Rojas, argentina, empleada, domiciliada Cangallo 18, Avellaneda, Bs As, DNI 24114406 2) 18-12-2008 3) "LITZA S.RL." 4) Paraguay 4831, 2º B Cap Fed 5) realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construccion, refaccion y mantenimiento de obras publicas y/o privadas, realizar labores de hormigon, estructura, albañileria, plomeria, electricidad, instalación de gas, de elementos de seguridad, de instalación de ascensores y toda otra labor relacionada con la construccion de inmuebles sin limitacion ni restriccion alguna, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administracion y explotacion de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. 6) 99 años desde inscripcion 7) $ 12.000 8) Gerente titular Karina Marcela Rodriguez, con domicilio especial en Manuel Ocampo 2569, Lanus, Bs As. Mandato por tiempo de duracion de la sociedad. Fiscalizacion: prescindira de la sindicatura, los socios fiscalizan segun art. 55 ley 19.550 9) Gerente 10) 31-12. María Florencia Rodríguez Amat, autorizada por contrato constitutivo del 18-12-2008.

Certificación emitida por: Fabiana E. Alalú. Nº Registro: 1663. Nº Matrícula: 4298. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 90. Libro Nº: 19.

e. 05/01/2009 Nº 28291/08 v. 05/01/2009

LOGISTICA DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Omar Luna, empresario, DNI. 21526256, 23/5/70, Posadas 1781, Lincoln, Pcia de Bs As, Deolinda Graciela Mendez, comerciante, DNI. 25035318, 18/2/76, F. Ancalu 1561, Lincoln, Pcia de Bs As, ambos argentinos y solteros. 2) Instrumento Privado del 22/12/08. 3) LOGISTICA DEL NORTE S.R.L. 4) Esmeralda 819, 1 piso, Of. B, Cap. Fed. 5) Transportista: Mediante el transporte de hacienda, carne, sustancias alimenticias propias o de terceros, cereales, fertilizantes, agroquimicos y todo elemento o producto relacionado con el campo en vehiculos propios o de terceros. 6) 99 años desde su Inscripcion 7) $. 12000 en cuotas de $. 1 y 1 voto cada una. 8) Administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no en forma indistinta, por todo el termino.10) 30/11 de cada año. Gerente: Roberto Omar Luna, quien fija domicilio especial en Esmeralda 819, piso 1, Of. B, Cap Fed. Autorizada por Inst. Priv. del 22/12/08.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/01/2009 Nº 28401/08 v. 05/01/2009

MAGNOLIA EN FLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Esc. 213 del 23.12.08, Reg 355 CABA. Socios: Matías RAGONESE, arg, soltero, nacido el 11.09.74, DNI 24.155.746; Sebastián Héctor SAINZ BALLESTEROS, arg, casado 1ras nupcias con María Victoria Smith, nacido el 27.7.75, DNI 24.561.464, ambos arquitectos y domiciliados Túnez 2584 piso 3 CABA; Susana María LLORENTE, arg, viuda 1ras nupcias de Héctor Carlos José Sainz Ballesteros, nacida el 8.8.37, LC 3.529.559, domicilio Guido 1698 piso 2 B CABA, comerciante; y Erica HOLTMANN, arg, soltera, nacida el 24.10.72, DNI 22.799.134, domicilio 10 Nº 473 de La Plata, Bs As, escribana. PLAZO: 99 años. OBJETO: Constructora: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, de todo tipo de inmuebles, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Inmobiliaria Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. Administración de propiedades inmuebles y financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. CAPITAL: $ 60.000 GERENCIA y REPRESENTACION en forma individual. Gerente María Victoria SMITH, arg, casada, nacida el 18.05.78, DNI 26.616.347, domicilio en Túnez 2584 piso 3 CABA, "sine die". EJERCICIO: 31/07 DOMICILIO SOCIAL Y ESPECIAL GERENTE: Lavalle 556 piso 5 J CABA. LA ESCRIBANA AUTORIZADA por Esc. 213 del 23.12.08 Reg 355 CABA.

Escribana - Viviana H. Cipitria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2008. Número: 081229655812/C. Matrícula Profesional Nº: 4817.

e. 05/01/2009 Nº 28606/08 v. 05/01/2009

MANHJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión Extraordinaria de socios del 2 de diciembre de 2008 se resuelve: Modificación artículo SEGUNDO Contrato Social: Se prorroga por diez años el término de duración de la sociedad desde su inscripción Registro Público de Comercio. Modificación artículo SEXTO: Administración, representación legal y uso firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Apoderado Rodolfo Araujo por Acta Extraordinaria de Socios del 2 de diciembre de 2008.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2008. Número: 286700. Tomo: 0040. Folio: 233.

e. 05/01/2009 Nº 28309/08 v. 05/01/2009

MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 01/10/08, fº 851, nº 344, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo la esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de "Maquinarias y Herramientas Sur S.R.L.".- Domicilio: Chilavert 6921, Cap. Fed.- Socios: Leandro Javier PICOY, argentino, nacido el 02/08/73, soltero, DNI 23.433.040, comerciante, domiciliado en Sayos 5110, Cap. Fed.; Edgardo Daniel PICOY, argentino, nacido el 12/05/76, soltero, DNI 25.044.599, comerciante, domiciliado en Sayos 5441, Cap. Fed.; Martin Carlos AGUIRRE, argentino, nacido el 12/12/71, casado, DNI 22.381.217, comerciante, domiciliado en Maldonado 5412, Cap. Fed.; y, Sergio Bartolomé RIVIERE, argentino, nacido el 28/02/73, casado, DNI 23.331.072, comerciante, domiciliado en Maipu 180, Cap. Fed.- Objeto: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación y distribución, de materias primas, productos elaborados o, a elaborarse, manufacturados, maquinarias, equipos, herramientas, indumentaria, calzados, accesorios y toda clase de materiales relacionados con la seguridad e higiene industrial.- Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto.- Capital Social: $ 60.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Administración: Gerente: Leandro Javier PICOY, Edgardo Daniel PICOY y Sergio Bartolomé RIVIERE, todos constituyendo domicilio especial en Chilavert 6921, Cap. Fed; aceptan el cargo.- Duración: 5 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- EL APODERADO.- Matias Campitelli, apoderado según Poder Especial de fecha 01/10/08, fº 851, Nº 344, Registro 552, de Cap. Fed., a cargo de la Esc. Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 27/11/2008. Nº Acta: 2423.

e. 05/01/2009 Nº 28505/08 v. 05/01/2009

MARINA D'OR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Reunión de Socios de fecha 31/10/08 se resolvió (i) cambiar el domicilio social y fijarlo en jurisdicción de la Provincia de Córdoba; (ii) fijar la nueva sede social en Avenida General Paz Nº 120, piso 3º, oficinas "J" y "K", Ciudad de Córdoba; y (iii) reformar el artículo PRIMERO del Contrato Social. Abogada autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 3 de fecha 31/10/08.

Abogada - Ma. Soledad Pilorget

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 89. Folio: 571.

e. 05/01/2009 Nº 28372/08 v. 05/01/2009

MASTER CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nahuel Damian Venencio, 1-11-84, DNI 31302851, French 2153, San Fernando, Prov. Bs. As., Jorge Sebastian Lago, 27-12-84, DNI 31304433, Cordero 3279, San Fernando, Prov. Bs. As., argentinos, solteros, comerciantes, 2) 22-12-08; 3) "MASTER CONSTRUCCIONES SRL"; 4) Cochrane 2974, Cap. Fed.; 5) Constructora. Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones; para la construcción de viviendas, locales comerciales o industriales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitarte. La compra, venta, alquiler, importación y exportación de equipos, materiales, sistemas de construcción y maquinarias. 6) 90 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 50.000.- 8 y 9) Nahuel Damian Venencio, indeterminado, personal. 10) 30/6 cada año. Domicilio Especial del Socio Gerente: Cochrane 2974, Cap. Fed. Autorizado por Contrato Privado del 22/12/08.

Silvio de Jesús Miranda

Certificación emitida por: Mariela E. Siciliano. Nº Registro: 803. Nº Matrícula: 4958. Fecha: 30/12/2008. Nº Acta: 079. Libro Nº: 2.

e. 05/01/2009 Nº 28509/08 v. 05/01/2009

MATIZ DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sebastián Alejo Manusovich, nacido el 15/08/1973, D.N.I. 23.464.217, productor de películas, domiciliado en la Andonaegui Nº 3078, C.A.B.A.; y Agustín Ignacio Guedes, nacido el 30/10/1973, D.N.I. 23.473.715, editor, domiciliado en Manuel Ugarte Nº 2465, piso 14º depto. '3', CA.B.A.; ambos argentinos, solteros. 2) Escritura del 29/12/08, Registro 1875. 3) MATIZ DIGITAL S.R.L. 4) Av. Dorrego Nº 1807, Planta Alta, C.A.BA. 5) Productora, realizadora y emisora de programas de televisión para sistemas de televisión abierta y por cable; como así también para otros formatos audiovisuales, cualquiera sea su modo de generación y transmisión. Productora y realizadora de cine, piezas publicitarias, piezas multimedia, y audiovisuales en general. Producción y grabación de audiovisuales en y para todo tipo de eventos. Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de de cintas, soportes y material audiovisual. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Gerentes: Sebastián Alejo Manusovich y Agustín Ignacio Guedes por el plazo de duración de la sociedad, con domicilio especial en Av. Dorrego Nº 1807, Planta Alta, C.A.B.A. 9) 30/11. El suscripto

está autorizado por escritura del 29-12-2008, folio 803, Registro 1875.

Gerente - Sebastián Alejo Manusovich

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 050. Libro Nº: 23.

e. 05/01/2009 Nº 28371/08 v. 05/01/2009

MINICARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS PARTES Instrumento Privado: 02/12/2008.- Maria Jose Bruzzisi, argentina, soltera, Diseñadora Grafica, DNI: 24.755.179, domicilio Domingo Faustino Sarmiento 2082 PB C.A.B.A., cedio Doscientos cuotas partes de capital de la Sociedad MINICARGO S.R.L., a favor de Lucila Sol Guasch, argentina, casada, Empresaria, DNI: 33.507.475, con domicilio en Basualdo 609 C.A.B.A. Como consecuencia de la cesion las cuotas sociales de la sociedad quedan de la siguiente forma: Leonardo Ariel Fella, con 7800 cuotas, y Lucila Sol Guasch con 200 cuotas partes. Por lo tanto la sociedad queda integrada por los Señores Leonardo Ariel Fella y Lucila Sol Guasch. Dr. Carlos Oscar Paganini, autorizado por Instrumento Privado del 02/12/2008.

Contador - Carlos Oscar Paganini

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2008. Número: 288744. Tomo: 0273. Folio: 010.

e. 05/01/2009 Nº 28300/08 v. 05/01/2009

MIT-MANAGEMENT INFORMATION TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 26/5/99, e Instrumento Privado del 23/12/2008, se resolvió: a) Modificar los siguientes Artículos del Contrato Social constitutivo: Artículo 5º: Administración y Representación de la sociedad a cargo de los socios, en carácter de Gerentes, mandato por todo el tiempo de vigencia de la sociedad; uso de la firma social en forma indistinta; y Articulo 7º: El ejercicio social finaliza el dia 30 de junio de cada año.- b) Ampliar el articulado del citado Contrato Social, se incorpora el Articulo DECIMO PRIMERO, en cumplimiento de la Resolución General 7/2005: Los gerentes deberán constituir una garantía por el ejercicio de sus funciones, y conforme al articulo 256, párrafo segundo, Ley 19.550.- c) Cambiar el Domicilio Social de la calle Jean Jaures número 363, piso 17, "F" Capital Federal, a la calle Jean Jaures número 345, Capital Federal.- Los socios gerentes constituyen los siguientes domicilios reales y especiales: Jorge Roberto SANCHEZ en Arcos número 4002, Piso Octavo, Departamento "A", Capital Federal; y Eduardo Raúl GOMEZ LOPEZ en Jean Jaure número 367, Piso Diecisiete, Departamento "A", Capital Federel.- AUTORIZADO: Doctor Horacio Plinio STOPPANI, por Instrumento privado precitado.

Abogado - Horacio P. Stoppani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 9. Folio: 187.

e. 05/01/2009 Nº 28506/08 v. 05/01/2009

MR FRAGANCIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Ángel RONDINELLA, casado, argentino, nacido el 22/04/50, comerciante, LE 8.288.017 y Nancy Liliana MOUZO, casada, argentina, nacida el 7/05/57, comerciante, DNI 13.482.872 y Chiara Constanza RONDINELLA, soltera, argentina, nacida el 18/12/89, comerciante, DNI 35.067.832, todos domiciliados en José Pedro Varela Nº 4528, CABA. 2) Esc. Púb. Nº 127 del 11/12/08, Registro 1644, CABA. 3) MR FRAGANCIAS S.R.L. 4) José Pedro Varela número 4528, CABA. 5) A) INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración, fraccionamiento y envasado de artículos, productos, subproductos, materias primas, esencias y sus derivados, jabones de tocador y productos medicinales destinados a la limpieza de procesos y actividades industriales, la belleza y aseo personal, perfumería, cosmética y limpieza en general. B) COMERCIAL: Importación, exportación, compraventa de artículos, productos medicinales, químicos, cosméticos y afines, jabones de tocador destinados a la belleza, aseo personal, perfumería, cosmética y limpieza en general. 6) 99 años. 7) $ 400.000. 8) y 9) A cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad, en forma individual e indistinta. Gerente: Miguel Angel RONDINELLA quien constituye domicilio especial en la sede social. 10) 31/12. Autorizado por Esc. Púb. Nº 127 del 11/12/08, Registro 1644, CABA.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 05/01/2009 Nº 28417/08 v. 05/01/2009

NAGUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 29/12/08. Escritura Nº 665. Registro 1067. 1) Julio Daniel RODRIGUEZ, argentino, casado, 38 años, comerciante, con DNI 21.614.904, CUIT 20-21614904-2, domiciliado en Acevedo 3572, Lomas del Mirador, Buenos Aires, 2) Néstor Gabriel RODRIGUEZ, argentino, casado, 37 años, comerciante, con DNI 22.388.999, CUIT 23-22388999-9, domiciliado en Gascón 856, Tablada, Buenos Aires, CONSTITUCION: NAGUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sede Juan Bautista Alberdi 5335, planta baja, depto "5", Capital Federal, con domicilio social en la ciudad de Bs. As. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) INDUSTRIAL: Elaboración de todo tipo de juguetes didácticos, instructivos y/o de entretenimiento, para niños y adultos.- b) COMERCIAL: Compra, venta, importación, exportación de elementos para su elaboración y/o reventa.- c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importación, exportación, representación, distribución, consignación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Para el acabado cumplimiento de su objeto, la sociedad se halla habilitada a realizar todos aquellos actos que resulten complementarios de las actividades reseñadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital $ 20.000, ADMINISTRACIÓN estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistintamente, socios o no por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. PLAZO 99 años. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año. REPRESENTACIÓN LEGAL: el gerente. GERENTE: Julio Daniel RODRIGUEZ, Domicilio Especial Juan Bautista Alberdi 5335, planta baja, depto. "5" Capital Federal. Cada gerente deberá constituir las garantías a favor de la sociedad, conforme a las legislación vigente.- Autorizada la Sra. Eleonor Domínguez, DNI 5.251.697 a publicar por escritura del 29/12/08. Escritura Nº 665. Registro Nº 1067, la firmante.

Eleonor Domínguez

Certificación emitida por: Alicia E. Busto. Nº Registro: 1067. Nº Matrícula: 3483. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 32. Libro Nº: 26.

e. 05/01/2009 Nº 28350/08 v. 05/01/2009

NEG JEANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, por Esc. 259 del 25-11-08 al Fº 511 por ante el notario Adscripto del Reg 111 de Avellaneda Pcia de Bs As, Matias Luis Enrique SANCHEZ FONTAN, Miguel Angel NEGRETE, Vende Cede y Transfiere a Juan Manuel VAZQUEZ CORONADO, argentino, nacido el 25-11-1976 DNI 25.609.895 domiciliado en Achega 3430 CABA, quien acepta 50 cuotas sociales de $ 100 valor nominal cada una de ellas. El precio de venta cesión y transferencia es de $ 5.000. Autorizada por Esc 259 del 25-11-08 la Doctora Maria Eugenia Coronado DNI 20.893.354 Conste.

Certificación emitida por: María Enriqueta Fontán. Nº Registro: 111, Partido y Distrito Notarial de Avellaneda. Fecha: 18/12/2008. Nº Acta: 381. Libro Nº: 21.

e. 05/01/2009 Nº 28198/08 v. 05/01/2009

PRINGLEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de cesión del 26/11/07 que me autoriza a publicar, MANDIL Alberto Daniel cede su 1000 cuotas a VARELA Daniel Alberto, DNI 13.007.400, renunciando a la Gerencia y KNOTEK, Carkis Desiderio cede sus 1000 cuotas a MEDINA José Esteban, DNI 12.661.373. Se designa Gerente a Sr. Varela Daniel Alberto con domicilio especial en la calle Alberti Nro. 28, 2 piso, Oficina "D" Capital Federal. Autoriza a Tolay Lidia, DNI 18.430.356, Según consta del Contrato Privado del 26/11/07.

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 30/12/2008. Nº Acta: 173. Libro Nº: 70.

e. 05/01/2009 Nº 28527/08 v. 05/01/2009

REDRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 17/12/2008. Socios RUIZ, ENRIQUE DOROTEO argentino, soltero, comerciante, nacido el 01 de Abril de 1954, DNI 11.315.217, Cuit 20-11315217-7, con domicilio real en la calle Florencio Sánchez y España, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, y domicilio especial en la Calle Amenabar 3128, 5º piso, Departamento "B" de Capital Federal Y ROMERO, NESTOR ABRAHAM, argentino, soltero, comerciante, nacida el 20 de Mayo de 1984, DNI 29.765.948, Cuit 20-29765948-1, con domicilio real en calle Juan Bautista Justo y 9 de Julio, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Denominación: DOS R ARGENTINA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, actividades de transporte nacional e internacional de carga, acarreo, logística, distribución, movimiento de tierra y fletes de mercaderías y productos en general, su almacenamiento, fraccionamiento, distribución, comisión, consignación, estibaje; así también su respectiva representación, marketing, publicidad de dichas actividades. Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente RUIZ, ENRIQUE DOROTEO, que representará y obligara a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 30/11 Sede Social: Amenabar 3128, 5º piso, departamento "B", de Capital Federal. Autorizado por contrato social de fecha 17 de Diciembre de 2008, con certificación de firma de fecha 18 de Diciembre de 2008, ante escribano titular del registro número 59 Olaechea Mercedes, del departamento de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

Contador - Claudio Martín Videla

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2008. Número: 286932. Tomo: 0300. Folio: 197.

e. 05/01/2009 Nº 28538/08 v. 05/01/2009

REPRESENTACIONES & SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Daniel Lofredo, Licenciado en Adm. de Empresas, DNI. 26157450, 28/9/77, Bucarelli 2353, piso 8, Dpto. A, Cap. Fed, Javier Hector Lofredo, empresario, DNI. 28908566, 21/8/80, Av. Triunvirato 3576, piso 7, Dpto. 23, Cap. Fed. ambos argentinos y solteros. 2) Instrumento Privado del 19/12/08. 3) REPRESENTACIONES & SERVICIOS S.R.L. 4) Av. de los Incas 4664, Cap. Fed. 5) Compra, venta, distribucion de maquinas nuevas y auxiliares, repuestos e insumos para la industria plastica. Exportacion e importacion. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 10000 en cuotas de $. 1 y 1 voto cada una. 9) Administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistina por todo el termino. 10) 31/12 de cada año. Gerente: Guillermo Daniel Lofredo, quien fija domicilio especial en Av. de los Incas 4664, Cap. Fed. Autorizada por Inst. Priv. del 19/12/08.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/01/2009 Nº 28402/08 v. 05/01/2009

SANTEMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 29/12/08. Socios: ROQUE RUSSO, 13/7/47, DNI 13.425.496, casado, Av. del Libertador 8560 Piso 17 Departamento A C.A.B.A, ROMINA RUSSO, 13/10/75, DNI 24.765.271, casada y LUCIANO EMILIO RUSSO, 14/5/81, DNI 28.823.383, soltero, ambos domiciliados en Rosales 2620 Piso 9º Departamento J, Torre Jacarandá, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos y empresarios. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Constructora: La construcción o refacción de inmuebles urbanos y rurales, obras civiles y/o todo tipo de obras de arquitectura o ingeniería, sea sobre inmuebles propios o de terceros, sea mediante contrataciones directas y/o licitaciones, y cualquiera sea el destino. b) Inmobiliaria: El desarrollo de proyectos inmobiliarios sobre inmuebles propios o de terceros, incluyendo las operaciones de compra, venta, alquiler, permuta o afectación a leyes especiales de inmuebles urbanos y rurales. C) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía real o sin ella para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras o aquellas que requieran el ahorro público. D) Representaciones y Mandatos: La gestión de todo tipo de representaciones y mandatos, cualquiera sea su forma de concesión. La concesión o ejercicio de franquicias, marcas, patentes, mandatos y representaciones vinculadas con el objeto principal. Capital: $ 15.000. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede: Av. Del Libertador 8560 piso 17º Departamento A, C.A.B.A. Gerente: ROQUE RUSSO, con domicilio especial en la sede social. Firmado: Marcelo Miere, autorizado por instrumento privado del 29/12/08.

Abogado - Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 05/01/2009 Nº 28484/08 v. 05/01/2009

SEGU-ARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 365 del 11/12/08 se resolvió: Victor Hugo CARDOZO CEDE a Alejandro HARTIUK, argentino, soltero, empleado, nacido 4/3/50, DNI. 8.106.838, domiciliado en Francisco Vidal 1648, Burzaco, Provincia de Bs. As.18 cuotas y a Luis Edgardo MARCHAND 42 cuotas que es la totalidad que posee, por $ 6000.- APODERADA en escritura del 11/12/08.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 30/12/2008. Nº Acta: 461.

e. 05/01/2009 Nº 28381/08 v. 05/01/2009

SILEZE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Escritura del 1-12-08, consituída por Carlos Alberto BELIZAN, argentino, soltero, nacido el 26/03/76, constructor, DNI 25.001.235 y del CUIT 20-25001235-5, domiciliado en Luis Vernet 5645, Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; y Christian Ezequiel CHINDAMO, argentino, soltero, nacido el 05/04/80, constructor, DNI 28.078.860 y del CUIT 20-28078860-1, domiciliado en Cosquín 1828, Departamento 3º, Ciudad de Buenos Aires. PLAZO: 99 años. SEDE SOCIAL: Cosquín 1828, Departamento 3º, Ciudad de Buenos Aires. OBJETO: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) CONSTRUCCIÓN: mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal; construcción de viviendas, talleres, depósitos, plantas industriales, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de emprendimientos fabriles, obras viales, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios de todo tipo. b) COMERCIALIZACIÓN: como actividad conexa, accesoria y/o complementaria de la actividad principal: compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con la construcción. c) INMOBILIARIA: como actividad conexa, accesoria y/o complementaria de la actividad principal: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para la venta o co-

mercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) FINANCIERA: como actividad conexa, accesoria y/o complementaria de la actividad principal: mediante la realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, así como el aporte a terceros de capitales para los fines ya mencionados, excepto las previstas en la ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre. CAPITAL: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la administración social será ejercida por uno o mas gerentes en forma indistinta, socios o no, quienes durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Tienen amplias facultades de administración y disposición incluidas pero no limitadas a los actos que requieren poderes especiales tal lo prescripto en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes deberán dar estricto cumplimiento con las garantías que exija el órgano de registro, observando las correspondientes normas de aplicación. Gerente: Christian Ezequiel CHINDAMO.- Publica el escribano Carlos Emilio del Rio autorizado en la escritura 623 del 1º de noviembre de 2008, pasada al folio 1353 del Registro 746 de la C.A.B.A. a su cargo.

Escribano - Carlos Emilio del Río

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2008. Número: 081229657456/E. Matrícula Profesional Nº: 2514.

e. 05/01/2009 Nº 28446/08 v. 05/01/2009

SIXCLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de socios de 20/12/08, modificó gerencia: 1 o mas gerentes socios o no en forma indistinta, duración mientras no sean removidos. reformó clausulas 4* y 5* del contrato y designó gerente a Ariel Marcelo Camino quien fija domicilio especial en Peña 2657, Dpto 1 Cap. Fed. Autorizada por acta el 20/12/08.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/01/2009 Nº 28394/08 v. 05/01/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ATELCURA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Registro Nro. 77.562. Convócase a los señores accionistas de ATELCURA S.A. a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 16 de enero de 2009, a las 11:30 hs, en Viamonte 494, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumentar el capital social en $ 3.800.000 mediante las siguientes capitalizaciones: Ajustes del capital, por $ 3.717.903,78 y Resultados no asignados, por $ 82.096,22.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs. Presidente electo por Acta de Directorio No. 132 de fecha 21 de diciembre de 2007.

Presidente - Susana Marta Villanueva de Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 180. Libro Nº: 59.

e. 05/01/2009 Nº 27762/08 v. 07/01/2009

"B"

BINGO ADROGUE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Enero de 2009, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y 12.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Cuba 4710, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración y Aprobación del Estado Contable y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
3º) Razones de la demora en la consideración de los Estados Contables indicados.
4º) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
5º) Destino de los resultados y remuneración de lo Directores.
o 2099.

Presidente designado por Asamblea del 29/01/2008.

Beatriz Elena Nobo

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 121. Nº Libro: 70.

e. 05/01/2009 Nº 28274/08 v. 09/01/2009

"I"

IBERCOM-MULTICOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de IBERCOM-MULTICOM S.A a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Enero de 2009, a las 10 horas, en 1ª convocatoria y 2ª convocatoria a las 11 horas, a realizarse en Lautaro 1645, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Accionista para presidir la Asamblea;
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales al 30 de Setiembre de 2008;
3º) Destino del Resultado del Ejercicio;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
5º) Fijación de Honorarios a los Señores Directores en pleno y Honorarios para los Directores que, además, desarrollan tareas técnico-administrativas;
6º) Elección de los Directores Titulares, y un Director Suplente, que gobernarán la Sociedad por los próximos 2 (dos) ejercicios;
7º) Elección de 2 (dos) Accionistas para suscribir el Acta.

Ernesto Omar Barbieri, Presidente electo por Acta de Asamblea N 17 de fecha 08/01/07.

Presidente – Ernesto Omar Barbieri

Certificación emitida por: Viviana E. Miscione. Nº Registro: 700. Nº Matrícula: 2712. Fecha: 11/12/2008. Nº Acta: 078. Nº Libro: 31.

e. 05/01/2009 Nº 28286/08 v. 09/01/2009

"M"

MASSUH S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y en los términos del 2º párrafo del art. 237 de la L.S., se convoca a los Señores Accionistas de Massuh S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de enero de 2009, a las 16,00 horas, en la sede social, Rondeau 3241, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la absorción parcial de los resultados acumulados negativos por $ 40.000.000.-, afectando totalmente las cuentas Prima de Fusión / Emisión por $ 10.108.344 y Reserva Legal por $ 2.612.490.-, y, parcialmente, la cuenta Ajuste del Capital por $ 27.279.166.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA I.- Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de Massuh S.A., sita en Rondeau 3241, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas, hasta el día 15 de enero de 2009, inclusive, a las 18,00 horas.
NOTA II.- Las Acciones Preferidas Serie A tendrán derecho a voto.
NOTA III.- De acuerdo con los Estatutos Sociales la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto y las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes.
Firma el Sr. Daniel José Moulia en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, cargo que surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 86 celebrada el 31/10/2007, pasada a fs. 76/78 inclusive del libro respectivo Nº 3, rubricado el 11/09/1995 bajo el Nº B 31826 por la que se designan autoridades y Actas de Directorio Nros. 1142 y 1171 celebradas el 01/11/2007 y el 26/08/2008, pasadas a fs. 8 y 56, respectivamente, del libro de Actas pertinente Nº 6, rubricado el 15/06/2006 bajo el Nº 46927-06 por las que se distribuyen y aceptan los cargos.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia Daniel J. Moulia

Certificación emitida por: Juan F. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 4813. Fecha: 30/12/2008. Nº Acta: 227.

e. 05/01/2009 Nº 28531/08 v. 07/01/2009

MBT CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

Nro. 1.697.990. Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Enero de 2009, a las 16 horas en Ortiz de Ocampo 3050, 2do., Of. 202, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc.1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.

Presidente - Andrés Luis Rial - Designado por Acta de Asamblea del 27/05/2008 y por Acta de Directorio del 27/05/2008.

Presidente – Andrés Luis Rial

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 30/12/2008. Nº Acta: 171. Nº Libro: 48.

e. 05/01/2009 Nº 28529/08 v. 09/01/2009

"Z"

ZM GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la LG.J.: 14358. Se convoca a los señores accionistas de ZM Group S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 28/01/2009 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Tucumán 117, Piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-2008.
3º) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30-06-2008.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30-06-2008. El Directorio.

Presidente - Rubén A. Montefalcone

Designado por Asamblea de Accionistas del 29 de setiembre de 2006.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 588. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 30/12/2008. Nº Acta: 003. Nº Libro: 27 Int. 88374.

e. 05/01/2009 Nº 28593/08 v. 09/01/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Se avisa que Rodolfo Alejandro Almirón con domicilio en A. Williams 1411 Santos Lugores, 3 de febrero, Pcia. Bs. As. transfiere fondo de comercio del local sito en SENILLOSA 907 PA UF 5 C.A.B.A., que funciona como "Casa para fiestas privadas infantiles" a Alejandro Alberto Rodera, domicilio en Av. Comodoro Rivadavia 1850 P. 6º C.A.B.A. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Av. Comodoro Rivadavia P. 6º C.A.B.A.

e. 05/01/2009 Nº 28230/08 v. 09/01/2009

Marcelo Eduardo Varela, abogado, T* 65 F* 677 CPACF con domicilio en Paraná 317 1* B CABA, avisa que con relación a la venta y transferencia del fondo de comercio de Clínica del Rosario S.A. se rectifica el domicilio publicado en los edictos factura N* 108345 del 26, 27, 28, 29 de febrero y 3 de marzo de 2008, donde se consignó como domicilio Amenábar 2375 CABA cuando debió decir Amenábar 2375 Planta Baja, Primer Piso y Azotea CABA. Reclamos de ley en Av. L. N. Alem 639 2* 7 CABA.

e. 05/01/2009 Nº 28296/08 v. 09/01/2009

La Sra. Marisa Gladys Luna, domiciliada en San Luis 2950, 3º, 7, Capital Federal, Silvia Beatriz Verlengia y Cristian Cocchiararo, domiciliados en Azcuénaga 347, 8º, C, Capital Federal, VENDEN a la Señora Alicia Beatriz Guilera, domiciliada en Bolivia 470, 6º, 24, Capital Federal, el fondo de comercio de Peluquería sito en Arenales 2439, Capital Federal. Reclamos de ley en Arenales 2439 Capital Federal.

e. 05/01/2009 Nº 27962/08 v. 09/01/2009

Dr. Leopoldo Gabriel Di Pietro, abogado, domiciliado en Plaza 1741 CABA. AVISA que por su intermedio Magarita Angela Lucrecia BRAILE con comicilio en Ciudad de la Paz 160 CABA, vende a Luis Domingo FERRARI, con domicilio en Chiclana 2964, CABA la "CULTURAL INGLESA DE SUDAMERICA", calle Av. Cordoba 2564 1er. piso CABA – Libre de todo gravamen y deuda Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestro domicilio en el horario de 12 a 15 hs.

e. 05/01/2009 Nº 28530/08 v. 09/01/2009

Carolina Cristina Castro con domicilio en Bartolome Mitre 734 piso 5 oficina A CABA, avisa que transfiere el fondo de comercio de Garage Comercial, sito en Dekay Nº 4035, CABA libre de toda deuda y/o gravamen, a Marcelo Fabian Mettino quien compra para sí domicilio Camino Gral. Belgrano 3015 Torre 11 piso 2º "A", Lanús, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en domicilio del vendedor.

e. 05/01/2009 Nº 28582/08 v. 09/01/2009

Vicente Barbarello, L.E.: 4.125.893, CUIT: 20-04125893-5, domicilio Virgilio 1379 PB. Dpto. 3 CABA avisa que transfiere fondo de comercio a Alejandro Barbarello, domicilio en Virgilio 1379 PB. Dpto. 3. CABA. Rubro taller mecánico y

chapistería sito en Gualeguaychu 1149 CABA. Reclamos de ley en Virgilio 1379 PB. Dpto. 3 CABA.

e. 05/01/2009 Nº 28327/08 v. 09/01/2009

Esc. Eduardo Alfredo Arias, Titular del Registro 1587, con oficinas en Tucuman 1538, 4º B, Cap. Fed. AVISA: Que el Sr. Antonio GONZALEZ, Cuit 20-93354431-3 transfiere a favor de SUITES HOME S.R.L. Cuit 30-71063875-2, los fondos de comercio domiciliados en: 1) Jose Evaristo Uriburu 365 y 2) el 50% de Solis 138 ambos de Cap. Fed. y del rubro HOTEL. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 05/01/2009 Nº 28389/08 v. 09/01/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa que: las partes anulan la transferencia fondo de comercio sito Paraguay 2027 CABA aviso Nº 82864 publicado dias 11/08/08 al 15/08/08 reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 05/01/2009 Nº 28525/08 v. 09/01/2009

Dr. Leopoldo GAbriel Di Pietro, abogado, domiciliado en Plaza 1741 CABA. AVISA que por su intermedio Margarita Angela Lucrecia BRAILE con domicilio en Ciudad de la Paz 160, CABA, vende a Luis Domingo FERRARI con domicilio en Chiclana 2964, CABA el Colegio “BUENOS AIRES INTERNACIONAL COLLEGE”, calle Ciudad de la Paz 160 CABA - Libre de todo gravamen y deuda Domicilio de partes y reclamos de ley en nuesto domicilio en el horario de 12 a 15 hs.

e. 05/01/2009 Nº 28534/08 v. 09/01/2009

Dr. Leopoldo Gabriel Di Pietro, abogado, domiciliado en Plaza 1741 CABA. AVISA que por su intermedio Margarita Angela Lucrecia BRAILE con comicilio en Ciudad de la Paz 160, CABA vende a Luis Domingo FERRARI, con domicilio en Chiclana 2964, CABA la “CULTURAL INGLESA DE SUDAMERICA”, calle Av. Triunvirato 4711 2do y 3er piso. CABA. Libre de todo gravamen y deuda Domicilio de partes y reclamos de ley en nuesto domicilio en el horario de 12 a 15 hs.

e. 05/01/2009 Nº 28537/08 v. 09/01/2009

EUFEMIA ZUMILDA ALMADA., DNI 12.013.249, domiciliada en Granaderos 457 6º piso, CABA, informa que transfiere el fondo de comercio sito en calle SARMIENTO 3599, CABA, dedicado a CAFÉ-BAR, CASA DE LUNCH, DESPACHO DE BEBIDAS, WISQUERIA, CERVECERIA al Sr RAÚL ERNESTO ROMANO, DNI 16.175.873, domiciliado en Del Tejar 4627, Laferrere, Pdo La Matanza, Pcia Buenos Aires. Oposiciones de ley en Sarmiento 3599, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 18 de diciembre de 2008.

e. 05/01/2009 Nº 28472/08 v. 09/01/2009

Esc. Eduardo Alfredo Arias, Titular del Registro 1587, con oficinas en Tucuman 1538, 4º B. Cap. Fed. AVISA: Que herederos de Donato Gonzalez transfieren a favor de SUITES HOME S.R.L. Cuit 30-71063875-2, el 50% del fondo de comercio domiciliado en Solis 138 Cap. Fed, del rubro HOTEL. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 05/01/2009 Nº 28388/08 v. 09/01/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

M.V.S. .S.A

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 4/8/08 se designó Presidente: María Matilde Ocampo de Weil, Directora Titular: María Valeria Weil de Pulenta y Director Suplente: Juan Antonio Cabezudo, todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 456 Piso 20º, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 591 del 17/12/08 ante el registro 85.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 05/01/2009 Nº 28478/08 v. 05/01/2009

ADMINISTRADOR FIDUCIARIO EL DESAFIO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 31/03/08 se designó a los Sres. Roberto Huste, Marcos Alejandro Clutterbuck, Claudio Matías Hirsch y Emmanuel Paglayán como directores titulares, y a los Sres. Gustavo Enrique Garrido y Dylan Henry Williams como Directores Suplentes. Se designó a Roberto Huste como Presidente y a Marcos Alejandro Clutterbuck como Vicepresidente. Todos los directores han constituido domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23º, Ciudad de Buenos Aires. Lucas Granillo Ocampo, Abogado, ha sido autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 31/03/08.”

Abogado - Lucas Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 72. Folio: 674.

e. 05/01/2009 Nº 28265/08 v. 05/01/2009

AGATHAURA S.A.

Por Asambea del 31/10/08 se designo Presidente: Jose Luis Nacucchio y Director Suplente: Marcelo Carlos Nacucchio, quienes fijan domicilio especial en Av. de Mayo 651, 4 piso, Of. 19, Cap. Fed. Autorizada por Acta del 31/10/08, N.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/01/2009 Nº 28408/08 v. 05/01/2009

ALBUS S.R.L.

Inscripta en la IGJ con fecha 29 de abril de 2003, bajo el Nº 2617 del Libro 98, Tomo de Sociedades por Acciones, hace saber que ha resuelto por reunión de socios de fecha 8-05-2008 trasladar su sede social a la calle Ramos Mejía 1680 Piso 1 Boletería 34, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Estación Terminal de Ómnibus. Firma: Néstor Omar Carral Socio Gerente según acta de reunión de socios de fecha 25 de abril de 2006.

Abogado – Néstor Omar Carral

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 15/12/2008. Nº Acta: 050. Nº Libro: 74.

e. 05/01/2009 Nº 28475/08 v. 05/01/2009

ALCUCHU S.R.L.

Se hace saber que por acta de reunión de socios Unánime Nº 1 de fecha 06/11/2000 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en $ 70.000, es decir de la suma de $ 1.000 a la de $ 71.000. Firma la presente Francisco Zubillaga, abogado, inscripto al tomo 64 folio 760, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizado por acta de Asamblea General ordinaria Unánime Nº 1 de fecha 06/11/2000.

Abogado – Francisco Zubillaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 64. Folio: 760.

e. 05/01/2009 Nº 28313/08 v. 05/01/2009

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Rivadavia 717 - 5to. Piso - Oficina 37 – Capital Federal. En cumplimiento Articulo 21 – Decreto N* 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5º Capítulo VI Res. Gral. Nº 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 27 de Diciembre de 2008 – Quiniela Nacional Nocturna 1º 045 - 2º 801 - 3º 933 – 4º 263 - 5º 521 - Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago. Presidente Carlos Alberto MAINERO (DNI. 11.540.195). La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2008, labrada al folio 31 y 32 del Libro N* 1 rubricado el 25/04/1994 bajo el N* A-12984.

Presidente – Carlos Alberto Mainero

Certificación emitida por: Alfredo F. Savastano. Nº Registro: 384. Nº Matrícula: 2008. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 009. Nº Libro: 70.

e. 05/01/2009 Nº 28306/08 v. 05/01/2009

ARB INC (SUCURSAL ARGENTINA)

Se hace saber que con fecha 26/12/2008; el Sr. Joaquín Pedro Helmut Zimmermann ha resuelto su expresa renuncia al cargo de representante legal de la sucursal ARB INC con sede social en Av. Corrientes 327, 3º piso, C.A.B.A. Domicilio de conservación de libros y documentación: en la sede social. Autorizada: Ángeles Martorell por instrumento privado del 26/12/2008.

Abogada – Angeles Martorell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 96. Folio: 860.

e. 05/01/2009 Nº 28498/08 v. 05/01/2009

ARGAS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/10/08 se resolvió la reelección por dos ejercicios al director único Sr. Oscar Alberto Vergara, D.N.I. 5.082.134, con domicilio real y especial en Avenida Altube 902, José C. Paz, Director Suplente: Graciela Vernazza ,D.N.I. 5.686.061, con domicilio real y especial en San Juan 592 9º. Piso Dpto B Capital Federal. Contadora Liliana E. Salvador, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 190 Fº 164. Autorizada por Instrumento Privado de fecha 20/10/08.

Contadora – Liliana E. Salvador

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2008. Número: 406710. Tomo: .0190 Folio: 164.

e. 05/01/2009 Nº 28481/08 v. 05/01/2009

ARUBRAS S.A.

Por Acta de Asamblea del 27/08/2008, se designa como Presidente Marcelo Esteban Knobel, argentino, casado, DNI 21.142.807 Vicepresidente Fernando Luis Ripamonti, argentino, casado, DNI 12.587.316, Directores Jorge Horacio Knobel, argentino, casado DNI 4.608.134 y Gustavo Luis Ripamonti, argentino, casado, DNI 10.627.132; Directores suplentes Haydee Noemí Raño de Knobel, argentina, casada, L.C. 5.439.853 y Oscar Daniel Cesaretti, argentino, casado, DNI 10.892.682, con domicilio especial, los señores Fernando Luis y Gustavo Luis Ripamonti en Av. Belgrano 863, Piso 4° C.A.B.A, y el resto en Av. Belgrano 1683, Piso 9° C.A.B.A.; duración del mandato 3 ejercicios. En cumplimiento del artículo 111 RG 7/05 IGJ, han cesado en sus cargos los consignados quienes conformaban el directorio anterior. Autorizado por escritura 314 fº 1340, 5/12/08 Registro 2023 C.A.B.A.

Escribano/Abogado – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2008. Número: 081215631123/3. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 05/01/2009 N° 28548/08 v. 05/01/2009

AUTO-CLAVE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Av. Rivadavia 2890 Piso 13 Oficina 1201 (1203) Bs. As. Informa: Sorteo de Diciembre de 2008 por Quiniela Nacional Nocturna del 27/12/2008. 1º Premio: 045 Sergio Bruno de Luca D.N.I Nº: 13385798. Apoderado Escritura Nº: 213 - Folio 584 del 10/07/2001.

Escribano – Alejandro M. Bertomeu

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 30/12/2008. Nº Acta: 092. Nº Libro: 84.

e. 05/01/2009 Nº 28227/08 v. 05/01/2009

“B”

BALANZ S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de accionistas del 07/11/08 y acta de directorio de misma fecha se resolvió fijar en 2 el número de Directores Titulares y en 2 el número de Directores Suplentes, designándose a Claudio Porcel como Presidente, a Octavio Bernárdez como Vicepresidente y a Isabel Pita y Juan Carlos Bernárdez como Directores Suplentes; todos ellos constituyen domicilio en Corrientes 316, piso 3º, oficina 362, Ciudad de Buenos Aires. El suscripto se encuentra autorizado por acta de asamblea de fecha 07/11/08. Mariano del Olmo.

Abogado – Mariano del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 05/01/2009 Nº 28466/08 v. 05/01/2009

BDP INTERNATIONAL S.R.L.

Comunica que por Acta de Gerencia del 03/11/08 se resolvió trasladar la sede social de la calle 25 de Mayo 460, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Avenida Corrientes 222, Piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Florencia Mariana Cavazza, abogada, inscripta al Tº 64, Fº 18 del P.A.C.F., autorizada por Acta de Gerencia del 03/11/08.

Abogada – Florencia M. Cavazza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 64. Folio: 18.

e. 05/01/2009 Nº 28305/08 v. 05/01/2009

BOSQUES S.A.

Inscripta en IGJ el 22/2/1990 Nº 715 Lº 107 Tº A S.A., con sede social en Montevideo 373 6º piso oficina 64, C.A.B.A. Por Asamblea General Extraordinaria del 22/5/2006 se resolvió restituir $ 2019,86 de aportes irrevocables. Fecha de los aportes: 23/12/2004. Valores al 31/01/05: Activo $ 349.129,25; Pasivo: $ 18.244,56; Patrimonio neto: $ 330.884,69. Firmado: Daniel Antonio D'Andrea, autorizado por Asamblea del 22/5/2006.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 037. Nº Libro: 30.

e. 05/01/2009 Nº 28229/08 v. 07/01/2009

“C”

CENTRO COSTA SALGUERO S.A.

I) Por Asamblea Gral. Ordinaria del 3/12/08 se eligieron a los actuales directores titulares y suplentes por 3 años, al síndico titular Emilio Gallego y suplente María Paola Levati, por 1 año; II) Por reunión de Directorio del 3/12/08 se aprobó en forma unánime la siguiente distribución de cargos: Presidente Fernando Adolfo Polledo Olivera; Vicepresidente Enrique Alfonso Pichon Riviere; Directores Titulares Federico León Bensadon, Adrián Pablo Ollivier, Jorge Gómez, y Diego Luis Gutierrez; Directores Suplentes Gabriela Bensadon y José Alfredo Fernández Moreno. Los directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente constituyeron domicilio especial en Av. Rafael Obligado Nº 1221, Complejo Costa Salguero, Centro de Exposiciones, Pabellón Nº 5, piso 1º de C.A.B.A y aceptaron los cargos para los que fueron designados. Maria Gabriela Volta, apoderada por Escritura 258 de fecha 19/12/08 del Registro Notarial 880 de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 30/12/2008. Nº Acta: 152. Nº Libro: 7.

e. 05/01/2009 Nº 28352/08 v. 05/01/2009

CENTROS DE CONTACTO SALTA S.A.

Nº IGJ 1.765.965. Comunica que mediante Reunión de Directorio de fecha 15/03/2007 los miembros del Directorio: Pedro Villar Iroumé, Nelson Armbrust, Fabián Alejandro Satorun, Pablo José Estévez y Norberto Oscar Diéguez, constituyeron domicilio especial en Suipacha 150, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en los folios 6/8 del Acta de Asamblea celebrada el 15/03/2007.

Abogada/Autorizada – Ana Lorena Feustel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 74. Folio: 693.

e. 05/01/2009 Nº 28320/08 v. 05/01/2009

CNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 29/09/2008, designó: Presidente: Marcelo Montoya; Vicepresidente: Cristian Samitier; Directores Titulares:

Martín Subirá y Luis Coviella; Directores Suplentes: Eduardo Enrique Represas y Alfredo Rovira. Los Sres. Montoya, Samitier, Subirá y Coviella constituyen domicilio especial en Lima 339, piso 9º, Capital Federal y los Sres. Represas y Rovira constituyen domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Capital Federal. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 28 del 29/09/2008.

Abogada – Florencia Askenasy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 76. Folio: 785.

e. 05/01/2009 Nº 28469/08 v. 05/01/2009

COMPAÑIA GLOBAL DE SERVICIOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Número 06 y Reunión de Directorio Número 40, ambas del 15 de Septiembre de 2008 se resolvió: Designar el siguiente directorio: Presidente: Gustavo Héctor Canavesi. Domicilio especial: Pedro Goyena 1613, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vicepresidente: Marisa Elena Sacconamo de Canavesi. Domicilio especial: Pedro Goyena 1613, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Héctor Ambrosio Canavesi. Domicilio especial: San Juan 3383, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Escritura pública número 600 del 23 de Diciembre de 2008. Gustavo Badino Escribano Registro Notarial 516.

Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2008. Número: 081226654003/8. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 05/01/2009 Nº 28326/08 v. 05/01/2009

CONSTRUTEK ARGENTINA S.A.

Asamblea Ordinaria del 1/9/08, se nombró Presidente: César Hugo Redondo. Director Suplente: Oscar Redondo.- Domicilio especial en Montiel 3912, Piso 12º, Departamento B, CABA.- Autorizada en Asamblea del 1/9/08.

Abogada – Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2008. Tomo: 39. Folio: 34.

e. 05/01/2009 Nº 28295/08 v. 05/01/2009

CONSTRUTORA OAS LTDA

Comunica que por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios de la casa matriz de fecha 04/12/2008, se resolvió el aumento de capital social de la Sociedad en la suma de U$S 115.000. En tal sentido, el capital social ascenderá de la suma de U$S 677.000 a U$S 792.000. Firmado: Santiago Bargallo Beade, abogado, inscripto al T° 18 F° 956 C.P.A.C.F., autorizado por Escritura Pública Número 234.

Abogado – Santiago Bargallo Beade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 18. Folio: 956.

e. 05/01/2009 Nº 28412/08 v. 05/01/2009

CONSULTORA Y ASESORA S.A.

Por acta de asamblea del 24 de noviembre de 2008, el directorio de la sociedad queda compuesto por el presidente Fernando Guillermo Maguicha y la directora suplente Felisa Maguicha y se cambia la sede social a Donato Alvarez 2082 Piso 2 Dpto. 7 - C.A.B.A. El directorio tiene domicilio especial en Donato Alvarez 2082 Piso 2 Dpto. 7 -C.A.B.A. Fernando Guillermo Mahuicha, Presidente (Designado por el acta de asamblea del 24/11/08).

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 3296. Fecha: 11/12/2008. Nº Acta: 189. Libro Nº: 56.

e. 05/01/2009 Nº 28280/08 v. 05/01/2009

"D"

DART ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del 28/06/06 resolvió designar como Liquidador Titular a Alfredo L. Rovira y como Liquidador Suplente a Eduardo E. Represas, ambos con domicilio constituido en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Bs. As. Autorizada especial por Actas de Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas Nº 69 del 28/06/06.

Delina I. Salas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 75. Folio: 727.

e. 05/01/2009 Nº 28416/08 v. 05/01/2009

DEMIBELL S.A.C.I.F.I.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26/09/08, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Adolfo Drescher. Vicepresidente: Juan Huberto Andrés de Ganay. Directores Titulares: Rosa Inés Pankiewicz de Drescher, Santiago Luis Arturo de Montalembert y Ricardo Siri. Directores Suplentes: Daniela Fabiana Drescher, Gabriela Judith Drescher y Roberto Daniel Martino. Domicilio especial en Presidente Roque Saenz Peña 995, 8º piso, departamento B, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 26 de septiembre de2008, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 05/01/2009 Nº 28331/08 v. 05/01/2009

DERIVADOS VINICOS S.A.

Hacer saber que por Asamblea General Ordinaria y Acta de directorio de fecha 27/06/2008: se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Marc Liotta, Vicepresidente: Federico Valcarce, Director Titular: Marcelo Cippitelli, Director Suplente; Jesús Cantarero quienes constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 612 Piso 1º, C.A.B.A. Geraldine Mirelman, autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/06/2008.

Abogada – Geraldine R. Mirelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/12/2008. Tomo: 74. Folio: 521.

e. 05/01/2009 Nº 28269/08 v. 05/01/2009

DLF-TRIFOLIUM A/S

Se comunica que la sociedad extranjera DLF-TRIFOLIUM A/S, con sede en Ny Østergade 9, 4000 Roskilde, Dinamarca, por resolución del 13 de agosto de 2008 ha resuelto establecer una sucursal en la República Argentina, fijando su domicilio en Lavalle 1454, piso 7º A Cap. Fed., designando como su representante al Dr. José Fernández Iriarte DNI 10.133.839 con domicilio legal en Lavalle 1454, piso 7º "A" Cap. Fed. José Fernández Iriarte, AUTORIZADO por resolución del 13 de agosto de 2008.

Abogado – José Fernández Iriarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/12/2008. Tomo: 32. Folio: 769.

e. 05/01/2009 Nº 28266/08 v. 05/01/2009

DRY MARTINI S.A.

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 29-11-08 se acepto renuncia de Jorge Domingo D'Aquaro al cargo de presidente. Nombramiento de nuevo presidente Guissell Elizabeth Espinoza Pumar, DNI 94.057.527, fecha de nacimiento: 20 de junio de 1980, peruana, comerciante, soltera, domicilio real en la Avda. Alvear 1773 Piso 5º Depto "C de la C.A.B.A. Se ratifico al Director Suplente: Milton Pablo Osnajansky, DNI 14.407.494 Argentino, Soltero, domicilio real: Riobamba 1171 C.A.B.A, fecha de nacimiento: 28-09-1961, Contador Público, todos domicilio especial en Riobamba 1171/73 C.A.B.A, Autorizada por acta de asamblea de fecha 29-11-08: Silvia Fainstein Maizel, DNI 5.673.878.

Abogada – Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 05/01/2009 Nº 28206/08 v. 05/01/2009

"E"

EBA HOLDING S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2008 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Arturo Esteban Santillan, Vicepresidente: Adela María Ayerza de Gutiérrez, Directora Titular: María Ofelia Escasany; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Norberto Rafael Armando, Norberto Daniel Corizzo y Miguel Norberto Armando; Síndicos Suplentes: Fernando Noetinger, Horacio Tedin y Juan Carlos Ojam Calzada. Los Señores Directores constituyen domicilio especial según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550 en la calle Teniente General Juan Domingo Peron 456 Piso 5 Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25-11-2008 y Acta de Directorio Nº 91 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente – Arturo Esteban Santillan

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 192. Nº Libro: 64.

e. 05/01/2009 Nº 28364/08 v. 05/01/2009

EIROA AUTOMOTORES S.A.

Art. 60 LSC. Hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 5/11/2008 se eligió un nuevo Directorio y se designó como Director titular al Sr. Carlos Andrés Eiroa, Necochea 2356 Martínez, Provincia de Buenos Aires y como Director Suplente a Alberto Francisco Grossi, Coronel Rosetti 2727, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Domicilio especial Directores: Lima 265, 2º "3", Capital Federal. Por acta de Directorio del 6/11/2008 se designa Presidente a Carlos Andrés Eiroa. Autorizado por Acta de Directorio del 29/12/2008: Horacio Joffre Galibert. Abogado.

Abogado – Horacio Joffre Galibert

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 19. Folio: 603.

e. 05/01/2009 Nº 28547/08 v. 05/01/2009

EL BOSQUE S.C.A.

Inscripta el 25/3/63 Nº 143 fº 371 Lº 237 de Contratos Públicos, sede Uruguay 1250, 4º "A", CABA. La Asamblea del 28-11-08 aprobó el aumento del Capital a $ 362.700; la Escisión-división, art. 88, II, ley 19.550 y constitución de "Agustín de Suipacha S.A.", con sede en Av. Callao 541, PB, CABA en base al Balance al 31.10.08 y la Reducción del Capital a $ 326.700. Activo antes de la escisión: $ 608.517,11; después $ 552.253,27; Pasivo antes y después escisión: $ 41.523,18. Patrimonio neto antes: $ 566.993,93; después $ 510.730,09. A la nueva sociedad: $ 36.000 como Capital y $ 20.263,84 a Resultados no Asignados Reclamos de ley: Uruguay 1250, 4º piso dto. A, CABA. Carlos A. Quirno, autorizado en Asamblea 28/11/08.

Abogado – Carlos Alfredo Quirno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 05. Folio: 182.

e. 05/01/2009 Nº 28263/08 v. 07/01/2009

ESCAPEX S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 10/11/08: Se aceptó la renuncia del Presidente Teresa Estigarribia.- Se designó Presidente a Ricardo David Pare, con domicilio especial en Suipacha 494, CABA.- Autorizada en el Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 05/01/2009 Nº 28324/08 v. 05/01/2009

"F"

FACTORA S.A.

Que en la Asamblea General Ordinaria del 02-10-2008 se eligió el directorio y se distribuyeron los cargos quedando integrado asi: Presidente: Marcelo Pestarino, Director suplente: Lorena Manso, constituyeron domicilio especial en la sede social calle Dr.Manuel de Acevedo 257 C.A.B.A. Autorizada por escritura Nº 555 del 26/12/2008, Fº 1681 Registro 1132.

Escribana – Vanesa Fandiño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2008. Número: 081229658471/5. Matrícula Profesional Nº: 4687.

e. 05/01/2009 Nº 28444/08 v. 05/01/2009

FARMOGRAFICA S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 20/10/2008, se dió cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Alberto Daniel Espósito, Armando Anibal Espósito y Martín Espósito por los accionistas de la clase "A" y Hernán Zupan y Damián Andrés Ecker por los accionistas de la clase "B". DIRECTORES SUPLENTES: Enrique Alberto Espósito por los accionistas de la clase "A" y María Magdalena Zupan por los accionistas de la clase "B". PRESIDENTE: Alberto Daniel Espósito. VICEPRESIDENTE: Armando Aníbal Espósito. Todos fijan domicilio especial en Julio A. Roca 570, primer piso "C" Capital Federal. Apoderada, según escritura otorgada el 18/12/2008, al folio 1.547 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada – Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 160. Nº Libro: 75.

e. 05/01/2009 Nº 28415/08 v. 05/01/2009

FUNDAMENTO S.A.

Se comunica por un día, que por decisión de Asamblea y del Directorio, ambas del 30/05/08, se estableció el nuevo Directorio con mandato hasta el 30/05/10: Presidente: Osvaldo ZABATTA; Vicepresidente: Julio Ernesto LUNA; Vocales Titulares: Hugo Alejandro GIARELLI, Rubén Darío BETTINOTTI y Vicente Néstor RUGNA; Vocales Suplentes: Hugo Jorge TARELLI y Mario Emilio VERGARA. Todo con domicilio especial (art. 256 LSC) en Lima 163, Cap. Fed.- Autorizado Asamblea Nº 15 del 30/05/08.

Abogado – Federico Reibestein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 77. Folio: 480.

e. 05/01/2009 Nº 28426/08 v. 05/01/2009

"G"

GAMAFIL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/09/2008 eligieron Presidente a Cynthia Araceli Abad, y Director suplente a Angel Felipe Lopez, quienes constituyen domicilio especial en Larrea 420, 2° piso oficina "6", Capital Federal. Presidente electo y autorizado por Acta de Asamblea del 30/09/2008.

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. Nº Registro: 217. Nº Matrícula: 4699. Fecha: 14/11/2008. Nº Acta: 33. Nº Libro: 9.

e. 05/01/2009 Nº 28271/08 v. 05/01/2009

GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

RPC 14.3.1923, Nº 36, Libro 41, Tomo "A" de E.N. Comunica que según Reunión de Directorio del 24.11.2008, se resolvió trasladar la sede social a la calle Tucumán 1, Piso 4º, de C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Directorio del 24.11.2008.

Abogado – Rircado V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 05/01/2009 Nº 28276/08 v. 05/01/2009

GRANEXPORT S.A.

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 244, de fecha 29 de Diciembre de 2008, Folio 720, Registro 86, se protocolizó el Acta de Directorio 137, del 30 de Octubre de 2008, de cambio de sede legal a la calle Reconquista 574, Piso 5º, Oficina "K", de Capital Federal; el Acta de Asamblea General Ordinaria 25, del 28 de Septiembre de 2007, de elección de autoridades; el Acta Directorio número 132, del 28 de Septiembre de 2007, de distribución de cargos. Los cargos quedaron integrados de la siguiente forma: Presidente: Víctor Enrique Sandoval; Vicepresidente: Ernesto Juan Crinigan; Director Titular: Carlos Pedro Brendani; Síndico Titular: Francisco Romano Provenzani; Síndico Suplente: Analía A. Spinelli, todos con domicilio especial en la calle Reconquista 574, Piso 5º, Oficina "K", de Capital Federal.- J. Eduardo AGUIRRE CLARET, Escribano Autorizado, de la escritura 244, de fecha 29/12/08, pasada al folio 720, del Registro Notarial 86, a mi cargo, de Capital Federal.

Escribano – Jacobo Eduardo Aguirre Claret

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 081230658827/7. Matrícula Profesional Nº: 2606.

e. 05/01/2009 Nº 28448/08 v. 05/01/2009

"H"

H.F. MARTINEZ DE MURGUIA S.A.C.Y E.

Por Actas Asamblea Gral. Ordinaria 46 de elección autoridades y Directorio 447 de distribución y aceptación cargos del 17/10/2008.- PRESIDENTE: Antonio Eduardo MAURY. VICEPRESIDENTE: Omar Armando PANTANALI. DIRECTOR TITULAR: José María SEGOVIA MARTINEZ DE MURGUIA. DIRECTOR SUPLENTES: Teresa Lidia PAREDES PEREIRO.- Guido Javier PANTANALI.- MANDATO: 3 años. Constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 2270 - Cap. Fed. Garantía $ 10.000 c/u, los miembros titulares del Directorio.- Por escritura pública Nº 175 del 19/12/2008, Fº 366. Escribano Luis Agustín BERUTI, Registro 63, Cap. Fed. Autorizado a publicar Edicto.

Escribano - Luis Agustín Beruti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 081230661011/2. Matrícula Profesional Nº: 1634.

e. 05/01/2009 Nº 28515/08 v. 05/01/2009

HERRAMIENTAS GERENCIALES S.A.

Se comunica que por Asamblea del 26/09/08 fue aceptada la renuncia de Mariano Francisco BARREIRO al cargo de Director Titular; la cual fuera presentada al Directorio el 25/09/08.- Autorizado Asamblea Nº 06 del 26/09/08.

Abogado – Federico J. Reibestein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 77. Folio: 430.

e. 05/01/2009 Nº 28428/08 v. 05/01/2009

HIPICA RIOPLATENSE S.A.

(IGJ Nº 1.697.458) Comunica que por Asamblea Ordinaria del 07/05/2007 y por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25/03/2008 se resolvió designar el siguiente Directorio: Alfredo Guillermo Merlis (Presidente), Vicente Di Loreto (Director Titular), José María Astarloa (Director Suplente) y Alberto González del Solar (Director Suplente). Los Sres. Merlis y Astarloa constituyeron domicilio especial en Emma de la Barra 353, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires y los Sres. Di Loreto y González del Solar en Av. del Libertador 1068, piso 16º, Ciudad de Buenos Aires. Natalia Lucía Galeazzi, autorizada por Asambleas de fecha 07/05/2007 y 25/03/2008.

Abogada - Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 89. Folio: 39.

e. 05/01/2009 Nº 28354/08 v. 05/01/2009

"I"

ILMEN S.A.

ARTICULO 60 LEY 19.550 y CAMBIO de SEDE SOCIAL: Por escritura número 206 del 29 de diciembre de 2008, folio 715 del Registro Notarial 46 de C.A.B.A.: 1) Renuncian al cargo de Presidente: Maximiliano Costa; Director Suplente: Ezequiel Costa. Se designa Presidente: Alberto Javier Schmidt, DNI 14.734.783; Vicepresidente: Sebastián Roca, DNI 23.328.503; Director Suplente: Hernán Gaudencio García, DNI 23.259.640; constituyendo domicilio real y especial en la calle Marcelo T. de Alvear 636, 11º piso de C.A.B.A. 2) La nueva sede social queda establecida en la calle Marcelo T. de Alvear 636, 11º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- La escribana que suscribe Ana María Chiesa, Registro 46 Matrícula 3810 autorizada a firmar el presente por escritura número 206 folio 715 de fecha 29 de diciembre de 2008.

Escribana – Ana María Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 081230661391/0. Matrícula Profesional Nº: 3810.

e. 05/01/2009 Nº 28595/08 v. 05/01/2009

INERGY AUTOMOTIVE SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Por Resolución de Asamblea Ordinaria del 10/11/2008 y Reunión de Directorio de igual fecha, se resolvió la designación del nuevo Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Pierre Lecocq (Clase A), Vicepresidente: Pablo Elias Taboh (Clase A), Directores Titulares: María Rosa Villegas Arévalo (Clase B), Directores Suplentes: Germán A. Ferrarazzo (Clase A), Carlos Joaquín García Díaz (Clase B). Los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial: los Sres. Pierre Lecocq y Pablo Elías Taboh en Alicia Moreau de Justo 1930, Piso 4, Ciudad de Buenos Aires; y los Dres. María Rosa Villegas Arévalo, Germán A. Ferrarazzo y Carlos Joaquín García Díaz en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Silvina C. González, abogada, Tº 87, Fº 727, ha sido autorizada por Documento Privado – Acta de Asamblea del 10/11/2008. La Autorizada.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/12/2008. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 05/01/2009 Nº 28347/08 v. 05/01/2009

INSUMOS ENDOVASCULARES S.R.L.

Por Instrumento Privado del 15/12/2008, se resolvió lo siguiente: a) Designar al Sr. Fabián Edgardo Urcola como Gerente.- Domicilio especial: Rosario 222 piso 12º Departamento "A" Cap. Fed.- b) Se trasladó la sede social a la calle Rosario 222 piso 12º Departamento "A" Cap. Fed.- El Apoderado se encuentra autorizado por Instrumento Privado del 15/12/2008.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 26/12/2008. Nº Acta: 046. Nº Libro: 153.

e. 05/01/2009 Nº 28512/08 v. 05/01/2009

ISCAR TOOLS ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 28/08/08 y por Acta de Directorio de la misma fecha, se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Eran M. Marcus (Clase "A"); Vicepresidente: Beatriz Delia Gumbert de Salomon (Clase "A"); Directores Titulares: Carlos Daniel Beletzky (Clase "B"), Oscar Eduardo Damianich (Clase "B"); Directores Suplentes: Salomón Schneider (Clase "A") y Silvia Marina Cataldi (Clase "B"). Los directores titulares y la Sra. Silvia Cataldi constituyen domicilio en Monteagudo 222, Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Schneider en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. Silvina C. Gonzalez, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, acta de Directorio Nº 59, de fecha 28/08/08.

Abogada/Autorizada - Silvina C. Gonzalez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/12/2008. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 05/01/2009 Nº 28355/08 v. 05/01/2009

"L"

LA AGROPECUARIA S.A.

Escritura 56, 11-12-08, Escribano Juan José HERVAS IBAÑEZ, Registro 349 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29-04-08, donde se resolvió elegir: Presidente: Rafael Ernesto Lanusse, Vicepresidente:, Patricio Daly, Director Titular: Juan José Hervas Ibáñez y Director Suplente: CECIlia Srodek de Lanusse; todos con domicilio especial en la calle Juramento 2017, piso 5º, departamento "B", de esta Ciudad, aceptando los cargos en el Acta de Directorio de fecha 29/04/08 y se resolvió trasladar el domicilio social a la calle Juramento 2017, piso 5º, departamento "B", de esta Ciudad. Roxana Fernanda Meza - Autorizada por Escritura mencionada ut supra.

Certificación emitida por: Juan José Hervas Ibáñez. Nº Registro: 349. Nº Matrícula: 2447. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 049. Nº Libro: 22.

e. 05/01/2009 Nº 28413/08 v. 05/01/2009

LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A.

Registro Nº 1.529.694. En cumplimiento del art. 194 de la ley 19.550, se comunica por el término de 3 días que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/05/2007 se aumentó el capital de $ 546.152,00 a $ 992.548,00 mediante la capitalización del ajuste de capital por $ 323.856,00; y de aportes irrevocables por la suma de $ 112.540. Se ofrece el derecho de preferencia a suscribir acciones a los accionistas que no estuvieron presentes. Autorizado Pablo Tenenbaum Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 02/10/2006.

Certificación emitida por: Karina A. Korchmar. Nº Registro: 2124. Nº Matrícula: 4521. Fecha: 18/12/2008. Nº Acta: 1338.

e. 05/01/2009 Nº 28583/08 v. 07/01/2009

LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A.

Registro Nº 1.529.694. En cumplimiento del art. 194 de la ley 19.550, se comunica por el término de 3 días que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/09/2007 se aumentó el capital de $ 992.548,00 a $ 1.592.548,00 mediante la emisión de 600,000 acciones de valor nominal $ 1,00 por acción. Precio de suscripción $ 1,32 por cada acción suscripta. Integración: 25% en dinero en efectivo al momento de suscripción y el saldo dentro del plazo de 180 días de la fecha de suscripción. Se ofrece el derecho de preferencia a suscribir acciones a los accionistas que no estuvieron presentes. Autorizado Pablo Tenenbaum Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 02/10/2006.

Certificación emitida por: Karina A. Korchmar. Nº Registro: 2124. Nº Matrícula: 4521. Fecha: 18/12/2008. Nº Acta: 1337.

e. 05/01/2009 Nº 28585/08 v. 07/01/2009

"M"

MAGNA LOGISTIC S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios extraordinaria Nº 3 del 30 de abril de 2008 se resolvió la Disolución anticipada de la sociedad; designar Liquidadores y depositarios de los libros y demás documentacion social a Elida Olimpia Martinez de Prieto, L.C. 3.709.495, y Carlos Germán Prieto, DNI 23.700.507, ambos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 2134, 6º piso, oficina "G" CABA. Laura Cecilia Guastavino autorizada en Escritura 458 del 23/10/08.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 19/12/2008. Nº Acta: 060. Nº Libro: 049.

e. 05/01/2009 Nº 28226/08 v. 05/01/2009

MAIPU 972 S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 20/11/08 resolvió la disolución anticipada de la sociedad y la designación de liquidadora de Diana Beatriz Cengarle, quien fijó domicilio especial en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615 piso 12 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 2426 del 26/12/08 pasada al folio 13887 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 152. Nº Libro: 263.

e. 05/01/2009 Nº 28239/08 v. 05/01/2009

MERCONTER S.A.

Comunica que por Asamblea del 23/10/08 se resolvió aceptar la renuncia de los Sres. José Fernández, Rubén O. Carballo y Gustavo Roberto Peruyera a sus cargos de presidente y directores titulares, respectivamente y designar (i) Director Titular y Presidente a William L. Braman; (ii) Directores Titulares a Julio Ernesto Muñoz y Hector Florentin; y (iii) Director Suplente a Anielkoemar Mahabier. Todos ellos constituyen domicilio especial en Olga Cossettini 263, Piso 4º, Dique IV, C.A.B.A. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por Asamblea del 23/10/08.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 05/01/2009 Nº 28301/08 v. 05/01/2009

MONROE AMERICANA S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio ambas de fecha 10/09/08, se eligen autoridades y se distribuyen cargos: Presidente: Juan Carlos PEDROZA; Vicepresidente: Aldo Tomas BLARDONE; Director Titular: Guillermo Andrés ZWEEGMAN. Juan Carlos PEDROZA y Guillermo Andrés ZWEEGMAN constituyen domicilio en Moreno 2047, C.A.B.A. Aldo Tomas BLARDONE constituye domicilio en Av. Belgrano 863 3º piso, C.A.B.A.- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en la asamblea del 10/09/08.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 081230659137/2. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 05/01/2009 Nº 28258/08 v. 05/01/2009

MUSITANI S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 1.12.08 se aceptaron las renuncias de los directores Fernando Félix Musitani, Pablo Eduardo Musitani, Francisco Javier Silverino y Gustavo Alfredo Agüero a sus cargos de presidente, vicepresidente, director titular y director suplente respectivamente, y por la misma asamblea el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Alejandro den Toom; Directores Titulares: Javier Martín Petrantonio y Félix Fernando Musitani; y Director Suplente: Patricio Alberto Martin. Los señores Marcelo Alejandro den Toom, Javier Martín Petrantonio y Patricio Alberto Martin constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el señor Félix Fernando Musitani lo hace en Av. Pedro Goyena 830, piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vencimiento del mandato: 31.12.10. Autorizado por acta de directorio del 23.12.08, obrante al folio 96 del libro de actas de directorio Nº 1.

Abogado – Marcelo Alejandro Den Toom

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/12/2008. Tomo: 52. Folio: 61.

e. 05/01/2009 Nº 27775/08 v. 05/01/2009

"P"

PARANOID S.A.

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 245, del 29/12/2008, Folio 724, Registro 86, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria 3, del 27 de Marzo de 2008, de elección de autoridades. Los cargos quedaron integrados de la siguiente forma: Presidente: Pablo Gerson; Director Suplente: Ignacio Gerson, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Pasaje Dr. Benjamín Canard número 1188, de Cap. Fed.- Autorizado: Santiago J. Nuñez, DNI 28.325.589 por escritura mencionada.

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 30/12/2008. Nº Acta: 125. Nº Libro: 45.

e. 05/01/2009 Nº 28456/08 v. 05/01/2009

PLAN AMBO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo de Lotería Nacional del día 23 de DICIEMBRE de 2008

1º PREMIO: 3844 2º PREMIO: 2300 3º PREMIO: 2767 4º PREMIO: 3164

Jorge Rodolfo Mallorca. Apoderado (Escritura 09/04/2008 – Folio 298).

Abogado – Jorge Rodolfo Mallorca

Certificación emitida por: Marta A. Cascales. Nº Registro: 599. Fecha: 26/12/2008. Nº Acta: 060. Nº Libro: 40.

e. 05/01/2009 Nº 28576/08 v. 05/01/2009

PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21 del Decreto 142.277/43 informa que el resultado del sorteo realizado por la Quiniela de Lotería Nacional el 27-11-2008 corresponde al Nº 045 (cero-cuatro-cinco). Silvia S. Fainstein Maizel. Apoderada por Escritura 130 Escribana Fabiana Alalú 19/5/2000.

Abogada – Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 05/01/2009 Nº 28205/08 v. 05/01/2009

POSBEYIKIAN BUCHTER Y ASOCIADOS S.R.L.

POSBEYIKIAN BUCHTER Y ASOCIADOS SRL, POR ACTA DE SOCIOS DEL DIA 15-12-2008, TRASLADO SU SEDE SOCIAL A LA CALLE F.D. Roosevelt Nro. 2721 Piso 4to. Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. AUTORIZADO SEGÚN ACTA DE SOCIOS DEL 15-12-2008. DR. NORBERTO ALFREDO FORMENTO, CONTADOR PUBLICO T. 134 F. 48.

Contador – Norberto A. Formento

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 287479. Tomo: 0134. Folio: 048.

e. 05/01/2009 Nº 28586/08 v. 05/01/2009

PROVIDENCE S.A.

Por Asamblea del 5/5/08 se reelige Directorio: Presidente: Marcos Schneider; Vicepresidente: Mario Martín Schneider; Directores: Titular: Verónica Silvia Schneider; Suplente: Ana Agueda Segre de SCHNEIDER por 1 año. Todos domicilio especial: Echeverría 2474 CABA. Jorge Alberto Estrin autorizado por Directorio del 4/12/08.

Abogado – Jorge Alberto Estrín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 05/01/2009 Nº 28321/08 v. 05/01/2009

"Q"

QBE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 30.10.2008 se resolvió fijar en cinco el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Directores Titulares Clase A: José Tomás Sojo, Pablo Hernán Alippi y Alberto Alfonso Saénz; Director Suplente Clase A: Gonzalo Paz Saguier; Directores Titulares Clase B: Gonzalo Delger y Alessandro Jarzynski. Se deja constancia que todos los miembros del Directorio aceptaron el cargo para el cual fueron electos y constituyen domicilio especial en Bouchard 547, Piso 20, Cdad. de Bs. As. La que suscribe Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604, ha sido autorizada por Acta de Asamblea Nº 38 del 30 de octubre de 2008."

Abogada/Dictaminante – Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 05/01/2009 Nº 28339/08 v. 05/01/2009

"R"

RAGHSA S.A.

Comunica que por Acta de Reunión de comisión fiscalizadora del 5 de diciembre de 2008, resolvió designar como director titular al Sr. Edgardo Khafif ante la renuncia del Dr. Pablo Lisandro Cavallaro aceptada por Acta de directorio del 27 de noviembre de 2008, constituyendo domicilio especial en Avenida Corrientes 447 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente: Moisés Khafif, designado por Acta de Directorio de fecha 26/07/2007.

Presidente – Moisés Khafif

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 16/12/2008. Nº Acta: 151. Nº Libro: 39.

e. 05/01/2009 Nº 28368/08 v. 05/01/2009

RW FX STUDIO S.R.L.

ART 60 LEY 19.550. Por Instrumento Privado del 14 de enero 2008 se aceptó la renuncia de la socia la Sra. Estanislada Clementina Kegalj y se designó en el cargo de gerente al Sr. Richard Walter Forcada, quien denuncia domicilio en la calle Jufre 1063 de CABA. LEONARDO J. FERNANDEZ – Apoderado según poder un instrumento de 14/01/2008.

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 190. Nº Libro: 87.

e. 05/01/2009 Nº 28218/08 v. 05/01/2009

"S"

SAN CAYETANO PROPIEDADES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 y Acta de Directorio Nº 10 ambas del 12/12/2008, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente Fritz August Graupner, y director suplente Federico Guillermo Tomás Leonhardt, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10º, C.A.B.A. Autorizada: Verónica L. Zeppa por Acta de Directorio Nº 10 del 12/12/2008.

Abogada – Verónica Lorena Zeppa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 86. Folio: 155.

e. 05/01/2009 Nº 28251/08 v. 05/01/2009

SIGFRID S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio ambas de fecha 22/09/08, se eligen autoridades y se distribuyen cargos: Presidente: Roberto DREIFUSS; Director Suplente: Federico Alejandro ENDLER; Síndico Titular: Adriana S. MIRA; Síndico Suplente: Joaquín SORROCHE. Todos constituyen domicilio en Maipú 509 piso 4º, C.A.B.A. exceptuando al Sr. J aquin SORROCHE quien lo hace en Bernardo de Irigoyen 308 5º "A", C.A.B.A. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en la asamblea del 22/09/08.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 081230659136/2. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 05/01/2009 Nº 28256/08 v. 05/01/2009

SISTECO SISTEMAS DE COMPUTACION S.A.

Hace saber que por Asamblea General de fecha 23 de Diciembre de 2008, se aprobó por unanimidad designar a Guido Iván Buonomo como Director Titular y Presidente de Sisteco Sistemas de Computación S.A. El mismo aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Av. Córdoba 991 1º "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guido Buonomo, en su carácter de autorizado según acta de Asamblea del 23/12/2008.

Abogado – Guido Iván Buonomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 93. Folio: 634.

e. 05/01/2009 Nº 28248/08 v. 05/01/2009

SKODAEXPORT ARGENTINA S.A.

Complemento de Aviso del 4/12/08 Fact. Nº 92.151. Liquidador Jiri Kopic fija domicilio especial en Córdoba 817 4º piso Oficina 8 C Capital Federal. Autorizado por Asamblea Extraordinaria del 14 de Noviembre de 2008 al folio 50/53 Ernesto Mario Levin.

Abogado – Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 05/01/2009 Nº 28202/08 v. 05/01/2009

SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE INVERSIONES S.A.

(IGJ: 1.641.380) Comunica que por Actas de Asamblea del 07/03/2007 y 07/03/2008 se resolvió designar el siguiente Directorio: Facundo Bunge Frers (Presidente), José María Astarloa (Vicepresidente), Alfredo Merlis (Director Titular) y Claudio Glazman (Director Suplente), constituyendo todos domicilio especial en Emma de la Barra 353, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. Natalia Lucía Galeazzi, abogada autorizada por acta de asamblea de fecha 7/03/2007 y 7/03/2008.

Abogada – Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 89. Folio: 39.

e. 05/01/2009 Nº 28349/08 v. 05/01/2009

SS ARGENTINO S.A.

Esc 219, 1/12/2008. Presidente Leandro Héctor FERNANDEZ, Director Suplente Demian Pedro FERNANDEZ SAAVEDRA, AMBOS con domicilio especial en Cerrito 1080 local 31 de C.A.B.A El apoderado: Jose Alberto SUAREZ, DNI 4524648 según Poder Escritura citada, Registro: 1699 Folio: 571 a cargo del escribano Fernando Gabriel Scarso.

Certificación emitida por: Fernando G. Scarso. Nº Registro: 1699. Nº Matrícula: 4104. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 059. Nº Libro: 18.

e. 05/01/2009 Nº 28391/08 v. 05/01/2009

SUSCHEN S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 22/12/2008 se aceptan las RENUNCIA de Presidente Carlos Ezequiel Ferreyro y Director Suplente Juan Carlos Crovella. Designan PRESIDENTE: Duhalde Roberto Horacio, DNI 12.171.519, domiciliado en Bouchard 1085, Adrogue; DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo Daniel Vignardi, DNI 26.691.866, domiciliado en Aquino 6275, CABA; ambos denuncian domicilio especial en Aquino 6275, C.A.B.A. Fijan nuevo domicilio social en Aquino 6275 C.A.B.A. José Luis Nanoia, Abogado, autorizado en acta del 22/12/2008.

Abogado – José Luis Nanoia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 27. Folio: 936.

e. 05/01/2009 Nº 28420/08 v. 05/01/2009

"T"

TELETEX S.A.

Por Asambleas del 31/10/08 y 10/12/08. Designó Presidente: Juan Antonio Guarino Director Suplente: Ana María Levalle de Guarino, quienes fijan domicilio especial en Piedras 333 Cap Fed. Autorizada por Esc. Pca del 13/11/08 Nro. 383 folio 2237.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/12/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/01/2009 Nº 28409/08 v. 05/01/2009

TORNO INTERNAZIONALE S.p.A.

Esta sociedad, constituida y existente bajo las leyes de la República de Italia, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número correlativo 1.586.639 HACE SABER: Que por acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 30 de abril de 2008, se decidió modificar la denominación social de "TORNO INTERNAZIONALE S.p.A." por la de "TORNO GLOBAL CONTRACTING S.p.A.". Autorizada: Ana María Fraiese, Representante Legal, designada por instrumento privado inscripto el 26 de septiembre de 2003.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 22/12/2008. Nº Acta: 135. Nº Libro: 80.

e. 05/01/2009 Nº 28464/08 v. 05/01/2009

TRAVEL EXPERIENCE GROUP S.R.L.

Comunica que por reunión de socios del 28-8-2008, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada al cargo de gerente de Ignacio Agustín Fernández Gorgolas; 2) Designar gerentes a Florencia Maria Reguera Fargosi y Valeria Maria Ratero y 3) Fijar la sede social y domicilio especial en Tres Sargentos 401, 7 Pº Depto. A y B CABA. Autorizado por escritura Nº 122 de fecha 23 de diciembre de 2008, Eduardo Caballero Lascalea Escribano Registro Notarial 950.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2008. Número: 081230659783/0. Matrícula Profesional Nº: 2728.

e. 05/01/2009 Nº 28494/08 v. 05/01/2009

TREVIMAR S.A.

RECTIFICA aviso 13839 del 16-9-08. Crispín Martínez D.N.I. 12.987.237 fue designado Director Suplente por Acta del 11-7-08 fijándose domicilios especiales: de Salvador Trebisacce en Larrazabal 1037 y de Crispín Martínez en Andalga 1088, ambos de esta ciudad de Buenos Aires. José Víctor Delgado DNI 94156578 autorizado por escritura del 27-8-08.

Certificación emitida por: María Cristina E. Reinhold. Nº Registro: 717. Nº Matrícula: 3422. Fecha: 10/12/2008. Nº Acta: 129. Nº Libro: 96.

e. 05/01/2009 Nº 28457/08 v. 05/01/2009

"U"

UNIPOX S.A.

Por Acta de Directorio Nº 45 del 24-10-08 se decidió el cambio de sede social a la calle Lavalle 1527 Piso 11º oficina 44, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Marcelo Aníbal Loprete - Abogado – Autorizado por Acta de Directorio Nº 45 de Fecha 24-10-2008.

Abogado - Marclelo Aníbal Loprete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/12/2008. Tomo: 27. Folio: 45.

e. 05/01/2009 Nº 28501/08 v. 05/01/2009

UNIPOX S.A.

Por Acta de Directorio Nº 44 del 28-07-2008 se decidió el cambio de sede social a la calle Tucumán 141 Piso 9º departamento "X" de la Ciudad de Buenos Aires.- Pablo Martín Truscello – Abogado – Autorizado por Acta de Directorio Nº 45 de fecha 24-10-2008.

Abogado - Pablo Martín Truscello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2008. Tomo: 97. Folio: 272.

e. 05/01/2009 Nº 28504/08 v. 05/01/2009

"V"

VIP AIR S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 3.11.2008, la sociedad trasladó la sede social a la calle Virrey Cevallos 315c de Cap. Fed.- El Apoderado se encuentra autorizado para este acto en Acta de Reunión de socios del 3.11.2008.

Apoderado – Gustavo Rubén Wazzani

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 26/12/2008. Nº Acta: 047. Nº Libro: 153.

e. 05/01/2009 Nº 28514/08 v. 05/01/2009

"W"

WASSER IDIOMAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 30/09/08 de la sociedad Wasser Idiomas S.A. se aceptó las renuncias a partir del 01/10/08 de la Presidente Daniela Wasser y de la Directora Suplente Marta Gerzenstein, y se designó a partir del 01/10/08 Presidente a Paulo Martín Yagust (DNI 23.120.194) y Directora Suplente a Annabelfa Yagust (DNI 24.561.002). Los Directores constituyen domicilio en Córdoba 4382 C.A. Buenos Aires. Horacio Marcelo Represas, autorizado a efectuar la publicación en Boletín Oficial por Acta de Asamblea del 30/09/08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2008. Número: 286907. Tomo: 0239. Folio: 004.

e. 05/01/2009 Nº 28421/08 v. 05/01/2009

WOALJO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO. Sociedad Inscripta 3/12/04 Nº 15542 Lº 26 Tº SA. Se hace saber que por Acta de Asamblea Número 6 del 18/12/08 el señor Sebastian Nicolas SANTAMARIA renuncio al cargo de Presidente y el señor Gustavo Ariel STANIZZI renuncio al cargo de director suplente. Designación del nuevo Directorio. Presidente: Roberto Javier CHAVEZ, argentino, nacido el 4 de mayo de 1972, comerciante, soltero, DNI 22.590.607 CUIL 20-22590607-7, domicilio especial, Perú 390, CABA. Director Suplente: Carlos VALLEJOS, argentino, soltero, hijo de Juan Esteban Vallejos y de Ermelinda Sanchez, comerciante, DNI 17.010.167 CUIL 20-17010167-8, domicilio especial Avenida Juan Bautista Alberdi 689. Cambio de Domicilio social: a la calle PERU 390 PISO 4º CABA. Presidente: Roberto Javier CHAVEZ, por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 6 del 18/12/2008.

Certificación emitida por: Graciela Mabel Chaparro. Nº Registro: 550. Nº Matrícula: 4877. Fecha: 18/12/2008. Nº Acta: 80. Nº Libro: 6.

e. 05/01/2009 Nº 28596/08 v. 05/01/2009

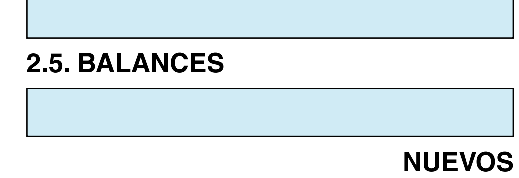
"Z"

ZEST GAMING LATINOAMERICA S.A.

1766904. Se hace saber que por esc. del 16-12-2008 pasada al folio 425 del Reg. 1973 de CA.B.A., la sociedad reformó art. 4 aumentando capital social a $ 14.450. Autorizado Sergio Leonardo CORTESE DNI 22.653.921 según escritura del 16-12-2008, folio 425 Reg. 1973 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Graciela Guthmann. Nº Registro: 1973. Nº Matrícula: 4221. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 151. Nº Libro: 11.

e. 05/01/2009 Nº 28259/08 v. 05/01/2009



2.5. BALANCES

NUEVOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NOMBRE DE LOS AUDITORES FIRMANTES	ASOCIACION PROFESIONAL
Leonardo H. Etcheverry	Auditoría General de la Nación
Teresita M. Amor	Price Waterhouse & Co. S.R.L.
INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31/12/2007	2-3-4-5

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2007	2006
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	1.556.179	1.166.272
- Entidades financieras y corresponsales	7.595.445	7.825.238
- B.C.R.A.	7.444.915	7.660.848
- Del exterior	150.530	164.390
- Otras	3.709	16.366
	9.155.333	9.007.876
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias en cuentas de inversión	2.268.905	229.087
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	3.594.985	2.935.192
- Títulos públicos sin cotización	5.535.383	8.667.137
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	11.755.183	9.548.325
- Inversiones en títulos privados con cotización	35.725	35.049
	23.190.181	21.414.790
Menos: Previsiones (Anexo J)	4.670	4.801
	23.185.511	21.409.989
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
- Al Sector público no financiero	6.664.667	6.720.074
- Al Sector financiero	328.976	462.701
- Interfinancieros (call otorgados)	237.600	363.000
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	90.008	98.414
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	1.368	1.287
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	12.502.819	8.660.814
- Adelantos	638.502	468.128
- Documentos	1.721.337	1.576.970
- Hipotecarios	3.293.864	1.988.636
- Prendarios	657.663	498.142
- Personales	1.649.285	1.169.122
- Tarjetas de crédito	406.653	272.733
- Otros (Nota 10.1.)	3.773.944	2.350.854
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	435.734	409.913
- (Cobros no aplicados)	65.766	67.933
- (Intereses documentados)	8.397	5.751
	19.496.462	15.843.589
Menos: Previsiones (Anexo J)	866.149	904.749
	18.630.313	14.938.840
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	381.077	258.703
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	4.681.043	3.862.273
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	3.132.542	188.873
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	223.820	244.868
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 10.2.)	385.937	720.059
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 10.3.) (Anexos B, C y D)	2.039.003	1.594.954
	10.843.422	6.869.730
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.250	2.055
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	18.136	12.433
- (Otros cobros no aplicados)	732	678
Menos: Previsiones (Anexo J)	237.879	214.206
	10.625.197	6.669.334
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)		
- Bienes dados en locación financiera	-	-
Menos: Previsiones (Anexo J)	-	-
	-	-
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
- En entidades financieras	1.138.581	1.084.464
- Otras	719.251	664.934
	1.857.832	1.749.398
Menos: Previsiones (Anexo J)	441	496
	1.857.391	1.748.902
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	61	2.061
- Accionistas	860.000	1.260.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	56.900	261.672
- Otros (Nota 10.4.)	391.915	365.922
	1.308.876	1.889.655
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	-	703
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	1	-
Menos: Previsiones (Anexo J)	57.685	44.073
	1.251.192	1.846.285
H. BIENES DE USO (Anexo F)	1.359.598	1.385.629
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	69.918	55.807
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
- Gastos de organización y desarrollo	124.769	13.185
	124.769	13.185
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	8.812	30.080
T O T A L D E L A C T I V O	**66.268.034**	**57.105.927**
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
- Sector público no financiero	28.814.371	27.403.411
- Sector financiero	343.886	359.107
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	21.454.814	17.005.415
- Cuentas corrientes	4.391.570	3.272.850
- Cajas de ahorros	6.131.264	4.792.083
- Plazo fijo	8.356.918	6.802.492
- Cuentas de inversiones	146.920	210.253
- Otros (Nota 10.5.)	2.386.263	1.897.179
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	41.879	30.558
	50.613.071	44.767.933
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1.454	4.246
- Otros	1.454	4.246
- Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	349.387	328.801
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1.632.695	168.600
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	4.613.117	3.862.324
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	79.686	92.928
- Interfinancieros (call recibidos)	78.775	92.085
- Intereses devengados a pagar	911	843
- Otras (Nota 10.6.) (Anexo I)	600.861	771.011
	7.277.200	5.227.910
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización dev. a pagar (Anexo I)	2.903	3.641
	7.280.103	5.231.551
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	64	53
- Otras (Nota 10.7.)	466.235	394.959
	466.299	395.012
- Ajustes e intereses devengados a pagar	32	30
	466.331	395.042
O. PREVISIONES (Anexo J)	1.004.533	418.196
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	85.882	124.071
T O T A L D E L P A S I V O	**59.449.920**	**50.936.793**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**6.818.114**	**6.169.134**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**66.268.034**	**57.105.927**
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	15.945	8.418
Garantías recibidas	36.490.042	28.813.218
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	18.396	3.822
Cuentas contingentes deudoras por contra	7.803.602	2.444.288
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.897.345	1.989.889
Otras (Nota 10.8.)	22.715.871	19.236.867
Cuentas de control deudoras por contra	814.907	370.896
De Derivados		
Otras	31.046	31.744
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	4.604
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso (Nota 15)	13.705.030	13.141.619
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	221.440	171.016
Garantías otorgadas al B.C.R.A. (Nota 11.3.)	4.350.981	1.113.852
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	2.141.314	873.582
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	22	19
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	1.089.845	285.819
Cuentas contingentes acreedoras por contra	36.524.383	28.825.458
De control		
Valores por acreditar	246.770	133.588
Otras	568.137	237.308
Cuentas de control acreedoras por contra	24.613.216	21.226.756
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	4.604
Cuentas de derivados acreedoras por contra	31.046	31.744
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	13.705.030	13.141.619

Las notas 1 a 23, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2007	2006
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	69.853	68.608
- Intereses por préstamos al sector financiero	38.281	24.546
- Intereses por adelantos	82.617	40.162
- Intereses por documentos	214.876	170.952
- Intereses por préstamos hipotecarios	299.295	252.542
- Intereses por préstamos prendarios	65.225	56.574
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	15.016	10.231
- Intereses por otros préstamos	306.678	227.098
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	93.436	72.931
- Resultado neto de títulos públicos y privados	1.340.763	848.995
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	111.766	105.799
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.231.701	1.463.717
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	878	3.919
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	230.647	120.958
- Otros	445.154	345.376
	4.546.186	3.812.408
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	17.032	26.098
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	21.043	22.227
- Intereses por depósitos a plazo fijo	1.264.268	730.929
- Intereses por préstamos Interfinancieros recibidos (call recibidos)	4.570	913
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	2.573	3.153
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	10.244	12.638
- Otros intereses	13.604	20.061
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	33.274	79.959
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	29.665	33.233
- Otros (Nota 10.9.)	820.845	610.636
	2.217.118	1.539.847
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**2.329.068**	**2.272.561**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	175.136	175.336
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	19.252	13.133
- Vinculados con operaciones pasivas	453.130	388.580
- Otras comisiones	111.281	50.597
- Otros (Nota 10.10.)	329.942	263.824
	913.605	716.134
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	9.518	15.577
- Otros (Nota 10.11.)	124.418	84.489
	133.936	100.066
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	1.310.401	1.029.232
- Otros honorarios	17.279	8.969
- Propaganda y publicidad	37.794	29.922
- Impuestos	24.549	19.470
- Depreciación de bienes de uso	63.703	92.318
- Amortización de gastos de organización	11.361	22.413
- Otros gastos operativos	193.349	161.945
- Otros	23.079	18.643
	1.681.515	1.382.912
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	**1.252.086**	**1.330.381**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	35.731	59.048
- Intereses punitorios	8.611	9.676
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	467.856	836.115
- Otros (Nota 10.12.)	165.261	202.427
	677.459	1.107.266
	175.136	175.336
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	3
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	666.151	285.658
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	119.653	1.295.827
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	1.131	3.008
- Amortización de llave de negocio	-	-
- Otros (Nota 10.13.)	129.824	189.785
	916.759	1.774.281
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	**1.012.786**	**663.366**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	272.357	81.813
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**740.429**	**581.553**

Las notas 1 a 23, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2007							2006
	Capital	Aporte	Ajuste al	Reservas de Utilidades		Resultados	Total	Total
MOVIMIENTOS	Social	Irrevocable	Patrimonio	Legal	Otras	no Asignados		
1. Saldos al Comienzo del Ejercicio	2.350.157	1.273.369	3.333.465	830.175	40.224	(1.658.256)	6.169.134	4.827.348
2. Ajustes al Patrimonio			(8.698)				(8.698)	2.007
3. Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores (Ver Nota 12)						(85.645)	(85.645)	(3.909)
4. Subtotal	2.350.157	1.273.369	3.324.767	830.175	40.224	(1.743.901)	6.074.791	4.825.446
5. Aporte no Reintegrable (Ver Nota 1.2.2)		2.894					2.894	2.135
6. Otras (Ver Nota 1.2.1)	160.000	(160.000)					-	760.000
7. Resultado Neto del Ejercicio - Ganancia						740.429	740.429	581.553
8. Saldo al Cierre del Ejercicio	**2.510.157**	**1.116.263**	**3.324.767** (1)	**830.175**	**40.224**	**(1.003.472)**	**6.818.114**	**6.169.134**

(1) Formado por: Ajuste de Capital 2.029.833, Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico 1.294.934.-

Las notas 1 a 23, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2007
Variaciones del efectivo y sus equivalentes (Nota 21)	
Efectivo al inicio del ejercicio	9.370.876
Modificación de ejercicios anteriores	-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	9.370.876
Efectivo al cierre del ejercicio	9.392.933
Aumento neto del efectivo (en moneda homogénea)	**22.057**
Causas de la variaciones del efectivo *(en moneda homogénea)*	
Actividades operativas	
Cobros / (Pagos) netos por:	
- Títulos Públicos y Privados	182.058
- Préstamos	(2.842.120)
- al Sector Financiero	46.606
- al Sector Público no Financiero	(586.357)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(2.302.369)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(1.226.076)
- Depósitos	4.495.917
- al Sector Financiero	(30.847)
- al Sector Público no Financiero	638.823
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	3.887.941
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(199.078)
- Financiaciones del sector financiero	(17.880)
- Interfinancieros (Call recibidos)	(17.880)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(181.198)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	913.605
Pagos vinculados con egresos por servicios	(133.936)
Gastos de administración pagados	(1.747.001)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(1.440)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	8.611
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(92.932)
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	186.054
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	535.221
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	602.617
- por otras actividades operativas netas	(67.396)
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(81.813)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**(2.930)**
Actividades de inversión	
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(37.672)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(14.502)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(10.807)

	2007
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Inversión	**(62.981)**
Actividades de financiación	
Cobros / (Pagos) netos por:	
- Banco Central de la República Argentina:	(2.792)
- Otros	(2.792)
- Bancos y Organismos Internacionales	20.586
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(2.573)
Aportes irrevocables	2.894
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación	**18.115**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	**69.853**
Aumento (disminución) neta del Efectivo	**22.057**

Las notas 1 a 23, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	Identificación	Tenencia: Valor de mercado	Tenencia: Saldos de libros 2007	Tenencia: Saldos de libros 2006	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización		**5.842.354**	**5.863.890**	**3.164.279**	**5.842.354**	-	**5.842.354**
Tenencia en cuentas de inversión		**2.247.369**	**2.268.905**	**229.087**	**2.247.369**	-	**2.247.369**
- Otros		2.247.369	2.268.905	229.087	2.247.369	-	2.247.369
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación		**3.594.985**	**3.594.985**	**2.935.192**	**3.594.985**	-	**3.594.985**
- Del país		**3.565.101**	**3.565.101**	**2.905.846**	**3.565.101**	-	**3.565.101**
- Bonos Garantizados Nacionales	02405	2.457.808	2.457.808	1.862.072	2.457.808	-	2.457.808
- Otros		1.107.293	1.107.293	1.043.774	1.107.293	-	1.107.293
- Del exterior		**29.884**	**29.884**	**29.346**	**29.884**	-	**29.884**
- Otros		29.884	29.884	29.346	29.884	-	29.884
Títulos Públicos sin cotización			**5.535.383**	**8.667.137**	**5.535.383**	-	**5.535.383**
- Del país			**5.507.643**	**8.653.656**	**5.507.643**	-	**5.507.643**
- Bonos Garantizados Nacionales	02405		5.386.172	5.563.518	5.386.172	-	5.386.172
- Otros			121.471	3.090.138	121.471	-	121.471
- Del exterior			**27.740**	**13.481**	**27.740**	-	**27.740**
- Otros			27.740	13.481	27.740	-	27.740
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		**4.464.803**	**11.755.183**	**9.548.325**	**11.755.183**	-	**11.755.183**
- Letras del B.C.R.A. Con cotización Cartera Propia		**2.712.146**	**2.712.146**	**379.529**	**2.712.146**	-	**2.712.146**
- P21Y8 Vcto. 21.05.08	45876	807.885	807.885	-	807.885	-	807.885
- Otros		1.904.261	1.904.261	379.529	1.904.261	-	1.904.261
- Letras del B.C.R.A. Por operaciones de pase		**1.624.905**	**1.624.905**	**341.545**	**1.624.905**	-	**1.624.905**
- P15O8 Vcto. 15.10.08	45829	1.475.199	1.475.199	-	1.475.199	-	1.475.199
- Otros		149.706	149.706	341.545	149.706	-	149.706
- Letras del B.C.R.A. Sin cotización Cartera Propia			**6.722.640**	**5.780.985**	**6.722.640**	-	**6.722.640**
- P27F8 Vcto. 27.02.08	45856		782.086	-	782.086	-	782.086
- Letras Internas del B.C.R.A. L16E8 Vto. 16.01.08	45917		746.532	-	746.532	-	746.532
- P09A8 Vcto. 09.04.08	45866		681.377	-	681.377	-	681.377
- P19M8 Vcto. 19.03.08	45886		670.341	-	670.341	-	670.341
- Letras Internas del B.C.R.A. L02E8 Vto. 02.01.08	45920		599.652	-	599.652	-	599.652
- Letras Internas del B.C.R.A. L06F8 Vto. 06.02.08	45918		593.588	-	593.588	-	593.588
- Otros			2.649.064	5.780.985	2.649.064	-	2.649.064
- Notas del B.C.R.A. Con cotización Cartera Propia		-	-	**24.590**	-	-	-
- Otros		-	-	24.590	-	-	-
- Notas del B.C.R.A. Por operaciones de pase		**127.752**	**127.752**	**666.741**	**127.752**	-	**127.752**
- Otros		127.752	127.752	666.741	127.752	-	127.752
- Notas del B.C.R.A. Sin cotización Cartera Propia			**567.740**	**2.354.935**	**567.740**	-	**567.740**
- Otros			567.740	2.354.935	567.740	-	567.740
Total Títulos Públicos		**10.307.157**	**23.154.456**	**21.379.741**	**23.132.920**	-	**23.132.920**
Inversión en títulos privados con cotización							
Otros representativos de capital		**35.725**	**35.725**	**35.049**	**35.725**	-	**35.725**
- Del país		**35.725**	**35.725**	**35.049**	**35.725**	-	**35.725**
- Otros		35.725	35.725	35.049	35.725	-	35.725
Total Títulos Privados		**35.725**	**35.725**	**35.049**	**35.725**	-	**35.725**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**10.342.882**	**23.190.181**	**21.414.790**	**23.168.645**	-	**23.168.645**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2007	2006
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**15.581.315**	**13.580.370**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.308.781	7.467.538
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	475.058	527.138
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.797.476	5.585.694
Con seguimiento especial	**488.407**	**355.673**
En observación	145.077	129.975
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	444	157
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.217	14.754
Sin garantías ni contragarantías preferidas	139.416	115.064
En negociación o con acuerdos de refinanciación	343.330	225.698
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	64.816	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.314	2.770
Sin garantías ni contragarantías preferidas	277.200	222.928
Con problemas	**167.111**	**171.782**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.248	8.140
Sin garantías ni contragarantías preferidas	159.863	163.642
Con alto riesgo de insolvencia	**40.399**	**97.924**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.506	17.806
Sin garantías ni contragarantías preferidas	32.893	80.118
Irrecuperable	**111.731**	**192.675**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	20.454	20.122
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	29.645	39.698
Sin garantías ni contragarantías preferidas	61.632	132.855
Irrecuperable por disposición técnica	**117.322**	**89.747**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.607	5.345
Sin garantías ni contragarantías preferidas	106.715	84.402
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**16.506.285**	**14.488.171**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**8.411.127**	**4.177.939**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	27.101	217.342
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	515.013	460.480
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.869.013	3.500.117
Cumplimiento inadecuado	**136.827**	**107.281**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28.332	34.683
Sin garantías ni contragarantías preferidas	108.495	72.598
Cumplimiento deficiente	**35.378**	**33.106**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.608	10.680
Sin garantías ni contragarantías preferidas	28.770	22.426
De difícil recuperación	**33.957**	**34.536**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.411	14.672
Sin garantías ni contragarantías preferidas	24.546	19.864
Irrecuperable	**124.704**	**191.696**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	664	1.396
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	45.765	86.135
Sin garantías ni contragarantías preferidas	78.275	104.165
Irrecuperable por disposición técnica	**199**	**118**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	122	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	77	118
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**8.742.192**	**4.544.676**
TOTAL GENERAL (1)	**25.248.477**	**19.032.847**

(1) Al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Bienes Dados en Locación Financiera, Créditos Diversos (Deudores por Venta de Bienes), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial - Cumplimiento Normal - Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES 2007: SALDO DE DEUDA	2007: % SOBRE CARTERA TOTAL	2006: SALDO DE DEUDA	2006: % SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	10.444.003	41,4	8.277.081	43,5
50 siguientes mayores clientes	5.144.990	20,4	3.782.391	19,9
100 siguientes mayores clientes	1.591.373	6,2	1.262.447	6,6
Resto de clientes	8.068.111	32,0	5.710.928	30,0
TOTAL (1)	**25.248.477**	**100,0**	**19.032.847**	**100,0**

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	-	202.821	21.783	19.002	741.026	659.144	5.057.939	**6.701.715**
Sector Financiero	55.472	785.469	124.794	32.156	23.238	39.484	25.884	**1.086.497**
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	596.402	2.446.582	1.642.239	2.149.067	1.340.143	1.649.981	7.635.851	**17.460.265**
TOTAL (1)	**651.874**	**3.434.872**	**1.788.816**	**2.200.225**	**2.104.407**	**2.348.609**	**12.719.674**	**25.248.477**

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES						INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
									DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
IDENTIFI-CACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD	IMPORTE 2007	IMPORTE 2006	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA CIERRE EJERCICIO/ PERIODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RDO. DEL EJERCICIO/ PERIODO
	- EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	- Controladas											
	- Del País					**681.567**	**635.404**					
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	A	1000	5	26.761	38.970	36.864	Adm. Jub. y Pens.	31.12.07	178.189	194.857	10.533
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	B	1000	1	107.045	155.881	147.454	Adm. Jub. y Pens.	31.12.07	178.189	194.857	10.533
30678561165	- Nación Seguros de Vida S.A.	A	1000	1	87.694	126.917	95.671	Seguros de Vida	31.12.07	88.098	127.502	20.729
30678582669	- Nación Seguros de Retiro S.A.	A	1000	1	136.228	72.999	91.470	Seguros de Retiro	31.12.07	136.369	73.075	-15.850
30685227440	- Nación Bursátil - Soc. de Bolsa S.A.	A	1000	1	7.436	5.918	7.384	Oper. de Bolsa	31.12.07	7.503	5.971	(1.479)
30678806230	- Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	100	1	74.918	9.233	7.809	Fondos Comunes	31.12.07	7.560	9.317	1.437
30707888551	- Nación Factoring S.A.	A	100	1	352.798	39.055	36.387	Servicios Crediticios	31.12.07	36.699	39.449	2.694
30708016299	- Nación Leasing S.A.	A	1000	1	185.646	205.717	192.877	Servicios Crediticios	31.12.07	192.669	206.210	12.869
30707865411	- Nación Fideicomisos S.A.	A	100	1	81.822	15.386	8.580	Adm. Fideicomiso	31.12.07	8.259	15.936	1.276
33621364559	- Nación Servicios S.A.	A	1	1	11.172.015	11.491	10.908	Serv..Proc..Datos	31.12.07	11.760	12.723	(4.047)
	Subtotal controladas					**681.567**	**635.404**					
	- No Controladas											
	- Del País					**1.098.880**	**1.036.195**					
30651129083	- Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	E	1000	1	479.157	1.074.215	1.019.444	Entidad Financiera	31.12.07	489.157	1.096.585	55.912
30688331761	- Garantizar Soc. Garantía Recíproca	B	1,00	1	194.038	24.665	16.751	Otorgam. Gtías.	31.12.07	4.801	213.186	(919)
	- Del Exterior					**64.366**	**65.020**					
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	A	14,68	1	1.045.348	48.354	48.965	Entidad Financiera	31.12.07	885.431	1.928.412	48.948
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	B	14,68	1	295.944	13.690	13.862	Entidad Financiera	31.12.07	885.431	1.928.412	48.948
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	C	10,00	5	60.142	1.895	1.846	Entidad Financiera	31.12.07	885.431	1.928.412	48.948
	- Otras					427	347					
	Subtotal no controladas					**1.163.246**	**1.101.215**					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**1.844.813**	**1.736.619**					
	- EN OTRAS SOCIEDADES											
	- No Controladas											
	- Del País					**11.505**	**11.427**					
30520230048	- Acc. Preferidas Massuh S.A.	A	1	-	257.301	4.779	4.779	Industria papelera	31.12.07	99.656	131.059	(22.847)
30520230048	- Acc. Ordinarias Massuh S.A.	B	1	1	14	0	0	Industria papelera	31.12.07	99.656	131.059	(22.847)
30598910045	- VISA Argentina S.A.	A	0,0001	1	11.400	1.647	1.647	Emp. de Servicios	31.05.04	13.165	24.158	2.158
	- Otras					5.079	5.001					
	- Del Exterior					**1.514**	**1.352**					
	- Otras					1.514	1.352					
	Subtotal no controladas					**13.019**	**12.779**					
	Total en otras sociedades					**13.019**	**12.779**					
	Total de Participaciones en otras Sociedades					**1.857.832**	**1.749.398**					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	PERDIDAS POR DESVALORIZACION	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2006
								AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE		
BIENES DE USO											
- Inmuebles	1.305.476	8.052	1.313.528	6.970	87	24	-	50	40.680	1.279.881	1.305.476
- Mobiliario e Instalaciones	25.173	354	25.527	4.370	48	410	-	10	3.451	26.084	25.173
- Máquinas y Equipos	34.374	213	34.587	11.371	2.916	112	-	5	13.546	35.216	34.374
- Vehículos	2.223	51	2.274	2.852	-	52	-	5	768	4.306	2.223
- Diversos	18.383	33	18.416	980	-	27	-	5	5.258	14.111	18.383
TOTAL	**1.385.629**	**8.703**	**1.394.332**	**26.543**	**3.051**	**625**	-	-	**63.703**	**1.359.598**	**1.385.629**
BIENES DIVERSOS											
- Obras en Curso	4.714	-	4.714	8.631	-	706	-	-	-	12.639	4.714
- Anticipos por compra de Bienes	162	-	162	-	(150)	-	-	-	-	12	162
- Obras de Arte	3.609	7	3.616	13	-	-	-	-	-	3.629	3.609
- Bienes dados en alquiler	768	32	800	42	-	-	-	50	49	793	768
- Bs. tomados en def. de créditos	4.513	34	4.547	1.290	-	1.361	-	50	55	4.421	4.513
- Alhajas y metales preciosos	7.024	-	7.024	2.579	-	234	-	-	-	9.369	7.024
- Papelería y útiles	4.254	6	4.260	926	-	493	-	-	-	4.693	4.254
- Otros Bienes Diversos	30.763	12	30.775	7.282	(2.901)	507	-	5	287	34.362	30.763
TOTAL	**55.807**	**91**	**55.898**	**20.763**	**(3.051)**	**3.301**	-	-	**391**	**69.918**	**55.807**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJRCICIO 2007	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2006
							AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE		
- Gs. de organización y desarrollo	13.185	80	13.265	242.518	-	-	5	131.014	124.769	13.185
TOTAL	**13.185**	**80**	**13.265**	**242.518**	-	-		**131.014**	**124.769**	**13.185**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	2007		2006	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	22.103.832	43,7	22.209.015	49,6
50 siguientes mayores clientes	6.361.404	12,6	4.965.693	11,1
100 siguientes mayores clientes	2.483.533	4,9	1.851.090	4,1
Resto de clientes	19.664.302	38,8	15.742.135	35,2
TOTAL	**50.613.071**	**100,0**	**44.767.933**	**100,0**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO (1)						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
- Depósitos	**43.738.172**	**5.295.815**	**1.199.185**	**360.480**	**12.183**	**7.236**	**50.613.071**
- Otras obligaciones por intermediación financiera							
- B.C.R.A.	1.454	-	-	-	-	-	1.454
- Bancos y organismos internacionales	3.165	17.057	35.214	28.922	54.078	212.230	350.666
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-	79.686	-	-	-	79.686
- Otros	602.485	-	-	-	-	-	602.485
Total	**607.104**	**17.057**	**114.900**	**28.922**	**54.078**	**212.230**	**1.034.291**
TOTAL GENERAL	**44.345.276**	**5.312.872**	**1.314.085**	**389.402**	**66.261**	**219.466**	**51.647.362**

(1) Según la Comunicación "A" 3467 del B.C.R.A., la devolución de los depósitos fue reprogramada teniendo en cuenta la moneda, el tipo de cuenta y el monto de los mismos.

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS (1)	AUMENTOS EN MONEDA HOMOGENEA (2)	DISMINUCIONES DESAFECTACIONES	DISMINUCIONES APLICACIONES	RESULTADO MONETARIO GENERADO POR PREVISIONES	SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 2007	SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 2006
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO									
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	4.801	127	4.928	-	258	-	-	4.670	4.801
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	904.749	5.855	910.604	147.703 (3)	51.561	140.597	-	866.149	904.749
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	214.206	623	214.829	45.785 (3)	22.202	533	-	237.879	214.206
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	496	62	558	-	-	117	-	441	496
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	44.073	-	44.073	14.701 (4)	833	256	-	57.685	44.073
TOTAL	**1.168.325**	**6.667**	**1.174.992**	**208.189**	**74.854**	**141.503**	**-**	**1.166.824**	**1.168.325**
DEL PASIVO									
- Indemnizaciones por despidos	1.137	102	1.239	801 (5)	-	18	-	2.022	1.137
- Compromisos eventuales	3.256	529	3.785	11.635 (6)	153	6.259	-	9.008	3.256
- Otras contingencias	413.803	25	413.828	651.450 (7)	46.903	50.173	-	968.202	413.803
- Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	-	-	-	140.679 (8)	-	115.378		25.301	-
TOTAL	**418.196**	**656**	**418.852**	**804.565**	**47.056**	**171.828**	**-**	**1.004.533**	**418.196**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales del exterior.
(2) Los aumentos en moneda homogenea incluyen el efecto de la variación del tipo de cambio.
(3) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 2216 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en nota 5.5.c. a los Estados Contables.
(4) Constituídas para cubrir el eventual riesgo de incobrabilidad de saldos a recuperar por siniestros.
(5) Constituídas para cubrir eventuales contingencias originadas en despidos al personal.
(6) Constituídas para cubrir eventuales contingencias originadas por compromisos a favor de terceros por cuenta de clientes.
(7) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas.
(8) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Com. "A" 4686 y complementarias del B.C.R.A.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO EN CIRCULACION	EMITIDO EN CARTERA	PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO (1)	INTEGRADO	NO INTEGRADO
TOTAL						2.510.157	2.510.157	

(1) En su carácter de Entidad Autárquica del Estado, el Capital Social de la Entidad no está compuesto por acciones.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL DEL EJERCICIO 2007	TOTAL EJERCICIO 2007 (POR MONEDA)								TOTAL DEL EJERCICIO 2006
				EURO	DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	2.233.628	139.093	2.372.721	148.206	2.176.175	-	10.584	-	5.536	1.000	31.220	1.911.988
Títulos públicos y privados	729.695	97.388	827.083	-	806.990	-	-	-	-	-	20.093	3.262.413
Préstamos	2.816.794	826.209	3.643.003	18.374	3.534.675	-	217	1.257	-	507	87.973	2.920.744
Otros créditos por interm. fciera.	3.559.788	1.776.347	5.336.135	190.858	4.726.299	-	-	-	-	288.298	130.680	2.037.963
Participaciones en otras sociedades	64.297	1.583	65.880	1.227	64.037	-	-	-	-	-	616	66.372
Créditos diversos	16.105	39.663	55.768	480	48.733	-	2.419	-	-	-	4.136	82.084
Bienes de uso	-	56.415	56.415	4.982	3.739	-	-	-	-	-	47.694	48.739
Bienes diversos	-	1.571	1.571	23	195	-	-	-	-	-	1.353	1.506
Bienes intangibles	-	446	446	32	7	-	-	-	-	-	407	383
Partidas pendientes de imputación	4.720	3	4.723	156	4.564	-	-	-	-	-	3	2
TOTAL	**9.425.027**	**2.938.718**	**12.363.745**	**364.338**	**11.365.414**	**-**	**13.220**	**1.257**	**5.536**	**289.805**	**324.175**	**10.332.194**
PASIVO												
Depósitos	4.614.187	985.164	5.599.351	158.205	5.362.313	-	2.356	-	-	-	76.477	4.054.181
Otras obligac. por intermed. fciera.	978.500	44.258	1.022.758	43.479	654.198	-	1.244	-	3.274	289.778	30.785	1.191.450
Obligaciones diversas	6.714	16.052	22.766	4.661	14.437	-	27	-	-	-	3.641	14.439
Previsiones	-	5.181	5.181	-	161	-	-	-	-	-	5.020	3.829
Partidas pendientes de imputación	3.744	125	3.869	26	3.718	-	-	-	-	-	125	2.785
TOTAL	**5.603.145**	**1.050.780**	**6.653.925**	**206.371**	**6.034.827**	**-**	**3.627**	**-**	**3.274**	**289.778**	**116.048**	**5.266.684**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	14.241.599	212.583	14.454.182	24.178	13.054.010	-	-	-	643	1.348.449	26.902	22.712.324
De control	4.003.573	390.282	4.393.855	11.090	4.076.317	-	94	-	-	96	306.258	3.827.593
De derivados	-	31.046	31.046	-	31.046	-	-	-	-	-	-	31.744
De actividad fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	3.133.412	21.627	3.155.039	20.314	308.484	-	-	-	643	19.806	2.805.792	1.115.315
De control	567.180	15.232	582.412	17	582.221	-	-	-	-	-	174	237.635
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.604
TOTAL	**21.945.764**	**670.770**	**22.616.534**	**55.599**	**18.052.078**	**-**	**94**	**-**	**1.286**	**1.368.351**	**3.139.126**	**27.929.215**
TOTAL	**36.973.936**	**4.660.268**	**41.634.204**	**626.308**	**35.452.319**	**-**	**16.941**	**1.257**	**10.096**	**1.947.934**	**3.579.349**	**43.528.093**

ANEXO M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES
OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS
EN EL EXTERIOR
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO
Nueva York	1.775.760	470.943	1.304.817	63.911
Miami	363.691	235.022	128.669	9.160
Panamá	36.750	2.634	34.116	163
Gran Caimán	1.941.951	1.412.828	529.123	26.703
Madrid	243.122	170.013	73.109	11.186
Brasil	166.476	93.178	73.298	(4.101)
Uruguay	174.740	120.595	54.145	(4.633)
Paraguay	225.073	198.451	26.622	3.804
Chile	114.857	14.655	100.202	(353)
Bolivia	54.261	18.707	35.554	1.908
TOTAL	5.096.681	2.737.026	2.359.655	107.748

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL Y CUMPLIM. INADECUADO	CON PROBLEMAS Y CUMPLIM. DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLV. Y DIFICIL RECUP.		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			2007	2006
1 - Préstamos	3.105	-	-	-	-	-	-	-	3.105	1.734
- Adelantos	1	-	-	-	-	-	-	-	1	2
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	1	-	-	-	-	-	-	-	1	2
- Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Hipotecarios y Prendarios	2.443	-	-	-	-	-	-	-	2.443	1.301
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	2.443	-	-	-	-	-	-	-	2.443	1.301
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales	91	-	-	-	-	-	-	-	91	54
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	91	-	-	-	-	-	-	-	91	54
- Tarjetas	570	-	-	-	-	-	-	-	570	377
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	570	-	-	-	-	-	-	-	570	377
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 - Otros Créd. por Int. Financiera	179.031	-	-	-	-	-	-	-	179.031	176.986
3 - Bienes dados en loc.fciera.y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 - Responsabilidades eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 - Particip.en O/soc. y tít. privados	706.232	-	-	-	-	-	-	-	706.232	652.155
TOTAL	**888.368**	-	-	-	-	-	-	-	**888.368**	**830.875**
TOTAL DE PREVISIONES	**1.821**	-	-	-	-	-	-	-	**1.821**	**1.787**

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTIDA	PLAZO PROMEDIO PONDERADO ORIGINALMENTE PACTADO	PLAZO PROMEDIO PONDERADO RESIDUAL	PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LIQUIDACION DE DIFERENCIAS	MONTO
Swaps	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Otra	OTC Residentes en el Exterior	101	60	-	128.149
Otros - Pases	Intermediación -cuenta propia-	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	6	1	-	1.885.731
Otros - Pases	Intermediación -cuenta propia-	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	OTC Residentes en el País Sector Financiero	6	4	-	4.722.198

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

NOTA 1 - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CARACTER DE ENTIDAD AUTARQUICA DEL ESTADO NACIONAL

1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, de su Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias) y demás normas legales concordantes. Coordina su acción con las políticas económico-financieras que establece el Gobierno Nacional.

El Banco tiene por objeto primordial prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen. En tal sentido deberá:

• Apoyar la producción agropecuaria, promoviendo su eficiente desenvolvimiento.

• Facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y, sujeto a las prioridades de las líneas de créditos disponibles, su acceso a la propiedad de la tierra.

• Financiar la eficiente transformación de la producción agropecuaria y su comercialización en todas sus etapas.

• Promover y apoyar el comercio con el exterior y, especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina, realizando todos los actos que permitan lograr un crecimiento de dicho comercio.

• Atender las necesidades del comercio, industria, minería, turismo, cooperativas, servicios y demás actividades económicas.

• Promover un equilibrado desarrollo regional, teniendo en consideración el espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Para lograr dichos objetivos, a partir del 4 de septiembre de 2000 y de acuerdo con la última modificación de su Carta Orgánica, el Banco no puede otorgar asistencia crediticia superior a:

• $ 5 millones si la empresa solicitante tiene pasivos en otros bancos y su participación no es superior al 50% del total del pasivo.

• $ 1 millón si es el único prestamista.

El Directorio queda facultado para considerar las excepciones a los montos indicados precedentemente, previa intervención de dos calificadoras de riesgo de primera línea según lo establecido en la Reglamentación de la Carta Orgánica del Banco.

Los límites mencionados no resultan aplicables para operaciones de financiación de exportaciones, interbancarias o bursátil de corto plazo ni para las mencionadas en el párrafo siguiente.

El Banco no puede otorgar créditos a la Nación, Provincias o Municipalidades ni a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, salvo que:

• Cuenten con garantía especial de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía que permita el efectivo reembolso automático del crédito.

• Cuenten con cesión de fondos de coparticipación federal o de otras fuentes públicas o privadas que permitan el reembolso automático del crédito.

• Sean solicitados por empresas comerciales, industriales o de servicios del Estado Nacional o de los estados provinciales o municipales que estén facultadas para contratar como personas de derecho privado, siempre que tengan patrimonio independiente, no subsista exclusivamente de asignaciones del Estado y sus recursos sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Banco.

Asimismo, el Banco podrá:

• Administrar fondos de jubilaciones y pensiones y ejercer la actividad aseguradora a través de la constitución o participación en otras sociedades, dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley Nº 20.091 y sus modificaciones, sometiéndose a su organismo de control y garantizando una rentabilidad mínima del fondo de jubilaciones y pensiones de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 24.241 en su artículo 40.

• Otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

• Participar en la constitución y administración de fideicomisos y en las restantes operaciones que autoriza la Ley de Entidades Financieras.

No le serán aplicables las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional.

1.2. APORTE DE CAPITAL

1.2.1. CAPITALIZACION Y GARANTIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DEL GAS

El Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 811 del 27 de junio de 2006, dispuso capitalizar al Banco por un importe de 2.660.000 miles de pesos, sustituyendo el texto Artículo 5º del Decreto Nº 1687/04 que establecía una capitalización de 1.900.000 miles de pesos.

El Decreto Nº 811/2006 establece el siguiente cronograma de integración:

a) En el año 2004, mediante un aporte de 500.000 miles de pesos, cifra que se destinará a la suscripción de un pagaré del Estado Nacional con fecha de emisión 30 de noviembre de 2004 y amortización total al 30 de noviembre de 2.009.

b) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de noviembre de 2005 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2010.

c) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2006 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2011.

d) En el año 2007, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2007 por un importe total de 400.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2012.

e) En el año 2008, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2008 por un importe total de pesos 760.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2013.

Asimismo en el artículo 6º del Decreto Nº 1687/04, se facultaba al Ministerio de Economía y Producción, en los términos y condiciones que establezca dicho Ministerio, a afectar hasta la suma de 1.000.000 miles de pesos, a los fines de garantizar al Banco las operaciones crediticias vinculadas con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas.

Mediante Resolución Nº 4.762 del 6 de diciembre de 2004 el Directorio del Banco, había tomado conocimiento de lo establecido en el mencionado Decreto y autorizó a la Gerencia General para que dentro del límite de afectación de 1.000.000 miles de pesos se instrumenten las operaciones de crédito y garantías relacionadas con la financiación de las obras de infraestructura.

En consecuencia, mediante Resolución de Directorio Nº 514 de fecha 7 de febrero de 2005 y de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía mediante Resolución Nº 16/05 la Entidad recibió el aval Nº 1/05 de la Secretaria de Hacienda por 248 millones de dólares estadounidenses con hasta un tope de 1.000.000 miles de pesos.

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2006 se procedió a contabilizar el aporte adicional por la suma de 760.000 miles de pesos, según lo establecido en el Decreto Nº 811/2006, el cual incrementa el patrimonio neto de la Institución.

Considerando lo expuesto al 31 de diciembre de 2007 los rubros Créditos Diversos y Préstamos incluyen la suma de 760.000 y 1.900.000 miles de pesos respectivamente, como reconocimiento por parte del Banco de dicho aporte con contrapartida en Aporte Irrevocable por la suma de 1.000.000 miles de pesos y Capital Social por 1.660.000 miles de pesos. Al 31 de diciembre de 2006, los rubros antes indicados incluyen la suma de 1.160.000 y 1.500.000 miles de pesos respectivamente, por dicho concepto con contrapartida en Aporte Irrevocable y Capital Social, respectivamente.

Mediante Resolución Nº 86 de fecha 29 de marzo de 2007 el Directorio del B.C.R.A. resolvió admitir que la capitalización mencionada precedentemente sea integrada con los pagarés a recibir de acuerdo al cronograma establecido mediante el Decreto Nº 811/2006. Asimismo admite que el Banco registre dichos pagarés de acuerdo a lo indicado en Nota 5.5. d) i).

Con fecha 31 de mayo de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución Nº 363/2007 del Ministerio de Economía y Producción, a través de la cual se deroga la Resolución Nº 1024/2006 que reglamentaba el Decreto Nº 811/06. La mencionada Resolución dispone la emisión de cuatro pagarés de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 811/2006, considerando la afectación establecida por el artículo 6 del Decreto Nº 1687/2004, con las siguientes características:

Año de aporte	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto en miles de pesos	Forma de emisión y entrega	Amortización
2004	30/11/2004	30/11/2009	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2007	Integra, al vencimiento
2005	30/11/2005	30/11/2010	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de octubre y noviembre de 2007 y enero, febrero y marzo de 2008.	Integra, al vencimiento
2006	30/01/2006	30/11/2011	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de diciembre de 2007 y abril, mayo, junio y julio de 2008.	Integra, al vencimiento.
2007	30/01/2007	30/11/2012	160.000	Emisión en 2 cartulares. Entrega en los meses de agosto y septiembre de 2008.	Integra, al vencimiento.

En el considerando de la citada norma se señala que el importe de la garantía otorgada vinculada con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas, descriptas precedentemente afecta en forma parcial el pagaré correspondiente al año 2007 y la totalidad del año 2008 y que sólo podrá integrarse en la medida que cuente con los recursos presupuestarios correspondientes y que se acredite la desafectación de la citada garantía. Las obras de infraestructura mencionadas son desarrolladas a través de fideicomisos administrados por Nación Fideicomisos S.A. en su carácter de fiduciario, los que forman parte de las actividades fiduciarias mencionadas en Nota 7.

Con fecha 24 de agosto de 2007, el Banco envió una nota al Ministerio de Economía con el fin de establecer la forma en la cual se recibirán los pagarés correspondientes a los últimos mil millones de pesos de la capitalización, que fueron afectados según la Resolución Nº 363/2007 del Ministerio de Economía y Producción, antes citada, con motivo de la garantía de las operaciones mencionadas en el párrafo precedente, encontrándose pendiente la respuesta pertinente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad recibió tres pagarés por 500 millones de pesos cada uno por el año 2004, 2005 y 2006 y el primer cartular correspondiente al pagaré del año 2007, en cumplimiento del cronograma antes mencionado.

1.2.2. PRIVATIZACION DEL BANCO HIPOTECARIO

La Ley Nº 24.855 del 25 de julio de 1997 de privatización del Banco Hipotecario Nacional en el artículo Nº 35 dispuso que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) debe efectuar al Banco de la Nación Argentina un aporte de capital de 100.000 miles de pesos que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. y por la renta neta de los bienes que integran dicho Fondo hasta alcanzar en total la suma de 200.000 miles de pesos. Estos fondos serán aplicados a otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

El resto del aporte debe integrarse en forma semestral en la suma equivalente al 5% de los intereses percibidos por los créditos otorgados por el Fondo y por los intereses percibidos por las inversiones de fondos temporariamente no asignados a los fines previstos en la Ley.

El 5 de noviembre de 1999, el Decreto Nº 1284 determinó que la suma de 100.000 miles de pesos del mencionado aporte será cancelado por el F.F.F.I.R. en cuatro pagos anuales y consecutivos. El primer pago se efectuará a los treinta días de haberse producido la venta de la totalidad de las acciones del Banco Hipotecario S.A. En los presentes estados contables y su comparativo en el rubro Créditos Diversos se incluye 100.000 miles de pesos, correspondientes al reconocimiento por parte del Banco de dicho aporte.

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) autorizó al Banco, a partir del 1º de enero de 2000, a computar a los fines de la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C) el mencionado aporte de 100.000 miles de pesos proveniente de la venta de las acciones. Dicha autorización había quedado condicionada al dictado del instrumento legal que fijaba como plazo máximo de su integración el pasado 31 de diciembre de 2002.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el total integrado asciende a 16.263 y 13.369 miles de pesos respectivamente.

Con fecha 7 de julio de 2006 y luego de numerosas gestiones el Ministerio de Economía mediante Nota Nº 424/06 comunicó al Banco que el proceso de venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. no concluyó, que no existe una fecha límite para la venta total y que todo se enmarca dentro de una política de Estado, donde se reconocen los aportes de capital a integrar.

1.2.3. TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. resolvió autorizar en los términos de los artículos 15 y 29 de la Ley de Entidades Financieras, al Banco de la Nación Argentina a aumentar su participación del 2,04% al 97,96% en el capital social del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.), con motivo de la transferencia a su favor de la nuda propiedad de 469.157 acciones de $1.000 de valor nominal cada una y adicionalmente a través de la mencionada resolución le permitió al Banco computar en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. El 20 de octubre de 2000, el Ministerio de Economía resolvió transferir las acciones mencionadas.

Mediante la Resolución Nº 156 del 2001, el B.C.R.A. autorizó al Banco a que deduzca de los activos computables un importe de pesos 468 millones, que se reducirá en doce cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir de enero del año 2002.

El Ministerio de Economía conservará el derecho a percibir las ganancias obtenidas durante el usufructo y el ejercicio de los derechos de voto, por el término de 20 años, a partir de la registración de su transferencia.

El valor contable inicial de este aporte ascendió a 486.175 miles de pesos registrado en la cuenta "Capital Social" por 469.157 miles de pesos correspondiente al valor nominal de las acciones transferidas y en la cuenta "Ajuste al Patrimonio" por 17.018 miles de pesos correspondiente a la participación en la Reserva Legal al momento de la transferencia. Dichas cifras fueron reexpresadas según la Nota 5.5.o).

NOTA 2 - SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económica y social ha mejorado sustancialmente a partir del año 2003 dejando atrás el ciclo recesivo iniciado en la segunda mitad de 1998, acentuándose a fines de 2001 y en la primera mitad de 2002. La fuerte recuperación económica reflejada con un sostenido incremento del Producto Bruto Interno, disminución de las tasas de interés y de estabilización del mercado de cambios, se materializó con altos indicadores positivos para el país. El sistema financiero recompuso gradualmente su liquidez, registrando un incremento en el nivel de depósitos y crecimiento en todas las líneas de préstamos. Simultáneamente verificó un continuo crecimiento de la intermediación financiera y aceleración en la disminución de pasivos con el B.C.R.A..

El 6 de enero de 2002, el Gobierno Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento modificando además la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. Con posterioridad, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas que se instrumentaron a través de diferentes disposiciones legales, que afectaron significativamente el negocio bancario y el régimen cambiario.

Entre las principales medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y que tuvieron efecto sobre la actividad bancaria y en particular sobre el Banco, se encontraban: i) un régimen cambiario que estableció la creación de un mercado único y libre de cambios, ii) compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera (Nota 5.5.b)1.ii)), por los efectos de la indexación asimétrica y por el exceso de conversión y ajuste de saldos no convertidos de cuentas en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas "Requisitos de Liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y., iii) aplicación de tasas máximas en función de si se trata de personas físicas o jurídicas y dependiendo de su garantía, iv) conversión de deuda pública provincial y municipal (Nota 5.5.b) 2i)), v) conversión a pesos de depósitos y préstamos

otorgados por el sistema argentino en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera (Nota 5.5 j)), vi) aplicación de coeficientes de actualización (Nota 5.5 j)), vii) reprogramación de depósitos existentes en el sistema financiero y sustitución por Bonos del Gobierno Nacional (Canje I, II y III) (Nota 5.5 j)), viii) asistencias financieras otorgadas por el B.C.R.A. (Nota 5.5 m)) y ix) reestructuración de deuda pública nacional (Nota 5.5.d)).

A continuación se enumeran los principales hechos que actualmente se encuentran pendientes de resolución por parte de los Órganos competentes, que poseen impacto sobre el Banco:

a) Aspectos relevantes de los concursos y quiebras

i. Aspectos generales

Con fecha 14 de febrero de 2002, se promulgó la Ley N° 25.563 que declaró la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis económica por la que atravesaba el país. La citada ley, con sus modificatorias, dispuso el alargamiento de los plazos de ejecución y la reinstalación del mecanismo por el cual un acreedor puede aspirar a quedarse con la empresa endeudada.

ii. Sistema de refinanciación hipotecaria

En el mes de noviembre de 2003 mediante la Ley Nº 25.798, se creó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria, para aquellos créditos en mora a partir del 1 de enero de 2001 y hasta el 11 de septiembre de 2003, de hasta 100 miles de pesos, destinados a la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda o cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de estos destinos, a cuyo efecto también se crea el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, mediante el cual se cancelará la deuda vencida a los acreedores y se reprogramará el saldo correspondiente a los deudores, designándose fiduciario al Banco de la Nación Argentina. A dichos deudores se les estableció un año de gracia para el pago.

Con fecha 16 de marzo de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4117, indicando la metodología de adhesión a dicho sistema y mediante la Comunicación "A" 4123 estableció que el 22 de junio de 2004 venció el plazo para que las entidades financieras presenten el régimen informativo del citado Sistema, creado por la Ley Nº 25.798.

Con fecha 18 de junio de 2004, la Comunicación "A" 4155 del B.C.R.A. estableció que, al momento de la cesión de los préstamos elegibles al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, las Entidades Financieras desafecten hasta el 65% de las previsiones constituidas, respecto de esos préstamos.

Con fechas 22 de junio y 14 de octubre de 2004, el Banco realizó presentaciones al B.C.R.A. informando la cantidad de los mutuos elegibles incluidos en el Sistema mencionado, siendo los valores de la última presentación de 3.918 casos por un importe total de aproximadamente 95.044 miles de pesos.

Adicionalmente mediante Resolución Nº 3976 de fecha 12 de octubre de 2004 el Directorio del Banco, dispuso autorizar la emisión de los Bonos Hipotecarios 2006 y 2014, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, a fin de proceder al pago de los acreedores privados y entidades financieras por la deuda vencida al 7 de octubre de 2004.

Mediante resolución de Directorio Nº 3868 de fecha 26 de septiembre de 2005 se autoriza la transferencia de la cartera de préstamos hipotecarios para la vivienda única y permanente del Banco al Fideicomiso de refinanciación hipotecaria compuesto por 2.358 deudores por un total de 63.957 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el Banco tiene contabilizado el ingreso de los Bonos Hipotecarios 2014 por VN $ miles 7.300 correspondiente a la deuda vencida indicada en el párrafo anterior. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005 tenía contabilizados Bonos Hipotecarios 2006 por VN $ miles 10.973, recibidos por lo indicado precedentemente, los cuales fueron cancelados en el transcurso del ejercicio 2006. Por la deuda a vencer el banco recibió un pagaré a la vista de 45.632 miles de pesos registrados en préstamos al sector público.

Con fecha 12 de diciembre de 2006 se promulga la Ley Nº 26.177 en la que se crea la Unidad de Reestructuración la cual tendrá por objeto evaluar los mutuos originarios, sus renovaciones y/o reestructuraciones, sin lo cual no podrán ejecutarse los mutuos hipotecarios involucrados y la demora no devengará intereses compensatorios ni punitorios. Por otro lado, establece que el Ministerio de Economía y Producción deberá constituir dicha unidad dentro de un plazo que no supere los 30 días a partir de la entrada en vigencia de la citada ley.

Mediante Ley Nº 26.262 sancionada el 23 de mayo de 2007 se prorroga por un plazo de 90 días hábiles a partir de su vencimiento el plazo al que alude el artículo 1º de la Ley Nº 26.177. Asimismo establece que en tanto no se expida la Unidad de Reestructuración con respecto a lo establecido en la ley antes mencionada no podrán ejecutarse los mutuos hipotecarios involucrados y la demora no devengará intereses compensatorios ni punitorios, ni gastos a cargo del deudor.

Con fecha 15 de julio de 2008 mediante Decreto Nº 1.141/2008 se establece que en los supuestos en que el deudor hipotecario y el Fiduciario deban suscribir un nuevo mutuo en virtud de las previsiones de la Ley Nº 26.167, siempre que el Fiduciario no se hubiera subrogado en los derechos del acreedor original, el monto que el deudor abonó al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria en concepto de cuotas, deberá ser considerado como un pago a cuenta de la suma total a refinanciar que en definitiva resulte por las obligaciones que el Fiduciario debiera asumir por imperio de la Ley Nº 26.167 y las que en el futuro pudieran dictarse.

iii. Ejecuciones hipotecarias en la Provincia de Buenos Aires

Con fecha 17 de enero de 2005 fue sancionada la Ley Nº 13.302 de la Provincia de Buenos Aires, la cual establece que quedan suspendidas en el ámbito de la provincia por 180 días hábiles, las ejecuciones hipotecarias de inmuebles que tengan por objeto la vivienda única y familiar, siempre y cuando el monto de su valuación fiscal actual no supere la suma de 90 miles de pesos.

Asimismo, la citada ley provincial establece que el plazo citado en el párrafo anterior se extenderá a un (1) año en aquellas ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuera el origen de la obligación, para aquellos deudores que se encontraran en situación de desocupados a la fecha de la sanción de la presente ley.

b) Acciones legales (Recursos de amparo)

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. El Banco ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en recursos de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

i) Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/Estado Nacional s/acción de amparo", estableció, entre otros:

- declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto Nº 214/2002, del Decreto Nº 1570/2001 y del Decreto Nº 320/2002,

- ordenar al Banco que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago y en razón de que la Provincia había efectuado retiros a cuenta del pago futuro por un total de $ 346 millones aproximadamente, dichos importes debían ajustarse al tipo de cambio de la fecha del efectivo pago, y

- un plazo de 60 días corridos para que las partes convengan o determinen la forma de pago y los plazos de devolución. Transcurrido el tiempo indicado por la CSJN las partes no llegaron a un acuerdo definitivo.

Mediante acta Nº 3909 del 26 de septiembre de 2005, el Directorio aprobó los términos del acuerdo a suscribir con la Provincia de San Luis fijando el importe a abonar en 370.650 miles de pesos, de los cuales 135.643 miles de pesos se abonarán en efectivo en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del 10 de enero del 2006 y el resto se abonará mediante dación de pago de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013 (V.N. 81.037 miles). Con fecha 29 de septiembre de 2005, se efectuó la presentación conjunta de la Entidad y la Provincia de San Luis ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante un escrito denunciando los términos del acuerdo con las cifras antes mencionadas.

Con fecha 20 de diciembre de 2005, la CSJN homologó el acuerdo alcanzado entre las partes. Producto de lo cual, con fecha 10 de enero de 2006, procedió a transferir a la Provincia de San Luis, la totalidad de los bonos comprometidos y el pago de la primera cuota en efectivo. A la fecha de publicación de los presentes estados contables, el banco ha cancelado en tiempo y forma la totalidad de las obligaciones vencidas previstas en el cronograma del acuerdo.

El Banco registró a partir del mes de septiembre de 2005 dicha situación, afectando en el marco de lo establecido por la normativa del B.C.R.A. una obligación con contrapartida al rubro Bienes Intangibles – Mandas Judiciales por el monto total del acuerdo.

Con fecha 10 de diciembre de 2007 el Banco efectuó el pago de la última cuota del acuerdo citado precedentemente, cancelando en tiempo y forma la totalidad del monto de las obligaciones con la Provincia de San Luis.

ii) Con fecha 18 de abril de 2002 el juez que entiende en la quiebra del Ex - Banco Integrado Departamental Coop. Ltdo., dispuso otorgar a los depósitos relacionados con dicha quiebra el carácter de judiciales, declarando no aplicable a los mismos toda disposición, ley, decreto, resolución y/o comunicación, sin distinción de naturaleza que alteren, modifiquen a los mismos. Con fecha 17 de febrero de 2004 el Síndico efectúa una liquidación y por tal motivo presenta una demanda de apremio por aproximadamente 18 millones de dólares estadounidenses. Con fecha 13 de junio de 2007 la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe rechazó el pedido de queja interpuesto por el Banco.

Atento a ello el Banco efectuó el día 18 de diciembre de 2007 en sede judicial una dación en pago por la suma de 17.386 miles de dólares estadounidenses, cifra que ha sido rechazada por la sindicatura en dicha sede, argumentando una diferencia en el monto y la forma de pago.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco abonó mediante un depósito en cuenta la suma mencionada precedentemente, quedando pendiente la resolución del pago de los intereses reclamados.

Dicha situación, se encuentra contemplada dentro de la contabilización realizada de conformidad con lo establecido en la Comunicación "A" 4686 de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.b) v) siguiente.

iii) Por otra parte, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (A.B.A.P.P.R.A.) promovió distintas acciones administrativas y judiciales en relación al perjuicio ocasionado por las acciones legales contra el Estado Nacional y las Entidades Financieras originadas en las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera. En tal sentido, el Banco ha efectuado distintas presentaciones ratificando lo realizado por A.B.A.P.P.R.A., entre las cuales se encuentra la ratificación ante el Ministerio de Economía del reclamo realizado por A.B.A.P.P.R.A. ante ese Ministerio, a través de una presentación en la cual solicitó que se reconozca a las entidades asociadas a dicha asociación una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar en dólares estadounidenses o en pesos equivalentes a esa moneda, debido a decisiones judiciales iniciadas por depositantes en moneda extranjera y la ratificación de la solicitud realizada por A.B.A.P.P.R.A. ante el B.C.R.A., a través de una presentación en la cual solicitó se difiera el inicio de la amortización de los montos activados conforme el punto 2 de la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley Nº 25.561, Decreto Nº 214/2002 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 la CSJN se pronunció en la causa "Massa, Juan Agustín c/ Poder Ejecutivo Nacional" avalando la constitucionalidad de la pesificación.

Al 31 de diciembre de 2007 y 31 de julio de 2008, las sumas efectivamente abonadas en recursos de amparo cursados contra el Banco ascienden aproximadamente a 3.932.745 y 3.970.573 miles de pesos, respectivamente. De dichos importes, el Banco pagó 3.922.563 y 3.960.095 miles de pesos, respectivamente, por depósitos constituidos en origen en dólares; 10.182 y 10.478 miles de pesos, respectivamente a las mencionadas fechas, por depósitos constituidos en origen en pesos. Dichos importes se encuentran en custodia de los depositantes a la espera de las respectivas resoluciones judiciales. Al 31 de diciembre de 2007, se encuentra cancelada en su totalidad la tenencia de depósitos reprogramados.

De acuerdo con la Comunicación "A" 3916 y "A" 3924 del B.C.R.A., el Banco mantenía activado en el rubro "Bienes Intangibles" al 31 de diciembre de 2005 la suma de 2.154.043 miles de pesos correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias y, su posterior amortización en 60 cuotas mensuales. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, teniendo en cuenta el pronunciamiento de la CSJN mencionado anteriormente relacionado con caso "Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional", el Banco procedió a la contabilización en el mes de diciembre de 2006 de la amortización acelerada de la totalidad de las sumas activadas por dicho concepto.

Asimismo, con fecha 20 de marzo de 2007 la CSJN se pronunció en la causa "EMM S.R.L. c/ Tía S.A." ordenando a los bancos la devolución en dólares de los depósitos judiciales que quedaron afectados por la pesificación. Por otro lado, la Comunicación "A" 4686 del B.C.R.A. estableció un mecanismo contable a fin de valuar los depósitos judiciales afectados por la Ley Nº 25.561 y el Decreto Nº 214/2002, estableciendo que las entidades financieras deberán constituir una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar

los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de esos depósitos que al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la normativa precedentemente indicada. La citada comunicación admite que las entidades financieras activen los quebrantos antes señalados, no pudiendo extenderse en su amortización por un plazo superior a junio de 2009.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco se encuentra en proceso de análisis del impacto del fallo "Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional" en la Entidad y ha registrado el impacto de la devolución de depósitos judiciales de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.b) v) siguiente.

iv) Por otra parte, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, en el rubro Créditos Diversos se encuentra registrada la suma de 16.612 y 25.459 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a medidas cautelares pagadas por cuenta de las empresas subsidiarias del Banco.

v) El Banco ha contabilizado las diferencias por dolarización de depósitos judiciales descriptos en la Nota 2 b) ii e iii, siguiendo los lineamientos de la Comunicación "A" 4686 del B.C.R.A. y modificatorias, mediante la activación de los quebrantos, los cuales al 31 de diciembre de 2007 ascienden a la suma de 121.276 miles de pesos (neto de amortización acumulada) y se exponen en el rubro "Bienes Intangibles".

c) Relaciones técnicas y monetarias

En los meses de marzo, abril y junio de 2005, el Banco presentó defectos en la Posición Mínima Diaria, como consecuencia de ello solicitó al B.C.R.A. la eximición de los cargos por dichas deficiencias mediante notas de fecha 20 de abril, 30 de mayo y 25 de julio del corriente. A la fecha de publicación de los presentes estados, tal situación se encuentra pendiente de resolución por parte de la Entidad Rectora.

Por otra parte el B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 408 de fecha 9 de octubre de 2003, autoriza al Banco a computar como reducción de la exigencia de efectivo mínimo en pesos de las franquicias relacionadas con el proceso de reestructuración del Banco Mendoza S.A., considerando tal facilidad por el valor inicial de los fondos aportados mas las rentas devengadas no percibidas, determinada de acuerdo con los lineamientos previstos para remunerar la integración en efectivo de la relación monetaria vigente en cada fecha.

Durante los últimos ejercicios, independientemente de lo mencionado en las Notas 1.2.3. y 6.a) a los estados contables individuales, el Banco trasladó a la exigencia de capital mínimo los defectos generados en la relación de activos inmovilizados. Adicionalmente, con respecto a la relación de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio esta Institución otorgó financiaciones para las obras de infraestructura del sector del gas mencionadas en la Nota 1.2.1. y a las Sociedades controladas por las financiaciones mencionadas en la Nota 4, las cuales generan excesos en dicha relación. Considerando el carácter prioritario de las obras mencionadas y con la finalidad de evitar el traslado a Capitales Mínimos, durante octubre de 2005 se solicitó al B.C.R.A. una dispensa por los excesos incurridos a los límites sobre Activos Inmovilizados por la Asistencia a Vinculadas por Actividad Complementaria y la Graduación del crédito sobre las financiaciones otorgadas a los Fideicomisos del Gas, no recibiendo respuesta hasta la fecha por parte del Ente Rector.

Ante una solicitud de la Entidad, el B.C.R.A. emite la Resolución Nº 108 de fecha 10 de mayo de 2007, admitiendo que el Banco no compute a los fines de la relación técnica de fraccionamiento y concentración del riesgo crediticio, los avales que se otorguen en el marco del Convenio de pagos y créditos recíprocos de ALADI para la ampliación de los Gasoductos Norte y Sur correspondientes al segundo tramo, expuesto en la Nota mencionada precedentemente, por hasta la suma de u$s 671,6 millones, como así también el no cómputo como activo inmovilizado por un monto que no exceda un 150% de la RPC de la Entidad.

Previamente, mediante la Resolución Nº 232, de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. le permitió al Banco computarse, en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. y por otra parte mediante Resolución Nº 159, de fecha 18 de julio de 2005, el B.C.R.A. le admitió al Banco que incluya para determinar su Responsabilidad Patrimonial Computable, la suma de 500.000 miles de pesos correspondientes a la primera cuota no integrada del aporte establecido por el Decreto Nº 1687/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, sujetando el efecto de dicho cómputo al ingreso de los fondos durante el año 2005.

Adicionalmente a las franquicias obtenidas, el Banco adoptó determinados criterios para el cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable, de la exigencia de capital mínimo y para la determinación de los Activos Inmovilizados, en los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Entre otros se mencionan los siguientes: (a) interpretación de la Resolución 371/1993 del B.C.R.A. en lo referido a la valuación de los títulos públicos mencionados en la Nota 5.5.b) 2.ii., (b) el cómputo del aporte de capital que debe efectuar el F.F.F.I.R., mencionado en Nota 1.2.2., que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A., (c) el no traslado a la exigencia de capital mínimo del efecto que genera las financiaciones de las obras de infraestructura del sector del gas y a las firmas controladas, (d) el no cómputo del valor patrimonial de las sociedades no deducibles de la RPC y cuyos patrimonios se conforman fundamentalmente por activos subyacentes líquidos y (e) la no deducción de los pagarés mencionados en la Nota 1.2.1. pendientes de recepción hasta el mes de febrero de 2007, mes anterior al de la emisión de la resolución Nº 86/2007 del B.C.R.A. mencionada posteriormente en la presente nota.

Por otra parte con fecha 1 de septiembre de 2006 se cursó nota al Banco Central de la República Argentina solicitando autorización para computar la suscripción e integración de los documentos reseñados en los apartados b) al e) de la Nota 1.2.1. como integración desde su fecha de emisión. Asimismo, se solicitó al B.C.R.A. que las sumas comprendidas en los puntos a) y b) de la Nota 1.2.1., registrados en el rubro Préstamos se reflejen a su valor técnico y se los exima de los alcances previstos en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A..

En otro orden, con respecto a lo resuelto por el Ministerio de Economía y Producción mediante Resolución Nº 688 de fecha 30 de agosto de 2006 en virtud de la cual se refinancia la deuda de la Secretaría de Hacienda mediante la emisión de un nuevo Pagaré (Ver Nota 5.5. d) ii), se cursó nota al Banco Central de la República Argentina con fecha 1 de septiembre de 2006 donde se requiere que el nuevo instrumento sea eximido del alcance de los puntos 1, 2 y 12 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias.

Asimismo, tanto para las financiaciones referidas a la capitalización como a la refinanciación de la deuda de la Secretaría de Hacienda, antes consignadas, se requiere que las mismas puedan entregarse a la Entidad Rectora con similar prelación a la de un Título Público equivalente, pudiendo utilizarse para operaciones de garantía, entre otras, de operaciones de convenio (ALADI), de adelantos de iliquidez y de cualquier otra operación que necesite una garantía de este tipo.

Mediante Resolución Nº 86/2007, el Ente Rector resolvió admitir que a los pagarés recibidos en el marco del Decreto Nº 811/2006 se les de el tratamiento de exceso admitido de acuerdo a la Comunicación "A" 3911 Punto 8), a los fines de la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio. Asimismo dispuso que dichos pagarés sean considerados para la determinación de la RPC a su valor nominal más ajustes e intereses excluyéndolos de dicha relación para la determinación de los límites de fraccionamiento del riesgo con el sector privado y clientes vinculados.

Asimismo, la resolución mencionada en el párrafo precedente resolvió darle al pagaré recibido en función de la reestructuración de deuda dispuesta en la Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía y Producción, el tratamiento de excesos admitidos previsto en la Comunicación "A" 3911 Punto 8), a los fines de las relaciones de riesgo crediticio del Sector Público.

Por último, dicha resolución del BCRA dispuso que respecto del resto de las franquicias solicitadas por el Banco sobre los pagarés relacionados con la capitalización como a la refinanciación de la deuda de la Secretaría de Hacienda, antes consignadas, serán evaluadas por el Ente Rector en forma puntual y de acuerdo a las necesidades y circunstancias que originen su pedido.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera del Banco al 31 de diciembre de 2007, se reconocieron de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con las mejores estimaciones realizadas por el Banco a la fecha de preparación de los presentes estados contables considerando la información disponible. Los resultados reales finales podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de la preparación de los presentes estados contables.

NOTA 3 - GARANTIA DE LAS OPERACIONES

De acuerdo con la Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias), la Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco.

NOTA 4 - PARTICIPACION EN EMPRESAS CONTROLADAS (ART. 33 LEY Nº 19.550)

Con respecto a lo mencionado en la Nota 1.1., en virtud de lo determinado por el artículo 40 de la Ley Nº 24.241 en lo referido a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación AFJP S.A., la administradora ha efectuado desembolsos por dicho concepto, los cuales deberán ser reintegrados por el Banco de la Nación Argentina. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, el Banco ha registrado la obligación que mantiene por los reintegros antes indicados.

Los saldos al 31 de diciembre de 2007 y 2006 correspondientes a operaciones efectuadas con sociedades controladas, son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

	Activo		Pasivo	
Sociedad	2007	2006	2007	2006
Nación AFJP S.A.	-	-	7.325	4.981
Nación Seguros de Vida S.A.	366	536	11.284	5.229
Nación Seguros de Retiro S.A.	5.142	21.611	2.484	3.025
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	-	-	781	4.042
Nación Bursátil S.A.	-	-	115	278
Nación Factoring S.A.	30.753	15.750	2.965	10.793
Nación Leasing S.A.	179.031	176.986	6.169	11.586
Nación Fideicomisos S.A.	24.098	1.996	8.314	10.357
Nación Servicios S.A.	-	-	4.302	6.564
Totales	239.390	216.879	43.739	56.855

Respecto de las sociedades controladas detalladas precedentemente, Nación Seguros de Retiro S.A. presenta informe de revisión limitada sobre sus estados contables trimestrales al 31 de diciembre 2007 con abstención de manifestación.

Con fecha 15 de mayo de 2003, el Directorio del Banco aprobó la Resolución Nº 2581 por la cual dispuso efectuar aportes irrevocables de capital mediante "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" a: 1) Nación Seguros de Vida S.A. por la suma de 41.000 miles de pesos, y 2) Nación Seguros de Retiro S.A. por 120.000 miles de pesos. Los mencionados aportes fueron integrados en su totalidad.

Durante el año 2004, el Directorio del Banco dispuso aportes irrevocables para distintas subsidiarias, los cuales a la fecha se encuentran capitalizados.

Por otra parte con fecha 14 de diciembre de 2005, se acordó otorgar a Nación Leasing S.A. una financiación por la suma de 15.000 miles de pesos amortizables en 60 cuotas mensuales consecutivas e iguales de capital más intereses. Idéntico proceder se llevó a cabo con fechas 6 de febrero de 2006 y 17 de abril de 2006, por las sumas de 15.000 y 20.000 miles de pesos respectivamente.

En otro orden, conforme la resolución de Directorio de fecha 21 de diciembre de 2006, se dispuso dejar sin efecto resoluciones anteriores vinculadas a la compra de cartera de Nación Leasing S.A. y capitalizar a la compañía por la suma de 101.406 miles de pesos correspondiente al saldo de deuda que el Banco mantenía registrado en el rubro Créditos Diversos.

El Directorio del Banco aprobó con fecha 29 de noviembre de 2007 capitalizar a Nación Fideicomisos S.A. por la suma de 6.000 miles de pesos y con fecha 13 de diciembre de 2007 un aporte irrevocable de capital a Nación Servicios S.A. de 5.225 miles de pesos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables los mencionados aportes fueron integrados en su totalidad.

Asimismo con fecha 14 de noviembre de 2005, el Directorio dispuso con el objeto de desarrollar nuevos productos y obtener una velocidad de respuesta adecuada para el lanzamiento de los mismos, adquirir el 95% del paquete accionario de la empresa Bisel Servicios S.A., suscribiéndose con fecha 14 de diciembre de 2005 el respectivo contrato de compraventa. Posteriormente y con el fin de completar el marco de relación con el Banco de la Nación Argentina, se celebró una Asamblea General Extraordinaria con fecha 29 de marzo de 2006, en la que se trató entre otros puntos la reforma del estatuto social de la compañía ampliando su objeto social, cambio de denominación social a Nación Servicios S.A. y cambio de domicilio legal.

NOTA 5 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

5.1. CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Las cifras de los estados contables, se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación "A" 1917 (CONAU 1-111) del B.C.R.A.

5.2. INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 4265, los Estados Contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Según la Comunicación "A" 4667 del B.C.R.A. de fecha 14 de mayo de 2007, a partir de los estados contables correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2007 se reemplaza el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, no siendo obligatoria la presentación del mismo en forma comparativa hasta el cierre del período

correspondiente al 30 de junio de 2008. Por otra parte en la aludida comunicación se introducen ciertas aperturas contables en el Estado de Situación Patrimonial y en el Estados de Resultados que implicaron adaptar los saldos correspondientes a los estados contables al 31 de diciembre de 2006.

5.3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION DE LA GESTION DE LAS FILIALES EN EL EXTERIOR

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina (Casa Matriz y filiales en el país) y de sus filiales en el exterior.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las filiales en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de las filiales en el exterior fueron adaptados a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en la moneda de origen de cada país, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

— Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

— El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos al cierre y contabilizados por ésta en sus libros.

— Las variaciones originadas en la conversión de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a) fueron imputadas al rubro "Diferencia de cotización".

— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el patrimonio neto asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

— Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

b) Se eliminaron las partidas del balance general y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre las sucursales y entre éstas y Casa Matriz.

5.4. BASES DE REEXPRESION A MONEDA CONSTANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS

Los estados contables a excepción de los ajustes relacionados con la reexpresión a moneda constante hasta febrero del año 2003, fecha en que se discontinuó su aplicación, surgen del sistema contable del Banco y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A. Los registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.

Entre el 1 de enero de 2002 y el 28 de Febrero de 2003 de acuerdo con las Comunicaciones "A" 3702 y 3921 del B.C.R.A. se aplicó el ajuste por inflación utilizando las mediciones del Índice de Precios Internos al Por Mayor – Nivel General- del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.P.I.M.). Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecida en la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la F.A.C.P.C.E..

5.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia para cada moneda a la fecha de cierre ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

1.- Títulos públicos con cotización

i. Tenencias para operaciones de compra–venta o intermediación: se valuaron a la última cotización disponible al cierre ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. Asimismo los títulos BOGAR 18 recibidos correspondientes a la operatoria de pase activo, se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006 a su valor de costo por VNR 1.500.732 y 1.231.942 miles de pesos respectivamente.

ii. Tenencias en cuentas de inversión:

Al 31 de diciembre 2007 se encuentran integradas por Notas del B.C.R.A. conforme lo establecido mediante la comunicación "A" 4698 y complementarias del B.C.R.A. Las mismas por tratarse de tenencias preexistentes registradas en cuentas para intermediación se incorporan al valor de cotización registrado en el mercado el día anterior a su incorporación a las cuentas de inversión. A fin de cada ejercicio las existencias de estas notas se acrecientan en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación a estas tenencias.

De haberse valuado a su valor de cotización, los mencionados títulos al 31 de diciembre de 2007 ascendería a 2.247.369 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2006, se encontraban integradas por el importe de títulos BODEN 2007 recibidos como producto de la compensación otorgada por el Gobierno Nacional. La mencionada compensación fue valuada considerando los Valores Nominales al cierre del ejercicio, la cual fue ajustada conforme con el Coeficiente de Estabilización de Referencia de los 10 días hábiles anteriores al cierre del ejercicio y se le incorporaron los intereses devengados según las condiciones de emisión a la fecha de cierre.

Al 31 de diciembre de 2007 la tenencia citada en el párrafo precedente se encuentra cancelada en su totalidad por haber operado el vencimiento de los mencionados títulos, mientras que al 31 de diciembre de 2006 el valor neto de la compensación aludida, contabilizados en el rubro Títulos Públicos y Privados, ascienden a 229.087 miles de pesos.

De haberse valuado a su valor de cotización, los mencionados títulos al 31 de diciembre de 2006, ascenderían a 229.985 miles de pesos.

2.- Títulos públicos sin cotización

i. Bonos recibidos por el canje municipal y provincial

A través de la comunicación "A" 3911 complementarias y modificatorias, el B.C.R.A. modificó el criterio para la contabilización de ciertas financiaciones al sector público, encontrándose valuados los mencionados títulos de acuerdo a la citada normativa.

Adicionalmente, como consecuencia de lo dispuesto por la Comunicación "A" 4084, la paridad de valuación del Bono Garantizado para ser considerada al 31 de diciembre de 2007 y 2006 asciende a aproximadamente el 79,0% y 84,0%, respectivamente, del valor técnico.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, esta tenencia se encuentra principalmente integrada por títulos BOGAR 2018 ascendiendo a 5.386.172 y 5.563.518 miles de pesos respectivamente.

De haberse valuado a su valor de cotización, los mencionados títulos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, ascenderían a 4.680.071 y a 5.573.631 miles de pesos, respectivamente.

ii. Bonos recibidos por el canje Ley Nº 25.827

Mediante el Decreto Nº 1735 del 9 de diciembre de 2004 del Poder Ejecutivo Nacional, establece los alcances, términos y condiciones del proceso de reestructuración de la deuda del Estado Nacional instrumentada en los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto por el Artículo 59 de la Ley Nº 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones del mencionado Decreto.

El Banco con fecha 14 de junio de 2005, realizó la presentación al B.C.R.A. del mencionado canje, recibiendo valores nominales de Bonos de Descuento en pesos por 1.527 miles y en moneda extranjera por 344.810 miles.

Al 30 de diciembre del 2005 el Ministerio de Economía había procedido a la acreditación en Caja de Valores S.A. de los bonos Discount, y al pago de los intereses vencidos al 31 de diciembre de 2004.

Mediante la Comunicación "A" 4270 y complementarias el B.C.R.A, estableció el criterio de la registración de los Bonos con Descuento. En dicha comunicación el Ente Rector informó que los Bancos podrán registrar los mismos al valor contable de los instrumentos entregados en canje o según tratamientos específicos que haya otorgado dicho Ente o al importe que surja de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento resultante de los términos y condiciones de los Bonos recibidos, sin incluir estimaciones de la evolución futura del Coeficiente de Estabilización de Referencia ni rendimientos esperados por el crecimiento del Producto Bruto Interno, el menor de ambos.

El Banco contabilizó al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los títulos recibidos según tratamiento específico de los instrumentos entregados en canje, los cuales originalmente fueron recibidos conforme a lo previsto en el Plan Financiero 1992, hallándose valuados a su valor técnico, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 371 del 29 de julio de 1993 del Directorio del B.C.R.A. (valor nominal residual más rentas devengadas pendientes de cobro) y lo establecido por la Comunicación "A" 4270 de dicho Organismo.

El 5 de noviembre de 2007 el Banco renovó con el Banco Central de la República Argentina una operación de pases cruzados, a un plazo de 189 días, cancelable en forma anticipada de común acuerdo entre las partes, por un equivalente de 2.949.769 miles de pesos al 31 de diciembre de 2007.

A partir de la citada operación, al cierre del presente período el Banco recibió letras emitidas por el B.C.R.A. en pesos y entregó títulos públicos en dólares estadounidenses por el valor de la concertación, quedando en cartera un valor de 115.051 miles de pesos, mientras que al 31 de diciembre de 2006 la cartera total de títulos ascendió a 3.026.854 miles de pesos.

3.- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (excepto Nota 5.5.b.1.ii))

Las letras y notas emitidas por el B.C.R.A. con y sin cotización registradas en cartera propia se encuentran valuadas a su valor de cotización y a su valor de costo incrementado por las rentas devengadas pendientes de cobro, respectivamente, mientras que las recibidas por operaciones de pase, se encuentran valuadas al valor de concertación de la operación.

c) Préstamos

El B.C.R.A. emitió, con fecha 24 de marzo de 2000, la Comunicación "A" 3091 y modificatorias, en la cual permite extender el plazo fijado por la Comunicación "A" 2216 y modificatorias para las garantías hipotecarias hasta 60 meses, previo cumplimiento de ciertos requerimientos.

El ente rector realizó modificaciones a la citada normativa, introduciendo los siguientes cambios:

La Comunicación "A" 4060 del 22 de diciembre de 2003, estableció que las refinanciaciones de deudas acordadas o que se acuerden en el período 30 de junio de 2002 al 31 de diciembre de 2004, en las que se efectúen quitas de capital, la previsión mínima por riesgo de incobrabilidad a constituir será equivalente al importe que resulte de deducir a las previsiones exigibles sobre la deuda antes de su refinanciación - calculada conforme a la normativa de carácter general -, el importe correspondiente a la quita efectuada. Mediante la Comunicación "A" 4467 del 30 de diciembre de 2005 el B.C.R.A. extendió dicho periodo hasta el 30 de junio de 2006. El porcentaje de previsionamiento resultante sobre el importe refinanciado determinará el nivel de calificación que corresponderá asignar al deudor en función de los rangos de la tabla contenida en el punto 2.2.1. de la Sección 2. de las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad". En los meses subsiguientes, serán de aplicación las normativas establecidas con carácter general a partir de la categoría asignada.

Adicionalmente, las comunicaciones mencionadas en el párrafo anterior establecieron que los deudores de la cartera comercial que durante el período 30 de junio de 2002 al 30 de junio de 2006 hayan formalizado o formalicen convenios de pago resultantes de concordatos judiciales o extrajudiciales homologados o arreglos privados concertados en forma conjunta con entidades financieras acreedoras, o arreglos privados con la entidad financiera, podrán ser reclasificados en situación normal siempre que cuenten con la previa aprobación de los miembros del Directorio, debiendo dejar constancia de ello en el legajo del cliente.

Los préstamos y las participaciones mencionadas en el apartado e.2) de la presente nota, se encuentran valuados a su capital original, neto de cancelaciones, adicionándose los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio, neto de las respectivas previsiones por riesgo de incobrabilidad cuando corresponda, a excepción de los préstamos mencionados en el punto d).

d) Otros Financiamientos al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 los préstamos garantizados y otros préstamos al sector público provincial y municipal fueron valuados de acuerdo a las disposiciones establecidas por las Comunicaciones "A" 3911 y "A" 4084 mencionadas en la Nota 5.5.b)2. Los otros instrumentos del sector público no financiero, entre ellos aquellos emitidos por la Secretaria de Hacienda, mencionados en la Nota 6.a) 1.ii), se encuentran valuados de acuerdo al siguiente detalle:

i. Los capitales de los pagarés mencionados en la Nota 1.2.1. se ajustan con la evolución del Coeficiente de Estabilización de referencia (CER) más un interés del dos por ciento (2%) anual, el que se capitalizará hasta la fecha de vencimiento de los respectivos capitales, momento en el cual se hará efectivo. Al 31 de diciembre de 2007, el Banco registró la integración efectiva desde la fecha de emisión de los cuatro primeros pagarés, bajo las condiciones antes señaladas en el rubro Préstamos, permaneciendo el resto en el rubro Créditos Diversos.

ii. El pagaré derivado de la reestructuración de deuda, conforme la Resolución 688 del 30 de agosto de 2006 del Ministerio de Economía y Producción (Ver Nota 6.a) 4)), cuya fecha de emisión es el 31 de diciembre de 2003, se ajusta con la evolución del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y su estructura financiera es similar a los "Bonos de la República Argentina a la Par en Pesos Step-Up 2038" emitidos en virtud del Artículo 5º del Decreto Nº 1735/2004. Durante el ejercicio el Banco devengó las actualizaciones e intereses de acuerdo a las condiciones de emisión, registrando al cierre una pérdida por desvalorización del Sector Público por igual monto, a efectos de exponer el saldo a su valor técnico al 31 de diciembre de 2005 y postergar la imputación de las utilidades hasta el momento de su percepción efectiva.

iii. Por último cabe mencionarse que la deuda en proceso de reestructuración del sector público al 31 de diciembre de 2007 y 2006 por 230.647 y 229.360 miles de pesos respectivamente (incluida en Nota 6. a) 1 ii), se encuentra valuada a su valor técnico de acuerdo a las condiciones de emisión.

e) Otros créditos por intermediación financiera

1.- Obligaciones negociables compradas sin cotización

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2007 y 2006, deducido el porcentaje de incobrabilidad correspondiente, de acuerdo a la norma de calificación de deudores del B.C.R.A..

2.- Participación en Fideicomisos

Se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio, neto de previsiones por riesgo de incobrabilidad.

Durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2007 una parte de la cartera que asciende a dicha fecha a 323.080 miles de pesos, se reclasificó al rubro préstamos, mientras que al 31 de diciembre de 2006 se expuso en otros créditos por intermediación financiera ascendiendo a 181.737 miles de pesos.

3.- Pases Activos

Se encuentran valuados al valor del monto efectivamente desembolsado más interés devengado de acuerdo a las condiciones de emisión.

f) Participaciones en Otras Sociedades

1. En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:

i. Controladas – Del país:

Se valuaron de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional. El detalle de dichas sociedades se incluye en el Anexo E y en los estados consolidados con sociedades controladas.

ii. No controladas – Del país:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4., de corresponder, sin superar su valor patrimonial proporcional. La participación en el B.I.C.E. es considerada como controlada al efecto del cumplimiento de las normas sobre supervisión consolidada del B.C.R.A.

iii. No controladas – Del exterior:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4. sin superar su valor patrimonial proporcional.

Por otra parte el criterio de valuación aplicado en la tenencia accionaria del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. para las Acciones A y B es considerar el 90% del valor de cotización en el mercado de Nueva York de las acciones del mismo tipo clase E, en tanto que las acciones Preferidas se valúan a valor nominal.

2. En otras sociedades no controladas

i. Del país: Se valuaron aplicando idéntico criterio al descripto en el punto 1.ii. precedente.

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que el Banco reciba por sus inversiones en otras sociedades del país en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

El Banco no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

ii. Del exterior: Se valuaron al costo de adquisición.

g) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina, se valuaron a su costo de adquisición reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003 según se explica en Nota 5.4., incluyendo el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores sobre inmuebles, neto de amortizaciones acumuladas.

Por otra parte, los bienes de las casas ubicadas en el exterior, se valuaron principalmente a sus costos de adquisición en moneda extranjera, neto de amortizaciones acumuladas, convertidos al tipo de cambio de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

La depreciación es calculada por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados.

El saldo contable de estos bienes, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

h) Bienes Intangibles

Se valuaron al costo de incorporación reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003 según se explica en Nota 5.4., menos las amortizaciones acumuladas calculadas por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 dicho rubro comprende principalmente gastos de organización y desarrollo.

i) Devengamiento de intereses

El cálculo del devengamiento de intereses, en algunas líneas de préstamos se ha efectuado sobre la base de su distribución lineal. Las normas del B.C.R.A. requieren que los intereses correspondientes a las operatorias activas y pasivas concertadas en moneda nacional y por un plazo superior a 92 días se devenguen sobre la base de su distribución exponencial. El efecto de la diferencia entre ambos métodos de devengamiento se estima no significativo, dada la estructura de la cartera activa y la composición de los pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los niveles de tasas a las que se concertaron las operaciones.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el Banco ha suspendido el devengamiento de intereses de la cartera de préstamos clasificados en situación irregular (clientes clasificados como con problemas y cumplimiento deficiente en adelante), excepto para las financiaciones otorgadas mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias.

j) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia y Coeficiente de Variación Salarial

Tal como se menciona en la Nota 2 el Banco actualizó por el CER o CVS al 31 de diciembre de 2007y 2006, los siguientes conceptos:

— Préstamos Garantizados: a los efectos de determinar el valor técnico, según lo mencionado en la Nota 5.5.d), han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de diez días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Préstamos: han sido ajustados, según las características y condiciones de cada préstamo, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3507 y complementarias del B.C.R.A. que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta; mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2007, deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos Nros. 762/2002 y 1242/2002 que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente ciertas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros, para los cuales se aplica el CVS.

— Bono de Compensación: se aplicó el coeficiente CER de diez días hábiles anteriores al 31 de diciembre de 2006.

— Depósitos: en el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, sin haber existido opción alguna del beneficiario (canje I, II y III) se aplicó el coeficiente CER al 31 de diciembre de 2007y 2006.

k) Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes CER e intereses devengados en caso de corresponder.

l) Otras obligaciones por intermediación financiera

Los Pases Pasivos se encuentran valuados de acuerdo a lo establecido en la Comunicación "B" 8435 del B.C.R.A. por el valor de mercado de los títulos operados, lo cual, por tratarse de una tenencia con fines de inversión, genera una diferencia, respecto de la valuación contable de los mismos al 31 de diciembre de 2007 de 1.465.147 miles de pesos. La diferencia aludida se encuentra registrada en Otros Créditos por Intermediación Financiera.

m) Instrumentos financieros derivados

Las principales operaciones realizadas obedecen a:

• Lo dispuesto por el Directorio del Banco mediante resolución de fecha 19 de abril de 2001, donde la Entidad realizó el 28 de noviembre de 2001 una operación de swap de moneda y tasa con el Citibank N.A. para cubrir el desembolso en JPY (yens) realizado por el Japan Bank for Internacional Cooperation de Japón, dentro de la línea de crédito asignada al Banco. Por el cual el Banco recibe el 1,65% de interés sobre un monto de capital de 5.042.975 y 6.051.573 miles de JPY al 31 de diciembre de 2007y 2006 respectivamente, y paga una tasa de 6,59% en dólares sobre 40.669 y 48.803 miles de dólares adeudados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 respectivamente. El interés se percibe semestralmente y es pagado semestralmente. El mencionado capital se amortiza a partir de junio de 2004.

En el caso de una subvaluación del JPY en comparación con el dólar estadounidense, según las cláusulas del contrato celebrado, el Banco deberá entregar activos en garantía al Citibank N.A. para cubrir dicha diferencia.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco mantiene constituidas garantías por un total de 1.540 y 700 miles de dólares estadounidenses respectivamente.

• Que por Resolución Nº 4.851 de fecha 13 de diciembre de 2004 el Directorio resolvió, aprobar la operatoria de participación del Banco en el mercado de Operaciones de Pases en pesos, con garantías de títulos públicos de acuerdo a las comunicaciones emitidas por el B.C.R.A. y el Mercado Abierto Electrónico. El Banco participa en el Mercado de Futuros y opciones de Rosario como Miembro Compensador de Derivados Financieros Rofex.

• Al cierre del presente ejercicio la Entidad presenta operaciones concertadas de pase y swap cuyo valores nocionales se exponen en el Anexo O a los presentes estados contables de acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 4682 del B.C.R.A.

n) Previsiones Pasivas

La composición de las previsiones pasivas se encuentra expuesta en Anexo J a los presentes estados contables y se conforman por las previsiones constituidas por indemnizaciones por despido al personal de filiales en el exterior, las previsiones por compromisos eventuales, las previsiones por las diferencias por dolarización de depósitos judiciales conforme lo normado por la Comunicación

"A" 4686 del B.C.R.A. y por las previsiones para hacer frente a otras contingencias no previstas. Con respecto a estas últimas, su composición es la siguiente:

	31/12/2007	31/12/2006
Por contingencias Filiales del exterior	219.934	193.408
Por juicios	183.003	134.524
Por garantías y partidas pendientes	30.656	27.605
Por multas e impuestos	61.562	54.914
Otras previsiones	473.047	3.352
Total	968.202	413.803

En relación a las indemnizaciones por despido del personal de la gestión país, cabe destacar que el Banco no constituye previsiones. Los cargos correspondientes se imputan a los resultados del ejercicio en que se produce la erogación de los fondos.

o) Patrimonio neto

Las cuentas que componen el patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en la Nota 5.4., excepto el rubro "Capital Social" y "Aporte Irrevocable", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajuste al Patrimonio". Adicionalmente dentro de "Ajuste al Patrimonio" se incluyen aproximadamente 8.000 miles de pesos correspondientes al incremento del patrimonio de la Filial Brasil generado por el revalúo de los inmuebles de la Filial indicada como así también 6.600 miles de pesos relacionados con una disminución del patrimonio de la Filial Chile con motivo de la anulación del efecto generado por el ajuste por inflación vigente en dicha plaza.

El Banco imputó en el patrimonio neto, en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, considerando los saldos de Créditos Diversos y Obligaciones Diversas como moneda extranjera. Dicho importe no incluye los efectos derivados de la aplicación de las disposiciones de la Comunicación "A" 3825 del B.C.R.A. por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 dicho concepto, reexpresado según se explica en la Nota 5.4, fue reclasificado al rubro Resultados no Asignados conforme lo establecido por la Comunicación "A" 4400 del B.C.R.A..

p) Cuentas del estado de resultados

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores reexpresados de dichos activos, según se explica en la Nota 5.4.

— Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

q) Cuentas de Orden

Garantías reales: el Banco mantiene valuadas las garantías reales al valor de inicio de la operación, convertidas al tipo de cambio vigente para la moneda extranjera al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

r) Diferencias con normas contables profesionales

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) ha aprobado mediante su Resolución C.D. 87 de fecha 18 de junio de 2003 el texto ordenado de normas profesionales de aplicación obligatoria en dicha jurisdicción (Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20 y 21). Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. a través de la resolución Nº 87/2003, mantiene la suspensión de la aplicación del criterio de medición al valor actual sobre créditos y deudas por transacciones financieras, originados en refinanciaciones y diversos, mediante la aplicación de una tasa de interés relevante de mercado.

En agosto de 2005, el C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorpora una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dicha Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006, pero admite su aplicación anticipada y, adicionalmente, contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2008. El cambio que puede resultar de mayor relevancia para la Entidad es que se deja sin efecto la suspensión de aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra/venta de bienes o servicios en los estados contables de entidades financieras.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, dichas normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, el Banco no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la totalidad de las diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias existentes entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A., en adición a lo mencionado en la Nota 1.2. a los Estados Contables Consolidados:

Normas de valuación

a) El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

b) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A.. Particularmente las Comunicaciones "A" 3911 y "A" 4084 del B.C.R.A. establecen criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas para la valuación de títulos públicos sin cotización y ciertos créditos con el Sector Público no Financiero y la Comunicación "A" 4270 del B.C.R.A. que establece criterios de flujos de fondos nominal hasta el vencimiento, reduciendo la valuación en el importe de los servicios que se perciban sin computar intereses o actualizaciones devengadas.

La situación particular del Banco es la siguiente:

i) Tal como se explica en Nota 5.5.d) durante el ejercicio 2001 y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387, con fecha 6 de noviembre de 2001, el Banco canjeó títulos públicos nacionales no originados en el Plan Financiero '92 clasificados como cuenta de inversión, según los criterios establecidos por el B.C.R.A., por Préstamos Garantizados cuyo valor contable inicial coincidió con el valor contable de los títulos mencionados a la fecha del canje. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el Banco valuó dichos activos a su valor presente o valor técnico de ambos el menor, determinado a esa fecha siguiendo el procedimiento dispuesto por las Comunicaciones "A" 3911 y "A" 4084 del B.C.R.A.

De acuerdo con normas contables profesionales vigentes la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideraban como costo de la transacción más las correspondientes actualizaciones e intereses devengados. Este criterio resulta también aplicable para los títulos recibidos en cancelación de préstamos afectados luego al canje ya comentado.

ii) Tal como se expone en la Nota 5.5.b) 1 ii., el Banco mantenía imputados en el rubro "Títulos Públicos y Privados" los títulos recibidos por la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, a valor nominal más el ajuste por la aplicación del CER y la renta devengada. Asimismo valuó los títulos mencionados en la Nota 5.5.b) 2. ii al valor nominal residual mas rentas devengadas pendientes de cobro. De acuerdo con las normas contables profesionales, los activos mencionados deben valuarse de acuerdo a la intención que posee el Banco sobre su mantenimiento, con límite en su valor recuperable.

iii) La normativa vigente respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

c) La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales del exterior (consideradas como entidades integradas) para su consolidación con los Estados Contables del Banco se efectúa empleando los tipos de cambio de la fecha de cierre de los estados contables. Este criterio, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (R.T. 18), las cuales requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

d) Las normas del B.C.R.A. establecen que los derivados deben valuarse sobre la base del devengamiento lineal de los mismos. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales, las que determinan que los mismos deben valuarse a su valor de mercado.

e) Las normas contables profesionales establecen que los activos fijos deben valuarse sobre la base del costo original menos la depreciación acumulada con límite en su valor recuperable de las actividades generadoras de efectivo de la Entidad.

f) El "Ajuste al Patrimonio" por revalúo de inmuebles no se encuentra contemplado en las normas contables profesionales.

g) La entidad valúa los préstamos que fueron refinanciados en función de los capitales efectivamente desembolsados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando un crédito entre partes independientes, sea sustituido por otro cuyas condiciones sean sustancialmente distintas de las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar, descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

h) La entidad valúa los bonos con descuento y sus valores negociables vinculados al PBI de acuerdo a lo dispuesto por nota 5.5.b) 2.ii., mientras que de acuerdo a normas contables profesionales, deberían estar valuados en forma separada y a su valor de cotización menos gastos estimados de venta.

Aspectos de exposición

El BCRA dispuso reemplazar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes a partir de las informaciones correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2007, no siendo obligatoria su presentación en forma comparativa hasta el cierre del período correspondiente al 30 de junio de 2008, inclusive.

Dicho criterio difiere con las normas contables profesionales, las cuales requieren la presentación de información comparativa correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio precedente.

NOTA 6 - ASISTENCIA CREDITICIA

a) Asistencia crediticia al Sector Público y avales del mismo

1) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco mantenía los siguientes saldos con el Sector Público:

i. Títulos Públicos:		
	Individual	Consolidado
Bonos Garantizados Nacionales Operación de pase activo (Ver Nota 5.5.e) 3)	2.457.808	2.457.808
Bonos Garantizados Nacionales Canje deuda municipal y provincial (ver Nota 5.5.b)2.i)	5.386.172	5.393.997
Títulos públicos nacionales ingresados al canje Ley Nº 25.827 (ver Nota 5.5.b2) ii)	115.051	170.201
Otros títulos públicos nacionales	1.440	1.440
Títulos públicos provinciales	-	11.076

(Previsión por riesgo de desvalorización)	(4.670)	(4.670)
Total al 31 de diciembre de 2007	7.955.801	8.029.852
Total al 31 de diciembre de 2006	10.678.170	10.897.781
ii. Asistencia crediticia al Sector Público:		
	Individual	Consolidado
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional – Decreto Nº 1387/2001	1.934.759	2.017.816
Préstamos al Sector Público Nacional (Ver Nota 5.5.d. i) y ii))	3.367.083	3.367.083
Préstamos al Sector Público Provincial (Ver Nota 5.5.d))	199.786	199.786
Préstamos al Sector Público Municipal (Ver Nota 5.5.d))	18.035	18.035
Préstamos a otros Organismos Públicos (Ver Nota 5.5.d.iii))	282.326	282.326
Intereses y Ajustes CER (Ver Nota 5.5.d.iii))	862.678	862.678
Subtotal	6.664.667	6.747.724
Garantías otorgadas	37.048	37.048
Total al 31 de diciembre de 2007	6.701.715	6.784.772
Total al 31 de diciembre de 2006	6.807.671	6.843.593
iii. Otros Activos con el Sector Público:		
	Individual	Consolidado
Aportes según los Decretos Nros. 1284/99, 1687/04 y 811/06 (ver Nota 1.2.1. y 1.2.2.)	860.000	860.000
Otras financiaciones	248.709	248.709
Total al 31 de diciembre de 2007	1.108.709	1.108.709
Total al 31 de diciembre de 2006	1.479.406	1.479.406
iv. Asistencia al sector privado no financiero con avales del sector público:		
	Individual	Consolidado
Régimen de reinserción productiva para pequeños empresarios (Nota 6.b.3)	81.095	81.095
Avales de la Secretaría de Hacienda (Nota 6.b.4)	325.126	325.126
Total al 31 de diciembre de 2007	406.221	406.221
Total al 31 de diciembre de 2006	423.241	423.241

2) Préstamos Garantizados – Decreto Nº 1387/2001

Los Decretos Nros. 1387/2001 y 1646/2001 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto Nº 471/2002 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el CER, y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 644/2002, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados.

3) Créditos Sector Público Provincial y Municipal

Corresponden a los créditos que no participaron en la operatoria de canje de deuda.

4) Reestructuración de deuda (Resolución Nº 688 del Ministerio de Economía y Producción)

El Banco procedió a reestructurar los saldos adeudados por la Secretaría de Hacienda instrumentados originalmente mediante pagarés y avales otorgados, los cuales al 31 de diciembre de 2005 se encontraban vencidos e impagos, entregando créditos por un total de 2.296.472 miles de pesos. Al cierre del ejercicio 2005, el Banco dispuso aplicar lo dispuesto por la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A. imputando un resultado negativo de ejercicios anteriores por la suma de 231.146 miles de pesos.

Con fecha 15 de septiembre de 2006 el Ministerio de Economía y Producción procedió a la emisión de un pagaré por un valor nominal de 1.466.576 miles de pesos en virtud de lo dispuesto por la Resolución Nº 688/2006, el cual posee un cronograma de vencimiento de 20 cuotas, venciendo la primera de ellas el 30 de septiembre de 2029 y la última el 31 de diciembre de 2038, con ajuste del saldo de capital conforme a la variación del CER.

Mediante Resolución del BCRA Nº 86 de fecha 29 de marzo de 2007, dicha Entidad resolvió admitir al Banco que ingrese patrimonialmente el pagaré mencionado precedentemente al valor emergente de aplicar las disposiciones previstas en la Comunicación "A" 4270.

El Banco decidió, adoptando un criterio de prudencia, registrar dicho pagaré según lo descripto en la Nota 5.5. d) ii), en lugar de aplicar los lineamientos establecidos en el párrafo precedente. De considerarlos se genera una diferencia positiva de aproximadamente 280.000 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2007 y 2006.

b) Asistencia crediticia a deudores del Sector Privado

Durante el ejercicio el Banco ha logrado reestructurar y/o cobrar un porcentaje de las asistencias inicialmente otorgadas, y adicionalmente constituyó las previsiones por riesgo de incobrabilidad necesarias.

En base de la evolución y a la situación actual de las carteras comercial y de consumo, se estima que no existirían impactos significativos adicionales a los sufridos durante la crisis, que pudieran afectar la situación patrimonial del Banco, derivados de la evolución futura de la crisis económica.

No obstante ello, a continuación se mencionan ciertas situaciones particulares de la cartera de financiaciones al sector privado que persisten a la fecha de emisión de los presentes estados contables:

b 1.) El Banco asistió al sector agropecuario a través de distintas líneas de financiamiento. Entre ellas, mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias Especiales. Los saldos de capital contabilizados en Préstamos de las presentes líneas al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006 ascienden a un total de 1.019 y 2.153 miles de pesos, respectivamente. La operatoria preveía que los productores acudiesen al mercado para vender los títulos emitidos por el Banco y obtener así los fondos.

b 2.) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, existen créditos por aproximadamente 22 y 19 millones de pesos otorgados a clientes radicados en zonas declaradas en emergencia o desastre agropecuario en los términos de la Ley Nº 22.913, que se encuentran clasificados en la situación asignada al momento de la declaración de tal condición. Para estos deudores, y en virtud a lo establecido en la ley citada precedentemente, el Banco debió suspender por 90 días hábiles judiciales después de finalizado el período de emergencia y/o desastre, la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobro de acreencias vencidas con anterioridad al comienzo del mismo, como así también los juicios iniciados debieron paralizarse hasta el plazo mencionado. Dicha cartera se encontraba previsionada al 31 de diciembre de 2007 y 2006, en una suma cercana a los 2 millones de pesos para ambas fechas, manteniendo además garantías preferidas por aproximadamente el 84% y 86% de las deudas respectivamente.

b 3.) Con fecha 11 de febrero de 1999, 10 de febrero de 2000, 18 de mayo de 2000, 10 de agosto de 2000, 20 de septiembre de 2000, 9 de noviembre de 2000, 22 de noviembre de 2001 y 17 de enero de 2002, el Directorio aprobó y reglamentó el "Régimen de reinserción productiva para pequeños empresarios" con el objeto de refinanciar los saldos vencidos e impagos derivados de la asistencia crediticia de naturaleza comercial comprendidos entre U$S 10.000 y U$S 500.000 al 29 de octubre de 1999. otorgada a:

a) prestatarios clasificados en situación irregular al 29 de octubre de 1999 que mantenían dicha situación al 15 de enero de 2000,

b) productores agropecuarios que aún encontrándose en situación regular al 29 de octubre de 1999 hayan estado afectados por emergencia o desastre agropecuario conforme a la Ley Nº 22.913, durante 18 meses continuos o discontinuos en el lapso comprendido entre el mes de enero de 1997 y diciembre de 1999, ambos meses inclusive, que registren deuda vencida e impaga al 29 de octubre de 1999.

Los beneficiarios del régimen debieron adquirir al Banco y caucionar a su favor "Certificados capitalizables en dólares estadounidenses" emitidos por la Secretaría de Hacienda de la Nación por un valor a su vencimiento (30 de diciembre de 2018) que debe ser igual a la suma que se consolida y refinancia.

Asimismo, el Directorio aprobó la línea de "Refinanciación Complementaria de Deudas para Pymes" que posibilita la refinanciación a 10 años de las deudas vencidas e impagas al 29 de octubre de 1999 de los deudores que por cualquier motivo no accedan al Régimen de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios. Adicionalmente, se estableció que los clientes con obligaciones vencidas e impagas hasta $ 1.500.000 al 31 de octubre de 1999, puedan regularizar las mismas, mediante su adhesión al Bono de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios hasta la suma de $ 500.000 y, por el excedente, acceder a la refinanciación complementaria de deudas para PYMES.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco mantiene registradas operaciones de refinanciación otorgadas bajo los mencionados regímenes por un total de aproximadamente 81 y 122 millones de pesos respectivamente.

Para dichos regímenes, el Banco aprobó las condiciones y cronogramas que permiten la recategorización de los deudores y la liberación de las Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad de las financiaciones otorgadas bajo el Régimen de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios, de acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 3028 del B.C.R.A. del 2 de diciembre de 1999.

Por otra parte, por la aplicación del Decreto Nº 471 de fecha 6 de marzo de 2002 del Poder Ejecutivo Nacional, los "certificados capitalizables" quedaron sujetos a los siguientes cambios:

- Conversión a pesos con una paridad U$S 1 = $ 1,40.

- Aplicación del CER.

- Devengamiento de una tasa de interés del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002.

Teniendo en cuenta que este régimen ha perdido sustento producto de lo mencionado precedentemente, y considerando que no es posible su cumplimiento dentro de los parámetros establecidos para su cancelación total en el año 2018, se hizo necesario encontrar un mecanismo que permitiese resolver los problemas de aquellos clientes que oportunamente han adquirido los certificados, ya sea en una, dos o tres cuotas y que mantengan o no al día el pago de los intereses de la deuda. En consecuencia, con fecha 20 de febrero de 2003, el Directorio aprobó y reglamentó el "Plan para clientes que hayan ingresado al Régimen de Reinserción Productiva para pequeños empresarios". Dicho plan permite a todos los usuarios que hayan ingresado al régimen salir del mismo cancelando los "Certificados Capitalizables" a su valor de rescate, neto de una bonificación básica del 10%, de acuerdo a las actuales condiciones dispuestas por el Decreto Nº 471/2002 del Poder Ejecutivo Nacional.

Mediante Acta del Directorio, de fecha 7 de febrero de 2005 se resuelve: a) que los clientes que hubieran manifestado su voluntad de enviar al canje sus Certificados Capitalizables 10,5%, y b) disponer el ingreso al canje de todos los certificados caucionados dentro de la operatoria del Régimen de Reinserción Productiva, cuyos titulares no se hayan manifestado en tal sentido, a los efectos de realizar la opción por los Bonos con Descuento.

b 4.) Al 31 de diciembre de 2007 y de 2006, existen préstamos por 103.182 y 98.072 miles de dólares estadounidenses, respectivamente, equivalentes a 325.126 y 301.032 miles de pesos, respectivamente, que cuentan con avales otorgados por el sector público.

b 5.) Como consecuencia de la crisis económica del país y considerando los efectos que la misma generó sobre el sector privado, el Directorio aprobó con fecha 20 de febrero de 2003 con el objeto de refinanciar los saldos vencidos e impagos derivados de la asistencia crediticia de naturaleza comercial los siguientes planes de refinanciación con vigencia desde el 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2003:

a) Plan de reprogramación de pasivos:

Aplicable a empresas que estén desarrollando actividades en los sectores agropecuarios, industrial, comercial, servicios y otros, con carácter amplio, que presenten la totalidad de las siguientes características:

i. Registren deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 2000.

ii. Se encuentren en situación 3, 4, 5 y 6 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2002 y que mantengan dicha situación al 31 de diciembre de 2002.

iii. Productores agropecuarios que aún encontrándose en situación 1 o 2 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2001, según surja de la información suministrada a dicha fecha por la Central de Riesgo del B.C.R.A., hayan estado afectados por emergencia o desastre agropecuario en orden nacional conforme a la Ley 22.913, durante dieciocho meses continuos o discontinuos, en el lapso de 36 meses anteriores al 31 de diciembre de 2002.

iv. En los casos de clientes a quienes se hayan iniciado acciones judiciales, deberán allanarse a la demanda, como requisito ineludible para acceder a la presente facilidad.

v. Se incluirá la deuda por todo concepto, a saber capital, CER, intereses devengados y compensatorios, etc. – excluidos los intereses punitorios – calculados hasta el día anterior a la fecha de otorgamiento de la refinanciación, importe que se capitalizará, conforme normativa vigente, previa reducción del importe que se bonifica.

vi. Para poder acceder al presente Régimen en todos los casos deberá registrarse un pago mínimo del 3% (tres por ciento) del monto actualizado de la deuda, el que se realizará de contado.

vii. Para aquellos clientes que realicen un pago superior a dicho importe se aplicará una bonificación en la liquidación de los intereses compensatorios que rijan desde la fecha que se contabilizó la operación en categoría 3 en mora hasta el día 2 de febrero de 2002.

b) Plan de cancelación de deudas con quitas:

Establecido con la idea de generar mecanismos que permitan lograr un efectivo recupero de la cartera morosa, al mismo tiempo que continuar con la modalidad impuesta por el "Régimen especial de cancelación de deuda – curso de acción de Cartera Morosa", el cual ha caducado. A continuación se detallan las principales condiciones para adherirse a dicho plan:

i. Clientes que registran deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 1999.

ii. Se encuentren en situación 3, 4, 5 o 6 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2002 y que mantengan dicha situación al 31 de diciembre de 2002.

iii. Las cancelaciones deben ser al contado en efectivo. El plazo de pago se unifica en veinte días corridos a contar de la resolución que aprueba la propuesta, a cuyo vencimiento se podrá prorrogar por 30 días a partir del cual el importe a entregar se actualizará por el CER de dicho período.

iv. Solamente se aceptan cancelaciones totales.

v. En el caso de deudas con garantía hipotecaria, ingresarán aquellos clientes que el valor de tasación de la garantía hipotecaria no supere el 142% de la deuda actualizada a la fecha de resolución de la presente. El pago cancelatorio no podrá ser inferior al 100% del valor de tasación en venta compulsiva de los bienes hipotecados.

c) Otros planes:

Con fecha 6 de septiembre de 2004 el Directorio de la Institución estableció las pautas sobre la "Reprogramación de pasivos de pequeños productores del sector agropecuario de todo el país que registren deudas con el Banco". Para lo cual se constituirá un fideicomiso financiero para la administración de las reprogramaciones de las deudas que posean los pequeños productores agropecuarios del Banco, que al 30 de junio de 2004 registren saldos contables no mayores a 200 miles de pesos. Para acceder a este beneficio, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2004, los productores deberán tener una deuda vencida e impaga por más de 30 meses de atraso y estar comprendidos dentro de las clasificaciones 3, 4 o 5 al 31 de diciembre de 2001, según las normas del B.C.R.A.

Mediante Resoluciones Nº 4.918 del 20 de diciembre de 2004 y Nº 823 del 7 de marzo de 2005 el Directorio del Banco prorrogó los plazos estipulados en la resolución del 6 de septiembre de 2004 mencionada en el párrafo anterior, estableciéndose las siguientes fechas: 31 de marzo de 2005 para la recepción de solicitudes de adhesión e instrumentación de refinanciaciones y 30 de junio de 2005 para la constitución del Fideicomiso de Administración.

Adicionalmente, mediante Resolución de Directorio Nº 1038 de fecha 21 de marzo de 2005, se incorpora como beneficiarios a los deudores que se hallaban clasificados en situación 1 o 2 al 31 de diciembre de 2001, por encontrarse en Emergencia Agropecuaria y/o Desastre Agropecuario o adheridos al Régimen de Reinserción Productiva con saldos contables hasta 200 miles de pesos y modifica la instrumentación de la refinanciación, la que se efectuará una vez integrado el pago inicial del 10%, que no se podrá extender mas allá de los 180 días de la fecha de la resolución mencionada.

b 6.) Con fecha 11 de diciembre de 2003 el Directorio aprobó la transferencia de préstamos de la cartera del sector privado no financiero a un Fideicomiso. La cartera transferida a dicho fideicomiso asciende a 233.706 miles de pesos, habiéndose cobrado aproximadamente 51.000 miles de pesos. Con posterioridad al cierre el Banco recibió por dicha operatoria certificados de participación por un total de 177.147 miles de pesos correspondiente a los saldos netos anteriormente mencionados los que se encuentran contabilizados y totalmente previsionados en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera – Participación en Fideicomisos.

Mediante nota de fecha 19 de julio de 2004 el B.C.R.A. procedió a notificarle a Nación Fideicomisos S.A. el número de cuenta del Fideicomiso Financiero a fin de que dicha empresa remita la información correspondiente.

Mediante Resolución de Directorio Nº 3750 de fecha 19 de septiembre de 2005 se amplían los términos de la Resolución Nº 4570 incluyendo los clientes que mantengan saldos contables al 31 de julio de 2005, entre $ 51 y $ 10.000, vencidos e impagos a esa fecha con mas de 180 días de antigüedad.

b 7.) Por Acta de fecha 18 de abril de 2005 el Directorio, adoptó la opción de clasificar a los clientes de la Cartera Comercial como si fueran Consumo para aquellos clientes cuyas deudas sean igual o inferiores a 500 miles de pesos, en virtud de los límites establecidos por el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 4310 de fecha 6 de marzo de 2005. La adopción de la norma establecida por el B.C.R.A. no le implica al Banco una variación significativa en el monto de previsiones.

b 8.) Por Resolución de Directorio de fecha 08 de febrero de 2007 el Banco dispuso la presentación ante el B.C.R.A. de la solicitud de adhesión al Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Préstamos BID Nº 1192/OC-AR y Modificatorio Nº 4, regulada por la Comunicación "A" 4620 y "B" 8920 del citado Ente Rector.

b 9.) Durante el último trimestre del presente ejercicio, se produjeron desembolsos parciales relacionados con la Resolución del 3 de mayo de 2007, dentro del marco del Fideicomiso de Gas "Ampliación Gasoducto Norte 2006-2008" y "Ampliación Gasoducto Sur 2006-2008" el Directorio resolvió acordar por cuenta y orden de los Fideicomisos Financieros de Financiamiento CAMMESA y ALBANESI, la apertura de créditos documentarios de importación por hasta la suma de u$s 479.747.000 en concepto de capital y u$s 191.897.000 en concepto de intereses. En ambas operaciones el Fiduciario es Nación Fideicomisos S.A.

NOTA 7 - SISTEMAS DE INFORMACION

El Banco ha desarrollado un Proyecto de informatización integral, tomando como premisas básicas su gerenciamiento e integración a través de los funcionarios del mismo, la utilización de productos resultantes dentro de los estándares del mercado y el rediseño de procesos.

A la fecha, están terminados e implementados los módulos de clientes, depósitos, préstamos y contabilidad, encontrándose la totalidad de las sucursales operando bajo una plataforma única trabajando en tiempo real.

Para poder administrar las nuevas operativas y su extensión a todas las sucursales, se realizó una profunda reingeniería en los procesos de trabajo del centro de cómputos, ampliando su capacidad y actualizando su tecnología.

Sin embargo, aún subsisten ciertas deficiencias de administración y control de ingreso que no permiten que la información obtenida en determinados procesos se adapte totalmente a las necesidades del Banco, principalmente en lo referente a: (i) los saldos de partidas pendientes de imputación y su eventual impacto sobre la valuación y exposición de los rubros relacionados, (ii) la imputación relacionada con mandas judiciales sobre los efectos descriptos en Nota 2 b iii) y la valuación de la suma correspondiente a la liquidación final de los reclamos y depósitos judiciales descriptos en la mencionada nota, (iii) la información incluida en los Anexos C, D, H, I, L y N a los estados contables individuales y (iv) los depósitos judiciales y otros depósitos del sector privado no financiero.

Asimismo, en relación a los sistemas de información de la sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A., la información sobre las actividades fiduciarias al 31 de diciembre de 2007 y 2006, que debe exponerse en cuentas de orden en los estados contables consolidados de la Entidad, en ciertos casos no surge de registros contables auditados que respalden las mismas tal como se desprende de los estados contables al 31 de diciembre de 2007 y 2006 de Nación Fideicomisos S.A., los cuales presentan informes de auditoría, que incluyen limitaciones al alcance por la situación mencionada y por encontrarse parte de las actividades fiduciarias auditadas por otro profesional.

Adicionalmente, los sistemas de información de la sociedad Nación Leasing S.A. no permiten preparar cierta información que posibilite efectuar la valuación y análisis de la recuperabilidad de los saldos con dicha sociedad y su consideración con fines de consolidación de acuerdo con normas del B.C.R.A..

NOTA 8 - COMPLEMENTO JUBILATORIO

El Banco modificó administrativamente el Régimen Complementario de Jubilaciones que se denominó en origen Subsidio Graciable Móvil, de carácter no contractual, cuya última modificación se produjo en diciembre de 1993, que establece la constitución de un fondo especial destinado al pago de un subsidio que debe hacerse efectivo, con ciertas condiciones, desde el momento en que el trabajador activo se desvincula del Banco. Dicho subsidio consiste en un plus adicional sobre el haber jubilatorio reajustado al régimen legal. La financiación del fondo se integra con aportes a cargo del Banco y del personal activo y retenciones a los beneficiarios del régimen.

Los aportes comprometidos por el Banco ascienden a aproximadamente 2.200 miles de pesos mensuales. El Banco ha realizado los aportes hasta abril de 2003 inclusive, necesarios para abonar el plus adicional mencionado. Asimismo, el Banco posee títulos valores recibidos de los beneficiarios en virtud de las Leyes Nº 23.982 y Nº 24.130 de regularización de deudas previsionales y otras inversiones que puede utilizar para integrar el aporte mencionado. Al 31 de diciembre de 2007, la tenencia de dichos títulos e inversiones asciende aproximadamente a 31.769 miles de pesos (al 31 de diciembre de 2006 ascendía a aproximadamente 49.000 miles de pesos) y a la misma fecha, el total de beneficiarios del sistema asciende a 9.101 y el total de empleados en actividad aportantes a 5.512 (al 31 de diciembre de 2006 ascendía a 9.290 y 5.694, respectivamente).

Existen reclamos judiciales iniciados por los beneficiarios del sistema contra el Banco, relacionados con diferencias patrimoniales entre el porcentual del sueldo del personal en actividad percibido por los beneficiarios y el que se estipulara en la reglamentación.

Del mismo modo, existen reclamos de los beneficiarios que se acogieron al retiro voluntario tendientes a obtener la devolución de los aportes realizados, procesos éstos que están siendo resueltos favorablemente para el Banco.

Estos procesos han sido y son patrocinados por estudios externos contratados por la Institución, con la procuración de los abogados de las distintas representaciones legales que conforman la Asesoría Legal de Banco.

En cuanto a sus estados procesales cabe ratificar que en la casi totalidad de los juicios iniciados por estos conceptos se han obtenido sentencias favorables a los derechos del Banco.

NOTA 9 - CONTINGENCIAS

9.1. El 30 de abril de 1993, el Banco se acogió al régimen establecido en el Título VI de la Ley Nº 24.073 de conversión de quebrantos impositivos en Bonos de Consolidación de Deudas, a efectos de obtener el reconocimiento del crédito fiscal a que se refiere la precitada ley.

El monto de los quebrantos por el cual se presentó la solicitud de reconocimiento asciende a 122.460 miles de pesos, y el monto del crédito fiscal involucrado es de 24.492 miles de pesos. Dicho crédito debía ser conformado por la Dirección General Impositiva (D.G.I.) para que el Estado lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda en pesos creados por la Ley Nº 23.982.

Por Resolución 145/1995, notificada con fecha 15 de junio de 1995, la D.G.I. resolvió no conformar el quebranto cuyo reconocimiento había solicitado el Banco. En idéntico sentido se expidió el 27 de febrero de 1996, cuando resuelve no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Banco el 7 de julio de 1995.

Con fecha 1º de junio de 2000, la Procuración del Tesoro de la Nación resolvió hacer lugar al reclamo formulado por el Banco, debiéndose reconocerle, en el marco de las disposiciones pertinentes del título VI de la Ley Nº 24.073, el crédito fiscal pretendido por quebrantos impositivos incluidos en su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio fiscal 1990 que en Bonos de consolidación asciende a la suma de 24.492 miles de pesos.

El 19 de diciembre de 2002, la Administración Federal de Ingresos Públicos resolvió a través de la Resolución Nº 45 no conformar con carácter de deuda del Estado Nacional según la Ley Nº 24.073, el monto del quebranto impositivo solicitado por el Banco. A tal efecto con fecha 10 de enero de 2003 se interpuso ante el Director General de ese Organismo, recurso de apelación previsto por el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.683, contra la resolución citada.

El 10 de noviembre de 2003, la Administración Federal de Ingresos Públicos resolvió mediante la Resolución 22 no hacer lugar al recurso impetrado por el Banco, agotándose de este modo las instancias administrativas para el reclamo.

El 30 de septiembre de 2004 se cursó la impugnación prevista en el artículo 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos ante la Procuración del Tesoro de la Nación.

Con fecha 16 de noviembre de 2004 dicho organismo comunicó al Banco que carecía de competencia para intervenir en la nueva cuestión propuesta, concluyendo que la vía adecuada está

reglada por el artículo 74 del Decreto Nº 1759/92 T.O. 1991, es decir procurar un pronunciamiento del Ministerio en cuya esfera común actúen la AFIP y nuestra Institución, o del Poder Ejecutivo Nacional, según el caso.

Mediante nota enviada al Sr. Ministro de Economía de fecha 22 de septiembre de 2005, el Banco solicitó la intervención del mismo a fin de emitir pronunciamiento en la cuestión y, obteniendo como consecuencia por parte de la AFIP, el reconocimiento del saldo de 24.492 miles de pesos en Bonos de Consolidación por quebrantos impositivos, tal como dictaminara la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen de fecha 1 de junio del 2000.

Al respecto se señala que la mencionada nota fue reiterada el 6 de enero de 2006, encontrándose a la fecha de publicación de los presentes estados contables pendiente de respuesta.

9.2. Existen reclamos contra el Banco por parte del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) según se explica a continuación:

a) El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Mediante el Decreto Nº 336 del 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del I.S.S.B. y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina) que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nº 336/1998, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nº 336/1998, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 en favor del I.S.S.B., y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

El Banco ha registrado el devengamiento y efectuado el respectivo pago de la contribución al I.S.S.B. hasta el 30 de junio de 1997 en concordancia con lo establecido en los mencionados Decretos y Leyes.

En razón de lo expuesto y luego de numerosas actuaciones judiciales las partes llevaron a cabo un acuerdo conciliatorio transaccional que puso fin a las diferencias de contenido patrimonial que las había convocado a juicio, suscribiendo el respectivo convenio el cual fue presentado para su respectiva homologación judicial con fecha 26 de diciembre de 2005.

Como parte del acuerdo O.S.B.A. desiste de la acción solicitando ambas partes que la imposición de costas sean por su orden. Con fecha 8 de febrero de 2006 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, resolvió homologar dicho acuerdo transaccional.

Con fecha 22 de marzo de 2006 se culminó la cancelación del monto involucrado en el mencionado acuerdo, representando una erogación total de 31.668 miles de pesos.

b) El 14 de junio de 2000, el Banco recibió una intimación judicial por aportes y contribuciones establecidos en los incisos d) y e) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322 sobre la cuenta "Alquileres de vivienda para el personal". Dicha intimación fue contestada por el Banco el 26 y 28 de junio de 2000, respectivamente. En la misma se oponen las excepciones de incompetencia, inhabilidad de título y prescripción. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final, no obstante la decisión de incompetencia opuesta por el Banco ha quedado firme.

No se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

9.3. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, además de lo mencionado en Nota 2.b), existen juicios y reclamos contra el Banco, en su mayoría laborales, cuyo eventual efecto sobre los estados contables también resultan inciertos y depende de la resolución de los procesos judiciales actualmente en trámite. Al 31 de diciembre de 2007, existen, sobre los juicios y reclamos mencionados precedentemente, previsiones por 183.003 miles de pesos (al 31 de diciembre de 2006 ascendía a 134.524 miles de pesos).

9.4. En la sucursal Panamá existe un proceso judicial en trámite iniciado por la firma "Agrometal" por ante la jurisdicción de Panamá, donde se intenta ejecutar una resolución favorable a la actora contra el Estado Nacional Argentino, por las firmas "Matmetal" y "Tamse". En esta ejecución por auto Nº 702 se embarga al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Panamá) por 32.319 miles de dólares estadounidenses.

En función de ello, el Banco llevó a cabo diversas defensas procesales a fin de demostrar, entre otras, las siguientes circunstancias: que no se trata de una obligación del Banco de la Nación Argentina; que el Banco no fue parte en el proceso; que existen diferencias entre el Estado Nacional y este Banco (entidad autárquica con autonomía presupuestaria); que existe un convenio entre la República Argentina y la República de Panamá para la promoción y protección recíproca de las inversiones y Acuerdo Interpretativo, a partir del cual la medida adoptada en contra del Banco resulta improcedente.

Asimismo y en orden a la trascendencia de este tema, el Banco ha interpuesto en aquella sede judicial diversas acciones: tercería excluyente, recurso de reconsideración, amparo de garantías constitucionales. Respecto a este último se presentó apelación para resolución de la Corte Suprema de Panamá, el que fuera concedido con efecto suspensivo, es decir que mientras se tramita la apelación no deberá producir efectos la sentencia de primera instancia dictada por el Tribunal Superior, quedando asimismo pendiente de resolución las acciones enunciadas en primer término.

Por otra parte la Superintendencia de Bancos de Panamá con fecha 4 de febrero de 2005 requirió que el Banco constituyese una reserva, situación ante la cual la Entidad se opuso y planteó los recursos administrativos pertinentes, obteniendo la denegatoria de los mismos. Finalmente en Sede Judicial, frente a la demanda contencioso-administrativa interpuesta por el B.N.A. contra las resoluciones de la Superintendencia de Bancos de Panamá aludidas, sentencia de fecha 16 de marzo de 2006 de la Sala Tercera de la Corte Suprema de la República de Panamá la que dispuso "...Suspender provisionalmente los efectos de la Resolución S.B. Nº 037-2005 del 18 de abril de 2005, expedida por la Superintendencia de Bancos" (relacionada con la multa que dicho organismo pretendía aplicar al B.N.A. – Sucursal Panamá por no haber efectuado la aludida reserva).

Se indica además que el Banco y el Estado Argentino en su carácter de co-gestor, efectuaron una denuncia penal contra el magistrado a cargo del Juzgado Sexto del Primer Circuito Judicial de Panamá por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad y perturbación del cumplimiento de tratados internacionales. Frente a ello el Ministerio Público-Procuraduría General de la Nación (Panamá) dispone la admisión de la misma y ordena el inicio de la investigación según informe de fecha 16 de junio de 2006.

Respecto a estas acciones, cabe señalar que la presentación del Estado Argentino fue rechazada. La orden de indagatoria al magistrado interviniente no se concretó atento lo resuelto por el Segundo Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Panamá. La Fiscalía ha procedido a apelar de oficio dicho resolutorio.

Con fecha 9 de agosto de 2007 se ha presentado un amparo de garantías constitucionales que consiste en declarar la nulidad de la resolución del 25 de octubre de 2006 emitida por la Fiscalía Tercera Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación.

Además mediante resolución del Directorio de fecha 15 de marzo de 2007, se autorizó al Sr. Gerente de la Sucursal Panamá a formular demanda judicial por daños y perjuicios contra Agrometal Internacional Corporation y posteriormente interponer un pedido de secuestro de saldos y/o créditos a favor de Agrometal Internacional Corporation por un monto de 8 millones de dólares estadounidenses. Por último se lo faculta a solicitar una fianza a ser emitida por una entidad financiera local por un monto de 3,2 millones de dólares estadounidenses en concepto de caución para la presentación del pedido de secuestro.

En otro orden de cosas y mediante resolución Nº 4797 del 28 de noviembre de 2005, el Directorio del Banco dispuso el inicio de gestiones ante el Ministerio de Defensa para el recupero del monto total de honorarios, como consecuencia de las acciones judiciales detallada precedentemente, las cuales a la fecha de emisión de los presentes estados contables se continúan diligenciando.

9.5. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco ha constituido una garantía solidaria e ilimitada a favor de la Sucursal Asunción del Paraguay por 1.829 miles de dólares, a pedido de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay a raíz del juicio iniciado por el mencionado ente rector contra la sucursal del banco en ese país.

9.6. Fondos fiduciarios administrados por el Banco:

a) El Banco y las Gerencias de los Fideicomisos BERSA, SUQUIA y BISEL basados en la opinión de sus asesores impositivos sostienen que, sin perjuicio de la aplicabilidad del Impuesto de Igualación a los fideicomisos mencionados, no se han dado las circunstancias para que la Entidad en su carácter de fiduciario efectúe las retenciones con respecto a los mismos.

b) A la fecha existen rendiciones de cuentas presentadas por el Banco en proceso de aprobación. Respecto de los fideicomisos mencionados en el punto anterior, que se encuentran en etapa de finalización, existen situaciones pendientes de definición ante reclamos presentados por los titulares de certificados de participación.

c) A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco no cuenta con balances actualizados y auditados de la totalidad de los Fondos administrados.

9.7. El 17 de octubre de 2001, el Banco recibió una intimación fiscal por impuestos a los sellos sobre los convenios de recaudación no liquidados de acuerdo a la normativa vigente en la Provincia de San Luis. Dicha intimación fue contestada por el Banco a través de recursos de reconsideración los cuales fueron rechazados por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis. Con posterioridad, el 11 de marzo de 2002 el Banco presentó una demanda en lo contencioso administrativo ante el tribunal superior de justicia de la Provincia de San Luis argumentando la inconstitucionalidad de lo solicitado por la Dirección de Ingresos Públicos.

Con fecha 8 de junio de 2007 la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza dispuso declarar inadmisible el recurso federal interpuesto por el Banco. A la fecha, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final.

9.8. Con respecto a lo mencionado en el primer párrafo de la Nota 4, en relación a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación A.F.J.P. S.A., la administradora se encuentra en proceso de estimación de los desembolsos futuros a afrontar por dicho concepto.

9.9. Con fecha 2 de marzo de 2007 se suscribió un acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina (Casa Matriz y Sucursal Nueva York) por una parte y por la otra el Banco de la Reserva Federal de Nueva York junto al Departamento Bancario de dicho Estado, por el cual el Banco se compromete a tomar medidas para mejorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contra el lavado de dinero, conforme los lineamientos vigentes en esa plaza como así también realizar otras revisiones solicitadas por dichos organismos. En tal sentido desde la fecha mencionada precedentemente el Banco se encuentra trabajando para el cumplimiento de las medidas establecidas en el citado acuerdo y para las revisiones solicitadas.

9.10. El Banco, con fecha 29 de agosto de 2007, recibió de la Dirección de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una notificación de diferencia de impuesto a favor de ese organismo y con posterioridad, con fecha 25 de octubre de 2007 recibió una vista, con la determinación de diferencias en el cálculo del impuesto, por los ejercicios fiscales 2002 y 2003, referidos, principalmente, a los conceptos de diferencias de cambio y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

Sobre el particular, con fecha 15 de noviembre de 2007, el Banco contestó la vista y formuló los descargos correspondientes, rechazando las diferencias señaladas precedentemente.

Posteriormente, el Banco recibió un nuevo requerimiento de la Dirección General de Rentas solicitando información adicional y el 15 de agosto de 2008 fue notificado de una nueva liquidación efectuada por la mencionada Dirección.

NOTA 10 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as de mayor significatividad, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, es el siguiente:

ACTIVO	31/12/2007	31/12/2006
10.1. Préstamos – Otros		
Sindicados	8.980	9.209
Préstamos para la prefinanciación de exportaciones	2.489.371	1.940.120
Créditos documentarios	719	254
Otros préstamos	1.274.874	401.271
Total	3.773.944	2.350.854

	31/12/2007	31/12/2006
10.2. Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Certificado Participación en Fideicomisos Financieros	376.719	710.218
Bonos del Fideicomiso para refinanciación hipotecaria	6.819	7.330
Otros	2.399	2.511
Total	385.937	720.059
10.3. Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Responsabilidad de terceros por aceptaciones	585	1.396
Aceptaciones y certificados de depósitos comprados	616.890	574.064
Colocaciones a plazo en bancos del exterior	757.951	592.337
Otros	663.577	427.157
Total	2.039.003	1.594.954
10.4. Créditos Diversos – Otros		
Anticipos al personal	186	129
Préstamos al personal	145.529	101.965
Anticipos de impuestos	26.473	3.422
Pagos efectuados por adelantado	11.666	7.995
Saldos a recuperar por siniestros	64.208	46.202
Depósitos en garantía	18.617	17.929
Deudores varios	78.784	136.996
Anticipo por compra de bienes	15	14
Otros	46.437	51.270
Total	391.915	365.922
PASIVO		
10.5. Depósitos Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior – Otros		
Saldos inmovilizados	413.792	248.375
Ordenes por pagar	19.454	18.480
Depósitos en garantía	4.230	10.982
Otros depósitos	590.714	424.331
Depósitos judiciales en cuentas a la vista	1.212.711	1.090.055
Fondo de desempleo	145.362	104.956
Total	2.386.263	1.897.179
10.6. Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras		
Corresponsalía – Nuestra Cuenta	-	45.529
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	278.779	264.257
Obligaciones sujetas a efectivo mínimo	-	67.822
Otros	322.082	393.403
Total	600.861	771.011
10.7. Obligaciones diversas – Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	41.585	23.896
Impuestos a pagar	211.510	177.470
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	14.262	11.614
Acreedores varios	194.651	177.556
Otras	4.227	4.423
Total	466.235	394.959
CUENTAS DE ORDEN		
10.8. Deudoras – De Control – Otras		
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	28.255	27.547
Otros valores en custodia	20.593.960	17.284.134
Cheques cancelatorios en tránsito	1.367.140	1.354.064
Valores al cobro	56.698	70.629
Valores por debitar	351.488	265.753
Otros	318.330	234.740
Total	22.715.871	19.236.867
CUENTAS DE RESULTADOS		
10.9. Egresos financieros– Otros		
Ajuste de valuación préstamos al sector público	753.664	536.480
Impuesto sobre los ingresos brutos	67.181	53.915
Otros	-	20.241
Total	820.845	610.636
10.10. Ingresos por servicios – Otros		
Alquiler de cajas de seguridad	8.904	5.655
Tarjetas de crédito	126.894	90.566
Cargo por administración de garantías	916	1.034
Otros	193.228	166.569
Total	329.942	263.824
10.11. Egresos por servicios – Otros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	35.993	28.198
Otros	88.425	56.291
Total	124.418	84.489
10.12. Utilidades Diversas – Otras		
Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	5.069	3.879
Alquileres	2.316	1.307
Ajustes e intereses por créditos diversos	28.880	36.582
Otras	128.996	160.659
Total	165.261	202.427
10.13. Pérdidas Diversas – Otras		
Siniestros	382	929
Donaciones	5.636	4.622
Impuesto sobre los ingresos brutos	27.731	21.123
Gastos judiciales	15.719	15.822
Otros	80.356	147.289
Total	129.824	189.785

NOTA 11 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

11.1. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, existen inversiones y depósitos por aproximadamente 319.039 y 261.675 miles de pesos, entregados en garantía por las filiales en el exterior, de conformidad con las regulaciones bancarias vigentes en los países correspondientes.

11.2. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco, en carácter de socio protector de Garantizar S.G.R., mantiene un aporte al Fondo de Riesgo, neto de resultados, por 24.665 y 16.751 miles de pesos respectivamente.

11.3. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los rubros Títulos públicos y privados y Préstamos – al sector público no financiero incluyen la suma de 4.350.981 y 1.113.852 miles de pesos respectivamente, entregados en garantía a favor del B.C.R.A. por operaciones vinculadas con obras de infraestructura en el sector del gas.

11.4. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el rubro Créditos diversos incluye depósitos en garantía por 18.617 y 17.929 miles de pesos, respectivamente.

11.5. De acuerdo a lo descripto en la Nota 9.4., en la Sucursal Panamá con motivo de una deuda del Estado Argentino existe una presentación judicial que originó un pedido de embargo sobre los bienes de la Sucursal por 32.319 miles de dólares estadounidenses.

11.6. La sucursal Nueva York con fecha 24 de septiembre de 2004, recibió un embargo por 50 miles de dólares estadounidenses como resultado de una acción judicial.

NOTA 12 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2007 responden, principalmente a: la regularización de préstamos (capitales, intereses y ajustes devengados a cobrar), regularización de partidas de antigua data y las rectificativas que se efectuaron para la liquidación del Impuesto a las Ganancias. Al 31 de diciembre de 2006 responden, principalmente a: la regularización de préstamos (capitales, intereses y ajustes devengados a cobrar), las rectificativas que se efectuaron para la liquidación del Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, el pago a proveedores, el ajuste por pagos de amparos, la variación de resultados de subsidiarias y el cobro de dividendos por participaciones en otras sociedades no controladas del exterior.

NOTA 13 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

El Banco determina el impuesto a las ganancias en el país aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que el mencionado impuesto constituye una imposición mínima que grava la renta potencial del 20% de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. El impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado puede considerarse como un crédito fiscal a cuenta del impuesto a las ganancias por un período de hasta 10 años.

Mediante la Comunicación "A" 4295 de fecha 11 de febrero de 2005 el B.C.R.A. estableció que con efectos desde enero de 2005, las entidades financieras podrán registrar contablemente los saldos a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta. Dicho mecanismo podrá tener su aplicación anticipada para el trimestre o ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, situación que deberá decidir la entidad financiera, previa presentación de un Informe Especial del auditor. El reconocimiento de este derecho y su recuperabilidad, surge de la capacidad para generar utilidades impositivas futuras en cuantía suficiente para su utilización, de acuerdo a proyecciones elaboradas de conformidad con lo señalado en la Comunicación "A" 4111 y complementarias del B.C.R.A.. A la fecha de publicación de los presentes Estados Contables el Banco ha efectuado la presentación de la documentación correspondiente al ejercicio 2004.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco no ha determinado pasivo por impuesto a la ganancia mínima presunta, en función de haber determinado un importe de impuesto a las ganancias superior, siendo este gravamen pago a cuenta del primero.

Mediante el Decreto Nº 1035/2006 del Poder Ejecutivo Nacional se establecieron nuevas disposiciones sobre la aplicación del método de lo devengado exigible en los Préstamos Garantizados comprendidos en el Decreto Nº 1387/2001. Con fecha 26 de diciembre de 2006 se presentó a la AFIP-DGI nota ejerciendo la opción prevista conforme el artículo 2 de la Resolución General Nº 2165.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco ha estimado la existencia de ganancia impositiva en el impuesto a las ganancias. El impuesto registrado a las fechas antes indicadas relacionado con dicho impuesto asciende a 210.540 y 252.587 miles de pesos respectivamente. Al cierre de los ejercicios mencionados, el importe activado por el impuesto a la ganancia mínima presunta asciende a 56.900 y 261.672 miles de pesos respectivamente. Considerando los estados contables consolidados, dichos importes ascienden al 31 de diciembre de 2007 y 2006 a 65.898 y 265.042 miles de pesos respectivamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco ha presentado la declaración jurada del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio 2007 utilizando como pago a cuenta el total activado por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, estando pendiente a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la presentación de una declaración jurada rectificativa sobre el mencionado período fiscal.

NOTA 14 - FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco mantiene en custodia, en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión Carlos Pellegrini, los siguientes valores (cifras expresadas en miles de pesos):

Fondo común de inversión	Títulos Privados	Títulos Públicos	Depósitos a plazo fijo
Pellegrini – Acciones	15.289	-	-
Pellegrini – Renta Pesos	91.098	133.411	377.012
Pellegrini – Renta Pública Mixta	-	5.687	-
Pellegrini – Renta	-	4.425	3.008
Pellegrini – Renta Fija	7.357	11.855	2.851
Pellegrini – Integral	3.891	2.603	-
Total al 31 de diciembre de 2007	117.635	157.981	382.871
Total al 31 de diciembre de 2006	24.336	384.665	558.801

NOTA 15 - ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

Los Fondos Fiduciarios administrados por el Banco al 31 de diciembre 2007 y 2006 son los siguientes:

	Patrimonio administrado	
Denominación del Fondo Fiduciario	31.12.2007	31.12.2006
• Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	9.729.928	8.918.926
• Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) y de asistencia a dicho fondo	2.129.575	1.988.284
• Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros)	1.596.687	1.491.949
• Fideicomiso Decreto Nº 976/01 – Recursos de Tasa sobre Gasoil y Tasas Viales	780.217	543.562
• Programa de Propiedad Participada	479.500	559.162
Acciones de empresas privatizadas recibidas por el Banco en calidad de Depositario	123.882	236.474
• Fideicomiso Decreto Nº 1.381/01 – Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	444.724	528.679
• Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	162.463	456.378
• Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO)	105.543	89.725
• Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria	100.244	110.121
• Fondo Fiduciario para Subsidios de consumo residencial de gas	79.910	87.791
• Fideicomiso Los Caracoles – Punta Negra (Provincia de San Juan)	48.048 (1)	40.247
• Fondo Fiduciario para la promoción Científica y Tecnológica	38.743	27.409
• Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	30.933 (1)	23.663
• Fideicomiso Fondo Nacional para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	27.068	26.191
• Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Misiones.	26.190	38.717
• Fideicomiso Intercambio Comercial Argentino Cubano	13.666	3.851
• Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software	13.598	5.082
• Fideicomiso Obra Social del Personal de la Industria de la Alimentación	12.116	8.117
• Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Chubut	12.085 (2)	12.085
• Fondo Fiduciario de obras productivas de la Municipalidad de Neuquén	9.232	20.985
• Fideicomiso de Garantía Cemppsa	4.531	558
• Fideicomiso Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica	3.311	1.993
• Fideicomiso Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	3.239	1.844
• Fondo Fiduciario Anticíclico Municipalidad de Neuquén	2.389	9.728
• Fideicomiso Constituido bajo la Ley Nº 24.441 con fines de Garantía y administración	2.078	2.027
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Covisan S.A.	1.197 (3)	1.197
• Fideicomiso Yagmour S.R.L.	1.011 (4)	1.011
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR I	883 (5)	883
• Fideicomiso Nostarco S.A.	859 (4)	859
• Fideicomiso Regional de Inversión para la Provincia de Chubut	509 (6)	509
• Fideicomiso Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC)	319	330
• Fideicomiso de Garantía Provincia de Mendoza	306	15
• Fideicomiso London Supply S.A.	303	100
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores de la Provincia de Chaco	255 (4)	255
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Goyenechea S.A.	200 (3)	200
• Fideicomiso Obra Social del Personal de Entidades Deportivas y Civiles (OSPEDyC)	151	157
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR II	143 (5)	143
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Valentín Bianchi S.A.	58 (7)	58
• Fideicomiso para la Promoción de la Actividad Exportadora de la Industria Frigorífica Argentina	28 (4)	28
• Fideicomiso Sancor Cooperativas Unidas Limitadas	7 (4)	7
• Fideicomiso Municipalidad General Pueyrredón	1	961
• Fideicomiso Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo		
Sustentable (Provincia de Salta)	(2) (8)	87
• Fideicomiso de Administración Municipalidad de Paraná	(144)	-
• Fideicomiso BERSA	(126.800) (9)	(122.841)
• Fideicomiso BISEL	(972.249) (9)	(944.406)
• Fideicomiso SUQUIA	(1.058.023) (10)	(795.008)

(1) Saldos al 30 de Junio de 2007
(2) Saldos al 31 de Mayo de 2005
(3) Saldos al 30 de Noviembre de 2005
(4) En Liquidación
(5) Saldos al 31 de Diciembre de 2004
(6) Saldos al 31 de Diciembre de 2005
(7) Saldos al 31 de Marzo de 2005
(8) Saldos al 31 de Agosto de 2007
(9) Saldos al 30 de Septiembre de 2006
(10) Saldos al 31 de Diciembre de 2006

NOTA 16 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Al 31 de diciembre de 2007, el Patrimonio Neto del Banco supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución Nº 290/1997 de la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 17- OTROS HECHOS

Mediante Resolución de Directorio Nº 3181 de fecha 16 de agosto de 2005, se dispuso proceder a la capitalización de las filiales del Banco que funcionan en la República Federativa del Brasil en un monto de 5.500 miles de dólares, debido al requerimiento del Banco Central del Brasil.

NOTA 18- PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 19- CALIFICACION OTORGADA A LA ENTIDAD

El B.C.R.A. dispuso, mediante la Comunicación "A" 3601 la suspensión de las evaluaciones de las Entidades Financieras por parte de sociedades calificadoras de riesgo habilitadas por dicho Ente.

NOTA 20- CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre de 2007, los saldos promedios registrados en los conceptos computables, expresados en miles, son los que a continuación se detallan:

Concepto	Pesos	Dólares	Euros expresados en dólares
Billetes y monedas en casas de la Entidad	1.054.952	79.670	1.084
Efectivo en tránsito y en empresas trasportadoras de caudales	99.354	2.098	37
Cuenta corriente en el B.C.R.A.	5.754.063	-	-
Cuentas a la vista en el B.C.R.A.	-	553.276	28.288
Cuentas especiales en el B.C.R.A.	359.482	-	-
Cuentas corrientes especiales en el B.C.R.A. para la acreditación de haberes provisionales	52.004	-	-
Total en concepto de Integración del Efectivo Mínimo	7.319.855	635.044	29.409

NOTA 21- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se considera efectivo y sus equivalentes a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de su adquisición de acuerdo al siguiente detalle:

	31/12/2007	31/12/2006
Disponibilidades	9.155.333	9.007.876
Préstamos Interfinancieros (call otorgados)	237.600	363.000
Efectivo y equivalentes	9.392.933	9.370.876

A continuación se expone la conciliación de los conceptos considerados como efectivo y sus equivalentes, con el Estado de Situación Patrimonial:

	31/12/2007	31/12/2006
Préstamos		
Al Sector Financiero		
Interfinancieros (call otorgados)		
Según Estado de Situación Patrimonial	237.600	363.000
Según Estado de Flujo de efectivo y sus equivalentes	237.600	363.000
Diferencia	-	-

NOTA 22- POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Banco, basado en estándares internacionales, define políticas y procedimientos como así también asigna recursos y responsabilidades, que involucran a los distintos sectores y niveles jerárquicos, para la identificación, control, administración y optimización de los distintos riesgos, con el objeto de tender a una mejora continua en la gestión integral de los mismos.

La Dirección recibe información concerniente a los diferentes riesgos a través de dos canales, por un lado los despachos de Comisión y por otro los informes del Comité de Gerencia General que llegan directamente a Directorio.

En las reuniones de Comisión se elaboran las estrategias para el seguimiento de los riesgos significativos presentes en los procesos desarrollados por el Banco, los cuales están a cargo de la Gerencia General a través de las distintas Áreas operativas y administrativas definidas en la Institución.

En los últimos años se ha efectuado un replanteo a nivel organizacional para implementar gradualmente una política de gestión global de riesgos, que incluirá técnicas tendientes a su identificación y reconocimiento así como estrategia de monitoreo y confrontación orientados a atenuar los eventuales efectos patrimoniales adversos.

A tal fin se reformularon las funciones de las distintas Áreas del Banco con el objeto de mejorar el manejo de los diferentes riesgos, adoptando mecanismos de detección que permitan alertar en forma oportuna y posibiliten la toma de medidas correctivas.

Al respecto resulta oportuno mencionar el riesgo crediticio o de contraparte, por ser aquel al que la entidad se encuentra más expuesta en cuanto a severidad y frecuencia, influenciado básicamente por los importantes índices de recuperación económica, que incrementó fuertemente la necesidad de asistencia financiera para las Pymes y la Banca Individuos, sumado a ello existe la firme decisión de la Entidad en acompañar las políticas económicas emanadas del Poder Ejecutivo Nacional respecto al proceso de obras de Infraestructura en el sector energético. En tal sentido la Gerencia de

Riesgo Crediticio elabora las normas de evaluación, de control y de previsión del riesgo, supervisa la evaluación de los activos de riesgo y las recomendaciones sobre su gestión y garantiza las actividades de evaluación y análisis de la situación patrimonial, económica y financiera de los clientes.

También se llevan a cabo pruebas de sensibilidad respecto al riesgo de liquidez y de mercado donde partiendo de la proyección mensual y aplicando estimaciones para un horizonte de 180 días se arriba a un informe a consideración de la Alta Gerencia al cual se le siguen aplicando supuestos que intentan dimensionar la magnitud de posibles desfases en los flujos de fondos.

Con relación a los riesgos operacionales, se han desarrollado las políticas para la gestión del riesgo operativo, enmarcadas en la Comunicación "A" 4793 del Banco Central de la República Argentina, y las estrategias para la implementación del sistema. Esto se volcó en un manual estableciendo el marco del Sistema de Gestión del Riesgo Operacional en el Banco de la Nación Argentina permitiendo delinear una nueva organización de estos riesgos para detectar y evaluar la posibilidad de daños o perjuicios derivados del desempeño ineficaz o ineficiente de los procesos operativos actuales o proyectos que formulen las unidades orgánicas, proponiendo medidas para anticiparlos y administrarlos en forma integral y oportuna.

En virtud a las recomendaciones efectuadas por Basilea II, el Banco ha creado un sector específico "Unidad Análisis de Riesgo Operativo y Control" que funciona bajo la supervisión del Gerente de Organización y Procesos y tiene la responsabilidad de proponer modificaciones a las políticas y el diseño de normas y procedimientos tendientes asegurar una eficiente y efectiva gestión del riesgo operacional, gestionará los procesos para su divulgación, desarrollará procesos de monitoreo y control, mantendrá interacción con los responsables de otros riesgos e informará a la Gerencia General la detección de las deficiencias que se produzcan.

En atención a lo antes expuesto, durante los próximos ejercicios espera lograr el cumplimiento básico de la existencia de un sistema de manejo de riesgo, que le permita al Banco la identificación en forma permanente de los riesgos involucrados en las operaciones que realiza, evaluando su frecuencia y cuantificando efectos y costos, proponiendo cursos de acción a partir de una estrategia de gerenciamiento con el objeto de fijar el Plan de Administración de Riesgos con su pertinente monitoreo para informar los desvíos.

NOTA 23- HECHOS POSTERIORES

Mediante la sanción del Decreto Nº 75 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 11 de enero de 2008 se designa a la Licenciada Mercedes Marcó del Pont como presidenta del BANCO DE LA NACION ARGENTINA para completar un período de ley que vence el 8 de enero de 2010. Los presentes estados contables son suscriptos por la presidenta del Banco a efectos de su presentación ante el B.C.R.A.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 04.09.08

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. LEONARDO H. ETCHEVERRY, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 194 Fº 173.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 04.09.08

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A.. Tº 1 Fº 17. — Dra. TERESITA M. AMOR, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 145 Fº 150.

Lic. MERCEDES MARCÓ DEL PONT, Presidenta. — Dr. JOSÉ ANTONIO CÁCERES MONIÉ, Síndico. — Sr. JUAN CARLOS FÁBREGA, Gerente General. — Dr. RUBÉN GUILLERMO ALVAREZ, Contador General.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2007	2006
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	1.556.819	1.166.623
- Entidades financieras y corresponsales	7.616.379	7.841.161
- B.C.R.A.	7.444.915	7.660.848
- Otras del País	15.857	-
- Del exterior	155.607	180.313
- Otras	4.902	16.387
	9.178.100	9.024.171
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias en cuentas de inversión	2.487.072	229.087
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	3.793.419	3.383.235
- Títulos públicos sin cotización	5.562.346	8.828.244
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	11.922.225	9.588.292
- Inversiones en títulos privados con cotización	761.489	398.118
	24.526.551	22.426.976
Menos: Previsiones	4.708	6.658
	24.521.843	22.420.318
C. PRESTAMOS (Anexo 1)		
- Al Sector público no financiero	6.747.724	6.755.996
- Al Sector financiero	516.314	822.380
- Interfinancieros (call otorgados)	237.600	363.000
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	277.346	458.093
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	1.368	1.287
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	12.550.830	8.695.601
- Adelantos	638.502	468.128
- Documentos	1.769.348	1.611.757
- Hipotecarios	3.293.864	1.988.636
- Prendarios	657.663	498.142
- Personales	1.649.285	1.169.122
- Tarjetas de crédito	406.653	272.733
- Otros	3.773.944	2.350.854
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	435.734	409.913
- (Cobros no aplicados)	65.766	67.933
- (Intereses documentados)	8.397	5.751
	19.814.868	16.273.977
Menos: Previsiones	866.149	904.749
	18.948.719	15.369.228
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	381.077	258.703
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	4.682.048	3.862.356
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	3.133.542	190.566
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	223.820	244.868
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	413.412	745.091
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	1.954.410	1.448.829
	10.788.309	6.750.413
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	4.986	2.055
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	17.064	11.606
- (Otros cobros no aplicados)	732	678
Menos: Previsiones	237.879	214.206
	10.571.748	6.549.190
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexo 1)		
- Bienes dados en locación financiera	409.730	370.694
Menos: Previsiones	34.277	13.962
	375.453	356.732
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	1.138.581	1.084.464
- Otras	40.229	31.800
	1.178.810	1.116.264
Menos: Previsiones	441	496
	1.178.369	1.115.768
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexo 1)	61	2.061
- Accionistas	860.000	1.260.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	66.204	261.672
- Otros	455.124	462.147
	1.381.389	1.985.880
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexo 1)	-	703
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	1	-
Menos: Previsiones	61.621	47.542
	1.319.769	1.939.041
H. BIENES DE USO	1.373.009	1.393.794
I. BIENES DIVERSOS	70.263	59.615
J. BIENES INTANGIBLES		
- Gastos de organización y desarrollo	127.638	20.102
	127.638	20.102
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	8.812	30.080
T O T A L D E L A C T I V O	**67.673.723**	**58.278.039**
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
- Sector público no financiero	28.781.014	27.353.731
- Sector financiero	343.886	359.107
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	21.454.826	17.005.427
- Cuentas corrientes	4.391.570	3.272.850
- Cajas de ahorros	6.131.264	4.792.083
- Plazo fijo	8.356.918	6.802.492
- Cuentas de inversiones	146.920	210.253
- Otros	2.386.275	1.897.191
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	41.879	30.558
	50.579.726	44.718.265
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	1.454	4.246
- Otros	1.454	4.246
- Bancos y organismos internacionales	349.387	328.801
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1.633.695	168.600
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	4.613.117	3.862.324
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	116.011	145.437
- Interfinancieros (call recibidos)	78.775	92.085
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	36.325	51.573
- Intereses devengados a pagar	911	1.779
- Otras	663.819	778.833
	7.377.483	5.288.241
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	3.693	3.641
	7.381.176	5.291.882
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Dividendos a pagar	-	19
- Honorarios a pagar	2.191	2.080
- Otras	1.745.469	1.501.922
	1.747.660	1.504.021
- Ajustes e intereses devengados a pagar	32	30
	1.747.692	1.504.051
O. PREVISIONES	1.058.750	468.473
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	85.882	124.071
R. PARTICIPACION DE TERCEROS	2.383	2.163
T O T A L D E L P A S I V O	**60.855.609**	**52.108.905**
PATRIMONIO NETO	**6.818.114**	**6.169.134**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**67.673.723**	**58.278.039**

CUENTAS DE ORDEN	2007	2006
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	15.945	8.418
Garantías recibidas	36.490.042	28.813.218
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	18.396	3.822
Cuentas contingentes deudoras por contra	7.819.512	2.444.288
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.897.345	1.989.889
Otras	22.777.212	19.292.961
Cuentas de control deudoras por contra	814.907	370.896
De Derivados		
Otras	31.046	193.894
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	4.604
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	13.705.030	13.141.619
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	221.440	171.016
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	4.350.981	1.113.852
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	2.157.224	873.582
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	22	19
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	1.089.845	285.819
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	-	-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	36.524.383	28.825.458
De control		
Valores por acreditar	246.770	133.588
Otras	568.137	237.308
Cuentas de control acreedoras por contra	24.674.557	21.282.850
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	4.604
Cuentas de derivados acreedoras por contra	31.046	193.894
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	13.705.030	13.141.619

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2007	2006
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	70.516	68.816
- Intereses por préstamos al sector financiero	38.663	24.546
- Intereses por adelantos	80.314	39.382
- Intereses por documentos	214.876	170.952
- Intereses por préstamos hipotecarios	299.295	252.542
- Intereses por préstamos prendarios	65.225	56.574
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	15.016	10.231
- Intereses por otros préstamos	295.257	203.121
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	95.656	73.969
- Resultado neto de títulos públicos y privados	1.426.345	939.937
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	111.766	105.799
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.231.701	1.463.717
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	878	3.919
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	230.626	120.958
- Otros	514.404	457.041
	4.690.538	3.991.504
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	16.838	26.098
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	21.043	22.227
- Intereses por depósitos a plazo fijo	1.264.268	730.900
- Intereses por préstamos Interfinancieros recibidos (call recibidos)	4.570	913
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	9.903	3.153
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	10.244	12.638
- Otros intereses	13.604	20.061
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	33.274	79.959
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	29.665	33.233
- Otros	825.911	624.121
	2.229.320	1.553.303
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**2.461.218**	**2.438.201**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	197.910	186.702
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	199.517	30.404
- Vinculados con operaciones pasivas	453.130	388.580
- Otras comisiones	465.813	327.554
- Otros	526.979	652.029
	1.645.439	1.398.567
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	17.254	109.343
- Otros	126.065	86.135
	143.319	195.478
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	1.433.963	1.118.465
- Honorarios a directores y síndicos	3.819	3.447
- Otros honorarios	27.184	17.167
- Propaganda y publicidad	52.974	36.691
- Impuestos	47.728	32.443
- Depreciación de bienes de uso	66.890	92.318
- Amortización de gastos de organización	16.411	22.413
- Otros gastos operativos	215.352	187.366
- Otros	63.590	48.142
	1.927.911	1.558.452
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	**1.837.517**	**1.896.136**
I. PARTICIPACION DE TERCEROS	11	(84)
J. UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitorios	8.611	9.676
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	474.531	836.831
- Otros	224.162	252.225
	707.304	1.098.732
K. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	3
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	669.175	287.511
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	119.653	1.295.827
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	1.131	3.008
- Otros	716.301	717.063
	1.506.260	2.303.412
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Ganancia	**1.038.572**	**691.372**
M. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	298.143	109.819
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**740.429**	**581.553**

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2007
Variaciones del efectivo y sus equivalentes	
Efectivo al inicio del ejercicio	9.387.171
Modificación de ejercicios anteriores	-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	9.387.171
Efectivo al cierre del ejercicio	9.415.700
Aumento neto del efectivo (en moneda homogénea)	**28.529**
Causas de la variaciones del efectivo *(en moneda homogénea)*	
Actividades operativas	
Cobros / (Pagos) netos por:	
- Títulos Públicos y Privados	(58.363)
- Préstamos	(2.748.546)
- al Sector Financiero	219.329
- al Sector Público no Financiero	(638.558)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(2.329.317)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(1.289.551)
- Bienes en locación financiera	(41.495)
- Depósitos	4.512.434
- al Sector Financiero	(30.845)
- al Sector Público no Financiero	655.260
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	3.888.019
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(144.088)
- Financiaciones del sector financiero	(17.880)
- Interfinancieros (Call recibidos)	(17.880)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(126.208)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.645.439
Pagos vinculados con egresos por servicios	(143.319)
Gastos de administración pagados	(1.968.664)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(2.442)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	8.602
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(92.932)
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(341.513)
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	794.296
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	784.872
- por otras actividades operativas netas	9.424
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(109.819)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**20.039**

	2007
Actividades de inversión	
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(46.105)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(11.039)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(419)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Inversión	**(57.563)**
Actividades de financiación	
Cobros / (Pagos) netos por:	
- Banco Central de la República Argentina:	(2.792)
- Otros	(2.792)
- Bancos y Organismos Internacionales	20.586
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(25.151)
Aportes irrevocables	2.894
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación	**(4.463)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y Resultado Monetario)	**70.516**
Aumento (disminución) neta del Efectivo	**28.529**

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

1.1. NORMA GENERAL

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., se ha consolidado línea por línea los balances generales y los estados de resultados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 con los balances generales y estados de resultados de Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Nación Seguros de Vida S.A., Nación Seguros de Retiro S.A., Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Nación Bursátil S.A., Nación Factoring S.A., Nación Leasing S.A., Nación Fideicomisos S.A. y Nación Servicios S.A., correspondientes a las fechas indicadas. Con respecto al Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado se presenta al 31 de diciembre de 2007 no siendo obligatoria la presentación del mismo en forma comparativa conforme lo dispuesto por el B.C.R.A. mediante Comunicación "A" 4667, conforme se indica en nota 5.2. a los estados contables individuales.

El Banco ejerce el control sobre las siguientes sociedades, al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

Sociedad Controlada	Acciones	Porcentaje sobre					
		Cantidad		Capital Social		Votos Posibles	
	Tipo	2007	2006	2007	2006	2007	2006
Nación AFJP S.A.	A	26.761	26.761	99,99700	99,99700	99,99900	99,99900
	B	107.045	107.045				
Nación Seguros de Vida S.A.	A	87.694	87.694	99,54142	99,54142	99,54142	99,54142
Nación Seguros de Retiro S.A.	A	136.228	136.228	99,89660	99,89660	99,89660	99,89660
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	74.918	55.996	99,10270	99,10270	99,10270	99,10270
Nación Bursátil S.A.	A	7.436	6.152	99,11100	99,11100	99,11100	99,11100
Nación Factoring S.A.	A	352.798	346.500	99,00000	99,00000	99,00000	99,00000
Nación Leasing S.A.	A	185.646	185.646	99,76081	99,76081	99,76081	99,76081
Nación Fideicomisos S.A.	A	81.822	40.617	99,07310	99,07310	99,07310	99,07310
Nación Servicios S.A.	A	11.172.015	4.522.015	95,00000	95,00000	95,00000	95,00000

Con respecto a las fechas de cierre de las empresas controladas, las mismas coinciden con las del Banco de la Nación Argentina, excepto las correspondientes a Nación Seguros de Vida S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A., las que poseen fecha de cierre el 30 de junio. A los efectos de su consolidación, éstas últimas han preparado estados contables especiales al 31 de diciembre de 2007 y 2006.

1.2. CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por el Banco de la Nación Argentina para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en Nota 5 a dichos estados contables, excepto por los siguientes criterios:

1.2.a) Nación Seguros de Vida S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A. no presentan la información comparativa con el ejercicio anterior, de acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A.

1.2.b) Tal como se menciona en la Nota 4 a los estados contables individuales, Nación Seguros de Vida S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A. recibieron aportes irrevocables de capital mediante "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" (Bono Compensador) los cuales están valuados a su valor de cotización al cierre del respectivo ejercicio, neto de gastos directos estimados de venta, en cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, lo cual no está de acuerdo con normas del B.C.R.A. y con normas contables profesionales.

1.2.c) Nación Seguros de Vida S.A. expone los resultados de la reversión de la Reserva Adicional de Primas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 28.705 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, lo cual no está de acuerdo con normas del B.C.R.A. y con normas contables profesionales.

1.2.d) Nación Seguros de Retiro S.A. y Nación Seguros de Vida S.A. no presentan el estado de flujo de efectivo requerido por las normas del B.C.R.A. y por las normas contables profesionales.

1.2.e) Las Compañías del Grupo Previsional Nación valuaron las tenencias de los títulos recibidos por el canje de Deuda Nacional de acuerdo a la normativa de valuación instrumentada por cada Ente de Contralor, las cuales difieren de las normas de valuación del B.C.R.A. y las contables profesionales.

1.2.f) Tal como se describe en la Nota 7 a los estados contables individuales, la información sobre ciertas actividades fiduciarias administradas por Nación Fideicomisos S.A. no informadas en cuentas de orden en los estados contables consolidados, no surgen de registros contables auditados y asimismo, los estados contables de dicha sociedad al 31 de diciembre de 2007 y 2006 presentan informes de auditoría que incluyen limitaciones al alcance por la situación mencionada y por encontrarse parte de las actividades fiduciarias auditadas por otro profesional.

NOTA 2 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

2.1. La acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Nación Bursátil S.A. se encuentra gravada con el derecho real de prenda a favor de "La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

2.2. Los depósitos en garantía que se encuentran contabilizados en el rubro Créditos Diversos incluyen (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	31.12.2007	31.12.2006
Nación AFJP S.A.	465	438
Nación Seguros de Vida S.A.	99	47
Nación Fideicomisos S.A.	78	15
Nación Servicios S.A.	7	7

2.3. Ver Nota 11 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

NOTA 3 - CONTINGENCIAS

3.1. Ver Nota 9 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

3.2. Al 31 de diciembre de 2007, Nación Seguros de Retiro S.A. tiene conocimiento de 1.400 reclamos judiciales y extrajudiciales relacionados con amparos, diferencias por pesificación (Comunicación de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 934) y previsión por mediaciones comerciales. La sociedad ha constituido una previsión para contingencias por éste motivo de 24.556 miles de pesos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la resolución final de los mencionados reclamos judiciales y extrajudiciales como la conclusión del proceso de renegociación de las pólizas contratadas originalmente en dólares estadounidenses, es incierta.

NOTA 4 - PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro Participación de terceros (expresada en miles de pesos) es la siguiente:

Sociedad	31.12.2007	31.12.2006
Nación AFJP S.A.	6	6
Nación Seguros de Vida S.A.	585	441
Nación Seguros de Retiro S.A.	76	95
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	84	71
Nación Bursátil S.A.	53	66
Nación Factoring S.A.	394	368
Nación Leasing S.A.	493	462
Nación Fideicomisos S.A.	87	80
Nación Servicios S.A.	605	574
Total	2.383	2.163

NOTA 5 - CUMPLIMIENTO DE RELACIONES TECNICAS Y MONETARIAS

En los meses de marzo, abril y junio de 2005, el Banco presentó defectos en la Posición Mínima Diaria, como consecuencia de ello solicitó al B.C.R.A. la eximición de los cargos por dichas deficiencias mediante notas de fecha 20 de abril, 30 de mayo y 25 de julio del corriente. A la fecha de publicación de los presentes estados, tal situación se encuentra pendiente de resolución por parte de la Entidad Rectora.

Por otra parte el B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 408 de fecha 9 de octubre de 2003, autoriza al Banco a computar como reducción de la exigencia de efectivo mínimo en pesos de las franquicias relacionadas con el proceso de reestructuración del Banco Mendoza S.A., considerando tal facilidad por el valor inicial de los fondos aportados mas las rentas devengadas no percibidas, determinada de acuerdo con los lineamientos previstos para remunerar la integración en efectivo de la relación monetaria vigente en cada fecha.

Durante los últimos ejercicios, independientemente de lo mencionado en las Notas 1.2.3. y 6.a) a los estados contables individuales, el Banco trasladó a la exigencia de capital mínimo los defectos generados en la relación de activos inmovilizados. Adicionalmente, con respecto a la relación de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio esta Institución otorgó financiaciones para las obras de infraestructura del sector del gas mencionadas en la Nota 1.2.1. y a las Sociedades controladas por las financiaciones mencionadas en la Nota 4, las cuales generan excesos en dicha relación. Considerando el carácter prioritario de las obras mencionadas y con la finalidad de evitar el traslado a Capitales Mínimos, durante octubre de 2005 se solicitó al B.C.R.A. una dispensa por los excesos incurridos a los límites sobre Activos Inmovilizados por la Asistencia a Vinculadas por Actividad Complementaria y la Graduación del crédito sobre las financiaciones otorgadas a los Fideicomisos del Gas, no recibiendo respuesta hasta la fecha por parte del Ente Rector.

Ante una solicitud de la Entidad, el B.C.R.A. emite la Resolución Nº 108 de fecha 10 de mayo de 2007, admitiendo que el Banc o no compute a los fines de la relación técnica de fraccionamiento y concentración del riesgo crediticio, los avales que se otorguen en el marco del Convenio de pagos y créditos recíprocos de ALADI para la ampliación de los Gasoductos Norte y Sur correspondientes al segundo tramo, expuesto en la Nota mencionada precedentemente, por hasta la suma de u$s 671,6 millones, como así también el no cómputo como activo inmovilizado por un monto que no exceda un 150% de la RPC de la Entidad.

Previamente, mediante la Resolución Nº 232, de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. le permitió al Banco computarse, en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. y por otra parte mediante Resolución Nº 159, de fecha 18 de julio de 2005, el B.C.R.A. le admitió al Banco que incluya para determinar su Responsabilidad Patrimonial Computable, la suma de 500.000 miles de pesos correspondientes a la primera cuota no integrada del aporte establecido por el Decreto Nº 1687/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, sujetando el efecto de dicho cómputo al ingreso de los fondos durante el año 2005.

Adicionalmente a las franquicias obtenidas, el Banco adoptó determinados criterios para el cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable, de la exigencia de capital mínimo y para la determinación de los Activos Inmovilizados, en los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Entre otros se mencionan los siguientes: (a) interpretación de la Resolución 371/1993 del B.C.R.A. en lo referido a la valuación de los títulos públicos mencionados en la Nota 5.5.b) 2.ii., (b) el cómputo del aporte de capital que debe efectuar el F.F.F.I.R., mencionado en Nota 1.2.2., que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A., (c) el no traslado a la exigencia de capital

mínimo del efecto que genera las financiaciones de las obras de infraestructura del sector del gas y a las firmas controladas, (d) el no cómputo del valor patrimonial de las sociedades no deducibles de la RPC y cuyos patrimonios se conforman fundamentalmente por activos subyacentes líquidos y (e) la no deducción de los pagarés mencionados en la Nota 1.2.1. pendientes de recepción hasta el mes de febrero de 2007, mes anterior al de la emisión de la resolución Nº 86/2007 del B.C.R.A. mencionada posteriormente en la presente nota.

Por otra parte con fecha 1 de septiembre de 2006 se cursó nota al Banco Central de la República Argentina solicitando autorización para computar la suscripción e integración de los documentos reseñados en los apartados b) al e) de la Nota 1.2.1. como integración desde su fecha de emisión. Asimismo, se solicitó al B.C.R.A. que las sumas comprendidas en los puntos a) y b) de la Nota 1.2.1., registrados en el rubro Préstamos se reflejen a su valor técnico y se los exima de los alcances previstos en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A..

En otro orden, con respecto a lo resuelto por el Ministerio de Economía y Producción mediante Resolución Nº 688 de fecha 30 de agosto de 2006 en virtud de la cual se refinancia la deuda de la Secretaría de Hacienda mediante la emisión de un nuevo Pagaré (Ver Nota 5.5. d) ii), se cursó nota al Banco Central de la República Argentina con fecha 1 de septiembre de 2006 donde se requiere que el nuevo instrumento sea eximido del alcance de los puntos 1, 2 y 12 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias.

Asimismo, tanto para las financiaciones referidas a la capitalización como a la refinanciación de la deuda de la Secretaría de Hacienda, antes consignadas, se requiere que las mismas puedan entregarse a la Entidad Rectora con similar prelación a la de un Título Público equivalente, pudiendo utilizarse para operaciones de garantía, entre otras, de operaciones de convenio (ALADI), de adelantos de iliquidez y de cualquier otra operación que necesite una garantía de este tipo.

Mediante Resolución Nº 86/2007, el Ente Rector resolvió admitir que a los pagarés recibidos en el marco del Decreto Nº 811/2006 se les de el tratamiento de exceso admitido de acuerdo a la Comunicación "A" 3911 Punto 8), a los fines de la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio. Asimismo dispuso que dichos pagarés sean considerados para la determinación de la RPC a su valor nominal más ajustes e intereses excluyéndolos de dicha relación para la determinación de los límites de fraccionamiento del riesgo con el sector privado y clientes vinculados.

Asimismo, la resolución mencionada en el párrafo precedente resolvió darle al pagaré recibido en función de la reestructuración de deuda dispuesta en la Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía y Producción, el tratamiento de excesos admitidos previsto en la Comunicación "A" 3911 Punto 8), a los fines de las relaciones de riesgo crediticio del Sector Público.

Por último, dicha resolución del BCRA dispuso que respecto del resto de las franquicias solicitadas por el Banco sobre los pagarés relacionados con la capitalización como a la refinanciación de la deuda de la Secretaría de Hacienda, antes consignadas, serán evaluadas por el Ente Rector en forma puntual y de acuerdo a las necesidades y circunstancias que originen su pedido.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 04.09.08

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. LEONARDO H. ETCHEVERRY, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 194 Fº 173.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 04.09.08

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A.. Tº 1 Fº 17. — Dra. TERESITA M. AMOR, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 145 Fº 150.

Lic. MERCEDES MARCÓ DEL PONT, Presidenta. — Dr. JOSÉ ANTONIO CÁCERES MONIÉ, Síndico. — Sr. JUAN CARLOS FÁBREGA, Gerente General. — Dr. RUBÉN GUILLERMO ALVAREZ, Contador General.

ANEXO 1

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADOS CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR (Art. 33 - Ley 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2007	2006
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**16.116.171**	**14.234.500**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.641.649	7.863.139
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	808.066	527.138
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.666.456	5.844.223
Con seguimiento especial	**547.131**	**355.673**
En observación	173.764	129.975
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	444	157
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	33.904	14.754
Sin garantías ni contragarantías preferidas	139.416	115.064
En negociación o con acuerdos de refinanciación	373.367	225.698
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	64.816	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	31.351	2.770
Sin garantías ni contragarantías preferidas	277.200	222.928
Con problemas	**179.544**	**171.782**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	19.681	8.140
Sin garantías ni contragarantías preferidas	159.863	163.642
Con alto riesgo de insolvencia	**43.149**	**97.924**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.256	17.806
Sin garantías ni contragarantías preferidas	32.893	80.118
Irrecuperable	**145.439**	**192.675**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	20.454	20.122
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	63.353	39.698
Sin garantías ni contragarantías preferidas	61.632	132.855
Irrecuperable por disposición técnica	**117.322**	**89.747**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.607	5.345
Sin garantías ni contragarantías preferidas	106.715	84.402
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**17.148.756**	**15.142.301**

	2007	2006
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**8.427.037**	**4.177.939**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	27.101	217.342
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	515.013	460.480
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.884.923	3.500.117
Cumplimiento inadecuado	**136.827**	**107.281**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28.332	34.683
Sin garantías ni contragarantías preferidas	108.495	72.598
Cumplimiento deficiente	**35.378**	**33.106**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.608	10.680
Sin garantías ni contragarantías preferidas	28.770	22.426
De difícil recuperación	**33.957**	**34.536**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.411	14.672
Sin garantías ni contragarantías preferidas	24.546	19.864
Irrecuperable	**124.704**	**191.696**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	664	1.396
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	45.765	86.135
Sin garantías ni contragarantías preferidas	78.275	104.165
Irrecuperable por disposición técnica	**199**	**118**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	122	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	77	118
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**8.758.102**	**4.544.676**
TOTAL GENERAL (1)	**25.906.858**	**19.686.977**

(1) Al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Bienes Dados en Locación Financiera (antes de previsiones), Créditos Diversos (Deudores por Venta de Bienes), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados - saldos no utilizados - comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial -Cumplimiento Normal - Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2008

A la Señora Presidenta
y Señores Directores del
Banco de la Nación Argentina

En mi carácter de Síndico del Banco de la Nación Argentina he revisado, con el alcance descripto en el párrafo siguiente, el Balance General del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2007, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, las correspondientes Notas y Anexos a dichos Estados Contables, los que he firmado sólo para su identificación atento a que su emisión son exclusiva responsabilidad del Directorio. Con el mismo criterio he revisado los estados contables consolidados a la misma fecha del Banco de la Nación Argentina y sus empresas controladas.

Dicha revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

a. Lectura de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2007.

b. Determinación, en forma selectiva, de la concordancia de las cifras expuestas en los Estados Contables con los registros principales.

c. Análisis del dictamen de auditoria externa suscripto por la Auditoria General de la Nación, Price Waterhouse & Co., fechado el 4 de septiembre de 2008, sobre dichos Estados Contables.

d. Lectura y revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoria General del Banco de la Nación Argentina correspondientes a cuentas de los Estados Contables.

e. Acceso a determinados documentos, libros y comprobantes de las operaciones que en el ejercicio del control de legalidad le compete a esta Sindicatura en el período bajo análisis, aplicando los restantes procedimientos que estimé necesarios de acuerdo a las circunstancias.

f. Participación en las reuniones de Directorio.

Sobre la base de la revisión efectuada, y del Dictamen de Auditoria Externa mencionado en el punto c. precedente, informo que no tengo observaciones que formular a los documentos descriptos en el primer párrafo, a excepción de los posibles efectos que pudieran producirse como consecuencia de las salvedades expuestas en el mencionado Dictamen al cual me remito en honor a la brevedad.

Asimismo, informo que he fiscalizado la observancia por parte del Banco de la Nación Argentina de las disposiciones de su Carta Orgánica (Ley 21.799 y sus modificatorias) y demás normas aplicables, mediante el control de las decisiones adoptadas en las reuniones de Directorio y la verificación de aspectos legales, operativos, contables y presupuestarios puntuales seleccionados por el suscripto, o sometidos al mismo por las diferentes áreas de este Banco y por terceros.

Dr. JOSE A. CACERES MONIE, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

A la Señora Presidente y Directores de
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30500010912

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (la "Entidad") al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha con sus Notas 1 a 23 y Anexos A a N y O. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus Notas 1 a 5 y el Anexo 1, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de dichos estados contables es responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Excepto por lo indicado en el punto 3. siguiente, nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con lo requerido por las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Nuestro examen de los estados contables indicados en 1., tuvo las siguientes limitaciones en el alcance:

a) Como consecuencia de lo expuesto en la Nota 7 a los estados contables, en relación con los sistemas de información, no hemos podido obtener los elementos de juicio suficientes para satisfacernos de: (i) la valuación de las garantías; (ii) la correcta imputación de ciertas cancelaciones y por lo tanto la valuación de los respectivos préstamos, afectando la realización de los procedimientos alternativos de la circularización, (iii) las refinanciaciones otorgadas y por lo tanto la valuación de las respectivas financiaciones, (iv) ni del eventual efecto sobre las previsiones por riesgo de incobrabilidad de los puntos (i) a (iii) anteriores, (v) la razonabilidad de las "Previsiones del Pasivo - Otras Contingencias - Otras Previsiones" expuestas en la Nota 5.5.n. y (vi) la valuación e integridad de los demás aspectos mencionados en la Nota 7.

b) No han sido determinados y no hemos podido evaluar los impactos que pudieran derivarse del régimen complementario de jubilaciones mencionado en la Nota 8 a los presentes estados contables.

4. A la fecha de emisión de los estados contables mencionados en 1. persisten ciertas incertidumbres, las que se detallan a continuación: (a) la resolución final del proceso de reestructuración que actualmente se encuentra llevando la entidad sobre ciertas asistencias crediticias otorgadas al sector público no financiero mencionadas en las notas 5.5.d) iii y 6.b.4), asi como la efectivización por parte del Gobierno Nacional de los aportes de capital pendientes de integración mencionados en nota 1.2.2. a los estados contables individuales y consecuentemente el valor recuperable de dichos activos, (b) las contingencias detalladas en las Notas 9 y 3 a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente, cuyo efecto final sobre los estados contables resulta incierto y depende de la resolución de los procesos y decisiones actualmente en trámite, (c) la resolución final y la definición del modo de ejecución de las cuestiones mencionadas en notas 2.a) y 2.c) a los estados contables individuales, y (d) la resolución final de la forma en la cual la Entidad recibirá los pagarés correspondientes a la capitalización dispuesta por el Decreto Nº 811/2006 del Poder Ejecutivo Nacional y las Resoluciones Nº 1024/2006 y Nº 363/2007 del Ministerio de Economía contabilizados en los rubros Préstamos y Créditos Diversos con contrapartida en Patrimonio Neto, según se describe en nota 1.2.1. a los estados contables individuales.

5. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el B.C.R.A. que, como ente de supervisión de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus comunicaciones complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 5.5.r) a los estados contables individuales y Nota 1.2. a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos, de reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por dicho ente no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los efectos sobre los estados contables de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición no han sido cuantificados por la Entidad.

6. Los estados contables individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2006, que se presentan únicamente con propósito comparativos, fueron objeto de una auditoría por parte de Auditoría General de la Nación y Price Waterhouse & Co. S.R.L con el alcance que se menciona en el punto 2., habiendo emitido el informe profesional de fecha 22 de noviembre de 2007, con salvedades similares a las incluidas en los puntos 3.a)i) a 3.a)iv), 3.a)vi) , 3.b) , 4. y 5. de este informe y en notas 6.a) 4) y 1.2. a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente.

7. Tal como se menciona en nota 1.2.1. a los estados contables individuales, a partir de lo establecido en el Decreto Nº 811/2006 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante Resolución Nº 1024/2006, luego reemplazada por la Resolución Nº 363/2007, del Ministerio de Economía se dispuso la emisión de pagarés con destino a la capitalización de la Entidad, deducido el importe de la garantía como se menciona en la citada nota, con un cronograma de otorgamiento y entrega que se describe en la misma. A la fecha la Entidad ha recibido los tres primeros de los cuatro pagarés y el primer cartular correspondiente al pagare del año 2007, en los términos de lo dispuesto por la Resolución 363/07. Asimismo, la Entidad cuenta con autorización del Banco Central de la República Argentina para que la capitalización mencionada sea integrada con los pagarés a recibir, y su cómputo como integración a los efectos de sus relaciones técnicas y para la aplicación de ciertas franquicias para la valuación de los citados pagarés según se menciona en nota 2.c) a los estados contables individuales. Adicionalmente, tal como se describe en nota 6. a) 4) a los estados contables individuales, durante el 2006, la Entidad reestructuró los saldos adeudados por la Secretaría de Hacienda, y registró la mencionada reestructuración de acuerdo con lo descripto en Nota 5.5.d) ii), disponiéndose mediante Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía la emisión de un pagaré de acuerdo con las condiciones que se indican en la nota 6. a) 4).

8. En nuestra opinión, excepto por el efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar de no haber mediado las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo indicadas en el punto 3; excepto por el desvío a normas contables dispuestas por el BCRA señalado en Notas 6 a) 4) y 1.2 a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente, y por el desvío a normas contables profesionales indicado en el punto 5, y sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 4:

a) los estados contables de BANCO DE LA NACION ARGENTINA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) los estados contables consolidados de BANCO DE LA NACION ARGENTINA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2007 y los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables surgen del sistema contable de la Entidad, a excepción de lo expuesto en la Nota 5.4. y los registros contables no se hallan rubricados, dada la naturaleza de banca pública de la Entidad.

b) La deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables y de las liquidaciones de la Entidad, ascendía a $ 25.044.106,93 al 31 de diciembre de 2007, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de septiembre de 2008.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. LEONARDO ETCHEVERRY, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 194 Fº 173.

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17. — Dra. TERESITA M. AMOR, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 145 Fº 150.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 3/12/2008 01 O T. 51 Legalización Nº 120366.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/9/2008 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a BCO. DE LA NACION ARG. 30-50001091-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ETCHEVERRY LEONARDO HUMBERTO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0194 Fº 173 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: AUDITORIA GRAL. NACION Soc. 2 Tº 99 Fº 1. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 3/12/2008 01 O T. 51 Legalización Nº 120367.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/9/2008 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a BCO. DE LA NACION ARG. 30-50001091-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. AMOR TERESITA MABEL, 27-13802361-9, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0145 Fº 150 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO S. Soc. 2 Tº 1 Fº 17.

e. 05/01/2009 Nº 27916/08 v. 05/01/2009

TRAYECTORIA CIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Denominación de la Entidad: "TRAYECTORIA CIA. DE SEGUROS DE VIDA S.A."
Domicilio Legal: Av. Corrientes 311 - Piso 11 - 1043 - Capital Federal
Sede Administrativa: Av. Corrientes 311 - Piso 11 - 1043 - Capital Federal
Fecha de Inscripción Reg. Público de Comercio de: Buenos Aires el 21/06/1994
Fecha de las Modificaciones a los Estatutos: Inscripta en I.G.J. al Nº 7898 el 06/06/2000 y al Nº 4022 el 26/03/2003
Inscripta en: (Organismo que Corresponda) Insp. General de Personas JurÍdicas
Bajo el Nº 5998 el 21/06/94
Inscripta en el registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 523
Con fecha 21/06/1994
Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.): 33 - 66323172 - 9

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS-NOMINATIVAS				
NO ENDOSABLES "A"	547.500	5	547.500	547.500
ORDINARIAS-NOMINATIVAS				
NO ENDOSABLES "B"	1.277.500	1	1.277.500	1.277.500
APORTES PENDIENTES				
DE ACREDITACION				

EJERCICIO ECONOMICO:	INICIADO EL:	01-Jul-08
	CERRADO EL:	30-Sep-08

		COMPARATIVO
		EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO	AL 30/09/08	AL 30/09/07
Disponibilidades	970.918	958.479
Inversiones	4.499.998	5.904.981
Créditos		
Premios a Cobrar	261.354	4.207.289
Reaseguros		
Coaseguros		
Otros Créditos	4.584.816	3.037.706
Inmuebles		
Bienes Muebles de Uso	364	4.726
Otros Activos	7.824	14.045
TOTAL ACTIVO	10.325.274	14.127.226

		COMPARATIVO
		EJERCICIO ANTERIOR
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/09/08	AL 30/09/07
Deudas		
con Asegurados	351.783	3.771.625
Con Reaseguradores	973.831	659.951
Con Coaseguradores		
Con Productores		
Fiscales y Sociales	811.554	1.763.903
Otras Deudas	151.401	239.066
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	31.580	17.875
Previsiones	1.105	1.061
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
TOTAL PASIVO	2.321.254	6.453.481
PATRIMONIO NETO	8.004.020	7.673.745
(Según Estado Respectivo)		
TOTAL PASIVO + P.N.	10.325.274	14.127.226

ESTADO DE RESULTADOS		COMPARATIVO
		EJERCICIO ANTERIOR
	AL 30/09/08	AL 30/09/07
Estructura Técnica		
Primas y Recargos Netos	275.500	4.013.928
Siniestros Netos	-32.980	-1.780.367
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	-269.146	-427.710
Otros Ingresos	59.985	93.278
Otros Egresos	-273	-693.956
Resultado Técnico	33.086	1.205.173
Estructura Financiera		
Rentas	76	395
Resultado por Realización		
Resultado por Tenencia		
Otros Ingresos	66.316	97.833
Otros Egresos	3.379	1.081
Gastos Explotación y Otros Cargos	-5.895	-54.601
Resultado por Exposición a la Inflación		
Resultado Financiero	63.876	44.708
Participación de Terceros en Soc. Cont.		
Resultado Operaciones Ordinarias	96.962	1.249.881
Resultado de Operaciones Extraordinarias		
Impuesto a las Ganancias		-437.514
RESULTADO DEL EJERCICIO	96.962	812.367

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	AJUSTE CAPITAL	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/2006
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	1.825.000	2.231.111	675.797	3.175.150	7.907.058	6.861.378
Modificación de Saldos						
Distribución resultados aprobada por						
Asamblea del 29/09/2006						
Reserva Legal						
Otras Reservas						
Honorarios						
Dividendos en Efectivo						
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de capital						
Ajuste de Capital						
Revaluo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				96.962	96.962	812.367
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.825.000	2.231.111	675.797	3.272.112	8.004.020	7.673.745

C.P.N. LAERTE MUZI, Presidente. — C.P.N. FERNANDO C. CATTANEO, Síndico. — C.P.N. PEDRO LINAZA, Auditor.

Informe del Auditor:

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) de TRAYECTORIA C.S.V. S.A. concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 3 de noviembre de 2008, el correspondiente informe de Revisión Limitada, requerido por Normas Legales y de acuerdo a Disposiciones Profesionales vigentes.

Lugar y Fecha: Capital Federal, 11 de Noviembre de 2008.

PEDRO J. LINAZA, Auditor Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 139 - Fº 236.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 19/12/2008 01 O T. 10 Legalización Nº 414769.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAl por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/11/2008 en Cía. Seguros de fecha / / perteneciente a TRAYECTORIA CIA. SEG. VIDA S.A. 33-66323172-9 para ser presentada ante SSN, que se corresponde con la que el Dr. LINAZA PEDRO JAVIER, 20-14610569-7 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0139 Fº 236 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 05/01/2009 Nº 27800/08 v. 05/01/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a CLAUDIA NORA CANEDI y a PABLO ALBERTO VALLEJOS, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlos autores penalmente responsables del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 18 de Marzo del año dos mil doce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Claudia Nora Canedi y Pablo Alberto Vallejos, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: LEVANTAR la inhibición general de bienes ordenada a fojas 90/92 y oficiada a fojas 145 y 146 de autos, librándose por Secretaría las comunicaciones del caso.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — EFRAIN ASE, secretario.

San Salvador de Jujuy, 20 de Noviembre de 2008.

VISTO: Lo actuado en expediente Nº 63/08 caratulado: CANEDI, Claudia Nora y otro, s/ Infracción Ley 23.737, y:

CONSIDERANDO: A fojas 305 el Ministerio Público Fiscal solicita aclaratoria entendiendo que en la parte dispositiva se ha omitido consignar en debida forma que la pena de prisión y la multa es para cada uno de los imputados, pudiendose prestar a futuros equívocos por parte de los condenados, en cuanto el monto que deben abonar cada uno de ellos, y en consecuencia solicita que se aclare que la pena de prisión y la de multa es para cada uno de ellos.

Entiendo que el hipotético equívoco que refiere el Señor Fiscal es un acontecimiento futuro, que podrá darse o no. Dado el acontecimiento se resolverá lo que en derecho corresponda. Por otra parte la legislación penal no establece posibilidad alguna que las penas aplicadas pueda dividirse en tantos imputados como existan en el expediente. Una interpretación distinta seria violatoria de la ley, que en este caso se ha condenado por el mínimo legal, y en una interpretación hipotética y futura del Ministerio Fiscal, ella podría ser divisible.

Lo expresado hasta aquí llevaría al rechazo de la aclaratoria de fojas 305. Con la finalidad de llevar tranquilidad al Señor Fiscal, aclarase que las penas establecidas en sentencia de fojas 299/303, lo son para cada uno de los condenados, esto es, Claudia Nora Canedi y Pablo Alberto Vallejos.

e. 05/01/2009 Nº 28142/08 v. 16/01/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 16, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, de Capital Federal, cita y emplaza a Pedro Pablo RAMIREZ a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos: "RAMIREZ, PEDRO PABLO S/ AUSENCIA POR PRESUNCION DE FALLECIMIENTO.- El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2008.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 05/01/2009 Nº 28433/08 v. 05/01/2009

N° 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Unica, hace saber que MARÍA JOSÉ PÉREZ y MARÍA JOSÉ CASTAGNINO son una misma y única persona, conforme sentencia dictada en los autos: "CASTAGNINO, MARÍA JOSÉ C/CASTAGNINO, JUAN CARLOS Y OTRO S/NULIDAD DE ADOPCIÓN". El presente deberá publicarse por una (1) vez por mes durante dos (2) meses, en el Boletín Oficial y el Diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

Fernando L. Piñeiro, secretario (int.).

e. 05/01/2009 Nº 28096/08 v. 05/01/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2008, se decretó la quiebra de NATURAL BEEF S.A. designándose como síndico al contador RODRIGUEZ MARCELO CARLOS, con domicilio en CERRITO 146 ÍSO 6º TEL: 5199-8181, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/03/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/05/09 y 1/07/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2008.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 05/01/2009 Nº 28143/08 v. 09/01/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2008, se decretó la quiebra de MARTINEZ Y OBARRIO ESTUDIO ADUANERO S.A. designándose como síndico al contador VIVARES NOEMI ZULEMA, con domicilio en CORDOBA 2626 PISO 2º "D" TEL: 4963-3289, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/3/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12/05/09 y 24/6/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 05/01/2009 Nº 28145/08 v. 09/01/2009

N° 9

EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA CAPITAL FEDERAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4º, C.A.B.A., hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en forma unificada por 5 (cinco) días en Autos caratulados "Wainstock, Manuel Isidoro s/ Concurso Preventivo", "Falicoff, Mariana Edit s/ Concurso Preventivo", "Wainstock, Daniel s/ Concurso Preventivo" y "Wainstock, Nicolás s/ Concurso Preventivo", donde con fecha 20 de Noviembre de 2008 se dispuesto la apertura del concurso preventivo de Manuel Isidoro Wainstock (D.N.I. 4.421.667), domiciliado en la calle 3 de Febrero 1826, 2º, de C.A.B.A., y con fecha 19 de Noviembre de 2008 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Mariana Edith Falicoff (D.N.I. 6.554.726) domiciliada en la calle 3 de Febrero 1826, de C.A.B.A., Daniel Wainstock (D.N.I. 25.358.587), domiciliado en la calle Libertador 8520, 5º "D" de C.A.B.A, y Nicolás Wainstock (D.N.I. 27.216.309), domiciliado en la calle San Luis 825, Concordia, Entre Ríos. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación ante, la Sindicatura Bosnic, López y Feltrín Asociados, en el domicilio, de la calle Suipacha 472 Piso 6º Oficina "609" de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo anunciar previamente su concurrencia al 4326-3051, dentro del plazo que vence el 20 de marzo de 2009. Se deja constancia que estos concursos preventivos se han calificado como "Pequeño Concurso".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 de Diciembre de 2008.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 05/01/2009 Nº 28362/08 v. 09/01/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría No. 19, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, pta. Baja, hace saber que con fecha 04.12.2008, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de BIO DIESEL S.A. (CUIT 30-70949773-8), designándose Síndico al Dr. Hugo Oscar D´Ubaldo, (clase B), con domicilio en Tucumán 1577, piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberá presentar los acreedores sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 16.03.09, contando hasta el 30.03.09, para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico deberá los informes de los arts. 35 y 39, los días 04.05.09 y 16.06.09 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para, el día 08.02.10, a las 11 hs. acto que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, diciembre 19 de 2008.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 05/01/2009 Nº 28273/08 v. 09/01/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635 P.B., Capital Federal, en autos "RIO PARANA CIA. FINANCIERA S.A. C/COMINSA CIA. MINERA PUNTANA S.A. S/ ORDINARIO", cita a COMINSA CIA. MINERA PUNTANA S.A., mediante edictos que se publicarán durante DOS días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de San Luis, Provincia de San Luis, para que dentro del plazo de diecinueve días a contar desde la última publicación comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle a la Defensora Oficial para que la represente. El presente debe publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL

BUENOS AIRES, 19 DE AGOSTO DE 2008

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 05/01/2009 Nº 28387/08 v. 06/01/2009

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. MARIA GABRIELA VASSALLO, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. PAULA MARINO, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de AQUINO UBALDO con D.N.I. N* 10.534.796 decretada con fecha 11.12.2008. El síndico actuante es la contadora ROSA ISABEL SANTOS, con domicilio constituido en DARWIN 599 de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.03.2009. Se deja constancia que el 23.04.2009 y el 08.06.2009 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2008.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 05/01/2009 Nº 28132/08 v. 09/01/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 18 de diciembre de 2008, en los autos caratulados "CASTELLON JESUS S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CASTELLON JESUS (D.N.I. 18.786.486) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 08/04/09 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21/05/09 y el 03/07/09 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador RODOLFO FERNANDO DANIEL TORELLA con domicilio en ARCOS 3726 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2008.

Karin Martin de Ferrario, secretaria.

e. 05/01/2009 Nº 28134/08 v. 09/01/2009

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 29, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "HOSPITECNICAL S.A. S/QUIEBRA expte Nº 064626, se presentó proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no ser observado dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación, como así también que se han regulado los honorarios de los profesionales intevinientes.

Bs. As., 17 de diciembre de 2008.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 05/01/2009 Nº 28131/08 v. 06/01/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Jorge A Juarez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 16 de diciembre de 2008 se decreto la quiebra de "INDUMENTARIA BALLY SRL"; en los autos caratulados: INDUMENTARIA BALLY SRL S/QUIEBRA , cuit Nº 30 70862037 4. El síndico designado en la causa es la contadora Staniscia Elba Nélida, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 3320 piso 5 dto. "D" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el

16 de abril de 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 1 de junio de 2009 y 15 de julio de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 22 días del mes diciembre de 2008.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 05/01/2009 Nº 28133/08 v. 09/01/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16 a cargo del DR. JORGE A. JUAREZ, Secretaria Nro. 32 a cargo del, DR. JORGE HECTOR YACANTE, sito en la Av. Callao 635 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DISPONE que habiendo transcurrido el plazo legal previsto en el art. 273, Inc. 1ro. LC sin que se presentara ningún acreedor, hácese efectivo el apercibimiento dispuesto en la foja citada y DECLÁRASE cumplido del acuerdo homologado en este proceso concursal en los términos del art. 59, 6to. Párrafo LC. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 diciembre de 2008.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 05/01/2009 Nº 28342/08 v. 05/01/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que, en los autos: "Streppone Miguel Angel s/ Concurso Preventivo" (Expte Nº 49.779), se ha declarado, con fecha 11 de diciembre de 2008, el cumplimiento del acuerdo oportunamente homologado del Sr. Miguel Angel Streppone. Publíquense edictos por un (1) día.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2008.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 05/01/2009 Nº 28293/08 v. 05/01/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal, 4º piso, Capital Federal), hace saber por dos (2) días que en los autos "BAUTISTA, MARTIN HERNAN S/QUIEBRA" se hase hace saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución final (art. 218 ley 24.522) y la regulación de los honorarios. Dicho informe queda a disposición de la fallida y los acreedores para su observación dentro de los diez días siguientes a su publicación. Dr. Eduardo E. Malde. Juez.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2008.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 05/01/2009 Nº 28121/08 v. 06/01/2009

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 20 Secretaria Nº 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un dia que con fecha 22.12.08 se homologo el acuerdo preventivo en autos "COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Y "PANIFICACION ARGENTINA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO".

Buenos Aires, 29 diciembre de 2008.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 05/01/2009 Nº 28598/08 v. 05/01/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial, Nº 23, Sec. Nº 45 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 5 de diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra de MARIA CONCEPCION DI PIETRO, (DNI Nº 5.086.481, CUIT Nº 27-05086481-8, con domicilio en la calle Hortiguera 462, depto "3'0#, capital Federal.- Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/3/2009, ante el síndico interviniente, contador Horacio Claudio Lifschutz, con domicilio en la calle Bouchard 644, 4º"D", Capital Federal.- Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 28/4/2009 y 11/6/2009 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no le efectúen pagos o le entreguen efectos so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos.- Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se consideraran ineficaces.- Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entregue -dentro de las 24 horas-al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 89 incs. 1º, 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes. LCQ).- Dra. Julia M. L. Villanueva. Juez".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2008.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 05/01/2009 Nº 28138/08 v. 09/01/2009

POR 5 DIAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, de Capital Federal, comunica que se ha declarado el concurso preventivo de PESQUERA TRES MARIAS S.A. Los pedidos de verificación deberán ser presentados al Sindico designado ESTUDIO SEREBRINSKY - TRENTINI, en el domicilio sito en calle Maipú 374 P. 10 de Capital Federal, hasta el día 16 de marzo de 2009, los días Lunes a Viernes de 10 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 31 de marzo de 2009 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 17 de abril de 2009.- La Sindicatura presentará el informe del art. 35 LC, el 4 de mayo de 2009, y el general del art. 39 LC, el 16 de junio de 2009. Fijándose el día 18 de diciembre de 2009, la clausura del período de exclusividad y en fecha 10 de diciembre de 2009 a las 10.00 hs. La audiencia informativa.- JULIA VILLANUEVA. JUEZ. Buenos Aires Diciembre de 2008. El presente edicto deberá publicarse, por el término de 5 (CIÑCO) DIAS en el BOLETI OFICIAL y el DIARIO CLARIN.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2008.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 05/01/2009 Nº 28201/08 v. 09/01/2009

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Av. Callao 635, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber a acreedores e interesados que se ha presentado una ampliación de informe final y proyecto de distribución complementario en los autos: "NUEVO BANCO SANTURCE S.A. S/ QUIEBRA", el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, 17 de noviembre de 2008.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 05/01/2009 Nº 28392/08 v. 06/01/2009

N° 26

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados " PATAGONIA INDUSTRIA GRAFICA SA S/QUIEBRA", que con fecha 5 de diciembre de 2008, se decretó la quiebra de PATAGONIA INDUSTRIA GRAFICA SA., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 10/10/2003, bajo el Nº 14763 Lº 23, con domicilio en Lautaro 341. Síndico: Ladaga, Alberto Miguel, con domicilio en Vidt 2039, Piso 6º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.03.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 6.05.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 19.06.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2008.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 05/01/2009 Nº 28135/08 v. 09/01/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 69.242 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ARIEL RICARDO LOPEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2008.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 05/01/2009 Nº 28144/08 v. 09/01/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4. SECRETARIA Nº 67 - (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 69.105. "Buenos Aires, 22 de diciembre de 2008.- ... desconociéndose el actual paradero del imputado Marcelo Maceratesi, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada, Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la mentada profesional. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensor Oficial. - Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí.. Julio Augusto Pedroso, Secretario.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 05/01/2009 Nº 28146/08 v. 07/01/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza a CARLOS SABAJANES, con domicilio en la calle José Bonifacio 398 de ésta ciudad a fin de recibírsele declaración indagatoria, dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente, haciéndosele que a la audiencia de mención deberá comparecer en compañía de un letrado de su confianza bajo apercibimiento de designarle el defensor oficial que por turno corresponda, como así también que en caso de incomparecencia injustificada será declarado la correspondiente averiguación de paradero y posterior notificación de comparendo. El presente se libra en la causa 14.157/06, caratulada "Alarcia Susana y otro s/ estafa".

Secretaría, 22 de diciembre de 2008.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 05/01/2009 Nº 28141/08 v. 05/01/2009

N° 9

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18, a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. Elizabeth Marceca, D.N.I. nro. 92.012.386, con último domicilio en la calle Domingo Faustino Sarmiento Nº 2401, Olivos, partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Tribunal a fin de recibirle declaración indagaotira, bajo apercibimiento en de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura.-

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 05/01/2009 Nº 28140/08 v. 09/01/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a BUITRAGO, Mauricio José a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 47.779/82 que se le sigue por art. 239 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 05/01/2009 Nº 28176/08 v. 07/01/2009

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Correccional nº: 10, Secretaría nº: 76, (SITO EN LA CALLE LAVALLE 1638/40, piso 7º de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza a: Natalia Lorena Cequeira, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la presente causa nro. 66.345, seguida por daño, dentro de los tres días de la publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.- Públiquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2008.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 05/01/2009 Nº 28167/08 v. 07/01/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VÍCTOR ALEJANDRO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 65.482 que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008.
Ariel Miceli, secretario ad hoc.
e. 05/01/2009 Nº 28164/08 v. 09/01/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 31

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31, SECRETARÍA Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Alejandro Luis Enrique Paulina (D.N.I. nro. 20.897.424, nacido el día 24 de septiembre de 1969, de nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio conocido en la calle Patagones 2755 de esta ciudad); Luis Martín Paulina (D.N.I. 29.317.214, nacido el día 22 de diciembre de 1981 de esta ciudad, argentina, soltero, con último domicilio conocido en la calle Patagones 2755 de esta ciudad) y Daniel Pablo Agüero (D.N.I. nro. 8.479.080, nacido el día 3 de febrero de 1951, casado, con último domicilio conocido en la calle Patagones 2755 de esta ciudad), para que comparezcan a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
Natalia N. Lepera, secretaria.
e. 05/01/2009 Nº 28169/08 v. 09/01/2009

N° 39

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN 39, SECRETARÍA Nº 135 (ubicado en la calle Lavalle 1171, planta baja de esta Ciudad). CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a César Rodrigo Martínez, para que se presente en los estrados del Tribunal, dentro del tercer día hábil de su publicación, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo, apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar

su captura conforme lo establecido en los artículos 288 y 289 del Código Procesal Penal de la Nación.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 05/01/2009 Nº 28137/08 v. 09/01/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a DIEGO DAMIAN GUARASCIO, D.N.I. nro. 28.154.192, en la causa nro. 3770, autos caratulados "GUARASCIO, DIEGO DAMIAN S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los tres días de concluida la publicación de Ley, a efectos de ser notificado, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y captura."
Felipe José Murella, secretario.
e. 05/01/2009 Nº 28178/08 v. 09/01/2009

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 3560 caratulada "MOURE JUAN SU DCIA. P/PTA. INF. ART. 292 DEL CP", cita y emplaza por el término de cinco días conf. art. 150 del C.P.P.N.- a Miguel Angel RAMOS, DNI 26.821.530, de quien se conoce como última residencia la sita en la calle Galileo Nº 3328 de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal, con el objeto de ponerlo en conocimiento de la formación del presente sumario y de los derechos que le asisten de acuerdo con los arts. 73 y 279 del CPPN, por el término de cinco días, y bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.
San Martín, 20 de noviembre de 2008.
Felipe José Murella, secretario.
e. 05/01/2009 Nº 28179/08 v. 09/01/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL Nº 2 ROSARIO SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Rosario. FALLA: I. CONDENAR Carina Verónica ARMANINO, cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autora penalmente responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes previsto y penado por el art. 14, primer párrafo de la ley 23.737, en concurso real con el de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5º, inciso "c" de la ley 23.737 Y 55 del C.P.), A LAS PENAS DE CUATRO AÑOS Y TRES MESES DE PRISION, MULTA DE QUINIENTOS PESOS ($ 500) E INHABILITACION ABSOLUTA POR IGUAL TIEMPO AL DE LA CONDENA (art. 12 del C.P.). II.- CONDENAR a Fabián Oscar ARMANINO, cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autor del delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal previsto en el art. 14, segundo párrafo, de la ley 23.737 A LA PENA DE CUATRO MESES DE PRISION, manteniendo la declaración de reincidencia a su respecto. Sustituir la aplicación de la pena y disponer una medida de seguridad educativa, en la forma prevista en el art. 21 de la ley 23.737, dando intervención a ese efecto a la señora Juez de Ejecución Penal. III.- Imponer a los condenados el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE c/70/100 ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco días, bajo apercibimiento de aplicarles en concepto de multa un recargo del 50% del valor referido, que deberán abonar en idéntico plazo; imponiéndoseles, además, las costas del juicio. IV.- Disponer una vez firme la presente, la destrucción por incineración de los elementos incautados que se encuentran reservados en Secretaría (art. 30 de la ley 23.737). V.- Afectar en garantía del pago de la multa y costas impuestas a la condenada las sumas de treinta pesos con ochenta y cinco centavos ($ 35,85) y cuarenta dólares estadounidenses (U$S 40), (art. 523 CPPN) que se encuentran depositados a la orden del tribunal (fs. 139 y 149). VI.- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo de la pena impuesta a la condenada Carina Verónica ARMANINO, con vista a las partes (art. 493 del código de rito). VII.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la doctora Susana Olga Zulkarneinuf hasta tanto se cumplimente el requisito de la ley 23987. VIII.- Establecer el día 19 de marzo de 2007, a las 20:00 horas, para la lectura de los fundamentos de la presente, por darse las" circunstancias previstas en el art. 400, segundo párrafo, del CPPN. IX.- Ordenando se inserte la presente, se libren las comunicaciones pertinentes y oportunamente se archiven las actuaciones. Disidencia parcial de la doctora Beatríz Caballero de Barabani: Declarar de oficio la inconstitucionalidad del art. 14 segundo párrafo de la ley 23.737, por violar los arts. 19 y 28 de la C.N. y 11 inciso 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, en consecuencia, absolver a Fabián Oscar ARMANINO en relación al delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal.
Beatriz Caballero de Barabani, juez de cámara.
e. 05/01/2009 Nº 28175/08 v. 05/01/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	29/12/2008	ROGELIO FAUSTINO HERMO	27956/08
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	22/12/2008	MANUEL FRANCISCO NUÑEZ	27863/08
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/12/2008	CARLOS ALBERTO SANGUINETI	27935/08
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/12/2008	URSULA PABLA BONDA	27873/08
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	18/12/2008	UBALDO RUBEN PADULA	27909/08
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	11/12/2008	ESTEBAN MANGAS	27754/08
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	22/12/2008	VARINI MONICA CRISTINA	27865/08
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	12/12/2008	NELSON RICARDO ISABELINO GUIDO	27769/08
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	15/12/2008	JOSE RICARDO CARRO	27928/08
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	22/12/2008	OSVALDO MANUEL VILLAR	27760/08
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	22/12/2008	ESTHER JOSEFA ORREA	27619/08
17	UNICA	MARIEL GIL	01/12/2008	MARIA JUANA PIANO DE MENDELLA	27871/08
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	15/12/2008	MARIA ROSA GARCIA	27623/08
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/12/2008	CONCEPCION LORENZO vda. de FERNANDEZ	27870/08
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	16/12/2008	JUAN CARLOS CONNOR	27815/08
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	22/12/2008	INES ELVIRA GRAMAJO	27716/08
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	18/12/2008	MERCEDES LUCIO	27758/08
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	22/12/2008	FOPPIANI JORGE OSCAR	27879/08
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	14/11/2008	NELIDA ROSA GUZMAN	27610/08
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	15/10/2008	MARIA MAGDALENA PEREZ, SATURNINO ANGEL DIAZ, MARIA ANGELICA DIAZ	27735/08
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	18/12/2008	OSCAR PABLO ANTENEODO y MARIA ESTER AMELIA ANTENEODO	27650/08
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/12/2008	MIGUEL ANGEL GONZALEZ	27630/08
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/11/2008	ANTONIO MARCOS BENNARDIS	27743/08
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	03/12/2008	MAURICIO AKERMAN	27752/08
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	18/12/2008	GLORIA SUSANA ESTEVEZ	27768/08
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	01/10/2008	FRANCISCO JUAN VILLAR	27647/08
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	18/12/2008	NORBERTO GABRIEL TORTONESI	27658/08
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	16/12/2008	ADELA CIFUENTES	27740/08
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	16/12/2008	AURELIO MUÑIZ	27744/08
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/12/2008	NORMA SUSANA RAMASIGLIA	27746/08
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	29/12/2008	CESAR HERMINIO ZOCCO	27632/08
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	19/12/2008	ENRIQUE MIGUEL ANCAROLA	27711/08
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	16/12/2008	JOSE GAREA	27615/08
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	29/10/2008	BAYEJO DOMINGO NICASIO	27612/08
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/12/2008	Kelvin Ariel Bertorello	27880/08
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	29/12/2008	NORBERTO MARIO LAINO	27949/08
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/09/2008	ISIDORO MELAMED	27653/08
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/12/2008	AMELIA DIAZ	27715/08
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/12/2008	RIVERA MARIO, D.N.I Nº 4.235.943	27772/08
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/12/2008	GREGORIO ZALAZAR Y CLOTILDE AZUCENA CASTAÑEDA	27795/08
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	29/12/2008	Marta Eleonor STEGMANN	27914/08

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/12/2008	LEALDAD FERNANDEZ	27939/08
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/12/2008	ANITA PAZZAGLIA	28016/08
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	20/11/2008	MARIA TERESA LAFFAYE	27967/08
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	29/12/2008	PEDRO PILAR VILLALBA	27807/08
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/12/2008	CECILIA MARIA BLEHAUT	27877/08
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/12/2008	LEVENSON POLAPODIN SOFIA	27790/08
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	16/12/2008	DESARBO DORA AMANDA	27786/08
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	29/12/2008	NICOLASA NIDIA CARRIZO	27906/08
50	UNICA	JUAN C. INSUA	11/12/2008	GUMERSINDO FREIRE	27689/08
50	UNICA	JUAN C. INSUA	10/12/2008	ANA MARIA RUIZ	27862/08
50	UNICA	JUAN C. INSUA	23/12/2008	ELISA VAINSTEIN, L.C. N° 3.991.876	27924/08
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/12/2008	FELISA VICTORIA OREJA	27617/08
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/02/2008	COSTA PAZ MARIA	27635/08
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	04/12/2008	ANTONIO RUBEN QUEREQUETA	27622/08
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	24/11/2008	CARLOS NESTOR QUIROGA	27799/08
53	UNICA	ALDO DI VITO	12/12/2008	SUC/MIRTA NOEMÍ ELENA BAZ	27720/08
54	UNICA	MARIELA ODDI	23/12/2008	EUFEMIA MARIA FEDEL	27816/08
54	UNICA	MARIELA ODDI	17/12/2008	VICTOR RUBEN RODRIGUEZ	28034/08
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	12/11/2008	MOAURO CATALINA	27747/08
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	21/11/2008	PAULA GUCCIONE	27767/08
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	18/11/2008	TUGENDER KRYSTAL MIGUEL	27940/08
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	14/10/2008	OSCAR ADOLFO SALGAN	27838/08
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	29/12/2008	MASCAZZINI Maria Beatriz	28032/08
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	23/12/2008	OSCAR RUBEN RAJOY	27921/08
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/12/2008	SZAPIRO SARA	27817/08
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	29/12/2008	SILVIA ESTER GODOY	27676/08
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	09/12/2008	MAXIMO SCHEJVITZ, HUMBERTO HORACIO SCHEJVITZ y ESTER SZLAIEN	27728/08
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	04/12/2008	JUAN RAMON SOTO	27878/08
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	23/12/2008	ETHEL INES ALLIO	27857/08
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	27/11/2008	MIRTA LUCIA COLLADO	27814/08
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	29/12/2008	GANDULFO SARA ESTHER	27912/08
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	17/12/2008	FILOMENA LAPOLLA	27759/08
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	23/12/2008	FERNANDEZ Juan Carlos	27965/08
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	18/12/2008	GLORIA GUZMAN	27819/08
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	30/10/2008	Daniel Sobrado	27929/08
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	28/10/2008	LOPEZ DE JARA MARIA CARMEN	27731/08
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	18/12/2008	ALBERTO JOSE CAMPOROTONDO	27887/08
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/11/2008	ISABEL ARANDA	27963/08
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/11/2008	CARMEN ARANDA	27966/08
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	11/12/2008	JUAN FRANCISCO CANELO y MARIA DEL CARMEN MOREYRA	27611/08
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	05/12/2008	WEILEY OSMAR BARCELO DALL'OGLIO	27890/08
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	27/11/2008	MANUELA VERDE	27951/08
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/12/2008	MOIRA ISABEL PAGANO	27954/08
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	22/12/2008	CHANA REBECA POTASZ	27959/08
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/12/2008	OMAR ADALBERTO ALBELO	27712/08
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	22/12/2008	ENRIQUETA MARIA ANTONIETA JURAN	27692/08
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	22/12/2008	BASSO FRANCISCA ANGELINA	27697/08
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	22/12/2008	MARTIN NATIVIDAD OFELIA Y GARCIA ALBERTO FAUSTINO	27809/08
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	17/12/2008	NAON RABECOFF	27683/08
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	17/12/2008	ALICIA FRANCISCA RODRIGUEZ	27686/08
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	10/12/2008	MARGARITA NELIDA VIVA	27917/08
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	23/12/2008	CATALINA VALERIA CLARA VIDA	28019/08
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	22/12/2008	JAVIER HORACIO BAZO	27620/08
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	04/12/2008	MERY VICTORIA NACHAJON	27779/08
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	17/12/2008	JUAN PEPE	27804/08
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	12/12/2008	CONSTANTINO RUNNO Y DOMINGA MARIA VEGA	27831/08
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	23/12/2008	ADRIAN ENRIQUE FERNANDEZ	27937/08
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	06/11/2008	MARIANA DE MARCO	27794/08
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	11/12/2008	ROMINA VALERIA TORRES	27902/08
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/12/2008	NORMA ALCIRA DOPAZO	27955/08
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	23/12/2008	FALCO ESTELA AURORA LUCIA	27652/08
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/12/2008	MARIA CARMELA PICCITTO	27770/08
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	22/12/2008	FRAILE ODOLINA Y MAGNI JOSE MARIA	27699/08
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/12/2008	NAHIM RASU y ADELA MARIA AMALIA FORINO	27722/08
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/12/2008	LAURA CAGGIANO	27931/08
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	19/12/2008	JOSE ROBERTO CABEZA	27958/08
107	UNICA	JAIME MENDEZ	23/12/2008	JOSE BATTIATO	27640/08
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	29/12/2008	SERRABALLI DORA OLGA CONCEPCION	27828/08
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/12/2008	ALBERTO STRODS Y AGUSTINA CECILIA JANOHER	27732/08

e. 05/01/2009 Nº 1254 v. 07/01/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

"PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL"

Distrito: Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos Nº 220/90 caratulados"PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL s/ reconocimiento de personería jurídico - política" que tramitan ante sus estrados, el partido "PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL" ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 12/12/08, es el siguiente:

CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL

Presidente:	Ramón Rogelio Grass
Vice - Presidente:	Irma Rosa Herrera
Secretaria General:	Teresita del Valle Herrera
Secretario de Actas:	Néstor A. Figueroa
Tesorero Titular:	María Pasión Rodriguez
Tesorero Suplente:	Rodolfo Benito Rodriguez

CONVENCIÓN PROVINCIAL:

Presidente: Juan Alejandro Calvimonte

Secretario: Juan Eduardo Heredia

Secretario: Eduardo Alberto Arena Iramaín

APODERADOS: Ramón Rogelio Grass - Teresita del Valle Herrera

DOMICILIO: J. de Sosa y León Nº 939-Capital.- Catamarca

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho.- Fdo. Dr. AMERICO MORCOS - Secretario Electoral Nacional.

e. 05/01/2009 Nº 28150/08 v. 05/01/2009

PARTIDO CORDOBA EN ACCION

Distrito Córdoba

AUTORIDADES PARTIDARIAS

Vigencia del cargo: 15/10/2008 al 14/10/2012

Asamblea General
Miembros Titulares

Juan Carlos Cabrera
Viviana Raquel del Valle Martoccia
José María Viera
Lidia Rosa Oviedo
Pedro Del Roso

Asamblea General
Miembros Suplentes

Ernesto Cernotto
Lita Adelaida Decima
Olga Carrizo

Junta Central
Miembros Titulares

Presidente: María Alejandra Del Boca
Secretario: María Carolina Valle
Tesorero: Alfredo Teodoro Maíz Pro
Tesorero: Liliana Bornancini

Junta Central
Vocales Titulares

María Brusella Vaiani
Carlos Schaygorodsky

Junta Central
Vocales Suplentes

Alvaro Ruíz Moreno
Jorge González

Tribunal de Disciplina
Miembros Titulares

Fernando Enrique Ocampo
Cristina González Unzueta
Armando Gabriel Sgarella

Tribunal de Disciplina
Miembros Suplentes

Pablo Nocelli
Nancy Gutierrez
Lorena Griffa

Tribunal de Cuentas
Miembros Titulares

Orlando Sansón
Walter Eugenio Soriano
Teresa Herrera

Tribunal de Cuentas
Miembros Suplentes

Rosana Margot Suarez
Andrés González
Sergio Villaragut

FERNANDO ENRIQUE OCAMPO, Apoderado Córdoba en Acción.
CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 05/01/2009 Nº 28162/08 v. 05/01/2009

PARTIDO UNION POR SAN LUIS

Partido UNION POR SAN LUIS

Distrito San Luis

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito SAN LUIS, a cargo del Dr. JUAN ESTEBAN MAQUEDA, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada UNION POR SAN LUIS, se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley Nº 23.298, bajo el nombre partidario, que adopto en fecha 02/11/06 (Expte. Nº 77/1120/06). En San Luis, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año 2.008. Dra. Sonia Merry Randazzo - Secretaria Electoral Nacional del distrito San Luis.

Sonia Merry Randazzo, secretaria electoral nacional.

e. 05/01/2009 Nº 28155/08 v. 07/01/2009

PARTIDO CONVERGENCIA SOCIALISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del PARTIDO "CONVERGENCIA SOCIALISTA" en la elección del día 28 de octubre de 2007, en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral". Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 16 de diciembre de 2008.
Leandro Luis Luppi, prosecretario.

e. 05/01/2009 Nº 28160/08 v. 07/01/2009

PARTIDO DE LA VICTORIA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007 de la agrupación política: "PARTIDO DE LA VICTORIA", se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar. -Link Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 16 de diciembre de 2008.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral, Provincia de Buenos Aires.

e. 05/01/2009 Nº 28161/08 v. 07/01/2009

PARTIDO IZQUIERDA SOCIALISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del PARTIDO "IZQUIERDA SOCIALISTA" en la elección del día 28 de octubre de 2007, en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral". Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el, art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 18 de diciembre de 2008.
Leandro Luis Luppi, prosecretario.

e. 05/01/2009 Nº 28157/08 v. 07/01/2009

PARTIDO VECINALISTA DE INTEGRACION CIUDADANA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña; correspondiente a la participación del PARTIDO "VECINALISTA DE INTEGRACIÓN CIUDADANA" en la elección del día 28 de octubre de 2007, en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral". Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 19 de diciembre de 2008.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 05/01/2009 Nº 28177/08 v. 07/01/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASTUR NORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Enero de 2009, a las 10, 30 hs en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Art. 7 del Estatuto Social, garantía de los Directores.

Mario Alonso, DNI. 12285436. Presidente según Acta de Directorio del 23/01/2007, labrada a fojas 30 del Libro de Actas de Directorio numero 2 rubricado bajo el numero 60470-98, el 16/09/198.
Presidente – Mario Alonso

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2080. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 141. Nº Libro: 55.
e. 29/12/2008 Nº 27350/08 v. 05/01/2009

ASTUR NORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 2009, a las 10 hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio Nº 28 finalizado el 31 de Octubre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Aprobación de Honorarios, en exceso, art. 261 de la Ley 19550,
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Mario Alonso, DNI. 12285436. Presidente según Acta de Directorio del 23/01/2007, labrada a fajas 30 del Libro de Actas de Directorio numero 2 rubricado bajo el numero 60470-98, el 16/09/198.
Presidente – Mario Alonso

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 22/12/2008. Nº Acta: 140. Nº Libro: 55.
e. 29/12/2008 N° 27351/08 v. 05/01/2009

"B"

BARTOLOME MITRE 2737 S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 23 de Enero de 2009 a las 19 horas, en la sede social, sita en la calle Bartolomé Mitre 2737 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea;
2º) Aumento del Capital Social mediante el aporte en efectivo y emitir acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal 1 peso cada una y con 1 voto por acción y
3º) Renovación de autoridades y aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.

José Rodríguez Ferrufino, presidente designado en Esc. del 5/12/07.

Certificación emitida por: Miguel Angel Saravi (h.). Nº Registro: 38. Nº Matrícula: 2495. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 145. Nº Libro: 68.
e. 02/01/2009 Nº 27755/08 v. 08/01/2009

"C"

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11676 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas del Sur S.A. para el día 22 de-enero de 2009 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para la firma del acta;
2º) Designación de miembros del Directorio;
3º) Consideración para la reforma del artículo 24º del Estatuto Social. Autorizaciones; y
4º) Consideración de contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 16 de enero de 2009 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 235 del 8 de mayo de 2007.
Presidente – Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 169. Nº Libro: 102.
e. 31/12/2008 Nº 28317/08 v. 07/01/2009

"E"

EL SAUZAL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres socios y accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a tener lugar el día 16/01/2009 a las 9.30 hs en primera convocatoria y a las 10.30 hs en segunda convocatoria en la sede social de la Av. Pte.R.S.Peria 628 6º "O" Cdad. de Bs. As. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la Asamblea del 04/05/2007 que considera los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2006.
3º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término del ejercicio cerrado al 31/12/2007.
4º) Consideración de la documentación, según art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 31/12/2007.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente y su remuneración.
8º) Aprobación del resultado del ejercicio y su destino.
9º) Ratificación de los aumentos de capital aprobados por Asambleas de 05/10/1984, 17/05/1989 y 21/05/2001.
10) Aumento de capital social. Reforma del Art.4º del estatuto social. Ratificación de Asamblea del 06/02/2006.
11) Ampliación del objeto social y modificación de Art. 3º del estatuto social. Ratificación de Asamblea del 06/02/2006. Se recuerda a los Sres. Socios y Accionistas las previsiones del art. 11 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones y asistencia a Asambleas. Se encuentra a disposición de los mismos los Estados Contables al 31/12/2006 y al 31/12/2007 en la sede social. Presidente Ricardo Buccolo designado por Acta de Asamblea día 04/05/2007.
Presidente – Ricardo Buccolo

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 22/12/2008. Nº Acta: 109. Nº Libro: 048.
e. 29/12/2008 Nº 27392/08 v. 05/01/2009

ELECTROMAC S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ELECTROMAC S.A.I.C., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Enero de 2009, a las 10 horas, en primera convocatoria, en la calle Maipú 26, 7º Piso, oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el Artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-09-2008.
3º) Destino de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 6.000.- correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30-09-2008, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Balances trimestrales y general.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes, y elección de los mismos por el periodo de un año.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el período de un año.
10) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 30-09-2009 y fijación de su remuneración. El Directorio.

Para el tratamiento del 3. punto del Orden del Día, a todo evento, la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un banco o institución autorizada en Maipú 26, 7º Piso, oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 16 de Enero de 2009, inclusive.

Juan Francisco Leis, presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 22/01/2008 y reuniones de Directorio del 22/01/2008 y del 07/07/2008.

Certificación emitida por: Eugenia E. Guarnerio de O'Farrel. Nº Registro: 1896. Nº Matrícula: 3592. Fecha: 22/12/2008. Nº Acta: 170. Nº Libro: 11.
e. 29/12/2008 Nº 27243/08 v. 05/01/2009

"F"

FAST FOOD SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 19 de enero de 2009, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria –para el caso de no obtenerse el quórum necesario– en la calle 25 de Mayo 460, 4° Piso, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la desafectación de la reserva facultativa. Destino de los fondos desafectados. Distribución de dividendos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 460, 4° Piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 13 de Enero de 2009, inclusive.
Firmado: Pablo de los Heros, Presidente según Acta de Asamblea del 28/03/2008.
Presidente - Pablo de los Heros

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. N° Matrícula: 3080. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 053. N° Libro: 44.
e. 31/12/2008 N° 28438/08 v. 07/01/2009

FLORIO Y COMPAÑIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo normado por el Estatuto Social y por lo decidido en Reunión de Comisión Directiva del 26 de Octubre de 2.008 CONVOCASE A LOS SOCIOS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, PARA EL DIA 21 (veintiuno) DE ENERO DE 2.009 A LAS 12.00 hs en primera convocatoria, (que se celebrara media hora después de fa fijada en convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto), que se celebrará en el sede social de la empresa, cita en la calle CORDOBA 6013 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Socios para firmar el acta.
2º) Elección de Autoridades por un nuevo periodo estatutario.
3º) Autorización para autenticar y expedir certificaciones del acta.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2008.

Designado por Acta de Asamblea Nº 52 de 26 de Octubre de 1995 y acta de Directorio Nº 424 de misma fecha.
Presidente – Alejandro Florio

Certificación emitida por: José G. Chorni. Nº Registro: 1291. Nº Matrícula: 3482. Fecha: 23/12/08. Nº Acta: 07. Nº Libro: 46.
e. 02/01/2009 Nº 27638/08 v. 08/01/2009

"I"

INVERSIONES GANADERAS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1992, bajo el Nº 12.649 Libro 112, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 2009 a las 13:00 horas en la sede social sita en Av. Del Libertador 498, piso 10, Of. 6, C.A.B.A, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.2008;
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 30.06.2008;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por el ejercicio económico finalizado el 30.06.2008;
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de su remuneración por el ejercicio económico finalizado el 30.06.2008;

7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un ejercicio;
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;
9º) Autorizaciones. Firmado: Alejandro Gustavo Elsztain, Presidente designado por Acta de Asamblea del 27 de julio de 2007.
Presidente – Alejandro Gustavo Elsztain

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 18/12/2008. Nº Acta: 112. Nº Libro: 74.
e. 02/01/2009 Nº 28393/08 v. 08/01/2009

ITATIC S.A.A.I.C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ITATIC S.A.A.I.C. e I. a asamblea general ordinaria, para el día 19 de enero de 2009 a las 14.30 horas, en primera convocatoria; y a las 15.30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sito en Avda. Montes de Oca 1184 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/08/2008. Consideración del resultado económico del ejercicio, según Resol. 7/2005 de IGJ.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán proceder con las comunicaciones previstas por el art. 238, ley 19550, segundo párrafo. A dichos fines se informa que las mismas se recibirán en la Sede Social, sito en Avda. Montes de Oca 1184, de C.A.B.A. Para el caso, que las comunicaciones sean efectuadas personalmente por los Sres. Accionistas, se informa que las mismas se, recibirán de lunes a viernes de 10.00 a 12.30 y de 15.00 a 18.00, siempre en la Sede Social, debiendo anunciarse en la oficina sita en Avda. Montes de Oca 1180 de C.A.B.A.
JOSEFA ZULEMA ANTONUCCIO (D.N.I. 2.105.484) Presidente de ITATIC S.A.: Designada por Asamblea de fecha 24/08/07.
Presidente – Josefa Zulema Antonuccio

Certificación emitida por: Mariana M. Marsicano. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4352. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 022. Nº Libro: 87.899/9.
e. 02/01/2009 Nº 27992/08 v. 08/01/2009

"L"

LA LUISA DE SUIPACHA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Número Correlativo: 1.558.024. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 19 de enero de 2009, a las diez y once horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las razones por la cual la convocatoria se realiza fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de mayo de 2001, 31 de mayo de 2002 y 31 de mayo de 2003 y sus resultados;
4º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008;
5º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio; y
6º) Designación del Directorio.

Alfredo Simón Pistone, Presidente: designado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Número 18 de fecha 18 de octubre de 2007.
Presidente - Alfredo S. Pistone

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergstrôm. Nº Registro: 1191. Nº Matrícula: 2820. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 153. Nº Libro: 44.
e. 02/01/2009 Nº 27892/08 v. 08/01/2009

"M"

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.T.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de enero de 2009 a las 18:00 horas, en la sede social de la calle Luzuriaga 761 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Resolver sobre la venta, cesión y transferencia de acciones pertenecientes a la sociedad Microómnibus ciudad de Buenos Aires S.A.T.C.I. a favor de los Sres. José A Casal; Juan J. Palleiro; Omar N. Labougle: Norberto J. Labougle; Ernesto M. Gómez; Carlos Jacob y Rubén D. Pereira, por un valor de $ 920.000, con el fin de cancelar la deuda mantenida con los mismos mediante la forma de pago por entrega de bienes.
3°) Resolver sobre la suspensión del derecho de preferencia de los socios no adquirentes respecto de las acciones que serán dadas en pago de obligaciones preexistentes a los acreedores otorgantes del empréstito aprobado por acta de Directorio N° 558 de fecha 08-10-2008.
4°) Conferir autorización al Presidente del Directorio a fin de que instrumente los medios necesarios para la suscripción de nuevas acciones por un valor total de $ 920.000.-. a favor de los Sres. José A. Casal; Juan J. Palleiro; Omar N. Labougle; Norberto J. Labougle; Ernesto M. Gómez; Carlos Jacob y Rubén D. Pereira, en proporción al aporte efectuado por cada uno de los mismos.

Convocatoria según acta de Directorio N° 562 de fecha 23 de Diciembre de 2008
Presidente - Rafael J. Sarlija
Designado según acta de Asamblea de Asamblea del 20-06-2008 fs. 3 del libro de Actas de Asamblea N° 2 rubricado bajo el N° 11063-06 el 14-02-2006 y Acta de Directorio del 20-06-2008 fs. 118 del libro de Actas de Directorio N° 5 rubricado bajo el N° 100127-04 el 30-11-2004.
Presidente – Rafael J. Sarlija

Certificación emitida por: Stella Maris Vannelli. N° Registro: 1357. N° Matrícula: 4926. Fecha: 29/12/2008. N° Acta: 285. N° Libro: 96.
e. 31/12/2008 N° 28289/08 v. 07/01/2009

MUNICH RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 2009, a las 09 hs en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio Nº 28 finalizado el 31 de Octubre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Aprobación de Honorarios, en exceso, art. 261 de la Ley 19550,
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Mario Alonso, DNI. 12285436. Presidente según Acta de Directorio 147 del 23/01/2007, labrada a fojas 30 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas numero 1 rubricado bajo el numero B 08464, el 07/05/1982.
Presidente – Mario Alonso

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 22/12/2008. Nº Acta: 138. Nº Libro: 55.
e. 29/12/2008 Nº 27354/08 v. 05/01/2009

MUNICH RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Enero de 2009, a las 11 hs en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Art. 7 del Estatuto Social, garantía de los Directores.

Mario Alonso, DNI. 12285436. Presidente según Acta de Directorio 147 del 23/01/2007, labrada a fojas 30 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas numero 1 rubricado bajo el numero B 08464, el 07/05/1982.
Presidente – Mario Alonso

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 22/12/2008. Nº Acta: 139. Nº Libro: 55.
e. 29/12/2008 Nº 27358/08 v. 05/01/2009

"T"

TEXTIL LA ROSALIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

POR 5 DIAS - Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Textil La Rosalía S.A., a realizarse el día 29 de Enero de 2009, a las 11 hs, en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Olavarria 1743, piso 1ro Of. E, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 Aº de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2007 *.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración y destino de los resultados correspondiente al ejercicio indicado.
5º) Cambio de Domicilio legal.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2008.

* Se les hace saber a los Señores accionistas que se encontrara a su disposición balance al 30/09/2008 en la calle Olavarria 1743, piso 1ro Of. E, Capital Feperal.
Presidente - Mariano Eduardo Katovsky

Según Acta de Asamblea de Fecha 2/1/2007. Ratificación Acta de Directorio del 3/01/2007.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 29/12/2008. Nº Acta: 086. Nº Libro: 84.
e. 02/01/2009 Nº 28044/08 v. 08/01/2009

TUCUMAN 313 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 2009, a las 10 horas en la calle Tucumán 313 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar la adhesión de la Sociedad como garante de los contratos de financiación suscriptos o a ser suscriptos por HOTUSA con determinadas entidades de crédito españolas.
2º) Ratificación del otorgamiento de Poder Especial a favor del Señor Amancio LOPEZ SEIJAS, (Documento de Identidad número 34.246.150 R) para firmar documentos de Financiación o de Adhesión a Créditos.
3º) Recomposición del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia con no menos de 3 dias hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Tucumán 313, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 18 hs. EL DIRECTORIO.

El firmante, Sr. Miguel Angel Stábile, fue designado Presidente y Unico Director Titular por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 13 del 30 de noviembre de 2007, obrante a foja 17 del Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad Nº 1.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 083. Nº Libro: 24.
e. 02/01/2009 Nº 27987/08 v. 08/01/2009

"W"

WELLPAC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de ENERO de 2009, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda, en la sede social de Av. Del Libertador 6886 2º B, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados e Informe del Auditor correspondiente al 8vo. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008.
2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la retribución a los Directores por su labor desarrollada durante el ejercicio.
4º) Reelección de los cargos del Directorio.
5º) Motivo del llamado fuera de término de la presente asamblea.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Diego Castro

Designado por Acta Asamblea Nº 09 de 18/10/2006.

Certificación emitida por: Ma. Cristina P. de Goicoechea. Nº Registro: 1703. Nº Matrícula: 3527. Fecha: 22/12/2008. Nº Acta: 97. Nº Libro: 58.
e. 29/12/2008 Nº 27388/08 v. 05/01/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Avelino Osvaldo Lamana, L.E. Nº 4.544.648 domiciliado en Zuviría 532, piso 2º, Dto. A, Capital Federal, CP: 1424, transfiere a la Sra. Piñero Ana María, DNI. Nº 4.080.567 domiciliada en Zuviría 532, piso 2º, Dto. A, Capital Federal, CP: 1424, el fondo de comercio de su Salón de Belleza (1 o mas gabinetes) ubicado en Av. Juan Bautista Alberdi 152, UF 1 de esta Capitl Federal, Exp. Nº 90979/1998. Reclamos de Ley en Av. Juan Bautista Alberdi 152, Capital Federal.
e. 02/01/2009 Nº 27641/08 v. 08/01/2009

El Dr. CARLOS EDUARDO RAMON VALOBRA, Tomo 19, Folio 734, con domicilio en Lavalle 1718, Piso 8º "D", C.A.B.A., avisa que: OSVALDO BLANCO, CUIT N* 20-04307611-7, con domicilio en Alvarez Jonte 3301, C.A.B.A., transfiere a BLANCO RODAMIENTOS S.A., CUIT N* 30-71079106-2, el Fondo de Comercio sito en la calle Alvarez Jonte 3301, esquina Campana, C.A.B.A., habilitado como negocio de venta de rodamientos y lubricantes. Reclamos de ley en Lavalle 1718, Piso 8º "D", C.A.B.A.
e. 02/01/2009 Nº 27853/08 v. 08/01/2009

"Cheff S.A.", con domicilio en Av. Figueroa Alcorta 3885 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el R.P.C. el 20/06/1997, Nº 6426 Tº A de S.A., transfirió a la Asociación Civil "Club de Amigos" con domicilio en Av. Figueroa Alcorta 3885 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por resolución Nº 300 del 6/6/1986, la explotación de Mr. Cheff S.A., dedicada al rubro gas-

tronómico, sito en la Av. Figueroa Alcorta 3885 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en dentro del término legal en Av. Figueroa Alcorta 3885 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por "Cheff S.A." Gabriel Baena, Presidente conforme actas de asamblea y directorio del 30/04/2008 y 8/04/2008 respectivamente. Por "Club de Amigos" Tomás Miguel Abal Gronchi, Presidente, y Gabriel Baena, Secretario, conforme Asamblea de Asociados del 24/09/2008.

e. 29/12/2008 Nº 27215/08 v. 05/01/2009

Virginia Dillon, Abogada Tº 84 Fº 504 con Oficina en Av. San Juan 2877 C.A.B.A., avisa que Guillermo Salvador Bruno, domicilio Bacacay 2642 C.A.B.A., vende cede y transfiere su Fondo de Comercio de Garage Comercial sito en Bacacay 2640/42 CABA, libre de deuda, gravamen y personal, a Constantino Lopez Rebollal, domicilio en Galicia 1980, C.A.B.A., Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 02/01/2009 Nº 27643/08 v. 08/01/2009

Se hace saber que Floror S.A., con domicilio en la Avda. Callao 734, CABA, vende a Resteo S.A. con domicilio en Arenales 1424 CABA, el fondo de comercio de comercialización minorista de helados (sin elaboración), restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar y despacho de bebidas, wisquería, cervecería ubicado Callao 734, PB, CABA, habilitado con expte. Nro. 15.355/2001. Reclamo de ley en Cramer 2160 P. 9no., CABA. Firmado José BLANCO RODRIGUEZ, Presidente de Floror S.A. designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 7/6/2007.

e. 02/01/2009 N° 27761/08 v. 08/01/2009

Casiana Subiza, abogada, Tº 98 Fº 749, oficina en Helguera 1518 CABA, avisa: Shoki Nakamura domiciliado en Ramón L. Falcón 3729 CABA, transfiere a Misako Nakamura domiciliado en Av. J. B. Alberdi 2951 CABA su fondo de comercio sito en Ramón L. Falcón 3779 CABA de Taller de Lavado, Limpieza, Planchado Y Teñido Manual o Mecanizado con/sin Instalación a Vapor (tintorería). Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 02/01/2009 Nº 27621/08 v. 08/01/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F. Y A .

AVISO ARTÍCULO 83 LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A. JORJU S.A. LABORATORIOS GEMA S.A. S/FUSION POR ABSORCION: A) DENOMINACION, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83 inc. 3 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550 y sus posteriores modificaciones, se informa que CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A, con domicilio legal en Zabala 1739 Piso 14 "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro el día 20 de diciembre de 1960, bajo, el Nro. 4.358 del Libro 53, Folio 251 de Estatutos Nacionales Nº correlativo 171.931; JORJU S.A., con domicilio legal en Zabala 1739 Piso 14 "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , inscripta en la Inspección General de Justicia Y el día 22 de octubre de 1996, bajo el Nro. 10.334 del Libro 119 Tomo A del Registro de Sociedades Anónimas correlativo Nº 1.626.078; y LABORATORIOS GEMA S.A., con domicilio legal en Zabala 1739 Piso 14 "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 26 de noviembre de 1998, bajo el Nro. 14.143 del Libro 3 Tomo 107 de Sociedades Anónimas correlativo Nº 1.658.177, han resuelto su fusión mediante la absorción de JORJU S.A. y LABORATORIOS GEMA S.A. por parte de CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A., la que quedará como sociedad absorbente. (B) REDUCION DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ABSORVENTE: Atento que CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A. es titular del 47,27% de las acciones de JORJU S.A. y del 50% de las acciones de LABORATORIOS GEMA S.A. y a su vez JORJU S.A es titular del 32,97% de las acciones de CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A. y el 50% de las acciones de LABORATORIOS GEMA S.A. : (a) se produce una compensación entre las participaciones recíprocas de las sociedades antes citadas que motivan a estos efectos una reducción del capital social de la sociedad absorbente CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A, emitiendo nuevas acciones, (b) no resulta necesario establecer la relación de canje que prevé el artículo 83, inciso 1, c) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550 y sus posteriores modificaciones, y (c) no se llevará a cabo canje alguno de acciones de JORJU S.A. y LABORATORIOS GEMA S.A. por acciones de la sociedad. Producto de esta compensación de acciones el porcentaje de participación de las personas fisicas integrantes de esta sociedades tomando su conjunto se mantienen inalterables. (C) VALUACION DEL ACTIVO Y EL PASIVO DE LAS SOCIEDADES FUSIONANTES AL 30 DE JUNIO DE 2008: Para la instrumentación de la fusión se utilizaron los Estados Contables CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A; JORJU S.A. y LABORATORIOS GEMA S.A. al 30 de junio de 2008, que fijaron para CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A un Activo de $ 16.681.361,49 y un Pasivo de $ 10.573.921,84, para JORJU S.A., un valor de Activo de $ 11.348.121,36, un valor de Pasivo de $ 8.541.919,28, y para LABORATORIOS GEMA S.A., un valor de Activo de $ 122.151,34, un valor de Pasivo de $ 2.005,24. A efectos de la fusión se confeccionó el correspondiente estado de situación patrimonial consolidado de fusión de CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A; JORJU S.A. y LABORATORIOS GEMA S.A. el que determinó, al 30 de junio de 2008, los siguientes importes: Activo, $ 21.919.750.62; Pasivo, $ 16.261.198,35. (D) RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE: CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.CI.F.A, en su carácter de sociedad absorbente no modificará su razón social ni su estatuto ni su domicilio como consecuencia de la fusión. (E) FECHAS DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSION Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES QUE LAS APROBARON: El compromiso previo de fusión fue suscripto el 19 de septiembre de 2008 y aprobado por el Directorio y por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A. en sus reuniones del 22 de septiembre de 2008 y del 25 de septiembre de 2008, respectivamente; por el Directorio y la Asamblea Extraordinaria de JORJU S.A. en sus reuniones del 23 de septiembre de 2008 y del 26 de septiembre de 2008 respectivamente; y por el Directorio y la Asamblea Extraordinaria de LABORATORIOS GEMA S.A en sus reuniones del 24 de septiembre de 2008 y del 29 de septiembre de 2008, respectivamente, de modo que JORJU S.A. y LABORATORIOS GEMA S.A se disolverán sin liquidarse. RECLAMOS Y OPSICIONES: Los reclamos y oposiciones de ley deberán presentarse en Zabala Piso 14 "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas. CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A. Pedro S. Maldini Casorzo, Presidente. Acta Asamblea Nº 67 del 03/11/06 y Nº 68 del 05/12/06 y de Directorio Nº 443 del 07/06/07. — JORJU S.A. Pedro S. Maldini Casorzo, Presidente. Acta Asamblea Nº 20 del 10/09/08. — LABORATORIOS GEMA S.A. Pedro M. Maldini Aguado, Presidente. Acta Asamblea Nº 12 y de Directorio Nº 42 ambas del 09/08/07.

Certificación emitida por: Ana María Gnecco. Nº Registro: 635. Nº Matrícula: 3345. Fecha: 15/12/2008. Nº Acta: 140. Libro Nº: 12.

e. 02/01/2009 Nº 27774/08 v. 06/01/2009

CONSULTORES ASSETS MANAGEMENT S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10 de febrero de 2005, bajo el número 1927, libro 27, tomo de Sociedad por Acciones, con domicilio en Bolívar 108, Piso 1°, C.A.B.A., hace saber que en virtud a lo tratado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de febrero de 2006, se ha resuelto restituir, parcialmente y por la suma de $ 880.000.- los aportes irrevocables, integrados para futura suscripción de acciones por la suma de, $ 1.000.000.- que fueran aceptados por el Directorio de la sociedad/ con fecha 27 de octubre de 2001. Asimismo, se informa que al cierre de ejercicio anual al 31.12.2000 el activo social ascendía a la suma de $ 597.707,22.-, el pasivo social a la suma de $ 219.110,59.- y el patrimonio neto a la suma de $ 378.596,63.- Firmado: Mariana Berger, autorizada por acta de Asamblea del 21.02.2006.

Abogada – Mariana Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2008. Tomo: 94. Folio: 61.

e. 02/01/2009 N° 27979/08 v. 06/01/2009

"S"

SANS SOUCI S.A.

Se comunica por tres días a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22/12/2008 aprobó dos aumentos de capital, uno de $ 764.353,49 en acciones liberadas, y otro de $ 800.000,51, por suscripción de 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso por acción y con derecho a un voto por cada una y fracción. En este último caso, los accionistas deberán ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer dentro de los 30 días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente aviso. Los accionistas deberán presentarse en la sede social, sita en Tucumán 1581, piso 3°, Ofic. 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aíres de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas. Señora María Victoria Magdalena Durini, Vicepresidenta en ejercicio de la presidencia, designada por Acta de Directorio del 27 de Noviembre de 2008. Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2008.

Presidente - María Victoria Magdalena Durini

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 23/12/2008. Nº Acta: 128. N° Libro: 40.

e. 02/01/2009 N° 27776/08 v. 06/01/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 19 de fecha 13 de Noviembre de 2008, en la causa caratulada: "MENDEZ, RAMON FROILAN S/ TRANSP. DE ESTUPEFACIENTES", Expediente N° 516/08, respecto a RAMON FROILAN. MENDEZ, DNI. Nº 16.403.474, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, nacido en la ciudad de Paso de los Libres, Prov. de Corrientes, el 05 de Octubre de 1963, domiciliado en Adolfo Montaña y Avda. Di Tomazo de la ciudad de Paso de los Libres - Corrientes-, hijo de Diego Alfredo Méndez (f) y Elsa Obregón, sin sobrenombres ni apodos, de profesión vendedor ambulante, la que dispone: "SENTENCIA Nº 19. CORRIENTES, 13 de Noviembre de 2008.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a RAMON FROILAN MENDEZ, DNI. Nº 16.403.474, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal) y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, conforme las prescripciones del articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, con costas y Art. 530, 531 y 533 del CPPN).2º)...3)...4º)...5º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, notificar al imputado Ramón Froilan Méndez, oficiándose al efecto a la "Prisión Regional del Norte" (Ú-7), dependiente del Servicio Penitenciario Federal con sede en a ciudad de Resistencia, Chaco actual lugar de alojamiento del procesado en autos, con remisión del testimonio de la presente sentencia, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (Art. 493 del C.P.P.N) y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".-

SENTENCIA Nº 19

CORRIENTES, 13 de noviembre de 2008.

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente: SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a RAMON FROILAN MENDEZ D.N.I. Nº 16.403.474, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal) y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225,00) como autor penalmente responsable del delito Transporte de Estupefacientes, conforme las prescripciones del artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.M. 2º) DECOMISAR el vehículo marca Fiat, modelo Duna tipo weekend, Dominio RUK-223, secuestrado en autos (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento, el que deberá ponerse a disposición de la "Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición–Ley 23.737", (art. 39 de la Ley 23.737, Decreto 1148/91, su Anexo I, convalidado por la Ley 24.061).3º) DESTRUIR por incineración las muestras de estupefacientes reservadas en Secretaría (artículo 30 de la Ley 23.737). 4º) COMUNICAR a la Cámara Nacional de Casación Penal y al Consejo de la Magistratura de la Nación lo dispuesto en la presente sentencia.- 5º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, notificar al imputado Ramón Froilán Méndez, oficiándose al efecto a la "Prisión Regional del Norte" (U-7), dependiente del Servicio Penitenciario Federal con sede en la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, actual lugar de alojamiento del procesado en autos, con remisión del testimonio de la presente Sentencia y, una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.), y oportunamente, archivar. – Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, Juez de Cámara. – Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, Juez de Cámara. – Dra. LUCRECIA M. ROSA de BADARO, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. JOSE ALFREDO RACH, Secretario Ad-Hoc. – SUANA BEATRIZ CAMPOS, Secretaria Subrogante, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 29/12/2008 Nº 26940/08 v. 05/01/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a ROGELIO CAMACHO VALCAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína—, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- REMITIR a ROGELIO CAMACHO VALCAS al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 07 de

Noviembre del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (Art. 400 del C.P.P.N.).

VI.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, Secretaria.

— Cómputo de pena: Atento que ROGELIO CAMACHO VALCAS fue detenido el día 27-03-08 (fs. 4), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenado a la pena de cuatro años de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 27 de marzo de 2.012.

Secretaría, noviembre 06 de 2008.

Efraín Ase, secretario.

e. 29/12/2008 Nº 26935/08 v. 12/01/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. — CONDENAR a Juan Carlos MIRANDA BARRETO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P.y las COSTAS del juicio; por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína—, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II. — ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III. — ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. — REMITIR a Juan Carlos MIRANDA BARRETO al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. — ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 07 de Noviembre del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (Art. 400 del C.P.P.N.).

VI. — MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, Secretaria.

— Cómputo de pena: Atento que JUAN CARLOS MIRANDA BARRETO fue detenido el día 22-04-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenado a la pena de cuatro años de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 22 de abril de 2.012.

Secretaría, noviembre 06 de 2008.

Efraín Ase, secretario.

e. 24/12/2008 Nº 25696/08 v. 08/01/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a GLADYS MONTAÑO DE COTAÑA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquiera de estos tres últimos, art. 876 incs. "e", "f" y "h" del C.A., con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 C.P., por encontrarla autora del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización, art. 866 2do. párrafo en función del art. 863 de la ley 22.415, sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera. Con costas.-

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- REMITIR a GLADYS MONTAÑO DE COTAÑA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V.- ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 07 de noviembre del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (Art. 400 del C.P.P.N.).

VI.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — MARIA LILIANA SNOPEK, Juez de Cámara. — Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, Secretaria.

— Cómputo de pena: Atento que GLADYS MONTAÑO DE COTAÑA fue detenida el día 24-02-08 (fs. 3), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 24 de agosto de 2.012.

Secretaría, 06 de noviembre de 2008.

Efraín Ase, secretario.

e. 24/12/2008 Nº 25701/08 v. 08/01/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a RAMIRO PRESENTACION OCHOA MALLEA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes -cocaína-, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

III.- REMITIR a RAMIRO PRESENTACION OCHOA MALLEA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 07 de noviembre del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (Art. 400 del C.P.P.N.).

VI.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Firmas: RENE VICENTE CASAS – MARTA LILIANA SNOPEK – ALBERTO OSCAR ARAGONE.

Cómputo de pena: Atento que RAMIRO PRESENTACION OCHOA MALLEA fue detenido el día 22-05-08 (fs. 4), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenado a la pena de cuatro años de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 22 de mayo de 2.012.

Secretaría, noviembre 06 de 2008.

Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 29/12/2008 Nº 26936/08 v. 12/01/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Neri RIVAS FLORES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar la nombrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes —pasta base de cocaína—, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y HACER entrega de la documentación perteneciente la encartada, dejándose copia certificada en autos —art. 171 ley 24.660—.

IV.- REMITIR a Neri RIVAS FLORES al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- ORDENAR que se notifique personalmente el presente fallo en la sede de este Tribunal.

VI.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

— Cómputo de pena: Atento que NERI RIVAS FLORES fue detenido el día 13-04-08 (fs. 5), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 13 de ABRIL de 2.012.

Secretaría, noviembre 11 de 2008.

Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 29/12/2008 Nº 26934/08 v. 12/01/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a ALBERTA LUCINDA TEJERINA SANDOVAL, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar la nombrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína—, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV.- REMITIR a ALBERTA LUCINDA TEJERINA SANDOVAL al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V.- ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 07 de noviembre de 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (Art. 400 del C.P.P.N.).

VI.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, Secretaria.

— Cómputo de pena: Atento que ALBERTA LUCINDA TEJERINA SANDOVAL fue detenida el día 28-04-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 28 de abril de 2.012.

Secretaría, 06 de noviembre de 2008.

Efraín Ase, secretario.

e. 24/12/2008 Nº 25699/08 v. 08/01/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Carmen VARGAS CANDIA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar la nombrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- REMITIR a Carmen VARGAS CANDIA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 07 de noviembre de 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (Art. 400 del C.P.P.N.).

VI.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, Secretaria.

- Cómputo de pena: Atento que CARMEN VARGAS CANDIA fue detenido el día 13-04-08 (fs. 7), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenado a la pena de cuatro años de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 13 de abril de 2.012.

Secretaría, noviembre 06 de 2008.

Efraín Ase, secretario.

e. 24/12/2008 N° 25697/08 v. 08/01/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a José Richardt ZURITA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACION ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes —pasta base de cocaína—, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el COMPUTO de PENA.

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y HACER entrega de la documentación perteneciente al encartado.

IV.- REMITIR a José Richardt ZURITA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- ORDENAR que se notifique personalmente el presente fallo en la sede de este Tribunal.

VI.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

— Cómputo de pena: Atento que JOSE RICHARDT ZURITA fue detenido el día 13-04-08 (fs. 4), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenado a la pena de cuatro años de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 13 de ABRIL de 2.012.

Secretaría, noviembre 11 de 2008.

Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 29/12/2008 Nº 26933/08 v. 12/01/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gigena, Carolina Beatriz Gigena y Alyrio Da Silva c/ Caceres Monie Luis y otro s/ Daños y Perjuicios, Expediente Nro. 45.009/2005, hace saber a los demandados Luis CERES MONJE, Javier Omar SERGIO y Gustavo Jorge FERNANDEZ, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 4 de noviembre de 2008...De la demanda instaurada, que tramitará según las normas del proceso ordinario, corrase traslado por el plazo de dieciocho dias (art. 338 del Cod. Pcsal.), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publízáe por dos días en Boletín Oficial y La Prensa. Horacio A. Liberti, Juez."

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2008.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 02/01/2009 N° 27830/08 v. 05/01/2009

N° 54

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 5, A CARGO DEL DR. JAVIR H. HERNANDEZ, SECRETARIA ÚNICA A MI CARGO, SITO EN AVDA. DE LOS INMIGRANTES 1950, PISO 5TO. DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, EN AUTOS "BURGUEÑO, ALFREDO MARCELO C/ BELAUSTEGUI ALBERTO ANTONIO CARMELO S/PRE-SCRIPCION ADQUISITIVA" CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE QUINCE DIAS A LOS HEREDEROS DE MARIA ELENA CATALINA CARMEN BELAUSTEGUI MIHANOVICH A FIN DE QUE CONTESTEN EL TRASLADO DE DEMANDA ORDENADO EN AUTOS. SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LA RAZÓN POR EL TÉRMINO DE DOS DÍAS.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2008.

Julián Herrera, secretario.

e. 02/01/2009 N° 27645/08 v. 05/01/2009

N° 61

El Juz. Nac. de 1a. Inst. en lo Civil 61, Secretaría Unica, cita por diez días a herederos de Pedro Severo Croci a tomar intervención en autos Consorcio Prop. Mario Bravo 36 C/ Gonzalez Arrili, María del Cármen D y Otro S/Ej. de Expensas, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2008.

Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 02/01/2009 N° 27968/08 v. 05/01/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel

Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de setiembre de 2008, se decretó la quiebra de Aries Salud S.R.L. CUIT 30-70770075-7 en la que se designó síndico a Ulderico Luis Laudren con domicilio en calle Libertad 193 4º piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 2009. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2008.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 30/12/2008 Nº 27313/08 v. 06/01/2009

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de BIRO S.R.L., cuit 30-70719500-9, decretada el 3 de septiembre de 2008. El síndico actuante es el Dr. Gerardo Miguel Seghezzo, con domicilio en Combate de los Pozos 129, primer piso C, teléfono 4953-5312, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2009, de lunes a viernes en el horario de 14,30 a 18,30 hs. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 8 de mayo de 2009 y 23 de junio de 2009, respectivamente. Intímase a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2008.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/12/2008 Nº 27307/08 v. 06/01/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 3, Secretaría No. 5 sito en Avda. Callao 635 – 6º. Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Diciembre de 2008, se ha decretado la quiebra de FONOSISTEMA S.A., CUIT 33-68293927-9, inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de Febrero de 1995, bajo el número 967 del Libro No.116 – tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Viamonte 1621 – Piso 3º. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires., fijándose plazo hasta el día 20 de Marzo de 2009, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Fernando José Marziale, con domicilio en Avda. Callao 930 – 8º. Piso "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (TE. 4815-3406). El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de Mayo de 2009 y el 23 de Junio de 2009 respectivamente.- Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico, los bienes de aquel. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 Horas, sus libros de comercio, papeles y bienes que tuviera en su poder (Art. 88 Inc. 4 de la Ley Falencial) y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo, intímase a la fallida, para que dentro de las 48 Horas. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.- Se dispone la interdicción de la salida del país de los administradores Sr. Antonio Vicente Marra – LE.- 8.565.184 y Jorge Bacalov - DNI 4.398.967 a menos que porten autorización expresa de este Tribunal.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2008.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/12/2008 Nº 27536/08 v. 06/01/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. JORGE S. SICOLI, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en los autos caratulados "TIFRAN S.A. s/ QUIEBRA" de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 3003/56 Expte. Nº 1776/066, que con fecha 24 de noviembre de 2008 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 26 de marzo de 2009 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico interviniente Dr. Carlos Federico Berger, domiciliado en Santiago del Estero 112 piso 4º oficina 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el horario de atención de 10 a 18 horas, quién presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de mayo de 2009 y 24 de junio de 2009 respectivamente. En el mismo domicilio y horario, el deudor y los acreedores podrán concurrir para revisar los legajos. La fallida deberá además constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima además al deudor dentro del mismo plazo a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2008.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/12/2008 Nº 26876/08 v. 05/01/2009

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Durao (sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja), Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, comunica por cinco días en los autos: "AMC TELEVISION SA. S/QUIEBRA", que con fecha 19 de noviembre de 2008, se decreto la quiebra de AMC TELEVISION S.A., C.U.I.T.: 30-70897172-9. Haciendo saber el presente decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso (22/06/07), debiendo los mismos promover las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber que continuará en el cargo la sindicatura designada en el concurso, Contadora Aquim Monica Graciela, con domicilio en calle Uruguay 660, piso 2º de esta Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 diciembre de 2008.

Fernando Durao, juez.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 30/12/2008 Nº 27302/08 v. 06/01/2009

El Juzg. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría nº 10, a mi cargo, sito en R.S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, en autos: "MIRABRAS ARGENTINA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica que con fecha 02/12/08 se procedió a la apertura del concurso preventivo de "MIRABRAS ARGENTINA S.A". CUIT 30-70818978-9. Fijase para el día 17/03/09 el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos por ante la Síndica Elida Alicia Victorero, con domicilio en Viamonte 711, 5º, Of. "9", de esta Capital Federal. Fecha de presentación de informes Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. 06/05/09 y 19/06/09, respectivamente. La audiencia informativa establecida por el art. 14 de la L.C.Q. esta prevista para el 02/12/09 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, Boletín Judicial y Diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2008.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 02/01/2009 Nº 27903/08 v. 08/01/2009

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MENDY OSCAR ADOLFO S/ SU PROPIA QUIEBRA", expte. N° 059945, con fecha 12 de diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra de Mendy Oscar Adolfo (LE: 5.564.600), siendo el síndico actuante el Contador Daniel Fernado Klahr, con domicilio en Rivadavia 1615 Piso 5 Oficina 17, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2009. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2008.

Horacio Piatti, secretario.

e. 30/12/2008 N° 27555/08 v. 06/01/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20, interinamente cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aries, comunica por cinco días que con fecha 17.12.08 se decretó la quiebra de BREA PABLO HERNAN (DNI: 4.558.031), en la cual ha sido designado síndico el contador JORGE OSVALDO STANISLAVSKY con domicilio constituido en TALCAHUANO 768, PISO 9, Ciudad de Buenos Aires (telefóno 011-4371-8884 y 011-4374-9283, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12.03.09 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 29.04.09 y el general el 12.06.09 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos BREA PABLO HERNAN S/ CONCURSO PREVENTIVO, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, diciembre 22 de 2008.

Juan Pedro Guidici, secretario interino.

e. 30/12/2008 Nº 27296/08 v. 06/01/2009

N° 12

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de Capital Federal, hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2008 se decretó la apertura del concurso preventivo de BENDOW ARGENTINA S.A, CUIT 30-70724752-1, el que fuera presentado con fecha 13/11/08, designándose síndico al Contador Ricardo Adolfo Bertoglio con domicilio en Lavalle 1537 Pº 8 H CABA, ante quienes deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 2009; el plazo para impugnar las insinuaciones será hasta el 29 de abril de 2009, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29/05/2009 y 13/07/2009 respectivamente. El vencimiento del período de exclusividad se fijó para el día 11 de marzo de 2010 la audiencia informativa para el día 4 de marzo de 2010 a las 10.30 hs.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2008.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 29/12/2008 Nº 27477/08 v. 05/01/2009

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CASA REICH SRL S/QUIEBRA", expediente Nº 088668, con fecha 10 DE DICIEMBRE DE 2008 se ha declarado la quiebra de CASA REICH SRL CUIT 30-53663351-7, que el síndico es el Sr. RICARDO ADOLFO BERTOGLIO, con domicilio en la calle LAVALLE 1537, PISO 8 "H" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 DE MARZO DE 2009. El día 8 DE MAYO DE 2009, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 19 DE JUNIO DE 2009 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2008.

Jorge Médici, secretario.

e. 30/12/2008 Nº 27262/08 v. 06/01/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaria N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber que en fecha 29 de Octubre de 2008, se ha decretado la quiebra de Genteamar S.A., con C.U.I.T. 34-61117365-4, con domicilio en Moreno 1220, piso 3°, Capital Federal. Se intima a la fallida y terceros para que entreguen al Síndico todos sus bienes y documentación relacionada con su contabilidad en los términos previstos en el artículo 88 inc. 3 de la ley 24.522. El deudor deberá cumplimentar los recaudos del art. 88 de la L.C.Q. Se ha prohibido hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 L.C.Q.). Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios al Síndico designado Contador Juan Jose O. Castronuovo, con domicilio en Av. Corrientes 2621, piso 12 of. 121, Capital Federal, en el horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs., hasta el 06 de febrero de 2009. El Síndico deberá presentar el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24522 el día 23 de Marzo de 2009 y el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley el 13 de Mayo de 2009. Este edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignársele fondos cuando los hubiere (Art. 89 L.C. y Q.).

Capital Federal, 20 de noviembre de 2008.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 30/12/2008 N° 27552/08 v. 06/01/2009

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra a ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE CORREOS PRIVADO ASOCIACION CIVIL Inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social mediante resolución Nº 503 con fecha 28.08.1996, CUIT: 30-69347388-4 con domicilio en CHACABUCO 96 PISO 4 "12" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 20 de abril de 2009 al Sindico JORGE ERNESTO DEL HOYO con domicilio en la calle Cerrito 484 piso 7º "D", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por consti-

tuido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE CORREOS PRIV ASO CIV S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 29/12/2008 Nº 26916/08 v. 05/01/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 19, Secretaría nro 37 sito en la calle Marcelo T de Alvear nro 1840, planta Baja, hace saber por este medio que en los autos caratulados: "EXCELSIOR CIA ARG DE SEGUROS S/ LIQUIDACIÓN C/ COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACIÓN S/ CANCELACIÓN" (Expte nro 050888) se ha dispuesto decretar la cancelación del Certificado Nominativo no endosable nro 1975, representativo de 24 acciones ordinarias nominativas no endosables de "Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación Sociedad Anónima" con domicilio en Avda Corrientes nro 345, 7 piso, Buenos Aires, con derecho a 1 voto perteneciente a Compañía Argentina de Seguros Excelsior S:A, emitido el 28 de julio de 1993.- El auto que ordena el libramiento del presente edicto dice así "Buenos Aires, 24 de Septiembre del 2008 … En consecuencia, decrétase la cancelación del Certificado Nominativo No Endosable n 1975, representativo de 24 acciones ordinarias nominativas no endosables de "Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación Sociedad Anónima" con domicilio en Corrientes nro 345, 7 piso Buenos aires, con derecho a 1 voto, pertenecient a Compañía Argentina de Seguros Excelsior S.A, emitido el 28 de julio de 1993. La caución real prevista en el D/L 5965/63:89 ha sido establecida en resguardo de los derechos del tenedor y, en el caso, no existe motivo para apartar esa regla en tanto nada excluye la existencia de un eventual portador de buena fe y con título suficiente que justificase alguna reclamación contra el solicitante para que efectuara la inscripción según pautas del estatuto societario (CFR CNCom Sala D Fallos "Gomez" y "De la llave" y ala E en: "winograd; citados). Ello así, ponderando las circunstancias que rodean el presente, el régimen de nominatividad y el posible valor de las acciones según se refiera en el escrito de inicio, establezco la misma prudencialmente en la suma de $ 2000, la que deberá mantenerse vigente hasta que se presente la instrumental cancelada u opere su prescripción (dec Cit 95).- Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial ...." Fdo Gerardo D Santicchia Juez Subrogante. El presente edicto deberá ser publicado por quince días en el Boletín Oficial, sin previo pago de impuestos, tasas y contribuciones conforme lo ordenado por la ley 24522.
Dado, sellado y firmado, a los 5 días de diciembre de 2008.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 23/12/2008 Nº 25392/08 v. 14/01/2009

N° 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N* 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3* DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 18/12/2008 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "INDUSTRIAS PARAMI SA" n* 30-58762664-7 CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR RAFAEL ROBERTO BEJAR SADIS CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN SUIPACHA 211 PISO 6 OF. A, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 31/03/2009. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 18/05/2009 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 29/06/2009. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 30/12/2008 Nº 27310/08 v. 06/01/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10/10/08 se ha decretado la quiebra de CANALES DEL SUR S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de abril de 2005, bajo el Nº 4647, Libro 27, Tomo de Sociedad por Acciones, en la cual ha sido designado Sindico el Contador Jacobo Beker, con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, Piso 8º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 02/03/09 (LC 32 Ley 24.522). El informe individual del Sindico deberá presentarse el día 15/05/09 y el general el día 29/06/09 (Art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2008.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 29/12/2008 Nº 26879/08 v. 05/01/2009

N° 26

El Juzgado Comercial N° 26, Secretaría N° 51 con domicilio en Callao 635, 1° piso de Capital Federal, en autos "CENTURIA COMPAÑIA ARGENTINA SE SEGUROS S.A. S. LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE N. 013211", notifica por tres días a los accionistas: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 2008. RESUELVO: a) Revocar lo decidido a fs. 382 y ordenar la devolución de la suma de $ 394.409,76 al presidente de la sociedad; b) Ordenar la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación". Notifíquese. María Cristina O'Reilly Juez.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2008.
Devora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 02/01/2009 N° 27938/08 v. 06/01/2009

El Juz. 1ra. Inst. Com. Nº 26 Sec. Nº 52 a cargo de Dra. Maria Cristina O´Reilly, sito en Callao 635 1º Cap. Fed. decreto el 12/12/08 la aper. de cono. Prev. de TRANSPORTES BARLOQUI S.A. CUIT 30-63965917-4, des. Sindico a Trejo H. Raul dom. Av. Corrientes 818 4º "409" Cap. Fed. El 18/03/09 Vce Art. 32. El 05/05/09 se pres. Art. 35. El 17/06/09 Art. 39. Desig. Aud. inf. 19/10/09 a las 10:30 hs. Pub. edictos por 5 días.
Bs. As. 19 de Diciembre de 2008.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 29/12/2008 Nº 27107/08 v. 05/01/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O´Reilly, Secretaría Nº 52, interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1º de ésta Ciudad, en los autos "COOPERATIVA DE VIV. CRED. Y CONS. ALPES CENTRO LTDA. S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 045149), hace saber por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 2008 se decretó la quiebra de COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO ALPES CENTRO LIMITADA (CUIT 30-70715083-8) y que hasta el día 06 de marzo de 2009 los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos al síndico Contador Público Luis María Rementería con domicilio en Piedras 1319 de ésta dudad. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de abril de 2009 y 08 de junio de 2009, respectivamente. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Sé Intima a la fallida para que cumpla con lo siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86: b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare; c) la fallida y a sus administradores deberán constituir domicilio en esta jurisdicción en plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Los socios administradores deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de L.C.).
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2008.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 30/12/2008 Nº 27259/08 v. 06/01/2009

-EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "INVERSORA ALEMAR S.A. S/ QUIEBRA", que con fecha 18 de noviembre de 2008, se decretó la quiebra de INVERSORA ALEMAR S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 25/02/03, bajo el N° 2562 L° 20, con domicilio en Tucuman 950, Piso 2°, 12. Síndico: Arias, Jorge Alberto, con domicilio en Av. Corrientes 1312, Piso 9°, Frente, Of. 901/902, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.02.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14.04.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 28.05.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del sindico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2008.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 30/12/2008 N° 27556/08 v. 06/01/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SACERDOTE CARLOS DANIEL S/QUIEBRA", que con fecha 9 de diciembre de 2008, se decretó la quiebra de SACERDOTE, CARLOS DANIEL, DNI. 13.048.420, domiciliado en Rivadavia 1725, Piso 2°, G. Síndico: Enriquez, María del Pilar, con domicilio en Adolfo Alsina 1495, Piso 4°, 4, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.03.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12.05.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 25.06.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del sindico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2008.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 30/12/2008 N° 27557/08 v. 06/01/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2008.-... cítese a PEDRO MARÍA SÁNCHEZ, mediante Edictos, a comparecer ante el Tribunal, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial.- Fdo. Ezequiel: Berón de Astrada. Juez. Ante Mi: Graciela Guerscovich. Secretaria.
e. 29/12/2008 Nº 26937/08 v. 05/01/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2. Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Freddy Bustillos Ugarte a comparecer ante el tribunal interinamente a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 11.949/08, caratulada "Ortiz Concha, Henry y otros s/ infracción ley 22.362, a fin de prestar declaración a tenor de lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada— de librarse orden de paradero y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 17 de diciembre de 2008.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 30/12/2008 Nº 27264/08 v. 06/01/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 3 SECRETARIA UNICA -

EDICTO: EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 3, SECRETARÍA ÚNICA, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de esta ciudad, notifica a Walter Néstor DÍAZ (D.N.I. Nº 16.187.187), del auto dictado en los autos Nº 189/2005 (293) caratulados "SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.R.L. SOBRE INFRACCION LEY 24.769", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 2008... En atención a los resultados de las diligencias practicadas en autos respecto del domicilio de Walter Néstor DÍAZ (D.N.I.: Nº 16.187.187) (cfr. fs. 877/878 y 911/912), desconociéndose el lugar en donde aquél reside, notifíquese al nombrado, mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, que existiendo motivos suficientes para sospechar que habría participado en la comisión de los hechos investigados en autos, los que provisoriamente se califican como evasión tributaria simple (artículo 1º de la ley Nº 24.769), ha sido convocado a prestar declaración indagatoria en la audiencia prevista para el día 3 de febrero de 2009, a las 10 horas (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendarse su detención en caso de incomparecencia (artículos 288 y 289 del C.P.P.N.). Asimismo, se ha dispuesto invitarlo a proponer defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, haciéndole saber que si dentro del quinto día de la última publicación no lo hiciere, se designará de oficio al señor Defensor Público Oficial y se tendrá por constituido el domicilio de la Defensoría Pública Oficial, sita en la Avenida Roque Saenz Peña Nº 917, piso 4º de esta ciudad (cfr. artículos 104, 107 y 197 del C.P.P.N.)...FDO: JUAN P. GALVÁN GREENWAY. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MÍ: MARÍA DESIRÉE BARCZUK. SECRETARIA.
e. 30/12/2008 Nº 27261/08 v. 06/01/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 68.509 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a ALFREDO HORACIO GUARINO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2008.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 29/12/2008 Nº 26928/08 v. 05/01/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9 -

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza a LUIS LIMA domiciliado en el calle Centenario 850 de la localidad de Las Heras Pcia de Bs As, para que comparezca dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria haciéndosele saber que a la audiencia dé mención deberá comparecer en compañía de un letrado de su confianza, como así también que en caso de incomparecencia será dictado a su respecto averiguación de paradero y posterior notificación de

comparendo - El presente se libra en la causa 16.587/05, caratulada “Pontoriero Angel Orlando s/falsificación de documentos.
Secretaría, 19 de diciembre de 2008.
Norberto M. Oyarbide, juez.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 29/12/2008 Nº 26890/08 v. 05/01/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, cita a Monica Roxana Angel —nacida el 6 de febrero de 1987— a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1° de esta ciudad, dentro del quinto dia de notificado a los fines dispuestos en la causa Nº 8347/7973/9183 apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008.
María Inés D’Espósito, secretaria.
e. 29/12/2008 Nº 26882/08 v. 05/01/2009

N° 13

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 80, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 23542, “NUÑEZ, MARIA ESTER S/USURPACION”. “///nos Aires, 18 de diciembre de 2008.-...líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de que se cite mediante edictos, a publicarse por el término de cinco días, a MARIA ESTER NUÑEZ, –DNI Nro. 12.495.194– para que concurra a éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13, Secretaría 80, sito en Av. de los Inmigrantres 1950 piso 3° Oficina 358 de Capital Federal, el día 10 DE FEBRERO DE 2009, A LAS 10.00 HORAS, a fin de estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de ordenarse su rebeldía y captura.- ...Fdo: Dra. Patricia Guichandut. JUEZ. Ante mí: Dra. María Fernanda Tarabén. SECRETARIA “AD HOC”.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2008.
e. 30/12/2008 N° 27295/08 v. 06/01/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 20, a cargo de la doctora Elizabeth A. Paisan, Secretaría n° 162, a cargo del doctor Pablo Daniel Bebebino, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación, a DANIEL ALBERTO JIMENEZ, argentino –D.N.I. 12.183.827–, para que comparezca ante este Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde. Publíquese por espacio de cinco días.
Secretaría n° 162, Buenos Aires, dieciocho de diciembre de 2008.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 30/12/2008 N° 27551/08 v. 06/01/2009

N° 29

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 29, a cargo del Dr. Ricardo Matías Pinto, Secretaría Nro. 152, a cargo del Dr. Santiago C. Bignone, sito en la calle Talcahuano Nro. 550, Pido 5to., oficina Nro. 5125 de esta Capital Federal, cita y emplaza a RAÚL ARNALDO LUQE (titular del DNI 17.224.651) para que comparezca ante estos Estrados dentro de los tres días de notificado, en horario judicial (entre las 7.30 y las 13.30 horas), a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.); bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde.
El Secretario
e. 30/12/2008 Nº 27549/08 v. 06/01/2009

N° 30

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164. CAUSA: 4352/08. DESTINATARIO: CRISTIAN GABRIEL MARTIN. DELITO: robo con armas. TRANSCRIPCIÓN DEL EDICTO: “Buenos Aires, 17 de diciembre de 2008... Teniendo en cuenta que Cristian Gabriel Martin no fue habido.. cíteselo por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, debiendo el nombrado presentarse dentro del quinto día, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Jorge Adolfo Lopez - Juez de Instrucción - ante mí: Ignacio Belderrain - Secretario.
e. 30/12/2008 Nº 26938/08 v. 06/01/2009

N° 36

Causa nro. 16328/02 caratulada “Riguini y Pozzobon Juan Carlos y otros s/usurpación”. EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36, Secretaría Nro. 123, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINA GUZMÁN VARGAS (D.N.I. nro. 92.915.419), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2008.
Enrique S. Méndez, secretario.
e. 29/12/2008 Nº 26883/08 v. 05/01/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 DE SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutíerrez, cita y emplaza por el término de cinco días a Alberto Miguel Gonzalez, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 14.652.479, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 4221, caratulada “S/INF. ART. 292, 293 Y 296 DEL C.P.”, ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. El delito que motiva el proceso es el delito de falsificación y/o uso de documentos públicos falsificados y/o falsedad ideológica de documentos públicos destinados a acreditar la habilitación para circular y la titularidad de vehículos automotores. Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mí; Daniel Omar Gutiérrez, Secretario.
San Martín, 2 de diciembre de 2008.
e. 29/12/2008 Nº 26905/08 v. 05/01/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a LUIS ACEVAL, —titular del DNI nro. 18.280.083—; para que comparezca ante esta sede a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 6728/01 caratulada “Fernández, Pablo Antonio y otro s/inf. art. 296 en función del art. 292 del C.P.”, que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su respectiva averiguación de paradero y posterior comparendo, si así no lo hiciere.
San Isidro, 11 de diciembre de 2008.
Adolfo Guillermo Vázquez, secretario federal.
e. 29/12/2008 Nº 26892/08 v. 05/01/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO.1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nº 3 del Dr. Andrés Fabián Basso, sito en calle 180/198 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, al ciudadano ROBERTO CARLOS PASTORINI, de nacionalidad argentina, clase 1972, matrícula Nº 23.090.010 (DNID), con último domicilio conocido en autos en calle G. Nacional Nº 1513 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; ello en el marco de la causa Nº 15.138, caratulada: “R.N.P.A. Lanús Nº 4 s/ falsedad documental”, que se le sigue por el delito de falsificación de instrumento público.
Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2008.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 29/12/2008 Nº 26901/08 v. 05/01/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO En San Martín, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a quien se identifica como VICTOR HUGO BALLESTER titular del D.N.I. Nº 12.678.370 en la causa que tramita bajo el Nº 3385 caratulada “S/av. inf. arts. 292 y/o 296 del C.P.” del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: “/// Martín, 28 de noviembre de 2008.... Por último, en relación a este dominio, visto lo informado a fs. 241, 250/251, 285 y 426 respecto de Víctor Hugo Ballester cíteselo por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, haciéndole saber al nombrado que deberá comparecer ante estos estrados dentro del quinto día de notificado a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda....” Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
e. 29/12/2008 Nº 26897/08 v. 05/01/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO.2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: “Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a RUBEN FERNANDO LAVALLEN - (DNI nro. 5.304.321), que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria –art. 294 CPPN- en la causa 3012, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 29/12/2008 Nº 26899/08 v. 05/01/2009

EDICTO: “Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a Luis Alejandro Pelayo -DNI Nº 8.389.821- que deberá presentarse en relación a la causa Nº 2988, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde”.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 29/12/2008 Nº 26900/08 v. 05/01/2009

EDICTO: “Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a Enrique Aníbal Casanovas –DNI Nº 18.098.719-, que deberá presentarse en relación a la causa Nº 2988, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde”.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 29/12/2008 Nº 26894/08 v. 05/01/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa 4059 caratulada “ACEVEDO, STELLA MARIS S/INF. ART. 174 INC. 5º EN FUNCION DEL ART. 172 C.P.N”, cita y emplaza por el término de cinco días-conf. art. 150 del C.P.P.N.- a STELLA MARIS ACEVEDO, DNI: 5.631.033, nacida el día 01/04/47, hija de Adolfo Acevedo y Elena Matuano, de quien se conoce como última residencia la sita en la calle Buenos Aires Nº 1361 2º piso de la localidad de José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal, con el objeto de ponerla en conocimiento de la formación del presente sumario y de los derechos que le asisten de acuerdo con los arts. 73 y 279 del CPPN, como así también, de extraérsele un triple juego de fichas dactilares por intermedio de la UER San Martín, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.
San Martín, 28 de noviembre de 2008.
Felipe José Murella, secretario.
e. 29/12/2008 Nº 26904/08 v. 05/01/2009

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 5119, caratulada: “BELIZÁN, ANA BEATRIZ s/inf. Art. 174, INC. 5TO. del C.P.”, cita y emplaza por el término de cinco días -conf. art. 150 del C.P.P.N.- a ANA BEATRIZ BELIZAN, argentina, nacida el día 24/10/49 en Capital Federal, titular del DNI: 6.393.719, y con último domicilio conocido en la calle Sucre Nº 61 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, (conf. art. 294 CPPN), dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo a primera audiencia.
San Martín, 3 de diciembre de 2008.
Felipe José Murella, secretario.
e. 29/12/2008 Nº 26903/08 v. 05/01/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO.2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 5, a mi cargo, tramita la causa Nº 5394 caratulada “ALVAREZ, Marcelo Adrián s/inf. ley 23.737”, en la que se resolvió citar a MARCELO ADRIÁN ÁLVAREZ -D.N.I. Nº 24.993.644- para que comparezca ante estos estrados el próximo 18 de febrero de 2009 a la hora 9.00 a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlp rebelde y ordenar su detención. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: “//mas de Zamora, 15 de diciembre de 2008. Habida cuenta que el domicilio informado por el Registro Nacional de las Personas respecto de Marcelo Adrián Álvarez resulta ser el mismo que el que ya obraba en autos, cítese al nombrado mediante edictos para que comparezca ante este Juzgado el próximo 18 de febrero de 2009 a la hora 9.00 a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). FDO. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, Ante mí, Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal”.
Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil ocho.
Susana M. Silvestrini, secretaria.
e. 29/12/2008 Nº 26896/08 v. 05/01/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y correccional Nº 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo de Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 6, a cargo Martín BAVA, sito en la calle San Lorenzo 2.374 de la mencionada localidad, en la causa 4.554 caratulada "FERREYRA, CRISTIAN JAVIER PIINF. LEY 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CRISTIAN JAVIER FERREYRA, nacido el 29 del mes de noviembre del año 1983 en San Miguel, ocia. de Buenos Aires, hijo de Juan Ramón y de María Susana Vitali, titular del DNI Nº 30.413.933, con último domicilio en la calle Roca Nº 2604 del Barrio Mariló, pdo. de Moreno, pcia. de Buenos Aires, para que se presente dentro del quinto día de notificado por ante este Juzgado a los fines de que ponga en conocimiento los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida de rehabilitación de estupefacientes impuesta en la presente causa en los términos del art. 18 de la ley 23.737 y regularice a su vez su situación, bajo apercibimiento de que se reanude el trámite de estos actuados y ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su captura.

San Martín, 28 de noviembre de 2008.
Martín Bava, secretario.

e. 29/12/2008 Nº 26902/08 v. 05/01/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a GRACIELA CRISTINA SAAVEDRA D.N.I. Nº 10.861.796- para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 3101, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura si no lo hiciera (art. 150 C.P.P.N.)".

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 29/12/2008 Nº 26906/08 v. 05/01/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Ricardo Humberto Botto, CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente; a Patricia Milagros Rosas Gallardo; de nacionalidad peruana presuntamente domiciliada en la calle Lamadrid 2313 de Quilmes, imputada por presunta infracción al delito previsto en el art. 296 en función del 292 ambos del Código Penal, en esta causa n° 9245, que deberá comparecer de su concurrencia a este Tribunal sito en la calle 8 e/50 y 51 tercer piso de La Plata, a los efectos de brindar declaración indagatoria el día 4 de febrero de 2009, a las 10 horas por el delito previsto en el art. 296 en función del 292 ambos del Código Penal. (Art. 150 C.P.P.N.).

La Plata, Secretaría Nº 9, diciembre 9 de 2008.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 29/12/2008 Nº 26907/08 v. 05/01/2009

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL IV NOMINACION SANTIAGO DEL ESTERO SANTIAGO DEL ESTERO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 4ª NOMINACION PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO – AUTOS: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/DENSER S.A. S/EJECUCION FISCAL – EXPTE. Nº 341.403/07". Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a Nancy Jessica Gabriela Alvarez y Sr. Rubén Alejandro Campo, DENSER S.A. en la persona del Sr. Jorge Pagnotta, Sr. Ricardo Salazar, y Sr. Daniel Alfredo Pedrazzini. Por el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes como representante legal si dejaren de comparecer sin justa causa. Fdo. Dra. Marta Daniela Ausar. Publíquese durante Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario Ambito Financiero de la Provincia de Buenos Aires.

Santiago del Estero, 17 de noviembre de 2008.
Marta Daniela Ausar, secretaria.

e. 02/01/2009 Nº 27616/08 v. 05/01/2009

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL I NOMINACION SECRETARIA UNICA VENADO TUERTO-SANTA FE

En los autos caratulados "SINDICATURA EX BID S/ QUIEBRA C/ VAZQUEZ CLAUDIO ALBERTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. 462/05), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, se hace saber al Sr. VAZQUEZ CLAUDIO ALBERTO (DNI.4.109.818) que en los autos de referencia se ha dispuesto lo siguiente:: "Venado Tuerto, 03 de mayo de 2005.- proveyendo escrito cargo Nº 4482/2005: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Por iniciada la acción que expresa sobre Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Resérvese en Secretaría un sobre con documental que presenta. A los fines establecidos por el art. 455 inc. 1 y 446 del C.P.C.C., cítase a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, dentro de los diez días de notificado del presente comparezca a los fines de reconocimiento de documental bajo los apercibimientos contenidos en el art.450 de la citada norma legal.- Decrétase la inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma reclamada con más la de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/00 ($ 755.39) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a tales fines Oficio al Registro de la Propiedad Automotor y Oficio ley 22172 al Banco Central de la República Argentina y al Registro de la propiedad inmueble de Capital Federal, en forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal y exigencia de contracautela. Notiíquese por cédula. Martes y viernes para notfiicaciones en la oficina y/o el día hábil siguiente. Notifíquese. Téngase presente las personas autorizadas.- (Expte. Nº 462/2005), " Fdo: Dr. Marcelo Ferraro, Juez; Dra. María Celeste Rosso, Secretario.

Se hace constar que la presente publicación se encuentra exenta del pago de gastos, sellados y aranceles de todo tipo, por aplicación del art.182 de la ley Concursal (Ley 24522).

María Celeste Rossi, secretaria.

e. 29/12/2008 Nº 26941/08 v. 05/01/2009

FISCALIA FEDERAL Nº 2 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

"///MAS DE ZAMORA, DICIEMBRE 10 DE 2008.- II.- Atento a lo dispuesto por el Sr. Juez Instructor en el decreto de fojas 269, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el plazo de cinco días respecto de Raúl Alejandro Arocha, poseedor del Documento Nacional de Identidad Nº 20.638.783, y de Cristian Andrés Solis, (D.N.I. Nº 24.554.599), con el objeto de disponer la notificación a declaración testimonial en el marco de la presente causa, de quien se desconoce su actual paradero, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, con el fin de que comparezcan a la sede de este Ministerio Público Fiscal. Firmado: Dr. Ariel Omar Berze, Fiscal Federal subrogante, ante mi, Dra. Vanesa Mariel Hill, Secretaría Federal Subrogante.
Ariel Omar Berze, fiscal federal subrogante.

e. 29/12/2008 Nº 26898/08 v. 05/01/2009